

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



Gobierno
Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la **Salud**

CUENTA 2012

Caracas, Enero de 2012

Dirección
Ministerio del Poder Popular para la Salud
Sede: Centro Simón Bolívar, Edificio Sur
Teléfonos: +58 212 408 0000 – 408 0333

FICHA CATALOGRÁFICA

R
WA1
M665.1M
2008

Venezuela. Ministerio del Poder Popular para la Salud

Cuenta 2012 - Caracas
El Ministerio, 2012
V: 28 cm.

1.- Venezuela. Ministerio del Poder Popular para la Salud - Anuario

Depósito Legal: ppo200005CS15
ISSN 1317-5331
ISBN 980-226-036-3

ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	13
1.- CONSOLIDADO ANUAL (54)	17
Ejecución anual del presupuesto de gastos a nivel de Partida con: Ley; Modificaciones Presupuestarias, Presupuesto Acordado; Movimientos Legales del Gasto (Compromisos, Causado, Pagado); Créditos Presupuestarios Disponibles; Avance del Porcentaje (%) del Compromisos/Presupuesto Acordado.	
2.- RESULTADOS CONTABLES	
2.1 Ejecución Consolidada del Presupuesto de Gastos con Respecto a los Reportes Trimestrales Consolidado Anual y Mensual	21
Consolidado Primer Trimestre	23
Consolidado Segundo Trimestre	24
Consolidado Tercer Trimestre	25
Consolidado Cuarto Trimestre	26
Consolidado Mensual	27
2.2 ACCIONES CENTRALIZADAS	41
Consolidado Acción Centralizada	43
01.- Dirección y Coordinación de los Gastos de los trabajadores Consolidado	44
02.- Gestión Administrativa, Consolidado	45
03.- Previsión y Protección Social, Consolidado	46
Proyectos del Nivel Central	47
Estados Centralizados,	73
Entes Adscritos	113
Estados Descentralizados, Consolidado Anual Por Estados	199
2.3 Cuenta de Renta: Operaciones de Financiamiento a Nivel Institucional indicando: Estimaciones Inicial; Modificaciones; Momentos Legales del Devengado; y Recaudado; Diferencia entre Estimaciones y la Recaudación	303
Resumen de Recursos Girados a la Unidad Administradora Central y Unidades Administradoras por Fondos en Avance	306
Resumen de las Operaciones de Rentas por Fondos en Avance	307
Resumen de Recursos Girados a la Unidad Administradora Central y Unidades Administradoras por Fondos en Anticipo	308

Resumen Preliminar de las Operaciones de Rentas Durante el año 2012 (Enero-Diciembre)	309
Resumen de las Operaciones de Rentas Durante el año 2012 (Enero-Diciembre) Fondos en Anticipo	310
Estados Financieros (Entes Adscritos)	311
Modificaciones Presupuestarias Nivel Central, Estados Centralizados, y Entes Adscritos	347
Relación de Créditos Adicionales	453
Gacetas Oficiales	459

DIRECTORIO DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

MINISTRA

Eugenia Sader Castellanos

DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO

Eudoro José Godoy Vallés

VICEMINISTRA DE REDES DE SALUD COLECTIVA

Miriam Cecília Morales de Mavárez

VICEMINISTRO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD

José Vladimir España Pino

VICEMINISTRO DE REDES DE RECURSOS PARA LA SALUD

Oswaldo Velásquez Caraballo

DESPACHO DEL MINISTRO

**Director General de la Oficina
Estratégica de Seguimiento y
Evaluación de Políticas Públicas**

José Alberto Ferrer Montiel

**Director General (E) de la Oficina de
Planificación y Presupuesto**

Ernesto Martín Pérez Lanz

Auditor Interno

Félix M. Requena A.

**Director General (E) de la Oficina de
Gestión Administrativa**

Milagros Claret Vera Ferreira

Consultora Jurídico

Nieves Maritza Sandoval Ramírez

**Director General de la Oficina de
Cooperación Técnica y Relaciones
Internacionales**

Pedro Antonio Albarrán DePablo

**Directora General de la Oficina de
Comunicación y Relaciones
Institucionales**

David César Rosas Rojas

**Director General de la Oficina de
Recursos Humanos**

Alí Antonio Manrique Contreras

José Luis Botero Barrios (*)

**Directora General de la Oficina de
Atención al Ciudadano**

Mayerling Castro (E)

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD

Director General (E) del I Nivel de Atención en Salud

Joel José Caraballo (E)
Gregorio Leopoldo Sánchez Salame(*)

Directora General de la Red Ambulatoria Especializada

Dora Mercedes Briceño Castillo (E)

Directora General de la Red de Hospitales

Raíza Josefina Aular Rengifo (E)
Ángel Alberto Espidel (*)

DESPACHO DE LA VICEMINISTRA DE REDES DE SALUD COLECTIVA

Director General de Epidemiología

José Manuel García Rojas

Director General de Programas de Salud

Alexis José Guilarte Ramírez

Director General de Salud Ambiental

Luis Gustavo Montiel Araujo

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE REDES DE RECURSOS PARA LA SALUD

Director General de Producción de Insumos

Eleazar Pita

Directora General de Suministro de Insumos

Yelitza Jardim
Janina María Colmenares Sarmiento (*)

Director General (E) de Investigación y Educación

Domingo Antonio Khan Fernández

ENTES ADSCRITOS

Presidente del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)

José España Pino

Presidente del Instituto Nacional de Higiene “Dr. Rafael Rangel” (INHRR)

María Fernanda Correa de Adjoulian

Directora General del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Divis del Carmen Antúnez

Director General del Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR – SUMED)

Julio Cesar Aguilar Rondon

Directora Ejecutivo del Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios “Dr. Arnoldo Gabaldón” (IAESP)

Túlia María Hernández Muñoz

Directora General del Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)

Jenny Elena Cedeño Márquez

Director General del Servicio Autónomo Instituto de BIOMEDICINA

Jacinto Convit

Coordinador General de la Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémica y Asistencia Sanitaria Indígena (CENASAI)

Alfredo Brito

Presidente de la Fundación Niño Jesús

Eugenia Sader Castellanos

Presidenta de la Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano “Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa”

Isabel Alicia Iturria

Presidente de la Fundación José Félix Ribas

José Rafael Sánchez

Presidente (E) de la Fundación de Edificaciones y Equipamientos Hospitalarios (FUNDEEH)

Eugenia Sader Castellanos

Presidenta (E) de la Fundación Misión Barrio Adentro

Eugenia Sader Castellanos

Directora General (E) del Servicio Autónomo “Centro Amazónico de Investigaciones y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar”

América Perdomo

DIRECCIONES ESTADALES DE SALUD

Directora del Sistema Nacional de Salud del estado Amazonas
Knavesmire Margarita Garrido Guerra

Presidente del Instituto Autónomo Anzoatiguense de Salud (SALUDANZ) del estado Anzoátegui
José Trinidad Parra

Presidenta del Instituto Autónomo de Salud (INSALUD) del estado Apure
María Eugenia Colmenares

Presidente de la Corporación de Salud (CORPOSALUD) del estado Aragua
Carlos Alexis Mendoza Hernández

Director Estatal de Salud del estado Barinas
Seham Yammoul Chehab

Directora del Instituto de Salud del estado Bolívar
Ana Gineeth Morales

Presidente de la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD)
José Enrique Bolívar Fábregas
Carlos Emiro Méndez (*)

Director Estatal de Salud del estado Cojedes
Carlos Enrique Díaz Rivas

Secretario de Salud de la Alcaldía Metropolitana del Distrito Federal
Pedro Salazar

Director Estatal de Salud del estado Delta Amacuro
Carlos Osorio

Secretaria de Salud del estado Falcón
Jorge Haskour

Directora Regional de Salud del estado Guárico
Jesús Rafael Medrano Guarán

Director Estatal del Sistema Nacional de Salud del estado Lara
Yleana Guarenas Perales

Directora General de la Corporación de Salud del estado Mérida
Nellys Molina Contreras

Director Estatal del Sistema Nacional de Salud del estado Miranda
Petrosky Eloy Moreno Moreno

Director Regional de Salud del estado Monagas
Juan Carlos Bermúdez

Director Regional de Salud del estado Nueva Esparta
Jorge Ramón Alchaer

Director Estatal de Salud del estado Portuguesa
Antonio José Brito Bastardo

Presidenta de la Fundación para la Salud (FUNDASALUD) del estado Sucre
Leonor Rivas

Presidente de la Corporación de Salud del estado Táchira
Gerson Alexander Díaz Rodríguez

Presidente de la Fundación Trujillana de Salud (FUNDASALUD) del Estado Trujillo
Herick Sánchez

Directora Estatal de Salud del estado Vargas
Yadira Castillo Gil

Presidenta del Instituto Autónomo de Salud (INSALUD) del estado Yaracuy
Stella Jácome

Directora de la Secretaría de Salud del estado Zulia
María Moreno

(*) Participó en parte del período que comprende la ejecución de la Memoria y Cuenta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2012 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, asciende a la cantidad de Bs. 19.451.516.006,00 incorporándose créditos adicionales, aprobados por el Comandante Presidente de la República por la cantidad de Bs. 13.190.938.279,84 quedando un presupuesto modificado de Bs. 32.642.454.285,84.

A continuación se detallan los Recursos Adicionales:

- ✓ Gaceta Oficial N° 39.917 de fecha 08/05/2012 decreto N° 8.967, por Bs. 98.343.850,00 para la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH), destinados a la modernización de 10 quirófanos y parte de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Universitario de Caracas y la culminación de las obras en las áreas: emergencia de adultos, quirúrgica y pediátrica del Hospital Vargas de Caracas.
- ✓ Gaceta Oficial N° 39.982 de fecha 28/06/2012 decreto N° 9.121, por Bs. 11.790.000,00 para la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH), destinados a la Ejecución de la Primera Fase del Plan de Desarrollo de Obras Civiles y Adecuación de Unidades para asumir las necesidades de infraestructura y bienestar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (F.A.N.B).
- ✓ Gaceta Oficial N° 40.010 de fecha 18/09/2012 decreto N° 9.191 por Bs.89.500.000,00 para la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH), destinados a la culminación del Hospital de Dabajuro, Estado Falcón; Unidad de Imagenología del Hospital Central de Cumaná, Estado Sucre; Hospital Materno Infantil de Turmero, Estado Aragua; instalaciones electromecánicas y exteriores del Hospital San Vicente, Estado Aragua; anexo del Materno Infantil en el Hospital del Tigre, Estado Anzoátegui.
- ✓ Gaceta Oficial N° 39.999 de fecha 03/09/2012 decreto N° 9.164 por Bs. 470.374.000,00 para la Misión Barrio Adentro, destinados a la dotación de medicinas e insumos a la Red Hospitalaria a Nivel Nacional.
- ✓ Gaceta Oficial N° 39.999 de fecha 03/09/2012 decreto N° 9.162, por Bs. 307.466.778,00 para la Misión Barrio Adentro, destinados a cubrir Gastos de Funcionamiento.
- ✓ Gaceta Oficial N° 39.999 de fecha 03/09/2012 decreto N° 9.163 por Bs.35.083.747,39 para la Misión Barrio Adentro, destinados a cubrir Gastos de personal y de funcionamiento del Hospital Ana Francisca Pérez de León II.
- ✓ Gaceta Oficial N° 39.952 de fecha 26/06/2012 decreto N° 9.066 por Bs. 1.013.182.542,63 para cumplir con el pago de remuneraciones e incidencias a 8.164 Médicos Integrales Comunitarios.
- ✓ Gaceta Oficial N° 39.932 de fecha 29/05/2012 decreto N° 9.025 por Bs. 232.284.524,48 para cumplir con la Primera Fase del pago correspondiente al Incremento del Salario Mínimo y Tabulador Salarial.

- ✓ Gaceta Oficial N° 39.961 de fecha 10/07/2012 decreto N° 9.083 por Bs. 346.000.000,00 para cumplir con la Segunda Fase del pago correspondiente al Incremento del Salario Mínimo y Tabulador Salarial.
- ✓ Gaceta Oficial N° 39.985 de fecha 14/08/2012 decreto N° 9.140 por Bs. 282.710.840,72 para cumplir con la Tercera Fase del pago correspondiente al Incremento del Salario Mínimo y Tabulador Salarial.
- ✓ Gaceta Oficial N° 39.999 de fecha 03/09/2012 decreto N° 9.171 por Bs. 200.000.000,00 para cumplir con la Cuarta Fase del pago correspondiente al Incremento del Salario Mínimo y Tabulador Salarial.
- ✓ Gaceta Oficial N° 40.039 de fecha 30/10/2012 decreto N° 9.246 por Bs. 517.607.560,00 para cumplir con la Quinta Fase del pago correspondiente al Incremento del Salario Mínimo y Tabulador Salarial.
- ✓ Gaceta Oficial N° 39.972 de fecha 26/07/2012 decreto N° 9.113 por Bs. 1.212.223.523,00 destinados a cubrir Primera Parte de Insuficiencias en Gastos de Personal.
- ✓ Gaceta Oficial N° 39.982 de fecha 09/08/2012 decreto N° 9.130 por Bs. 2.272.919.104,56 destinados a cubrir la Segunda Parte de Insuficiencias en Gastos de Personal.
- ✓ Gaceta Oficial N° 39.999 de fecha 03/09/2012 decreto N° 9.172 por Bs. 1.212.223.522,63 destinados a cubrir la Tercera Parte de Insuficiencias en Gastos de Personal.
- ✓ Gaceta Oficial N° 40.020 de fecha 02/10/2012 decreto N° 9.217 por Bs. 1.212.223.522,63 destinados a cubrir la Cuarta Parte de Insuficiencias en Gastos de Personal.
- ✓ Gaceta Oficial N° 40.044 de fecha 06/11/2012 decreto N° 9.271 por Bs. 3.677.004.763,80 destinados a cubrir la Quinta Parte de Insuficiencias en Gastos de Personal.

Del total del presupuesto modificado, fueron causados al 31/12/2012, con corte al 10/01/2013 en el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) la cantidad Bs. 31.710.402.301,81 lo que representa aproximadamente un 97,15% del presupuesto modificado, distribuido en las siguientes partidas:

Partida 4.01 “Gastos de Personal” fue causado un 94,79% del presupuesto modificado, a los fines de financiar los sueldos, salarios (pago salario mínimo), compensaciones, suplencias, prima de profesionalización, complementos de sueldos y salarios (bono vacacional al personal empleado, obrero y contratado), remuneraciones al personal contratado del Nivel Central y Estados Centralizados, incluyendo la contratación colectiva y el beneficio de la Cesta Ticket a la Unidad Tributaria Vigente.

Partida 4.02 “Materiales, Suministros y Mercancías” fue causado un 98,59% de los recursos destinados a los gastos de funcionamiento del Nivel Central y Estados Centralizados, tales como alimentación y bebidas para personas, textiles, prendas de vestir, medicamentos, útiles menores médico quirúrgicos, productos de cuero y caucho, productos de papel cartón e impresos, productos químicos y derivados, productos minerales no metálicos, productos metálicos, productos de madera, productos varios y útiles diversos y otros materiales y suministros.

Partida 4.03 “Servicios No Personales” fue causado un 93,39% del presupuesto modificado, para el financiamiento de los contratos de servicios básicos de electricidad, agua, teléfono, servicio de comunicaciones, aseo urbano, derechos de importación y servicios aduaneros, viáticos y pasajes, servicios profesionales y técnicos, la comisión que genera la contratación del servicio para la elaboración de Cesta Ticket y el impuesto al valor agregado (IVA), alquileres de edificios y locales, almacenaje, fletes y embalaje, servicios de información, impresión y relaciones públicas, conservaciones y reparaciones menores de maquinarias, equipos y obras en bienes del dominio privado, que garanticen el mantenimiento preventivo y adecuado funcionamiento de las dependencias del Nivel Central, las Direcciones Regionales de Salud de los Estados Centralizados; así como, los centros asistenciales de salud que conforman el primero, segundo y tercer nivel de atención.

Partida 4.04 “Activos Reales” fue causado un 84,00% del presupuesto modificado en reparaciones mayores de equipos de transporte, tracción y elevación, maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y taller, equipos de transporte, tracción y elevación, equipos de telecomunicaciones, equipos médico-quirúrgicos, dentales y de veterinaria, equipos de enseñanza, deporte y recreación, máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento y otros activos reales.

Partida 4.07 “Transferencias y Donaciones” fue causado un 99,37% del presupuesto modificado, dentro de los cuales destacan las pensiones, jubilaciones, becas universitarias en el país, becas de perfeccionamiento profesional en el país, subsidios a instituciones benéficas privadas, donaciones corrientes a personas, transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales, transferencias corrientes al poder estatal, transferencias corrientes al poder municipal, transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales.

Partida 4.11 “Disminución de Pasivos” fue causado un 95,01% del presupuesto modificado, que corresponden a deuda por concepto de gastos de personal y de acreencias con proveedores de bienes y servicios pendientes de ejercicios fiscales anteriores.

En cuanto a las **Categorías Presupuestarias** se formularon sesenta y un (61) proyectos alcanzando el presupuesto acordado un financiamiento de Bolívares 14.942.780.730,47 causándose 14.589.875.653,24 Bolívares lo que representa el 97,64% y en Acciones Centralizadas un monto de 17.699.673.555,37 Bolívares, causándose 17.120.769.968,69 Bolívares, lo que representa un 96.73 % respecto al Presupuesto acordado al 31/12/2012.

Con relación a los **Proyectos** contemplados para el 2012, sus ejecuciones apuntaron a los Objetivos Institucionales de:

1. Expandir y Consolidar los Servicios de Salud de forma Oportuna y Gratuita.
2. Reducir la Mortalidad Materno Infantil y en Niños menores de 5 años.
3. Fortalecer la Prevención y Control de Enfermedades.
4. Propiciar la Seguridad y Soberanía Farmacéutica.
5. Incrementar la Prevención de Accidentes y Hechos Violentos
6. Optimizar la Prevención del Consumo de Drogas y Asegurar el Tratamiento y la Rehabilitación.

En este sentido, los montos de los Proyectos estuvieron destinados principalmente a satisfacer las necesidades que demanda la población en materia de salud bajo los objetivos mencionados, reflejándose en los porcentajes de la ejecución financiera que se desagrega en forma general de la manera siguiente:

Denominación	Nº de Proyectos	Gasto Acordado	Causado	% de Ejecución
Nivel Central	23	1.676.989.933,56	1.647.665.222,71	98,25%
Estados Centralizados	09	2.785.242.567,72	2.461.662.213,56	88,38%
Estados Descentralizados	15	5.986.617.455,80	5.986.617.446,10	100,00%
Entes Adscritos	14	4.493.930.773,39	4.493.930.770,87	100,00%
TOTAL	61	14.942.780.730,47	14.589.875.653,24	97,64%

Los recursos relacionados con el gasto acordado y el causado de los Estados Descentralizados y Entes Adscritos, corresponden a las órdenes de pago emitidas al cierre del ejercicio fiscal 2012.

Los recursos de las Acciones Centralizadas, no asociadas a un único proyecto se detallan a continuación:

Denominación	Gasto Acordado	Causado	% de Ejecución
Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores	11.943.702.346,41	11.506.610.627,16	96,34%
Gestión Administrativa	4.846.803.258,70	4.791.334.638,42	98,85%
Previsión y Protección Social	909.167.950,26	822.824.703,11	90,50%
Total.....	17.699.673.555,37	17.120.769.968,69	96,73%

CONSOLIDADO ANUAL

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
 (En Bolívares)
AÑO 2012

CONSOLIDADO GENERAL

(1) CÓDIGO :

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	7.072.807.311,00	7.410.118.182,70	14.482.925.493,70	13.731.420.885,97	13.728.956.975,59	12.931.504.716,95	753.968.518,11	94,79
402	Materiales, Sumin y Mercancías	1.594.053.809,00	-504.096.316,00	1.089.957.493,00	1.082.260.600,06	1.074.632.015,66	890.902.518,20	15.325.477,34	98,59
403	Servicios no Personales	414.959.494,00	-49.899.384,31	365.060.109,69	343.923.599,14	340.913.381,46	305.183.667,20	24.146.728,23	93,39
404	Activos Reales	129.438.373,00	-77.397.076,86	52.041.296,14	44.274.571,15	43.716.693,38	38.681.068,36	8.324.602,76	84,00
407	Transferencias y donaciones	10.240.257.019,00	5.850.548.104,00	16.090.805.123,00	15.988.760.637,28	15.988.760.637,18	15.983.850.202,64	102.044.485,82	99,37
411	Disminución de Pasivos	0,00	561.664.770,31	561.664.770,31	533.665.918,66	533.665.918,66	530.409.836,63	27.998.851,65	95,02
(12) Total:		19.451.516.006,00	13.190.938.279,84	32.642.454.285,84	31.724.306.212,26	31.710.645.621,93	30.680.532.009,98	931.808.663,91	97,15

TRIMESTRAL

INFORMACIÓN TRIMESTRAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
PRIMER TRIMESTRE AÑO 2012

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	7.072.807.311,00	0,00	7.072.807.311,00	7.518.004.547,86	1.587.755.738,13	1.458.382.656,72	5.485.051.572,87	22,45
402	Materiales, Sumin y Mercancía	1.594.053.809,00	-307.386.730,93	1.286.667.078,07	126.668.470,41	42.683.894,30	25.967.015,14	1.243.983.183,77	3,32
403	Servicios no Personales	414.959.494,00	-35.397.913,07	379.561.580,93	49.575.195,93	26.531.302,82	22.383.273,23	353.030.278,11	6,99
404	Activos Reales	129.438.373,00	-7.471.687,00	121.966.686,00	16.253.131,44	4.363.078,65	3.284.520,91	117.603.607,35	3,58
407	Transferencias y donaciones	10.240.257.019,00	341.252.531,00	10.581.509.550,00	3.380.961.023,00	2.510.611.505,87	2.506.947.625,37	8.070.898.044,13	23,73
411	Disminución de Pasivos	0,00	9.003.800,00	9.003.800,00	911.970,26	911.970,26	911.970,26	8.091.829,74	10,13
(12) Total:		19.451.516.006,00	0,00	19.451.516.006,00	11.092.374.338,90	4.172.857.490,03	4.017.877.061,63	15.278.658.515,97	21,45

INFORMACIÓN TRIMESTRAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2012

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	7.072.807.311,00	1.056.708.442,66	8.129.515.753,66	12.054.036.308,78	3.772.461.326,13	3.215.016.230,39	4.357.054.427,53	46,40
402	Materiales, Sumin y Mercancías	1.594.053.809,00	-312.724.773,43	1.281.329.035,57	587.438.143,10	338.862.281,61	323.989.353,36	942.466.753,96	26,45
403	Servicios no Personales	414.959.494,00	-21.094.748,22	393.864.745,78	131.845.582,78	96.189.086,99	91.222.837,98	297.675.658,79	24,42
404	Activos Reales	129.438.373,00	-6.355.357,00	123.083.016,00	35.754.991,39	10.642.419,48	9.481.587,03	112.440.596,52	8,65
407	Transferencias y donaciones	10.240.257.019,00	618.260.811,10	10.858.517.830,10	6.295.521.778,70	5.330.813.143,27	5.276.968.455,00	5.527.704.686,83	49,09
411	Disminución de Pasivos	0,00	9.016.542,00	9.016.542,00	911.970,26	911.970,26	911.970,26	8.104.571,74	10,11
(12) Total:		19.451.516.006,00	1.343.810.917,11	20.795.326.923,11	19.105.508.775,01	9.549.880.227,74	8.917.590.434,02	11.245.446.695,37	45,92

INFORMACIÓN TRIMESTRAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
TERCER TRIMESTRE AÑO 2012

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	7.072.807.311,00	4.577.795.206,04	11.650.602.517,04	16.003.520.898,97	6.102.402.062,70	5.608.979.875,28	5.548.200.454,34	52,38
402	Materiales, Sumin y Mercancías	1.594.053.809,00	-310.026.352,03	1.284.027.456,97	790.695.273,80	558.816.477,33	537.390.268,96	725.210.979,64	43,52
403	Servicios no Personales	414.959.494,00	8.859.590,93	423.819.084,93	230.044.131,64	199.276.206,60	187.577.655,31	224.542.878,33	47,02
404	Activos Reales	129.438.373,00	-6.800.570,19	122.637.802,81	45.644.356,59	19.686.734,82	17.941.180,03	102.951.067,99	16,05
407	Transferencias y donaciones	10.240.257.019,00	3.505.249.187,15	13.745.506.206,15	11.405.874.892,46	10.349.611.615,65	10.313.734.935,14	3.395.894.590,50	75,29
411	Disminución de Pasivos	0,00	9.025.371,51	9.025.371,51	5.122.192,67	5.122.192,67	5.122.192,67	3.903.178,84	56,75
(12) Total:		19.451.516.006,00	7.784.102.433,41	27.235.618.439,41	28.480.901.746,13	17.234.915.289,77	16.670.746.107,39	10.000.703.149,64	63,28

INFORMACIÓN TRIMESTRAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
CUARTO TRIMESTRE AÑO 2011

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	7.072.807.311,00	7.410.118.182,70	14.482.925.493,70	13.731.420.885,97	13.728.956.975,59	12.931.504.716,95	753.968.518,11	94,79
402	Materiales, Sumin y Mercancías	1.594.053.809,00	-504.096.316,00	1.089.957.493,00	1.082.260.600,06	1.074.632.015,66	890.902.518,20	15.325.477,34	98,59
403	Servicios no Personales	414.959.494,00	-49.899.384,31	365.060.109,69	343.923.599,14	340.913.381,46	305.183.667,20	24.146.728,23	93,39
404	Activos Reales	129.438.373,00	-77.397.076,86	52.041.296,14	44.274.571,15	43.716.693,38	38.681.068,36	8.324.602,76	84,00
407	Transferencias y donaciones	10.240.257.019,00	5.850.548.104,00	16.090.805.123,00	15.988.760.637,28	15.988.760.637,18	15.983.850.202,64	102.044.485,82	99,37
411	Disminución de Pasivos	0,00	561.664.770,31	561.664.770,31	533.665.918,66	533.665.918,66	530.409.836,63	27.998.851,65	95,02
(12) Total:		19.451.516.006,00	13.190.938.279,84	32.642.454.285,84	31.724.306.212,26	31.710.645.621,93	30.680.532.009,98	931.808.663,91	97,15

MENSUAL

INFORMACIÓN ACUMULADA MENSUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
ENERO 2012

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	7.072.807.311,00	0,00	7.072.807.311,00	6.421.890.688,92	236.520.401,28	190.478.662,88	6.836.286.909,72	3,34
402	Materiales, Sumin y Mercancías	1.594.053.809,00	30.000,00	1.594.083.809,00	6.114.084,24	23.512,00	0,00	1.594.060.297,00	0,00
403	Servicios no Personales	414.959.494,00	-30.000,00	414.929.494,00	6.726.357,30	3.968.219,15	3.225.741,31	410.961.274,85	0,96
404	Activos Reales	129.438.373,00		129.438.373,00	1.239.086,29	0,00	0,00	129.438.373,00	0,00
407	Transferencias y donaciones	10.240.257.019,00	0,00	10.240.257.019,00	1.663.602.578,81	723.796.624,62	719.911.791,12	9.516.460.394,38	7,07
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		19.451.516.006,00	0,00	19.451.516.006,00	8.099.572.795,56	964.308.757,05	913.616.195,31	18.487.207.248,95	4,96

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
FEBRERO 2012

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	7.072.807.311,00	0,00	7.072.807.311,00	7.047.515.941,60	509.692.713,93	406.606.079,11	6.563.114.597,07	7,21
402	Materiales, Sumin y Mercancías	1.594.053.809,00	-307.604.621,81	1.286.449.187,19	57.172.932,98	12.802.157,98	4.161.875,28	1.273.647.029,21	1,00
403	Servicios no Personales	414.959.494,00	-33.591.685,19	381.367.808,81	24.439.947,35	10.845.998,48	8.210.708,73	370.521.810,33	2,84
404	Activos Reales	129.438.373,00	-9.060.024,00	120.378.349,00	4.272.360,70	2.139.083,27	257.250,64	118.239.265,73	1,78
407	Transferencias y donaciones	10.240.257.019,00	341.252.531,00	10.581.509.550,00	2.594.620.045,34	1.608.324.696,24	1.603.558.388,74	8.973.184.853,76	15,20
411	Disminución de Pasivos	0,00	9.003.800,00	9.003.800,00	0	0	0	9.003.800,00	0,00
(12) Total:		19.451.516.006,00	0,00	19.451.516.006,00	9.728.021.227,97	2.143.804.649,90	2.022.794.302,50	17.307.711.356,10	11,02

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
MARZO 2012

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	7.072.807.311,00		7.072.807.311,00	7.518.004.547,86	1.587.755.738,13	1.458.382.656,72	5.485.051.572,87	22,45
402	Materiales, Sumin y Mercancías	1.594.053.809,00	-307.386.730,93	1.286.667.078,07	126.668.470,41	42.683.894,30	25.967.015,14	1.159.998.607,66	3,32
403	Servicios no Personales	414.959.494,00	-35.397.913,07	379.561.580,93	49.575.195,93	26.531.302,82	22.383.273,23	329.986.385,00	6,99
404	Activos Reales	129.438.373,00	-7.471.687,00	121.966.686,00	16.253.131,44	4.363.078,65	3.284.520,91	105.713.554,56	3,58
407	Transferencias y donaciones	10.240.257.019,00	341.252.531,00	10.581.509.550,00	3.380.961.023,00	2.510.611.505,87	2.506.947.625,37	7.200.548.527,00	23,73
411	Disminución de Pasivos	0,00	9.003.800,00	9.003.800,00	911.970,26	911.970,26	911.970,26	8.091.829,74	10,13
(12) Total:		19.451.516.006,00	0,00	19.451.516.006,00	11.092.374.338,90	4.172.857.490,03	4.017.877.061,63	14.289.390.476,83	21,45

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
ABRIL 2012

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	7.072.807.311,00	0,00	7.072.807.311,00	8.196.971.347,66	1.844.031.188,26	1.807.923.539,13	5.228.776.122,74	26,07
402	Materiales, Sumin y Mercancías	1.594.053.809,00	-311.607.917,83	1.282.445.891,17	301.031.071,47	78.611.342,25	61.445.128,78	1.203.834.548,92	6,13
403	Servicios no Personales	414.959.494,00	-31.186.168,17	383.773.325,83	66.633.280,86	36.946.626,27	33.174.613,05	346.826.699,56	9,63
404	Activos Reales	129.438.373,00	-7.474.987,00	121.963.386,00	20.997.316,17	6.168.689,68	4.625.302,34	115.794.696,32	5,06
407	Transferencias y donaciones	10.240.257.019,00	341.252.531,00	10.581.509.550,00	4.219.972.210,06	3.359.708.773,03	3.276.284.224,85	7.221.800.776,97	31,75
411	Disminución de Pasivos	0,00	9.016.542,00	9.016.542,00	911.970,26	911.970,26	911.970,26	8.104.571,74	10,11
(12) Total:		19.451.516.006,00	0,00	19.451.516.006,00	12.806.517.196,48	5.326.378.589,75	5.184.364.778,41	14.125.137.416,25	27,38

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
MAYO 2012

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	7.072.807.311,00	-4.148,47	7.072.803.162,53	8.897.857.723,90	2.206.168.662,82	2.141.808.044,60	4.866.634.499,71	31,19
402	Materiales, Sumin y Mercancías	1.594.053.809,00	-312.687.575,16	1.281.366.233,84	470.408.227,16	208.421.173,06	195.064.738,27	1.072.945.060,78	16,27
403	Servicios no Personales	414.959.494,00	-22.154.974,39	392.804.519,61	107.790.778,09	69.658.484,60	66.005.477,06	323.146.035,01	17,73
404	Activos Reales	129.438.373,00	-6.982.357,00	122.456.016,00	23.554.668,34	8.036.038,57	7.129.827,09	114.419.977,43	6,56
407	Transferencias y donaciones	10.240.257.019,00	431.156.363,02	10.671.413.382,02	5.274.920.143,23	4.318.176.876,84	4.232.530.790,49	6.353.236.505,18	40,46
411	Disminución de Pasivos	0,00	9.016.542,00	9.016.542,00	911.970,26	911.970,26	911.970,26	8.104.571,74	10,11
(12) Total:		19.451.516.006,00	98.343.850,00	19.549.859.856,00	14.775.443.510,98	6.811.373.206,15	6.643.450.847,77	12.738.486.649,85	34,84

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
JUNIO 2012

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	7.072.807.311,00	1.056.708.442,66	8.129.515.753,66	12.054.036.308,78	3.772.461.326,13	3.215.016.230,39	4.357.054.427,53	46,40
402	Materiales, Sumin y Mercancías	1.594.053.809,00	-312.724.773,43	1.281.329.035,57	587.438.143,10	338.862.281,61	323.989.353,36	942.466.753,96	26,45
403	Servicios no Personales	414.959.494,00	-21.094.748,22	393.864.745,78	131.845.582,78	96.189.086,99	91.222.837,98	297.675.658,79	24,42
404	Activos Reales	129.438.373,00	-6.355.357,00	123.083.016,00	35.754.991,39	10.642.419,48	9.481.587,03	112.440.596,52	8,65
407	Transferencias y donaciones	10.240.257.019,00	618.260.811,10	10.858.517.830,10	6.295.521.778,70	5.330.813.143,27	5.276.968.455,00	5.527.704.686,83	49,09
411	Disminución de Pasivos	0,00	9.016.542,00	9.016.542,00	911.970,26	911.970,26	911.970,26	8.104.571,74	10,11
(12) Total:		19.451.516.006,00	1.343.810.917,11	20.795.326.923,11	19.105.508.775,01	9.549.880.227,74	8.917.590.434,02	11.245.446.695,37	45,92

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
JULIO 2012

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	7.072.807.311,00	2.099.601.329,21	9.172.408.640,21	13.199.518.067,49	4.358.324.390,81	3.543.770.413,99	4.814.084.249,40	47,52
402	Materiales, Sumin y Mercancías	1.594.053.809,00	-312.914.894,81	1.281.138.914,19	616.102.772,02	374.581.523,71	354.070.114,34	906.557.390,48	29,24
403	Servicios no Personales	414.959.494,00	-19.414.354,69	395.545.139,31	149.535.563,47	108.849.183,23	102.830.460,81	286.695.956,08	27,52
404	Activos Reales	129.438.373,00	-6.537.057,00	122.901.316,00	39.075.935,70	13.207.336,05	12.035.496,43	109.693.979,95	10,75
407	Transferencias y donaciones	10.240.257.019,00	1.132.282.875,40	11.372.539.894,40	7.188.029.231,61	6.196.893.765,98	6.094.401.534,16	5.175.646.128,42	54,49
411	Disminución de Pasivos	0,00	9.016.542,00	9.016.542,00	1.080.825,42	1.080.825,42	1.080.825,42	7.935.716,58	11,99
(12) Total:		19.451.516.006,00	2.902.034.440,11	22.353.550.446,11	21.193.342.395,71	11.052.937.025,20	10.108.188.845,15	11.300.613.420,91	49,45

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AGOSTO 2012

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	7.072.807.311,00	3.377.042.783,94	10.449.850.094,94	14.454.636.333,41	4.986.911.303,21	4.128.272.007,75	5.462.938.791,73	47,72
402	Materiales, Sumin y Mercancías	1.594.053.809,00	-311.097.675,99	1.282.956.133,01	714.660.709,09	489.330.214,29	429.205.207,58	793.625.918,72	38,14
403	Servicios no Personales	414.959.494,00	-10.883.656,43	404.075.837,57	181.747.873,32	141.375.630,84	135.204.109,58	262.700.206,73	34,99
404	Activos Reales	129.438.373,00	-7.354.117,19	122.084.255,81	44.165.453,24	16.896.205,84	14.258.213,98	105.188.049,97	13,84
407	Transferencias y donaciones	10.240.257.019,00	2.412.730.509,06	12.652.987.528,06	9.648.634.562,13	8.593.985.501,80	8.300.472.842,54	4.059.002.026,26	67,92
411	Disminución de Pasivos	0,00	9.016.542,00	9.016.542,00	5.122.192,67	5.122.192,67	5.122.192,67	3.894.349,33	56,81
(12) Total:		19.451.516.006,00	5.469.454.385,39	24.920.970.391,39	25.048.967.123,86	14.233.621.048,65	13.012.534.574,10	10.687.349.342,74	57,12

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
SEPTIEMBRE 2012

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	7.072.807.311,00	4.577.795.206,04	11.650.602.517,04	16.003.520.898,97	6.102.402.062,70	5.608.979.875,28	5.548.200.454,34	52,38
402	Materiales, Sumin y Mercancías	1.594.053.809,00	-310.026.352,03	1.284.027.456,97	790.695.273,80	558.816.477,33	537.390.268,96	725.210.979,64	43,52
403	Servicios no Personales	414.959.494,00	8.859.590,93	423.819.084,93	230.044.131,64	199.276.206,60	187.577.655,31	224.542.878,33	47,02
404	Activos Reales	129.438.373,00	-6.800.570,19	122.637.802,81	45.644.356,59	19.686.734,82	17.941.180,03	102.951.067,99	16,05
407	Transferencias y donaciones	10.240.257.019,00	3.505.249.187,15	13.745.506.206,15	11.405.874.892,46	10.349.611.615,65	10.313.734.935,14	3.395.894.590,50	75,29
411	Disminución de Pasivos	0,00	9.025.371,51	9.025.371,51	5.122.192,67	5.122.192,67	5.122.192,67	3.903.178,84	56,75
(12) Total:		19.451.516.006,00	7.784.102.433,41	27.235.618.439,41	28.480.901.746,13	17.234.915.289,77	16.670.746.107,39	10.000.703.149,64	63,28

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
OCTUBRE 2012

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	7.072.807.311,00	5.305.129.318,67	12.377.936.629,67	17.222.265.463,36	7.117.835.482,43	6.598.093.674,88	5.260.101.147,24	57,50
402	Materiales, Sumin y Mercancías	1.594.053.809,00	-300.088.302,03	1.293.965.506,97	1.101.501.470,35	652.581.312,61	600.934.277,97	641.384.194,36	50,43
403	Servicios no Personales	414.959.494,00	-688.962,55	414.270.531,45	270.402.299,63	222.536.152,86	214.500.234,68	191.734.378,59	53,72
404	Activos Reales	129.438.373,00	-7.190.066,71	122.248.306,29	83.803.705,19	21.518.602,46	19.666.102,89	100.729.703,83	17,60
407	Transferencias y donaciones	10.240.257.019,00	3.990.138.597,15	14.230.395.616,15	12.666.405.974,88	11.591.530.411,66	11.560.120.241,76	2.638.865.204,49	81,46
411	Disminución de Pasivos	0,00	9.025.371,51	9.025.371,51	5.133.567,96	5.133.567,96	5.133.567,96	3.891.803,55	56,88
(12) Total:		19.451.516.006,00	8.996.325.956,04	28.447.841.962,04	31.349.512.481,37	19.611.135.529,98	18.998.448.100,14	8.836.706.432,06	68,94

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
NOVIEMBRE 2012

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	7.072.807.311,00	7.731.808.093,64	14.804.615.404,64	20.539.625.304,59	8.923.911.274,30	8.217.502.486,53	5.880.704.130,34	60,28
402	Materiales, Sumin y Mercancías	1.594.053.809,00	-431.905.486,53	1.162.148.322,47	1.105.516.165,60	747.278.982,48	704.626.118,81	414.869.339,99	64,30
403	Servicios no Personales	414.959.494,00	-8.478.237,45	406.481.256,55	293.781.949,77	256.530.482,87	244.351.526,29	149.950.773,68	63,11
404	Activos Reales	129.438.373,00	-7.145.581,91	122.292.791,09	78.905.848,87	26.212.546,71	24.193.689,97	96.080.244,38	21,43
407	Transferencias y donaciones	10.240.257.019,00	5.667.778.665,72	15.908.035.684,72	16.093.105.937,47	14.839.315.182,05	14.837.388.938,65	1.068.720.502,67	93,28
411	Disminución de Pasivos	0,00	238.880.826,37	238.880.826,37	5.133.567,96	5.133.567,96	5.133.567,96	233.747.258,41	2,15
(12) Total:		19.451.516.006,00	13.190.938.279,84	32.642.454.285,84	38.116.068.774,26	24.798.382.036,37	24.033.196.328,21	7.844.072.249,47	75,97

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DICIEMBRE 2012

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	7.072.807.311,00	7.410.118.182,70	14.482.925.493,70	13.731.420.885,97	13.728.956.975,59	12.931.504.716,95	753.968.518,11	94,79
402	Materiales, Sumin y Mercancías	1.594.053.809,00	-504.096.316,00	1.089.957.493,00	1.082.260.600,06	1.074.632.015,66	890.902.518,20	15.325.477,34	98,59
403	Servicios no Personales	414.959.494,00	-49.899.384,31	365.060.109,69	343.923.599,14	340.913.381,46	305.183.667,20	24.146.728,23	93,39
404	Activos Reales	129.438.373,00	-77.397.076,86	52.041.296,14	44.274.571,15	43.716.693,38	38.681.068,36	8.324.602,76	84,00
407	Transferencias y donaciones	10.240.257.019,00	5.850.548.104,00	16.090.805.123,00	15.988.760.637,28	15.988.760.637,18	15.983.850.202,64	102.044.485,82	99,37
411	Disminución de Pasivos	0,00	561.664.770,31	561.664.770,31	533.665.918,66	533.665.918,66	530.409.836,63	27.998.851,65	95,02
(12) Total:		19.451.516.006,00	13.190.938.279,84	32.642.454.285,84	31.724.306.212,26	31.710.645.621,93	30.680.532.009,98	931.808.663,91	97,15

ACCIONES CENTRALIZADAS

**INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
ACCIÓN CENTRALIZADA AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012**

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	4.983.257.840,00	6.893.158.247,15	11.876.416.087,15	11.448.228.167,16	11.446.616.564,00	10.882.206.516,91	429.799.523,15	96,38
402	Materiales, Sumin y Mercancías	128.725.961,00	46.697.405,99	175.423.366,99	171.183.153,08	170.054.159,76	136.719.543,13	5.369.207,23	96,94
403	Servicios no Personales	142.048.507,00	60.946.975,23	202.995.482,23	189.066.165,15	188.697.968,23	165.184.142,31	14.297.514,00	92,96
404	Activos Reales	47.185.685,00	-15.181.923,58	32.003.761,42	27.439.707,44	27.438.465,44	23.668.141,06	4.565.295,98	85,74
407	Transferencias y donaciones	3.452.439.979,00	1.398.730.108,27	4.851.170.087,27	4.754.296.892,70	4.754.296.892,60	4.751.721.045,56	96.873.194,67	98,00
411	Disminución de Pasivos	0,00	561.664.770,31	561.664.770,31	533.665.918,66	533.665.918,66	530.409.836,63	27.998.851,65	95,02
(12) Total:		8.753.657.972,00	8.946.015.583,37	17.699.673.555,37	17.123.880.004,19	17.120.769.968,69	16.489.909.225,60	578.903.586,68	96,73

**INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
ACCIÓN CENTRALIZADA (540001000) DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES AL 31/12/2012**
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	4.983.257.840,00	6.893.158.247,15	11.876.416.087,15	11.448.228.167,16	11.446.616.564,00	10.882.206.516,91	429.799.523,15	96,38
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales	31.763.392,00	35.522.867,26	67.286.259,26	59.994.063,16	59.994.063,16	58.836.605,30	7.292.196,10	89,16
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		5.015.021.232,00	6.928.681.114,41	11.943.702.346,41	11.508.222.230,32	11.506.610.627,16	10.941.043.122,21	437.091.719,25	96,34

**INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
ACCIÓN CENTRALIZADA (540002000) GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012**

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía	128.725.961	46.697.405,99	175.423.366,99	171.183.153,08	170.054.159,76	136.719.543,13	5.369.207,23	96,94
403	Servicios no Personales	110.285.115,00	25.424.107,97	135.709.222,97	129.072.101,99	128.703.905,07	106.347.537,01	7.005.317,90	94,84
404	Activos Reales	47.185.685,00	-15.181.923,58	32.003.761,42	27.439.707,44	27.438.465,44	23.668.141,06	4.565.295,98	85,74
407	Transferencias y donaciones	2.773.304.312,00	1.168.697.825,01	3.942.002.137,01	3.931.472.189,49	3.931.472.189,49	3.929.237.352,09	10.529.947,52	99,73
411	Disminución de Pasivos		561.664.770,31	561.664.770,31	533.665.918,66	533.665.918,66	530.409.836,63	27.998.851,65	95,02
(12) Total:		3.059.501.073,00	1.787.302.185,70	4.846.803.258,70	4.792.833.070,66	4.791.334.638,42	4.726.382.409,92	55.468.620,28	98,86

**INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
ACCIÓN CENTRALIZADA (540003000) PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL
(En Bolívares)
AÑO 2012**

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	679.135.667,00	230.032.283,26	909.167.950,26	822.824.703,21	822.824.703,11	822.483.693,47	86.343.247,15	90,50
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		679.135.667,00	230.032.283,26	909.167.950,26	822.824.703,21	822.824.703,11	822.483.693,47	86.343.247,15	90,50

PROYECTOS NIVEL CENTRAL

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
 (En Bolívares)
AÑO 2012

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO :

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	60.030.136,00	0,00	60.030.136,00	51.640.760,25	51.640.760,25	51.640.760,25	8.389.375,75	86,02
402	Materiales, Sumin y Mercancías	1.266.969.458,00	-544.807.556,84	722.161.901,16	721.289.466,65	715.016.833,44	569.435.398,80	7.145.067,72	99,01
403	Servicios no Personales	235.266.943,00	-106.964.967,86	128.301.975,14	124.995.847,17	122.471.543,61	112.989.357,01	5.830.431,53	95,46
404	Activos Reales	71.541.856,00	-64.132.741,28	7.409.114,72	5.171.147,07	4.620.557,80	4.558.057,50	2.788.556,92	62,36
407	Transferencias y donaciones	102.457.844,00	656.628.962,54	759.086.806,54	753.915.527,61	753.915.527,61	753.915.527,61	5.171.278,93	99,32
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		1.736.266.237,00	-59.276.303,44	1.676.989.933,56	1.657.012.748,75	1.647.665.222,71	1.492.539.101,17	29.324.710,85	98,25

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
 (En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0074

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: APOYO A LAS POBLACIONES WARAO DEL DELTA DEL ORINOCO

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Mat.Sumín y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	7.219.766,00		7.219.766,00	3.248.062,00	3.248.062,00	3.248.062,00	3.971.704,00	44,99
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		7.219.766,00	0,00	7.219.766,00	3.248.062,00	3.248.062,00	3.248.062,00	3.971.704,00	44,99

**INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012**

(1) CÓDIGO: 0099

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	1.634.829,00	0,00	1.634.829,00	1.634.829,00	1.634.829,00	1.634.829,00	0,00	100,00
402	Materiales, Sumin y Mercancias	329.756,00	-114.872,00	214.884,00	209.582,23	209.582,23	209.582,23	5.301,77	97,53
403	Servicios no Personales	851.717,00	-200.992,00	650.725,00	598.421,63	598.421,63	492.049,23	52.303,37	91,96
404	Activos Reales	2.277.937,00	-384.769,00	1.893.168,00	487.418,48	487.418,48	487.418,48	1.405.749,52	25,75
407	Transferencias y donaciones		700.633,00	700.633,00	700.633,00	700.633,00	700.633,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		5.094.239,00	0,00	5.094.239,00	3.630.884,34	3.630.884,34	3.524.511,94	1.463.354,66	71,27

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0103

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: PLAN DE SALUD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	4.997.332,00	0,00	4.997.332,00	4.050.291,00	4.050.291,00	4.050.291,00	947.041,00	81,05
402	Materiales, Sumin y Mercancías	875.553,00	-521.362,25	354.190,75	347.952,21	347.952,21	346.452,21	6.238,54	98,24
403	Servicios no Personales	425.041,00	-171.030,91	254.010,09	248.319,56	247.695,56	228.811,56	6.314,53	97,51
404	Activos Reales	461.787,00	-130.389,00	331.398,00	301.910,08	285.660,80	285.660,80	45.737,20	86,20
407	Transferencias y donaciones	617.400,00	822.782,16	1.440.182,16	1.440.182,16	1.440.182,16	1.440.182,16	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		7.377.113,00	0,00	7.377.113,00	6.388.655,01	6.371.781,73	6.351.397,73	1.005.331,27	86,37

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0104

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO : ACCESO RACIONAL Y OPORTUNO A MEDICAMENTOS ESENCIALES, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y EQUIPAMIENTO DE SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	204.176,00	0,00	204.176,00	181.132,00	181.132,00	181.132,00	23.044,00	88,71
402	Materiales, Sumin y Mercancías	57.928.789,00	1.489.253,08	59.418.042,08	59.418.042,08	58.244.806,08	36.679.919,58	1.173.236,00	98,03
403	Servicios no Personales	7.674.233,00	-5.321.476,00	2.352.757,00	1.632.117,84	1.491.329,52	822.395,81	861.427,48	63,39
404	Activos Reales	192.802,00	-192.802,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
407	Transferencias y donaciones		9.527.117,82	9.527.117,82	9.527.117,82	9.527.117,82	9.527.117,82	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		66.000.000,00	5.502.092,90	71.502.092,90	70.758.409,74	69.444.385,42	47.210.565,21	2.057.707,48	97,12

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0106

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	1.899.765,00	0,00	1.899.765,00	1.339.218,00	1.339.218,00	1.339.218,00	560.547,00	70,49
402	Mat. Sumin y Mercancías	3.690.066,00	844.250,07	4.534.316,07	4.496.357,26	4.495.157,26	4.490.457,26	39.158,81	99,14
403	Servicios no Personales	3.950.169,00	-2.009.382,85	1.940.786,15	1.936.049,41	1.936.049,41	1.917.727,45	4.736,74	99,76
404	Activos Reales	1.660.000,00	-1.445.068,34	214.931,66	214.866,43	214.866,43	194.525,13	65,23	99,97
407	Transferencias y donaciones		2.610.201,12	2.610.201,12	2.610.201,12	2.610.201,12	2.610.201,12	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		11.200.000,00	0,00	11.200.000,00	10.596.692,22	10.595.492,22	10.552.128,96	604.507,78	94,60

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0108

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA Y DE CALIDAD A PACIENTES CON PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO QUE REQUIEREN INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA RESOLUCIÓN MÉDICA

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías	110.672.276,00	-60.563.190,08	50.109.085,92	50.107.376,38	50.107.376,38	26.416.541,34	1.709,54	100,00
403	Servicios no Personales	38.735.296,00	-8.172.071,77	30.563.224,23	30.300.358,07	30.205.659,76	26.899.371,40	357.564,47	98,83
404	Activos Reales	35.046.221,00	-34.574.711,52	471.509,48	471.508,58	0,00	0,00	471.509,48	
407	Transferencias y donaciones		49.742.330,00	49.742.330,00	49.742.330,00	49.742.330,00	49.742.330,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		184.453.793,00	-53.567.643,37	130.886.149,63	130.621.573,03	130.055.366,14	103.058.242,74	830.783,49	99,37

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0113

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: PROMOCIÓN,PREVENCIÓN,SUPERVISIÓN Y ATENCIONES ESPECIALES EN LAS ÁREAS DE SALUD BÚCAL,VISUAL,REUMÁTICA,FIBROSIS QUISTICA Y DONACIÓN Y TRANSPLANTE DE ÓRGANOS Y TÉJIDO

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	281.741,00	0,00	281.741,00	195.805,00	195.805,00	195.805,00	85.936,00	69,50
402	Mat. Sumin y Mercancías	14.616.323,00	-903.201,00	13.713.122,00	13.691.789,00	13.350.278,00	10.537.288,64	362.844,00	97,35
403	Servicios no Personales	951.468,00	-410.068,00	541.400,00	536.269,48	480.034,24	457.293,64	61.365,76	88,67
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones		1.013.269,00	1.013.269,00	1.013.269,00	1.013.269,00	1.013.269,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		15.849.532,00	-300.000,00	15.549.532,00	15.437.132,48	15.039.386,24	12.203.656,28	510.145,76	96,72

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0116

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGÍAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/ SIDA, TUBERCULOSIS, ASMA Y EPOC, Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BANCOS DE SANGRE

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	296.311,00	0,00	296.311,00	296.311,00	296.311,00	296.311,00	0,00	100,00
402	Materiales, Sumin y Mercancías	530.718.219,00	-110.341.387,00	420.376.832,00	420.212.394,87	419.736.776,87	353.446.113,47	640.055,13	99,85
403	Servicios no Personales	3.316.420,00	-502.362,00	2.814.058,00	2.682.084,66	2.682.084,66	2.287.287,54	131.973,34	95,31
404	Activos Reales	1.000.000,00	-343.894,00	656.106,00	330.106,00	330.106,00	330.106,00	326.000,00	50,31
407	Transferencias y donaciones		93.187.643,00	93.187.643,00	93.187.643,00	93.187.643,00	93.187.643,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		535.330.950,00	-18.000.000,00	517.330.950,00	516.708.539,53	516.232.921,53	449.547.461,01	1.098.028,47	99,79

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0117

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: PROMOCIÓN A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA POR CICLOS DE VIDA

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	605.587,00		605.587,00	112.269,00	112.269,00	112.269,00	493.318,00	18,54
402	Materiales, Sumin y Mercancías	19.934.731,00		19.934.731,00	19.634.093,00	19.634.093,00	18.672.247,40	300.638,00	98,49
403	Servicios no Personales	984.600,00	-793.138,00	191.462,00	191.460,75	191.460,75	180.534,75	1,25	100,00
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones		793.138,00	793.138,00	793.138,00	793.138,00	793.138,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		21.524.918,00	0,00	21.524.918,00	20.730.960,75	20.730.960,75	19.758.189,15	793.957,25	96,31

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0118

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: TELESALUD PARA EL FORTALECIMIENTO AL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN ZONAS RURALES DISPERSAS

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	169.219,00	0,00	169.219,00	124.356,00	124.356,00	124.356,00	44.863,00	73,49
402	Materiales, Sumin y Mercancías	44.679,00	-17.649,00	27.030,00	27.027,62	27.027,62	27.027,62	2,38	99,99
403	Servicios no Personales	417.579,00	-159.286,00	258.293,00	234.345,94	143.011,73	136.158,10	115.281,27	55,37
404	Activos Reales	753.549,00	-277.056,00	476.493,00	236.491,14	225.326,38	225.326,38	251.166,62	47,29
407	Transferencias y donaciones		453.991,00	453.991,00	453.991,00	453.991,00	453.991,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		1.385.026,00	0,00	1.385.026,00	1.076.211,70	973.712,73	966.859,10	411.313,27	70,30

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0120

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y HUMANO EN SALUD, ORIENTADO A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	1.182.352,00	0,00	1.182.352,00	969.559,00	969.559,00	969.559,00	212.793,00	82,00
402	Materiales, Sumin y Mercancías	93.489,00	-82.728,00	10.761,00	10.760,44	10.760,44	10.760,44	0,56	99,99
403	Servicios no Personales	735.431,00	-514.684,42	220.746,58	163.563,54	163.563,54	163.563,54	57.183,04	74,10
404	Activos Reales	176.798,00	-87.159,00	89.639,00	82.120,83	82.120,83	82.120,83	7.518,17	91,61
407	Transferencias y donaciones	94.620.678,00	19.502.127,16	114.122.805,16	112.923.230,26	112.923.230,26	112.923.230,26	1.199.574,90	98,95
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		96.808.748,00	18.817.555,74	115.626.303,74	114.149.234,07	114.149.234,07	114.149.234,07	1.477.069,67	98,72

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0121

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LAS ESTADÍSTICAS DE SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	2.741.663,00	0,00	2.741.663,00	2.143.092,00	2.143.092,00	2.143.092,00	598.571,00	78,17
402	Materiales, Sumin y Mercancías	1.599.314,00	-326.327,00	1.272.987,00	1.229.156,50	1.204.167,53	350.678,73	68.819,47	94,59
403	Servicios no Personales	2.928.916,00	-339.151,00	2.589.765,00	1.182.349,07	1.043.969,07	1.008.616,07	1.545.795,93	40,31
404	Activos Reales	250.000,00	-18.653,00	231.347,00	171.345,80	132.179,15	132.179,15	99.167,85	57,13
407	Transferencias y donaciones		609.131,00	609.131,00	609.131,00	609.131,00	609.131,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		7.519.893,00	-75.000,00	7.444.893,00	5.335.074,37	5.132.538,75	4.243.696,95	2.312.354,25	68,94

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0122

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	37.297.783,00	0,00	37.297.783,00	34.206.919,25	34.206.919,25	34.206.919,25	3.090.863,75	91,71
402	Materiales, Sumin y Mercancías	73.766.267,00	-916.642,00	72.849.625,00	72.836.363,48	72.836.363,48	70.962.211,48	13.261,52	99,98
403	Servicios no Personales	1.462.000,00	-1.062.320,00	399.680,00	398.519,74	359.202,24	341.402,24	40.477,76	89,87
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones		1.978.962,00	1.978.962,00	1.978.962,00	1.978.962,00	1.978.962,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		112.526.050,00	0,00	112.526.050,00	109.420.764,47	109.381.446,97	107.489.494,97	3.144.603,03	97,21

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0123

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: GEN. DE CAP. DEL TAL. HUMANO Y DOTACIÓN DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y EQUIPOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA Y SALUD, PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO...

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	386.895,00	0,00	386.895,00	245.805,00	245.805,00	245.805,00	141.090,00	63,53
402	Materiales, Sumin y Mercancías	39.531.672,00	-2.849.981,00	36.681.691,00	36.681.691,00	36.681.691,00	17.552.780,25	0,00	100,00
403	Servicios no Personales	1.240.389,00	-472.451,00	767.938,00	767.934,84	762.671,94	762.671,94	5.266,06	99,31
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones		3.322.432,00	3.322.432,00	3.322.432,00	3.322.432,00	3.322.432,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos			0,00				0,00	
(12) Total:		41.158.956,00	0,00	41.158.956,00	41.017.862,84	41.012.599,94	21.883.689,19	146.356,06	99,64

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
 (En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0124

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS ASUMIDOS POR EL NIVEL CENTRAL, PARA MANTENER LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías	307.634.109,00	-307.634.109,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
403	Servicios no Personales	33.510.998,00	-33.510.998,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
404	Activos Reales	107.424,00	-107.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
407	Transferencias y donaciones		341.252.531,00	341.252.531,00	341.252.530,97	341.252.530,97	341.252.530,97	0,03	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		341.252.531,00	0,00	341.252.531,00	341.252.530,97	341.252.530,97	341.252.530,97	0,03	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0125

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA DE LOS COMITÉS DE SALUD COMO INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD EN LOS TERRITORIOS SOCIALES

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	72.590,00		72.590,00	54.000,00	54.000,00	54.000,00	18.590,00	74,39
402	Materiales, Sumin y Mercancías	254.722,00	-126.813,00	127.909,00	127.907,48	127.907,48	127.907,48	1,52	100,00
403	Servicios no Personales	204.080,00	-16.064,14	188.015,86	188.014,43	188.014,43	188.014,43	1,43	100,00
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones		142.877,14	142.877,14	142.877,14	142.877,14	142.877,14	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		531.392,00	0,00	531.392,00	512.799,05	512.799,05	512.799,05	18.592,95	96,50

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0126

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: FORM. E INCORPORACIÓN AGENTES COMUNITARIOS EN A.PRIMARIA DE SALUD EN LOS AMBULATORIOS RURALES TIPO I (AR-I),UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y RURALES EN VENEZUELA

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	1.465.000,00	0,00	1.465.000,00	1.166.420,00	1.166.420,00	1.166.420,00	298.580,00	79,62
402	Materiales, Sumin y Mercancías	900.000,00	-536.568,76	363.431,24	363.377,44	363.377,44	345.377,44	53,80	99,99
403	Servicios no Personales	400.000,00	-154.856,79	245.143,21	183.029,10	183.029,10	95.012,84	62.114,11	74,66
404	Activos Reales	1.300.000,00	-1.076.057,00	223.943,00	54.882,70	54.882,70	54.882,70	169.060,30	24,51
407	Transferencias y donaciones		1.767.482,55	1.767.482,55	1.767.482,55	1.767.482,55	1.767.482,55	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		4.065.000,00	0,00	4.065.000,00	3.535.191,79	3.535.191,79	3.429.175,53	529.808,21	86,97

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0127

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD AMBIENTAL, CON ENFOQUE MULTISECTORIAL E INTEGRACIÓN DE ESFUERZOS DESDE EL ÁMBITO NACIONAL, ESTADAL Y MUNICIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	3.899.415,00	0,00	3.899.415,00	2.704.926,00	2.704.926,00	2.704.926,00	1.194.489,00	69,37
402	Materiales, Sumin y Mercancías	11.119.394,00	-2.389.530,28	8.729.863,72	8.553.400,39	8.553.400,39	8.470.988,44	176.463,33	97,98
403	Servicios no Personales	7.049.323,00	-4.609.993,72	2.439.329,28	2.423.160,35	2.423.160,35	2.414.182,55	16.168,93	99,34
404	Activos Reales	694.562,00	1.590.973,00	2.285.535,00	2.285.454,04	2.285.454,04	2.285.454,04	80,96	100,00
407	Transferencias y donaciones		5.404.911,00	5.404.911,00	5.404.911,00	5.404.911,00	5.404.911,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		22.762.694,00	-3.640,00	22.759.054,00	21.371.851,78	21.371.851,78	21.280.462,03	1.387.202,22	93,90

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0128

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: COMUNIDAD SEGURA Y VIDA PLENA

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	2.600.774,00	0,00	2.600.774,00	1.959.684,00	1.959.684,00	1.959.684,00	641.090,00	75,35
402	Materiales, Sumin y Mercancías	5.100.146,00	0,00	5.100.146,00	5.100.146,00	5.100.146,00	5.100.146,00	0,00	100,00
403	Servicios no Personales	82.712.278,00	-15.240.938,00	67.471.340,00	67.465.737,61	67.465.737,61	67.028.937,61	5.602,39	99,99
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones		9.085.938,00	9.085.938,00	9.085.938,00	9.085.938,00	9.085.938,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		90.413.198,00	-6.155.000,00	84.258.198,00	83.611.505,61	83.611.505,61	83.174.705,61	646.692,39	99,23

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0129

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE CLÍNICAS POPULARES EN EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías	39.135.809,00	-26.555.153,62	12.580.655,38	12.480.895,33	11.819.351,27	4.092.740,35	761.304,11	93,95
403	Servicios no Personales	36.600.109,00	-27.668.766,26	8.931.342,74	8.424.869,05	7.039.908,80	2.942.397,98	1.891.433,94	78,82
404	Activos Reales	14.320.690,00	-14.320.689,72	0,28	0,00	0,00	0,00	0,28	0,00
407	Transferencias y donaciones		68.544.609,60	68.544.609,60	68.544.609,60	68.544.609,60	68.544.609,60	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		90.056.608,00	0,00	90.056.608,00	89.450.373,98	87.403.869,67	75.579.747,93	2.652.738,33	97,05

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0130

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DE LA RED AMBULATORIA CONVENCIONAL (AMBULATORIOS URBANOS TIPO II Y III Y CENTROS DE ESPECIALIDADES)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	25.353,00	0,00	25.353,00	17.656,00	17.656,00	17.656,00	7.697,00	69,64
402	Materiales, Sumin y Mercancías	7.344.162,00	-4.619.151,00	2.725.011,00	2.725.009,34	393.336,14	8.336,14	2.331.674,86	14,43
403	Servicios no Personales	6.964.233,00	-1.960.321,00	5.003.912,00	4.992.841,91	4.422.136,48	4.243.133,86	581.775,52	88,37
404	Activos Reales	6.155.770,00	-5.765.025,70	390.744,30	390.742,99	385.742,99	343.583,99	5.001,31	98,72
407	Transferencias y donaciones		6.849.828,99	6.849.828,99	6.849.828,99	6.849.828,99	6.849.828,99	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		20.489.518,00	-5.494.668,71	14.994.849,29	14.976.079,23	12.068.700,60	11.462.538,98	2.926.148,69	80,49

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0131

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA EN FUNCIÓN AL MODELO DE GESTIÓN PARTICIPATIVA Y EN ÁREAS DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	149.351,00	0,00	149.351,00	118.488,00	118.488,00	118.488,00	30.863,00	79,34
402	Materiales, Sumin y Mercancías	278.161,00	-257.167,00	20.994,00	19.552,44	15.512,44	15.512,44	5.481,56	73,89
403	Servicios no Personales	1.029.262,00	-630.514,00	398.748,00	367.103,21	365.105,81	300.497,49	33.642,19	91,56
404	Activos Reales	7.500,00	0,00	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00
407	Transferencias y donaciones		887.681,00	887.681,00	887.681,00	887.681,00	887.681,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		1.464.274,00	0,00	1.464.274,00	1.400.324,65	1.386.787,25	1.322.178,93	77.486,75	94,71

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2012
(En Bolívares)
AÑO 2012

(1) CÓDIGO: 0132

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO- QUIRÚRGICO, UTILIZACIÓN, USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL I NIVEL DE ATENCIÓN

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	120.000,00	0,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	0,00	100,00
402	Materiales, Sumin y Mercancías	41.401.821,00	-28.385.228,00	13.016.593,00	13.016.592,16	11.757.770,18	11.572.329,86	1.258.822,82	90,33
403	Servicios no Personales	3.123.401,00	-3.044.102,00	79.299,00	79.296,98	79.296,98	79.296,98	2,02	100,00
404	Activos Reales	7.136.816,00	-7.000.016,00	136.800,00	136.800,00	136.800,00	136.800,00	0,00	100,00
407	Transferencias y donaciones		38.429.346,00	38.429.346,00	38.429.346,00	38.429.346,00	38.429.346,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		51.782.038,00	0,00	51.782.038,00	51.782.035,14	50.523.213,16	50.337.772,84	1.258.824,84	97,57

ESTADOS CENTRALIZADOS

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2012

CONSOLIDADO PROYECTO

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	2.029.519.335,00	516.959.935,55	2.546.479.270,55	2.231.551.958,56	2.230.699.651,34	1.997.657.439,79	314.927.311,99	87,60
402	Materiales, Sumin y Mercancías	198.358.390,00	-5.986.165,15	192.372.224,85	189.787.980,33	189.561.022,46	184.747.576,27	2.584.244,52	98,54
403	Servicios no Personales	37.644.044,00	-3.881.391,68	33.762.652,32	29.861.586,82	29.743.869,62	27.010.167,88	3.901.065,50	88,10
404	Activos Reales	10.710.832,00	1.917.588,00	12.628.420,00	11.663.716,64	11.657.670,14	10.454.869,80	964.703,36	92,31
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		2.276.232.601,00	509.009.966,72	2.785.242.567,72	2.462.865.242,35	2.461.662.213,56	2.219.870.053,74	322.377.325,37	88,38

AMAZONAS

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2012

CONSOLIDADO PROYECTO

(1) CÓDIGO : 0115

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	49.793.843,00	9.889.825,63	59.683.668,63	53.943.205,61	53.943.205,61	23.657.477,51	5.740.463,02	90,38
402	Materiales, Sumin y Mercancías	19.425.684,00	-1.855.800,00	17.569.884,00	16.721.636,67	16.721.636,67	16.134.479,67	848.247,33	95,17
403	Servicios no Personales	4.141.960,00	-190.000,00	3.951.960,00	3.021.909,85	3.021.909,85	2.953.424,53	930.050,15	76,47
404	Activos Reales	3.221.380,00	0,00	3.221.380,00	2.689.654,05	2.689.654,05	1.885.543,05	531.725,95	83,49
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		76.582.867,00	7.844.025,63	84.426.892,63	76.376.406,18	76.376.406,18	44.630.924,76	8.050.486,45	90,46

BARINAS



INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2012

CONSOLIDADO PROYECTO

(1) CÓDIGO : 0114

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD EN EL ESTADO BARINAS

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	219.853.704,00	56.051.399,27	275.905.103,27	271.781.871,48	271.781.871,48	270.537.313,51	4.123.231,79	98,51
402	Materiales, Sumin y Mercancías	28.351.816,00	-1.523.309,00	26.828.507,00	26.792.326,30	26.792.326,30	26.513.782,64	36.180,70	99,87
403	Servicios no Personales	4.848.196,00	-376.691,00	4.471.505,00	4.352.094,15	4.352.094,15	4.164.035,24	119.410,85	97,33
404	Activos Reales	2.371.800,00	0,00	2.371.800,00	2.370.745,79	2.370.745,79	2.289.145,95	1.054,21	99,96
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		255.425.516,00	54.151.399,27	309.576.915,27	305.297.037,72	305.297.037,72	303.504.277,34	4.279.877,55	98,62

COJEDES

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2012

CONSOLIDADO PROYECTO

(1) CÓDIGO : 0112

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE COJEDES

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	116.825.524,00	33.570.735,71	150.396.259,71	144.691.994,39	144.691.994,39	143.903.088,39	5.704.265,32	96,21
402	Materiales, Sumin y Mercancías	20.825.038,00	-396.026,00	20.429.012,00	20.428.480,41	20.428.480,41	20.428.480,41	531,59	100,00
403	Servicios no Personales	2.256.145,00	-585.019,00	1.671.126,00	1.671.118,35	1.671.118,35	1.671.118,35	7,65	100,00
404	Activos Reales	244.427,00	0,00	244.427,00	244.425,00	244.425,00	244.425,00	2,00	100,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		140.151.134,00	32.589.690,71	172.740.824,71	167.036.018,15	167.036.018,15	166.247.112,15	5.704.806,56	96,70

DELTA AMACURO

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2012

CONSOLIDADO PROYECTO

(1) CÓDIGO : 0110

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PREVENTIVA Y ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD, ESTADO DELTA AMACURO

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	57.636.494,00	15.277.118,38	72.913.612,38	72.148.780,53	72.148.780,53	72.135.544,81	764.831,85	98,95
402	Materiales, Sumin y Mercancías	9.977.453,00	16.644,00	9.994.097,00	9.994.094,91	9.994.094,91	9.913.451,41	2,09	100,00
403	Servicios no Personales	2.737.503,00	-662.643,00	2.074.860,00	2.063.103,09	2.063.103,09	2.063.103,09	11.756,91	99,43
404	Activos Reales	616.988,00	0,00	616.988,00	616.978,85	616.978,85	616.978,85	9,15	100,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		70.968.438,00	14.631.119,38	85.599.557,38	84.822.957,38	84.822.957,38	84.729.078,16	776.600,00	99,09

DISTRITO CAPITAL



INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2012

CONSOLIDADO PROYECTO

(1) CÓDIGO : 0102

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	696.684.689,00	190.880.540,09	887.565.229,09	718.826.662,70	718.826.662,70	717.277.652,03	168.738.566,39	80,99
402	Materiales, Sumin y Mercancías	29.831.152,00	1.707.060,17	31.538.212,17	31.234.276,00	31.020.391,13	28.653.016,81	303.936,17	98,36
403	Servicios no Personales	9.986.848,00	-1.899.200,00	8.087.648,00	7.083.114,53	6.965.502,93	5.091.710,68	1.004.533,47	86,13
404	Activos Reales	682.000,00	469.756,00	1.151.756,00	1.123.177,50	1.117.131,00	847.359,00	28.578,50	96,99
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		737.184.689,00	191.158.156,26	928.342.845,26	758.267.230,73	757.929.687,76	751.869.738,52	170.075.614,53	81,64

GUÁRICO



INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2012

CONSOLIDADO PROYECTO

(1) CÓDIGO : 0101

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	222.896.872,00	59.194.807,87	282.091.679,87	263.414.739,60	263.414.739,60	71.378.402,42	18.676.940,27	93,38
402	Materiales, Sumin y Mercancías	20.823.777,00	-1.844.574,00	18.979.203,00	18.784.420,25	18.784.420,25	17.739.768,77	194.782,75	98,97
403	Servicios no Personales	3.213.724,00	0,00	3.213.724,00	2.578.333,47	2.578.333,47	2.217.984,76	635.390,53	80,23
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		246.934.373,00	57.350.233,87	304.284.606,87	284.777.493,32	284.777.493,32	91.336.155,95	19.507.113,55	93,59

MIRANDA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2012

CONSOLIDADO PROYECTO

(1) CÓDIGO : 0100

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	348.497.569,00	30.165.733,82	378.663.302,82	323.159.783,57	323.159.783,57	322.693.275,91	55.503.519,25	85,34
402	Materiales, Sumin y Mercancías	27.070.560,00	-127.830,28	26.942.729,72	26.780.633,03	26.780.633,03	26.780.633,03	162.096,69	99,40
403	Servicios no Personales	784.700,00	127.830,28	912.530,28	879.199,27	879.199,27	879.199,27	33.331,01	96,35
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		376.352.829,00	30.165.733,82	406.518.562,82	350.819.615,87	350.819.615,87	350.353.108,21	55.698.946,95	86,30

PORTUGUESA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2012

CONSOLIDADO PROYECTO

(1) CÓDIGO : 0098

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAR LOS SERVICIOS EN LA RED ASISTENCIAL, CON CALIDAD, QUE GARANTICEN, PROMOCIONEN, RESERVEN, DIFUNDAN Y RESTITUYAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN QUE ACUDE AL SISTEMA PÚBLICO

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	229.552.440,00	92.410.163,86	321.962.603,86	284.368.964,53	284.368.964,53	277.755.487,99	37.593.639,33	88,32
402	Materiales, Sumin y Mercancías	17.469.044,00	-739.078,04	16.729.965,96	15.982.956,86	15.982.956,86	15.737.084,54	747.009,10	95,53
403	Servicios no Personales	4.015.548,00	-7.668,96	4.007.879,04	3.011.179,20	3.011.179,20	2.886.973,23	996.699,84	75,13
404	Activos Reales	1.888.329,00	825.000,00	2.713.329,00	2.391.474,56	2.391.474,56	2.344.157,06	321.854,44	88,14
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12)	Total:	252.925.361,00	92.488.416,86	345.413.777,86	305.754.575,15	305.754.575,15	298.723.702,82	39.659.202,71	88,52

VARGAS



INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2012

CONSOLIDADO PROYECTO

(1) CÓDIGO : 0097

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	87.778.200,00	29.519.610,92	117.297.810,92	99.215.956,15	98.363.648,93	98.319.197,22	18.081.854,77	83,86
402	Materiales, Sumin y Mercancías	24.583.866,00	-1.223.252,00	23.360.614,00	23.069.155,90	23.056.082,90	22.846.878,99	291.458,10	98,70
403	Servicios no Personales	5.659.420,00	-288.000,00	5.371.420,00	5.201.534,91	5.201.429,31	5.082.618,73	169.885,09	96,84
404	Activos Reales	1.685.908,00	622.832,00	2.308.740,00	2.227.260,89	2.227.260,89	2.227.260,89	81.479,11	96,47
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		119.707.394,00	28.631.190,92	148.338.584,92	129.713.907,85	128.848.422,03	128.475.955,83	18.624.677,07	86,86

ENTES ADSCRITOS

PRESUPUESTO MODIFICADO Y ORDENACION DE PAGO POR ENTE ADSCRITO AL 31/12/2012

ORGANISMO	ASIGNADO EN LEY DE PRESUPUESTO 2012	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		PRESUPUESTO MODIFICADO	GIRADO	% Ejecutado	SALDO Disponible
		(+)	(-)				
HUC	541.514.942,00	168.187.044,12		709.701.986,12	709.701.986,12	100,00	0,00
INHRR	142.687.051,00	98.920.687,00		241.607.738,00	241.607.738,00	100,00	0,00
SEFAR	107.870.382,00	2.337.783,71		110.208.165,71	110.208.165,71	100,00	0,00
SAHUM	453.376.097,00	132.271.015,51		585.647.112,51	585.647.112,51	100,00	0,00
BIOMEDICINA	23.265.909,00	1.037.736,00		24.303.645,00	24.303.645,00	100,00	0,00
FUNDARIBAS	28.980.525,00	1.415.018,00		30.395.543,00	30.395.543,00	100,00	0,00
FHCIL DR. GRO	50.546.168,00	13.969.152,09		64.515.320,09	64.515.320,09	100,00	0,00
FUNDEEH	88.025.971,00	199.641.296,00		287.667.267,00	287.667.266,48	100,00	0,52
CENASAI	3.748.505,00	808.225,77		4.556.730,77	4.556.730,77	100,00	0,00
IAES	43.194.754,00	38.355.422,00		81.550.176,00	81.550.175,00	100,00	1,00
SACAISSET	1.689.906,00	356.031,00		2.045.937,00	2.045.937,00	100,00	0,00
SACS	20.234.808,00	2.083.412,19		22.318.220,19	22.318.219,19	100,00	1,00
FMNJ	164.541.919,00		1.094.033,00	163.447.886,00	163.447.886,00	100,00	0,00
FMBA	692.939.132,00	1.473.025.913,95		2.165.965.046,00	2.165.965.046,00	100,00	0,00
TOTAL	2.362.616.069,00	2.132.408.737,34	1.094.033,00	4.493.930.773,39	4.493.930.770,87	100,00	2,52

*INSTITUTO AUTÓNOMO
“HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE CARACAS” (HUC)*

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO : 54.9999-001

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	541.514.942,00	168.187.044,12	709.701.986,12	709.701.986,12	709.701.986,12	709.701.986,12	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		541.514.942,00	168.187.044,12	709.701.986,12	709.701.986,12	709.701.986,12	709.701.986,12	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

INGRESOS ORDINARIOS

(1) CÓDIGO : 54.9999-001

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	443.687.922	9.963.391,00	453.651.313,00	453.651.313,00	453.651.313,00	453.651.313,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		443.687.922,00	9.963.391,00	453.651.313,00	453.651.313,00	453.651.313,00	453.651.313,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívars)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

GESTIÓN FISCAL

(1) CÓDIGO : 54.9999-001

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	97.827.020,00	-	97.827.020,00	97.827.020,00	97.827.020,00	97.827.020,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		97.827.020,00	0,00	97.827.020,00	97.827.020,00	97.827.020,00	97.827.020,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

OTRAS FUENTES

(1) CÓDIGO : 54.9999-001
(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	-	158.223.653,12	158.223.653,12	158.223.653,12	158.223.653,12	158.223.653,12	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		0,00	158.223.653,12	158.223.653,12	158.223.653,12	158.223.653,12	158.223.653,12	0,00	100,00

*INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE
"RAFAEL RANGEL"
(INHRR)*

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
 (En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO : 54.9999-002

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	142.687.051,00	98.920.687,00	241.607.738,00	241.607.738,00	241.607.738,00	241.607.738,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		142.687.051,00	98.920.687,00	241.607.738,00	241.607.738,00	241.607.738,00	241.607.738,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
 (En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

INGRESOS ORDINARIOS

(1) CÓDIGO : 54.9999-002
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones corrientes	86.519.883,00	5.959.906,00	92.479.789,00	92.479.789,00	92.479.789,00	92.479.789,00	-	100,00
407	Transferencias de capital	28.420.661,00	-	28.420.661,00	28.420.661,00	28.420.661,00	28.420.661,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		114.940.544,00	5.959.906,00	120.900.450,00	120.900.450,00	120.900.450,00	120.900.450,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
 (En Bolívars)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

GESTIÓN FISCAL

(1) CÓDIGO : 54.9999-002
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	27.746.507,00	-	27.746.507,00	27.746.507,00	27.746.507,00	27.746.507,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		27.746.507,00	0,00	27.746.507,00	27.746.507,00	27.746.507,00	27.746.507,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
 (En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

OTRAS FUENTES

(1) CÓDIGO : 54.9999-002
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	-	92.960.781,00	92.960.781,00	92.960.781,00	92.960.781,00	92.960.781,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		0,00	92.960.781,00	92.960.781,00	92.960.781,00	92.960.781,00	92.960.781,00	0,00	100,00

*SERVICIO AUTÓNOMO DE
ELABORACIONES FARMACÉUTICAS
(SEFAR)*

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívars)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO : 54.9999-006

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	107.870.382,00	2.337.783,71	110.208.165,71	110.208.165,71	110.208.165,71	110.208.165,71	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		107.870.382,00	2.337.783,71	110.208.165,71	110.208.165,71	110.208.165,71	110.208.165,71	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

INGRESOS ORDINARIOS

(1) CÓDIGO : 54.9999-006

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	78.740.588,00	320.370,00	79.060.958,00	79.060.958,00	79.060.958,00	79.060.958,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		78.740.588,00	320.370,00	79.060.958,00	79.060.958,00	79.060.958,00	79.060.958,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

GESTIÓN FISCAL

(1) CÓDIGO : 54.9999-006

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	29.129.794,00	-	29.129.794,00	29.129.794,00	29.129.794,00	29.129.794,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		29.129.794,00	0,00	29.129.794,00	29.129.794,00	29.129.794,00	29.129.794,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
 (En Bolívars)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

OTRAS FUENTES

(1) CÓDIGO : 54.9999-006
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	-	2.017.413,71	2.017.413,71	2.017.413,71	2.017.413,71	2.017.413,71	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		0,00	2.017.413,71	2.017.413,71	2.017.413,71	2.017.413,71	2.017.413,71	0,00	100,00

*SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE MARACAIBO (SAHUM)*

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO : 54.9999-013

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	453.376.097,00	132.271.015,51	585.647.112,51	585.647.112,51	585.647.112,51	585.647.112,51	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		453.376.097,00	132.271.015,51	585.647.112,51	585.647.112,51	585.647.112,51	585.647.112,51	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

INGRESOS ORDINARIOS

(1) CÓDIGO : 54.9999-013

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	348.455.872,00	6.675.029,00	355.130.901,00	355.130.901,00	355.130.901,00	355.130.901,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		348.455.872,00	6.675.029,00	355.130.901,00	355.130.901,00	355.130.901,00	355.130.901,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

GESTIÓN FISCAL

(1) CÓDIGO : 54.9999-013

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	104.920.225,00	-	104.920.225,00	104.920.225,00	104.920.225,00	104.920.225,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		104.920.225,00	0,00	104.920.225,00	104.920.225,00	104.920.225,00	104.920.225,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
 (En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

OTRAS FUENTES

(1) CÓDIGO : 54.9999-013
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	-	125.595.986,51	125.595.986,51	125.595.986,51	125.595.986,51	125.595.986,51	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		0,00	125.595.986,51	125.595.986,51	125.595.986,51	125.595.986,51	125.595.986,51	0,00	100,00

*SERVICIO AUTÓNOMO
“INSTITUTO DE BIOMEDICINA”*

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívars)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO : 54.9999-007

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	23.265.909,00	1.037.736,00	24.303.645,00	24.303.645,00	24.303.645,00	24.303.645,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		23.265.909,00	1.037.736,00	24.303.645,00	24.303.645,00	24.303.645,00	24.303.645,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
 (En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

INGRESOS ORDINARIOS

(1) CÓDIGO : 54.9999-007
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	19.065.081,00		19.065.081,00	19.065.081,00	19.065.081,00	19.065.081,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		19.065.081,00	0,00	19.065.081,00	19.065.081,00	19.065.081,00	19.065.081,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

GESTIÓN FISCAL

(1) CÓDIGO : 54.9999-007

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	4.200.828,00	-	4.200.828,00	4.200.828,00	4.200.828,00	4.200.828,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		4.200.828,00	0,00	4.200.828,00	4.200.828,00	4.200.828,00	4.200.828,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
 (En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

OTRAS FUENTES

(1) CÓDIGO : 54.9999-007
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	-	1.037.736,00	1.037.736,00	1.037.736,00	1.037.736,00	1.037.736,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		0,00	1.037.736,00	1.037.736,00	1.037.736,00	1.037.736,00	1.037.736,00	0,00	100,00

*FUNDACIÓN JOSE FÉLIX RIBAS
(FUNDARIBAS)*

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO : 54.9999-003

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Jose Félix Ribas (FUNDARIBAS)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	28.980.525,00	1.415.018,00	30.395.543,00	30.395.543,00	30.395.543,00	30.395.543,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		28.980.525,00	1.415.018,00	30.395.543,00	30.395.543,00	30.395.543,00	30.395.543,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
 (En Bolívars)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

INGRESOS ORDINARIOS

(1) CÓDIGO : 54.9999-003
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Jose Félix Ribas (FUNDARIBAS)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	26.679.296,00	948.922,00	27.628.218,00	27.628.218,00	27.628.218,00	27.628.218,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		26.679.296,00	948.922,00	27.628.218,00	27.628.218,00	27.628.218,00	27.628.218,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

GESTIÓN FISCAL

(1) CÓDIGO : 54.9999-003

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Jose Félix Ribas (FUNDARIBAS)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	2.301.229,00	-	2.301.229,00	2.301.229,00	2.301.229,00	2.301.229,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		2.301.229,00	0,00	2.301.229,00	2.301.229,00	2.301.229,00	2.301.229,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
 (En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

OTRAS FUENTES

(1) CÓDIGO : 54.9999-003
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Jose Félix Ribas (FUNDARIBAS)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	-	466.096,00	466.096,00	466.096,00	466.096,00	466.096,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		0,00	466.096,00	466.096,00	466.096,00	466.096,00	466.096,00	0,00	100,00

*FUNDACIÓN HOSPITAL CARDIOLÓGICO
INFANTIL LATINOAMERICANO
“DR. GILBERTO RODRIGUEZ OCHOA”*

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívars)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO : 54.9999-005

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	50.546.168,00	13.969.152,09	64.515.320,09	64.515.320,09	64.515.320,09	64.515.320,09	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		50.546.168,00	13.969.152,09	64.515.320,09	64.515.320,09	64.515.320,09	64.515.320,09	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
 (En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

INGRESOS ORDINARIOS

(1) CÓDIGO : 54.9999-005
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	42.517.440,00	632.728,00	43.150.168,00	43.150.168,00	43.150.168,00	43.150.168,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		42.517.440,00	632.728,00	43.150.168,00	43.150.168,00	43.150.168,00	43.150.168,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

GESTIÓN FISCAL

(1) CÓDIGO : 54.9999-005

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	8.028.728,00	-	8.028.728,00	8.028.728,00	8.028.728,00	8.028.728,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		8.028.728,00	0,00	8.028.728,00	8.028.728,00	8.028.728,00	8.028.728,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
 (En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

OTRAS FUENTES

(1) CÓDIGO : 54.9999-005
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	-	13.336.424,09	13.336.424,09	13.336.424,09	13.336.424,09	13.336.424,09	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		0,00	13.336.424,09	13.336.424,09	13.336.424,09	13.336.424,09	13.336.424,09	0,00	100,00

*FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y
EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH)*

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívars)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO : 54.9999-009

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	88.025.971,00	199.641.296,00	287.667.267,00	287.667.266,48	287.667.266,48	287.667.266,48	0,52	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		88.025.971,00	199.641.296,00	287.667.267,00	287.667.266,48	287.667.266,48	287.667.266,48	0,52	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
 (En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

INGRESOS ORDINARIOS

(1) CÓDIGO : 54.9999-009
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponibile (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	66.898.830,00	11.790.000,00	78.688.830,00	78.688.830,00	78.688.830,00	78.688.830,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		66.898.830,00	11.790.000,00	78.688.830,00	78.688.830,00	78.688.830,00	78.688.830,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
 (En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

GESTIÓN FISCAL

(1) CÓDIGO : 54.9999-009
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	21.127.141,00	-	21.127.141,00	21.127.140,48	21.127.140,48	21.127.140,48	0,52	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		21.127.141,00	0,00	21.127.141,00	21.127.140,48	21.127.140,48	21.127.140,48	0,52	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
 (En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

OTRAS FUENTES

(1) CÓDIGO : 54.9999-009
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias corrientes	-	7.446,00	7.446,00	7.446,00	7.446,00	7.446,00	-	100,00
407	Transferencias capital	-	187.843.850,00	187.843.850,00	187.843.850,00	187.843.850,00	187.843.850,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		0,00	187.851.296,00	187.851.296,00	187.851.296,00	187.851.296,00	187.851.296,00	0,00	100,00

*“SOCIEDAD CIVIL PARA EL CONTROL DE
ENFERMEDADES ENDÉMICAS Y
ASISTENCIA AL INDÍGENA, BOLIVAR”
(CENASAI)*

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO : 54.9999-004
(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Bolívar (CENASAI)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	3.748.505,00	808.225,77	4.556.730,77	4.556.730,77	4.556.730,77	4.556.730,77	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		3.748.505,00	808.225,77	4.556.730,77	4.556.730,77	4.556.730,77	4.556.730,77	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

INGRESOS ORDINARIOS

(1) CÓDIGO : 54.9999-004

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Bolívar (CENASAI)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	3.272.818,00	102.063,00	3.374.881,00	3.374.881,00	3.374.881,00	3.374.881,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		3.272.818,00	102.063,00	3.374.881,00	3.374.881,00	3.374.881,00	3.374.881,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

GESTIÓN FISCAL

(1) CÓDIGO : 54.9999-004
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Bolívar (CENASAI)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	475.687,00	-	475.687,00	475.687,00	475.687,00	475.687,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		475.687,00	0,00	475.687,00	475.687,00	475.687,00	475.687,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

OTRAS FUENTES

(1) CÓDIGO : 54.9999-004

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Bolívar (CENASAI)

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	-	706.162,77	706.162,77	706.162,77	706.162,77	706.162,77	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		0,00	706.162,77	706.162,77	706.162,77	706.162,77	706.162,77	0,00	100,00

*INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS EN
SALUD PÚBLICA
“Dr. ARNOLDO GABARDON”*

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívars)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO : 54.9999-008

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	43.194.754,00	38.355.422,00	81.550.176,00	81.550.175,00	81.550.175,00	81.550.175,00	1,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		43.194.754,00	38.355.422,00	81.550.176,00	81.550.175,00	81.550.175,00	81.550.175,00	1,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
 (En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

INGRESOS ORDINARIOS

(1) CÓDIGO : 54.9999-008
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	33.478.745,00	37.330.649,00	70.809.394,00	70.809.393,00	70.809.393,00	70.809.393,00	1,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		33.478.745,00	37.330.649,00	70.809.394,00	70.809.393,00	70.809.393,00	70.809.393,00	1,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

GESTIÓN FISCAL

(1) CÓDIGO : 54.9999-008

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	9.716.009,00	-	9.716.009,00	9.716.009,00	9.716.009,00	9.716.009,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		9.716.009,00	0,00	9.716.009,00	9.716.009,00	9.716.009,00	9.716.009,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
 (En Bolívars)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

OTRAS FUENTES

(1) CÓDIGO : 54.9999-008
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	-	1.024.773,00	1.024.773,00	1.024.773,00	1.024.773,00	1.024.773,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		0,00	1.024.773,00	1.024.773,00	1.024.773,00	1.024.773,00	1.024.773,00	0,00	100,00

*SERVICIO AUTÓNOMO CENTRO AMAZÓNICO
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE
ENFERMEDADES TROPICALES (SACAICET)*

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO : 54.9999-010
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales "Simón Bolívar" (CAICET).

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	1.689.906,00	356.031,00	2.045.937,00	2.045.937,00	2.045.937,00	2.045.937,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		1.689.906,00	356.031,00	2.045.937,00	2.045.937,00	2.045.937,00	2.045.937,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

INGRESOS ORDINARIOS

(1) CÓDIGO : 54.9999-010
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales "Simón Bolívar" (CAICET).

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	1.391.473,00	26.303,00	1.417.776,00	1.417.776,00	1.417.776,00	1.417.776,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		1.391.473,00	26.303,00	1.417.776,00	1.417.776,00	1.417.776,00	1.417.776,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívars)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

GESTIÓN FISCAL

(1) CÓDIGO : 54.9999-010
(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales "Simón Bolívar" (CAICET).

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	298.433,00	-	298.433,00	298.433,00	298.433,00	298.433,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		298.433,00	0,00	298.433,00	298.433,00	298.433,00	298.433,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
 (En Bolívars)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

OTRAS FUENTES

(1) CÓDIGO : 54.9999-010
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales "Simón"

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones		329.728,00	329.728,00	329.728,00	329.728,00	329.728,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		0,00	329.728,00	329.728,00	329.728,00	329.728,00	329.728,00	0,00	100,00

*SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA
SANITARIA*

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívars)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO : 54.9999-012

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	20.234.808,00	2.083.412,19	22.318.220,19	22.318.219,19	22.318.219,19	22.318.219,19	1,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		20.234.808,00	2.083.412,19	22.318.220,19	22.318.219,19	22.318.219,19	22.318.219,19	1,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

INGRESOS ORDINARIOS

(1) CÓDIGO : 54.9999-012

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	16.613.421,00	193.312,00	16.806.733,00	16.806.732,00	16.806.732,00	16.806.732,00	1,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		16.613.421,00	193.312,00	16.806.733,00	16.806.732,00	16.806.732,00	16.806.732,00	1,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

GESTIÓN FISCAL

(1) CÓDIGO : 54.9999-012

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	3.621.387,00	-	3.621.387,00	3.621.387,00	3.621.387,00	3.621.387,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		3.621.387,00	0,00	3.621.387,00	3.621.387,00	3.621.387,00	3.621.387,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
 (En Bolívars)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

OTRAS FUENTES

(1) CÓDIGO : 54.9999-012
 (2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones		1.890.100,19	1.890.100,19	1.890.100,19	1.890.100,19	1.890.100,19	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		0,00	1.890.100,19	1.890.100,19	1.890.100,19	1.890.100,19	1.890.100,19	0,00	100,00

FUNDACIÓN MISIÓN NIÑO JESÚS

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívars)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO : 54.9999-014

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Niño de Jesús

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	164.541.919,00	-1.094.033,00	163.447.886,00	163.447.886,00	163.447.886,00	163.447.886,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		164.541.919,00	-1.094.033,00	163.447.886,00	163.447.886,00	163.447.886,00	163.447.886,00	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

INGRESOS ORDINARIOS

(1) CÓDIGO : 54.9999-014

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Niño de Jesús

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	164.541.919,00	- 1.094.033,00	163.447.886,00	163.447.886,00	163.447.886,00	163.447.886,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		164.541.919,00	-1.094.033,00	163.447.886,00	163.447.886,00	163.447.886,00	163.447.886,00	0,00	100,00

FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO : 54.9999-011

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponibile (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	692.939.132,00	1.473.025.913,95	2.165.965.045,95	2.165.965.045,95	2.165.965.046,00	2.165.965.046,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		692.939.132,00	1.473.025.913,95	2.165.965.045,95	2.165.965.045,95	2.165.965.046,00	2.165.965.046,00	0,00	100,00

o

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívars)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

INGRESOS ORDINARIOS

(1) CÓDIGO : 54.9999-011

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	692.939.132	98.763.920,35	791.703.052,35	791.703.052,35	791.703.052,35	791.703.052,35	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		692.939.132,00	98.763.920,35	791.703.052,35	791.703.052,35	791.703.052,35	791.703.052,35	0,00	100,00

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012

OTRAS FUENTES

(1) CÓDIGO : 54.9999-011

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponibile (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias corrientes		1.314.261.993,60	1.314.261.993,60	1.314.261.993,60	1.314.261.993,65	1.314.261.993,65	-	100,00
407	Transferencias de capital		60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	-	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		0,00	1.374.261.993,60	1.374.261.993,60	1.374.261.993,60	1.374.261.993,65	1.374.261.993,65	0,00	100,00

*ESTADOS
DESCENTRALIZADOS*



**PRESUPUESTO MODIFICADO ESTADOS DESCENTRALIZADOS 2012
CONSOLIDADO (ACCION CENTRALIZADA Y PROYECTO)**

ENTIDAD FEDERAL	ASIGNACIÓN LEY 2012	TOTAL CREDITOS ADICIONALES	TRASPASO	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO 2012	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO 2012
E-5200 Anzoátegui	428.789.035,00	112.621.279,00	-	541.410.314,00	541.410.314,00
E-5300 Apure	333.336.851,00	221.266.238,00	-	554.603.089,00	554.603.089,00
E-5400 Aragua	570.543.540,00	224.609.667,00	-	795.153.207,00	795.153.207,00
E-5600 Bolívar	441.511.071,00	183.789.803,00	-	625.300.874,00	625.300.874,00
E-5700 Carabobo	500.130.348,00	232.884.750,00	4.148,47	733.019.246,47	733.019.245,77
E-6000 Falcón	248.409.960,00	20.274.579,00	-	268.684.539,00	268.684.539,00
E-6200 Lara	462.648.178,00	93.614.192,00	100.000,00	556.362.370,00	556.362.370,00
E-6300 Mérida	331.849.087,00	171.018.284,93	-	502.867.371,93	502.867.371,93
E-6500 Monagas	289.365.939,00	160.115.430,00	-	449.481.369,00	449.481.369,00
E-6600 Nueva Esparta	172.262.570,00	86.180.804,80	-	258.443.374,80	258.443.374,80
E-6800 Sucre	367.111.312,00	205.451.775,00	-	572.563.087,00	572.563.087,00
E-6900 Táchira	403.902.342,00	221.674.651,00	-	625.576.993,00	625.576.993,00
E-7000 Trujillo	393.232.189,00	199.039.456,00	-	592.271.645,00	592.271.645,00
E-7100 Yaracuy	249.026.224,00	115.044.026,00	-	364.070.250,00	364.070.250,00
E-7200 Zulia	825.093.835,00	108.812.693,00	-	933.906.528,00	933.906.519,00
	6.017.212.481,00	2.356.397.628,73	104.148,47	8.373.714.258,20	8.373.714.248,50



**PRESUPUESTO MODIFICADO ESTADOS DESCENTRALIZADOS 2012
ACCIÓN CENTRALIZADA CONSOLIDADO**

ACCIÓN CENTRALIZADA	PRESUPUESTO LEY 2012	TOTAL CREDITOS ADICIONALES	TRASPASO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2012	PRESUPUESTO EJECUTADO 2012
E-5200 Anzoátegui	128.636.712,00	40.678.956,10	-	169.315.668,10	169.315.668,10
E-5300 Apure	75.474.956,00	41.393.773,10	-	116.868.729,10	116.868.729,10
E-5400 Aragua	84.994.770,00	68.672.769,40	-	153.667.539,40	153.667.539,40
E-5600 Bolívar	132.453.322,00	25.118.112,80	-	157.571.434,80	157.571.434,80
E-5700 Carabobo	150.039.104,00	90.231.425,10	4.148,47	240.274.677,57	240.274.677,57
E-6000 Falcón	74.522.988,00	6.082.373,50	-	80.605.361,50	80.605.361,50
E-6200 Lara	138.794.453,00	68.765.271,90	100.000,00	207.659.724,90	207.659.724,90
E-6300 Mérida	99.554.726,00	111.249.436,73	-	210.804.162,73	210.804.162,73
E-6500 Monagas	86.809.782,00	25.316.887,30	-	112.126.669,30	112.126.669,30
E-6600 Nueva Esparta	51.678.771,00	17.980.846,10	-	69.659.617,10	69.659.617,10
E-6800 Sucre	110.133.394,00	27.251.083,60	-	137.384.477,60	137.384.477,60
E-6900 Táchira	121.170.703,00	60.956.790,80	-	182.127.493,80	182.127.493,80
E-7000 Trujillo	117.969.657,00	66.746.322,90	-	184.715.979,90	184.715.979,90
E-7100 Yaracuy	74.707.867,00	15.146.310,10	-	89.854.177,10	89.854.177,10
E-7200 Zulia	247.528.149,00	26.932.940,50	-	274.461.089,50	274.461.089,50
	1.694.469.354,00	692.523.299,93	104.148,47	2.387.096.802,40	2.387.096.802,40



**PRESUPUESTO MODIFICADO ESTADOS DESCENTRALIZADOS 2012
ACCIÓN CENTRALIZADA "ORDINARIO"**

ACCIÓN CENTRALIZADA	PRESUPUESTO LEY 2012	TOTAL CREDITOS ADICIONALES	TRASPASO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2012	PRESUPUESTO EJECUTADO 2012
E-5200 Anzoátegui	99.484.176,00	615.412,70		100.099.588,70	100.099.588,70
E-5300 Apure	65.237.919,00	763.145,43		66.001.064,43	66.001.064,43
E-5400 Aragua	78.696.669,00	1.316.310,13		80.012.979,13	80.012.979,13
E-5600 Bolívar	98.692.551,00	1.049.292,40		99.741.843,40	99.741.843,40
E-5700 Carabobo	111.651.293,00	604.648,20	4.148,47	112.260.089,67	112.260.089,67
E-6000 Falcón	62.556.138,00	-		62.556.138,00	62.556.138,00
E-6200 Lara	131.697.629,00	1.230.039,00	100.000,00	133.027.668,00	133.027.668,00
E-6300 Mérida	82.036.858,00	2.680.489,98		84.717.347,98	84.717.347,98
E-6500 Monagas	77.985.676,00	320.930,87		78.306.606,87	78.306.606,87
E-6600 Nueva Esparta	47.833.337,00	186.822,07		48.020.159,07	48.020.159,07
E-6800 Sucre	97.596.094,00	344.904,50		97.940.998,50	97.940.998,50
E-6900 Táchira	92.256.730,00	567.317,79		92.824.047,79	92.824.047,79
E-7000 Trujillo	102.078.982,00	1.198.213,10		103.277.195,10	103.277.195,10
E-7100 Yaracuy	63.106.448,00	382.746,20		63.489.194,20	63.489.194,20
E-7200 Zulia	207.127.249,00	327.204,80		207.454.453,80	207.454.453,80
	1.418.037.749,00	11.587.477,17	104.148,47	1.429.729.374,64	1.429.729.374,64



**PRESUPUESTO MODIFICADO ESTADOS DESCENTRALIZADOS 2012
ACCIÓN CENTRALIZADA "OTROS"**

ACCIÓN CENTRALIZADA	PRESUPUESTO LEY 2012	TOTAL CREDITOS ADICIONALES	TRASPASO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2012	PRESUPUESTO EJECUTADO 2012
E-5200 Anzoátegui		40.063.543,40		40.063.543,40	40.063.543,40
E-5300 Apure		40.630.627,67		40.630.627,67	40.630.627,67
E-5400 Aragua		67.356.459,27		67.356.459,27	67.356.459,27
E-5600 Bolívar		24.068.820,40		24.068.820,40	24.068.820,40
E-5700 Carabobo		89.626.776,90		89.626.776,90	89.626.776,90
E-6000 Falcón		6.082.373,50		6.082.373,50	6.082.373,50
E-6200 Lara		67.535.232,90		67.535.232,90	67.535.232,90
E-6300 Mérida		108.568.946,75		108.568.946,75	108.568.946,75
E-6500 Monagas		24.995.956,43		24.995.956,43	24.995.956,43
E-6600 Nueva Esparta		17.794.024,03		17.794.024,03	17.794.024,03
E-6800 Sucre		26.906.179,10		26.906.179,10	26.906.179,10
E-6900 Táchira		60.389.473,01		60.389.473,01	60.389.473,01
E-7000 Trujillo		65.548.109,80		65.548.109,80	65.548.109,80
E-7100 Yaracuy		14.763.563,90		14.763.563,90	14.763.563,90
E-7200 Zulia		26.605.735,70		26.605.735,70	26.605.735,70
	-	680.935.822,76	-	680.935.822,76	680.935.822,76



**PRESUPUESTO MODIFICADO ESTADOS DESCENTRALIZADOS 2012
ACCIÓN CENTRALIZADA "GESTIÓN FISCAL"**

ACCIÓN CENTRALIZADA	PRESUPUESTO LEY 2012	TOTAL CREDITOS ADICIONALES	TRASPASO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2012	PRESUPUESTO EJECUTADO 2012
E-5200 Anzoátegui	29.152.536,00			29.152.536,00	29.152.536,00
E-5300 Apure	10.237.037,00			10.237.037,00	10.237.037,00
E-5400 Aragua	6.298.101,00			6.298.101,00	6.298.101,00
E-5600 Bolívar	33.760.771,00			33.760.771,00	33.760.771,00
E-5700 Carabobo	38.387.811,00			38.387.811,00	38.387.811,00
E-6000 Falcón	11.966.850,00			11.966.850,00	11.966.850,00
E-6200 Lara	7.096.824,00			7.096.824,00	7.096.824,00
E-6300 Mérida	17.517.868,00			17.517.868,00	17.517.868,00
E-6500 Monagas	8.824.106,00			8.824.106,00	8.824.106,00
E-6600 Nueva Esparta	3.845.434,00			3.845.434,00	3.845.434,00
E-6800 Sucre	12.537.300,00			12.537.300,00	12.537.300,00
E-6900 Táchira	28.913.973,00			28.913.973,00	28.913.973,00
E-7000 Trujillo	15.890.675,00			15.890.675,00	15.890.675,00
E-7100 Yaracuy	11.601.419,00			11.601.419,00	11.601.419,00
E-7200 Zulia	40.400.900,00			40.400.900,00	40.400.900,00
	276.431.605,00	-	-	276.431.605,00	276.431.605,00



**PRESUPUESTO MODIFICADO ESTADOS DESCENTRALIZADOS 2012
PROYECTO CONSOLIDADO**

ACCIÓN CENTRALIZADA	PRESUPUESTO LEY 2012	CREDITO ADICIONAL	TRASPASO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2012	PRESUPUESTO EJECUTADO 2012
E-5200 Anzoátegui	300.152.323,00	71.942.322,90		372.094.645,90	372.094.645,90
E-5300 Apure	257.861.895,00	179.872.464,90		437.734.359,90	437.734.359,90
E-5400 Aragua	485.548.770,00	155.936.897,60		641.485.667,60	641.485.667,60
E-5600 Bolívar	309.057.749,00	158.671.690,20		467.729.439,20	467.729.439,20
E-5700 Carabobo	350.091.244,00	142.653.324,90		492.744.568,90	492.744.568,20
E-6000 Falcón	173.886.972,00	14.192.205,50		188.079.177,50	188.079.177,50
E-6200 Lara	323.853.725,00	24.848.920,10		348.702.645,10	348.702.645,10
E-6300 Mérida	232.294.361,00	59.768.848,20		292.063.209,20	292.063.209,20
E-6500 Monagas	202.556.157,00	134.798.542,70		337.354.699,70	337.354.699,70
E-6600 Nueva Esparta	120.583.799,00	68.199.958,70		188.783.757,70	188.783.757,70
E-6800 Sucre	256.977.918,00	178.200.691,40		435.178.609,40	435.178.609,40
E-6900 Táchira	282.731.639,00	160.717.860,20		443.449.499,20	443.449.499,20
E-7000 Trujillo	275.262.532,00	132.293.133,10		407.555.665,10	407.555.665,10
E-7100 Yaracuy	174.318.357,00	99.897.715,90		274.216.072,90	274.216.072,90
E-7200 Zulia	577.565.686,00	81.879.752,50		659.445.438,50	659.445.429,50
	4.322.743.127,00	1.663.874.328,80	-	5.986.617.455,80	5.986.617.446,10



**PRESUPUESTO MODIFICADO ESTADOS DESCENTRALIZADOS 2012
PROYECTO "ORDINARIO"**

ACCIÓN CENTRALIZADA	PRESUPUESTO LEY 2012	CREDITO ADICIONAL	PRESUPUESTO MODIFICADO 2012	PRESUPUESTO EJECUTADO 2012
E-5200 Anzoátegui	255.383.750,00	977.270,29	256.361.020,29	256.361.020,29
E-5300 Apure	217.420.510,00	3.460.127,57	220.880.637,57	220.880.637,57
E-5400 Aragua	403.029.284,00	3.202.433,87	406.231.717,87	406.231.717,87
E-5600 Bolívar	272.726.627,00	9.443.631,60	282.170.258,60	282.170.258,60
E-5700 Carabobo	302.550.962,00	2.837.633,80	305.388.595,80	305.388.595,80
E-6000 Falcón	141.535.845,00	-	141.535.845,00	141.535.845,00
E-6200 Lara	252.330.530,00	-	252.330.530,00	252.330.530,00
E-6300 Mérida	189.584.634,00	1.094.848,02	190.679.482,02	190.679.482,02
E-6500 Monagas	161.556.316,00	2.147.768,13	163.704.084,13	163.704.084,13
E-6600 Nueva Esparta	95.876.036,00	823.026,94	96.699.062,94	96.699.062,94
E-6800 Sucre	201.438.627,00	3.104.140,50	204.542.767,50	204.542.767,50
E-6900 Táchira	239.683.320,00	1.571.083,21	241.254.403,21	241.254.403,21
E-7000 Trujillo	221.945.467,00	2.276.882,90	224.222.349,90	224.222.349,90
E-7100 Yaracuy	141.821.655,00	1.530.984,80	143.352.639,80	143.352.639,80
E-7200 Zulia	470.755.764,00	1.308.819,20	472.064.583,20	472.064.583,20
	3.567.639.327,00	33.778.650,83	3.601.417.977,83	3.601.417.977,83



**PRESUPUESTO MODIFICADO ESTADOS DESCENTRALIZADOS 2012
PROYECTO "OTROS"**

ACCIÓN CENTRALIZADA	PRESUPUESTO LEY 2012	CREDITO ADICIONAL	PRESUPUESTO MODIFICADO 2012	PRESUPUESTO EJECUTADO 2012
E-5200 Anzoátegui		70.965.052,61	70.965.052,61	70.965.052,61
E-5300 Apure		176.412.337,33	176.412.337,33	176.412.337,33
E-5400 Aragua		152.734.463,73	152.734.463,73	152.734.463,73
E-5600 Bolívar		149.228.058,60	149.228.058,60	149.228.058,60
E-5700 Carabobo		139.815.691,10	139.815.691,10	139.815.690,40
E-6000 Falcón		14.192.205,50	14.192.205,50	14.192.205,50
E-6200 Lara		24.848.920,10	24.848.920,10	24.848.920,10
E-6300 Mérida		58.674.000,18	58.674.000,18	58.674.000,18
E-6500 Monagas		132.650.774,57	132.650.774,57	132.650.774,57
E-6600 Nueva Esparta		67.376.931,76	67.376.931,76	67.376.931,76
E-6800 Sucre		175.096.550,90	175.096.550,90	175.096.550,90
E-6900 Táchira		159.146.776,99	159.146.776,99	159.146.776,99
E-7000 Trujillo		130.016.250,20	130.016.250,20	130.016.250,20
E-7100 Yaracuy		98.366.731,10	98.366.731,10	98.366.731,10
E-7200 Zulia		80.570.933,30	80.570.933,30	80.570.924,30
	-	1.630.095.677,97	1.630.095.677,97	1.630.095.668,27



**PRESUPUESTO MODIFICADO ESTADOS DESCENTRALIZADOS 2012
PROYECTO "GESTIÓN FISCAL"**

ACCIÓN CENTRALIZADA	PRESUPUESTO LEY 2012	CREDITO ADICIONAL	PRESUPUESTO MODIFICADO 2012	PRESUPUESTO EJECUTADO 2012
E-5200 Anzoátegui	44.768.573,00		44.768.573,00	44.768.573,00
E-5300 Apure	40.441.385,00		40.441.385,00	40.441.385,00
E-5400 Aragua	82.519.486,00		82.519.486,00	82.519.486,00
E-5600 Bolívar	36.331.122,00		36.331.122,00	36.331.122,00
E-5700 Carabobo	47.540.282,00		47.540.282,00	47.540.282,00
E-6000 Falcón	32.351.127,00		32.351.127,00	32.351.127,00
E-6200 Lara	71.523.195,00		71.523.195,00	71.523.195,00
E-6300 Mérida	42.709.727,00		42.709.727,00	42.709.727,00
E-6500 Monagas	40.999.841,00		40.999.841,00	40.999.841,00
E-6600 Nueva Esparta	24.707.763,00		24.707.763,00	24.707.763,00
E-6800 Sucre	55.539.291,00		55.539.291,00	55.539.291,00
E-6900 Táchira	43.048.319,00		43.048.319,00	43.048.319,00
E-7000 Trujillo	53.317.065,00		53.317.065,00	53.317.065,00
E-7100 Yaracuy	32.496.702,00		32.496.702,00	32.496.702,00
E-7200 Zulia	106.809.922,00		106.809.922,00	106.809.922,00
	755.103.800,00	-	755.103.800,00	755.103.800,00



**PRESUPUESTO MODIFICADO ESTADOS DESCENTRALIZADOS 2012
ACCIÓN CENTRALIZADA CONSOLIDADA**

ACCIÓN CENTRALIZADA	PRESUPUESTO LEY 2012	Salario Mínimo, Escala de Sueldos y Salarios y Tabulador de Salarios					Insuficiencias Gastos de Personal					TOTAL CREDITOS ADICIONALES	TRASPASO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2012
		(1era. Parte) G. O. Nº 39.932	(2da. Parte) G. O. Nº 39.961	Gaceta Oficial Nº 39.985	Gaceta Oficial Nº 39.999	Gaceta Oficial Nº 40.039	Gaceta Oficial Nº 39.972	Gaceta Oficial Nº 39.982	Gaceta Oficial Nº 40.020	Gaceta Oficial Nº 40.044				
E-5200 Anzoátegui	128.636.712,00	1.198.195,00	1.263.000,00	2.780.789,00	3.630.104,10	968.908,00	615.412,70	1.230.825,40	5.901.158,00	23.090.563,90	40.678.956,10	-	169.315.668,10	
E-5300 Apure	75.474.956,00	428.783,00	835.000,00	1.838.455,00	2.261.338,10	-	763.145,43	1.526.290,86	14.679.822,00	19.060.938,71	41.393.773,10		116.868.729,10	
E-5400 Aragua	84.994.770,00	1.363.550,00	1.167.000,00	2.569.786,00	7.672.344,40	8.493.818,00	1.316.310,13	2.632.620,26	11.360.749,00	32.096.591,61	68.672.769,40		153.667.539,40	
E-5600 Bolívar	132.453.322,00	806.610,00	862.000,00	1.898.592,00	4.025.114,80	2.516.382,00	1.049.292,40	1.049.292,40	10.153.110,00	2.757.719,20	25.118.112,80		157.571.434,80	
E-5700 Carabobo	150.039.104,00	2.256.735,00	910.000,00	2.002.320,00	5.384.346,10	7.514.660,00	604.648,20	1.209.296,40	12.940.253,00	57.409.166,40	90.231.425,10	4.148,47	240.274.677,57	
E-6000 Falcón	74.522.988,00	637.496,00	337.000,00	123.687,00	2.340.901,50	2.643.289,00	-	-	-	-	6.082.373,50		80.605.361,50	
E-6200 Lara	138.794.453,00	475.970,00	448.000,00	987.212,00	4.863.282,90	3.875.072,00	1.230.039,00	2.460.078,00	14.266.816,00	40.158.802,00	68.765.271,90	100.000,00	207.659.724,90	
E-6300 Mérida	99.554.726,00	309.418,00	247.000,00	543.523,00	3.624.742,80	3.478.877,00	2.680.489,98	5.360.979,96	10.118.956,00	84.885.449,99	111.249.436,73		210.804.162,73	
E-6500 Monagas	86.809.782,00	334.681,00	373.000,00	1.095.366,00	3.302.900,30	3.158.653,00	320.930,87	641.861,74	9.842.667,00	6.246.827,39	25.316.887,30		112.126.669,30	
E-6600 Nueva Esparta	51.678.771,00	926.803,00	617.000,00	1.812.710,00	1.188.432,30	-	186.822,07	373.644,12	5.499.487,00	7.375.947,61	17.980.846,10		69.659.617,10	
E-6800 Sucre	110.133.394,00	530.835,00	1.115.000,00	2.455.006,00	5.718.848,10	4.916.447,00	344.904,50	689.809,00	11.480.234,00	-	27.251.083,60		137.384.477,60	
E-6900 Táchira	121.170.703,00	926.867,00	741.000,00	1.631.224,00	4.693.243,80	3.054.016,00	567.317,79	1.134.635,58	7.384.620,00	40.823.866,63	60.956.790,80		182.127.493,80	
E-7000 Trujillo	117.969.657,00	1.427.327,00	1.600.000,00	3.553.915,00	4.499.184,90	1.542.557,00	1.198.213,10	2.396.426,20	11.523.751,00	39.004.948,70	66.746.322,90		184.715.979,90	
E-7100 Yaracuy	74.707.867,00	277.615,00	241.000,00	707.972,00	2.556.696,10	1.467.798,00	382.746,20	765.492,40	7.009.331,00	1.737.659,40	15.146.310,10		89.854.177,10	
E-7200 Zulia	247.528.149,00	2.318.518,00	1.668.000,00	3.669.647,00	8.115.537,50	4.974.444,00	327.204,80	654.409,60	3.167.808,00	2.037.371,60	26.932.940,50		274.461.089,50	
	1.694.469.354,00	14.219.403,00	12.424.000,00	27.670.204,00	63.877.017,70	48.604.921,00	11.587.477,17	22.125.661,92	135.328.762,00	356.685.853,14	692.523.299,93	104.148,47	2.387.096.802,40	



**PRESUPUESTO MODIFICADO ESTADOS DESCENTRALIZADOS 2012
PROYECTOS**

ACCIÓN CENTRALIZADA	PRESUPUESTO LEY 2012	Salario Mínimo, Escala de Sueldos y Salarios y Tabulador de Salarios					Insuficiencias Gastos de Personal				TOTAL CREDITOS ADICIONALES	PRESUPUESTO MODIFICADO 2012
		(1era. Parte) G. O. N° 39.932	(2da. Parte) G. O. N° 39.961	Gaceta Oficial N° 39.985	Gaceta Oficial N° 39.999	Gaceta Oficial N° 40.039	Gaceta Oficial N° 39.972	Gaceta Oficial N° 39.982	Gaceta Oficial N° 40.020	Gaceta Oficial N° 40.044		
E-5200 Anzoátegui	300.152.323,00	4.364.368,00	8.763.816,00	6.134.672,00	1.555.758,90	2.143.708,00	977.270,29	1.954.540,60	13.769.369,00	32.278.820,11	71.942.322,90	372.094.645,90
E-5300 Apure	257.861.895,00	2.286.324,00	7.827.000,00	5.479.798,00	969.144,90	-	3.460.127,57	6.920.255,14	34.252.920,00	118.676.895,29	179.872.464,90	437.734.359,90
E-5400 Aragua	485.548.770,00	8.086.385,00	19.969.250,00	13.978.481,00	3.288.147,60	-	3.202.433,87	6.404.867,74	26.508.382,00	74.498.950,39	155.936.897,60	641.485.667,60
E-5600 Bolívar	309.057.749,00	4.484.784,00	9.500.000,00	6.736.352,00	1.725.049,20	1.140.778,00	9.443.631,60	9.443.631,60	23.690.589,00	92.506.874,80	158.671.690,20	467.729.439,20
E-5700 Carabobo	350.091.244,00	6.730.856,00	11.300.000,00	7.997.227,00	2.307.576,90	6.072.620,00	2.837.633,80	5.675.267,60	30.193.923,00	69.538.220,60	142.653.324,90	492.744.568,90
E-6000 Falcón	173.886.972,00	1.668.163,00	5.100.000,00	601.330,00	1.003.243,50	5.819.469,00	-	-	-	-	14.192.205,50	188.079.177,50
E-6200 Lara	323.853.725,00	4.402.482,00	10.500.000,00	7.384.114,00	2.084.264,10	478.060,00	-	-	-	-	24.848.920,10	348.702.645,10
E-6300 Mérida	232.294.361,00	4.385.431,00	8.100.000,00	5.729.956,00	1.553.461,20	-	1.094.848,02	2.189.696,04	23.610.896,00	13.104.559,94	59.768.848,20	292.063.209,20
E-6500 Monagas	202.556.157,00	3.820.028,00	6.800.000,00	6.427.080,00	1.415.528,70	821.432,00	2.147.768,13	4.295.536,26	22.966.224,00	86.104.945,61	134.798.542,70	337.354.699,70
E-6600 Nueva Esparta	120.583.799,00	3.300.000,00	1.500.000,00	1.449.615,00	509.327,70	1.915.157,00	823.026,94	1.646.053,88	12.832.137,00	44.224.641,18	68.199.958,70	188.783.757,70
E-6800 Sucre	256.977.918,00	4.336.385,00	14.000.000,00	9.840.615,00	2.450.934,90	3.756.383,00	3.104.140,50	6.208.281,00	26.787.214,00	107.716.738,00	178.200.691,40	435.178.609,40
E-6900 Táchira	282.731.639,00	6.315.923,00	9.700.000,00	6.805.632,00	2.011.390,20	941.876,00	1.571.083,21	3.142.166,42	17.230.779,00	112.999.010,37	160.717.860,20	443.449.499,20
E-7000 Trujillo	275.262.532,00	4.909.590,00	9.900.000,00	6.966.075,00	1.928.222,10	5.749.743,00	2.276.882,90	4.553.765,80	26.888.753,00	69.120.101,30	132.293.133,10	407.555.665,10
E-7100 Yaracuy	174.318.357,00	3.082.406,00	5.500.000,00	5.242.033,00	1.095.726,90	-	1.530.984,80	3.061.969,60	16.355.106,00	64.029.489,60	99.897.715,90	274.216.072,90
E-7200 Zulia	577.565.686,00	9.160.353,00	17.500.000,00	12.326.505,00	3.478.087,50	5.942.730,00	1.308.819,20	2.617.638,40	7.391.552,00	22.154.067,40	81.879.752,50	659.445.438,50
	4.322.743.127,00	71.333.478,00	145.960.066,00	103.099.485,00	27.375.864,30	34.781.956,00	33.778.650,83	58.113.670,08	282.477.844,00	906.953.314,59	1.663.874.328,80	5.986.617.455,80

ANZOÁTEGUI

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO ANZOATEGUI
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 5200 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ANZOATEGUI

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5200	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Anzoategui.	300.152.323,00	71.942.322,90	372.094.645,90	372.094.645,90	372.094.645,90	372.094.645,90	0,00	100,00
(12) Total:		300.152.323,00	71.942.322,90	372.094.645,90	372.094.645,90	372.094.645,90	372.094.645,90	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO ANZOATEGUI
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (ORDINARIO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 5200 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ANZOATEGUI

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5200	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Anzoategui.	255.383.750,00	977.270,29	256.361.020,29	256.361.020,29	256.361.020,29	256.361.020,29	0,00	100,00
(12) Total:		255.383.750,00	977.270,29	256.361.020,29	256.361.020,29	256.361.020,29	256.361.020,29	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO ANZOATEGUI
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (OTRAS FUENTES)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 5200 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ANZOATEGUI

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5200	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Anzoategui.	0,00	70.965.052,61	70.965.052,61	70.965.052,61	70.965.052,61	70.965.052,61	0,00	0,00
(12) Total:		0,00	70.965.052,61	70.965.052,61	70.965.052,61	70.965.052,61	70.965.052,61	0,00	0,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO ANZOATEGUI
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (GESTIÓN FISCAL)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 5200 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ANZOATEGUI

CÓD	PROYECTO	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
E5200	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Anzoategui.	44.768.573,00	0,00	44.768.573,00	44.768.573,00	44.768.573,00	44.768.573,00	0,00	100,00
(12) Total:		44.768.573,00	0,00	44.768.573,00	44.768.573,00	44.768.573,00	44.768.573,00	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

APURE

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO APURE
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 5300 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO APURE

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5300	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Apure.	257.861.895,00	179.872.464,90	437.734.359,90	437.734.359,90	437.734.359,90	437.734.359,90	0,00	100,00
(12) Total:		257.861.895,00	179.872.464,90	437.734.359,90	437.734.359,90	437.734.359,90	437.734.359,90	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO APURE
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (ORDINARIO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 5300 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO APURE

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5300	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Apure.	217.420.510,00	3.460.127,57	220.880.637,57	220.880.637,57	220.880.637,57	220.880.637,57	0,00	100,00
(12) Total:		217.420.510,00	3.460.127,57	220.880.637,57	220.880.637,57	220.880.637,57	220.880.637,57	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO APURE
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (OTRAS FUENTES)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 5300 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO APURE

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5300	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Apure.	0,00	176.412.337,33	176.412.337,33	176.412.337,33	176.412.337,33	176.412.337,33	0,00	0,00
(12) Total:		0,00	176.412.337,33	176.412.337,33	176.412.337,33	176.412.337,33	176.412.337,33	0,00	0,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO APURE
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (GESTIÓN FISCAL)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 5300 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO APURE

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5300	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Apure.	40.441.385,00	0,00	40.441.385,00	40.441.385,00	40.441.385,00	40.441.385,00	0,00	100,00
(12) Total:		40.441.385,00	0,00	40.441.385,00	40.441.385,00	40.441.385,00	40.441.385,00	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

ARAGUA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO ARAGUA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 5400 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ARAGUA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5400	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender a la población del Estado Aragua.	485.548.770,00	155.936.897,60	641.485.667,60	641.485.667,60	641.485.667,60	641.485.667,60	0,00	100,00
(12) Total:		485.548.770,00	155.936.897,60	641.485.667,60	641.485.667,60	641.485.667,60	641.485.667,60	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO ARAGUA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (ORDINARIO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 5400 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ARAGUA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5400	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender a la población del Estado Aragua.	403.029.284,00	3.202.433,87	406.231.717,87	406.231.717,87	406.231.717,87	406.231.717,87	0,00	100,00
(12) Total:		403.029.284,00	3.202.433,87	406.231.717,87	406.231.717,87	406.231.717,87	406.231.717,87	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO ARAGUA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (OTRAS FUENTES)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 5400 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ARAGUA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5400	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender a la población del Estado Aragua.	0,00	152.734.463,73	152.734.463,73	152.734.463,73	152.734.463,73	152.734.463,73	0,00	100,00
(12) Total:		0,00	152.734.463,73	152.734.463,73	152.734.463,73	152.734.463,73	152.734.463,73	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO ARAGUA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (GESTIÓN FISCAL)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 5400 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ARAGUA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5400	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender a la población del Estado Aragua.	82.519.486,00	0,00	82.519.486,00	82.519.486,00	82.519.486,00	82.519.486,00	0,00	100,00
(12) Total:		82.519.486,00	0,00	82.519.486,00	82.519.486,00	82.519.486,00	82.519.486,00	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

BOLÍVAR

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO BOLIVAR
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 5600 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO BOLIVAR

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5600	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Bolívar.	309.057.749,00	158.671.690,20	467.729.439,20	467.729.439,20	467.729.439,20	467.729.439,20	0,00	100,00
(12) Total:		309.057.749,00	158.671.690,20	467.729.439,20	467.729.439,20	467.729.439,20	467.729.439,20	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO BOLIVAR
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (ORDINARIO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 5600 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO BOLIVAR

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5600	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Bolívar.	272.726.627,00	9.443.631,60	282.170.258,60	282.170.258,60	282.170.258,60	282.170.258,60	0,00	100,00
(12) Total:		272.726.627,00	9.443.631,60	282.170.258,60	282.170.258,60	282.170.258,60	282.170.258,60	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO BOLIVAR

(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (OTRAS FUENTES)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 5600 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO BOLIVAR

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5600	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Bolívar.	0,00	149.228.058,60	149.228.058,60	149.228.058,60	149.228.058,60	149.228.058,60	0,00	0,00
(12) Total:		0,00	149.228.058,60	149.228.058,60	149.228.058,60	149.228.058,60	149.228.058,60	0,00	0,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO BOLIVAR
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (GESTIÓN FISCAL)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 5600 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO BOLIVAR

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5600	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Bolívar.	36.331.122,00	0,00	36.331.122,00	36.331.122,00	36.331.122,00	36.331.122,00	0,00	100,00
(12) Total:		36.331.122,00	0,00	36.331.122,00	36.331.122,00	36.331.122,00	36.331.122,00	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

CARABOBO

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO CARABOBO
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 5700 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO CARABOBO

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5700	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Carabobo	350.091.244,00	142.653.324,90	492.744.568,90	492.744.568,20	492.744.568,20	492.744.568,20	0,70	100,00
(12) Total:		350.091.244,00	142.653.324,90	492.744.568,90	492.744.568,20	492.744.568,20	492.744.568,20	0,70	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO CARABOBO
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (ORDINARIO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 5700 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO CARABOBO

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5700	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Carabobo	302.550.962,00	2.837.633,80	305.388.595,80	305.388.595,80	305.388.595,80	305.388.595,80	0,00	100,00
(12) Total:		302.550.962,00	2.837.633,80	305.388.595,80	305.388.595,80	305.388.595,80	305.388.595,80	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO CARABOBO
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (OTRAS FUENTES)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 5700 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO CARABOBO

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5700	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Carabobo	0,00	139.815.691,10	139.815.691,10	139.815.690,40	139.815.690,40	139.815.690,40	0,70	100,00
(12) Total:		0,00	139.815.691,10	139.815.691,10	139.815.690,40	139.815.690,40	139.815.690,40	0,70	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO CARABOBO
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (GESTIÓN FISCAL)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 5700 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO CARABOBO

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5700	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Carabobo	47.540.282,00	0,00	47.540.282,00	47.540.282,00	47.540.282,00	47.540.282,00	0,00	100,00
(12) Total:		47.540.282,00	0,00	47.540.282,00	47.540.282,00	47.540.282,00	47.540.282,00	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

FALCÓN

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO FALCON
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 6000 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO FALCON

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6000	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Falcon.	173.886.972,00	14.192.205,50	188.079.177,50	188.079.177,50	188.079.177,50	188.079.177,50	0,00	100,00
(12) Total:		173.886.972,00	14.192.205,50	188.079.177,50	188.079.177,50	188.079.177,50	188.079.177,50	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO FALCON
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (ORDINARIO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 6000 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO FALCON

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6000	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Falcon.	141.535.845,00	0,00	141.535.845,00	141.535.845,00	141.535.845,00	141.535.845,00	0,00	100,00
(12) Total:		141.535.845,00	0,00	141.535.845,00	141.535.845,00	141.535.845,00	141.535.845,00	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO FALCON
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (OTRAS FUENTES)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 6000 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO FALCON

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6000	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Falcon.	0,00	14.192.205,50	14.192.205,50	14.192.205,50	14.192.205,50	14.192.205,50	0,00	100,00
(12) Total:		0,00	14.192.205,50	14.192.205,50	14.192.205,50	14.192.205,50	14.192.205,50	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO FALCON
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (GESTIÓN FISCAL)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 6000 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO FALCON

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6000	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Falcon.	32.351.127,00	0,00	32.351.127,00	32.351.127,00	32.351.127,00	32.351.127,00	0,00	100,00
(12) Total:		32.351.127,00	0,00	32.351.127,00	32.351.127,00	32.351.127,00	32.351.127,00	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

LARA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO LARA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 6200 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO LARA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6200	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Lara.	323.853.725,00	24.848.920,10	348.702.645,10	348.702.645,10	348.702.645,10	348.702.645,10	0,00	100,00
(12) Total:		323.853.725,00	24.848.920,10	348.702.645,10	348.702.645,10	348.702.645,10	348.702.645,10	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO LARA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (ORDINARIO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 6200 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO LARA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6200	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Lara.	252.330.530,00	0,00	252.330.530,00	252.330.530,00	252.330.530,00	252.330.530,00	0,00	100,00
(12) Total:		252.330.530,00	0,00	252.330.530,00	252.330.530,00	252.330.530,00	252.330.530,00	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO LARA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (OTRAS FUENTES)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 6200 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO LARA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6200	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Lara.		24.848.920,10	24.848.920,10	24.848.920,10	24.848.920,10	24.848.920,10	0,00	100,00
(12) Total:		0,00	24.848.920,10	24.848.920,10	24.848.920,10	24.848.920,10	24.848.920,10	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO LARA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (GESTIÓN FISCAL)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 6200 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO LARA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6200	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Lara.	71.523.195,00	0,00	71.523.195,00	71.523.195,00	71.523.195,00	71.523.195,00	0,00	100,00
(12) Total:		71.523.195,00	0,00	71.523.195,00	71.523.195,00	71.523.195,00	71.523.195,00	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

MÉRIDA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO MERIDA

(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 6300 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LA ALCALDIA DEL ESTADO MERIDA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6300	Optimización de la capacidad resolutiva en la atención integral de la Red Asistencial del Estado Merida.	232.294.361,00	59.768.848,20	292.063.209,20	292.063.209,20	292.063.209,20	291.050.709,20	0,00	100,00
⁽¹²⁾ Total:		232.294.361,00	59.768.848,20	292.063.209,20	292.063.209,20	292.063.209,20	291.050.709,20	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO MERIDA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (ORDINARIO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 6300 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LA ALCALDIA DEL ESTADO MERIDA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6300	Optimización de la capacidad resolutiva en la atención integral de la Red Asistencial del Estado Merida.	0 189.584.634,00	0 1.094.848,02	190.679.482,02	190.679.482,02	190.679.482,02	190.679.482,02	0,00	100,00
(12) Total:		189.584.634,00	1.094.848,02	190.679.482,02	190.679.482,02	190.679.482,02	190.679.482,02	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO MERIDA

(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (OTRAS FUENTES)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 6300 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LA ALCALDIA DEL ESTADO MERIDA

CÓD	PROYECTO	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
E6300	Optimización de la capacidad resolutive en la atención integral de la Red Asistencial del Estado Merida.		58.674.000,18	58.674.000,18	58.674.000,18	58.674.000,18	57.661.500,18	0,00	100,00
(12) Total:		0,00	58.674.000,18	58.674.000,18	58.674.000,18	58.674.000,18	57.661.500,18	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO MERIDA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (GESTIÓN FISCAL)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 6300 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LA ALCALDIA DEL ESTADO MERIDA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6300	Optimización de la capacidad resolutiva en la atención integral de la Red Asistencial del Estado Merida.	42.709.727,00	0,00	42.709.727,00	42.709.727,00	42.709.727,00	42.709.727,00	0,00	100,00
(12) Total:		42.709.727,00	0,00	42.709.727,00	42.709.727,00	42.709.727,00	42.709.727,00	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

MONAGAS

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO MONAGAS
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 6500 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO MONAGAS

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6500	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del Estado Monagas.	202.556.157,00	134.798.542,70	337.354.699,70	337.354.699,70	337.354.699,70	337.354.699,70	0,00	100,00
(12) Total:		202.556.157,00	134.798.542,70	337.354.699,70	337.354.699,70	337.354.699,70	337.354.699,70	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO MONAGAS
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 ORDINARIO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 6500 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO MONAGAS

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
		0	0		0	0	0		
E6500	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del Estado Monagas.	161.556.316,00	2.147.768,13	163.704.084,13	163.704.084,13	163.704.084,13	163.704.084,13	0,00	100,00
(12) Total:		161.556.316,00	2.147.768,13	163.704.084,13	163.704.084,13	163.704.084,13	163.704.084,13	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO MONAGAS
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (OTRAS FUENTES)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 6500 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO MONAGAS

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6500	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del Estado Monagas.		132.650.774,57	132.650.774,57	132.650.774,57	132.650.774,57	132.650.774,57	0,00	100,00
(12) Total:		0,00	132.650.774,57	132.650.774,57	132.650.774,57	132.650.774,57	132.650.774,57	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO MONAGAS
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (GESTIÓN FISCAL)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 6500 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO MONAGAS

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6500	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del Estado Monagas.	40.999.841,00	0,00	40.999.841,00	40.999.841,00	40.999.841,00	40.999.841,00	0,00	100,00
(12) Total:		40.999.841,00	0,00	40.999.841,00	40.999.841,00	40.999.841,00	40.999.841,00	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

NUEVA ESPARTA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO NUEVA ESPARTA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 6600 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO NUEVA ESPARTA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6600	Atención integral en salud a la población Neoespartana en la red Tradicional de Salud	120.583.799,00	68.199.958,70	188.783.757,70	188.783.757,70	188.783.757,70	188.783.757,70	0,00	100,00
(12) Total:		120.583.799,00	68.199.958,70	188.783.757,70	188.783.757,70	188.783.757,70	188.783.757,70	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO NUEVA ESPARTA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (ORDINARIO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 6600 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO NUEVA ESPARTA

CÓD	PROYECTO	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	0	0	(7)	0	0	0	(11)	(12)
E6600	Atención integral en salud a la población Neoespartana en la red Tradicional de Salud	95.876.036,00	823.026,94	96.699.062,94	96.699.062,94	96.699.062,94	96.699.062,94	0,00	100,00
(12) Total:		95.876.036,00	823.026,94	96.699.062,94	96.699.062,94	96.699.062,94	96.699.062,94	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO NUEVA ESPARTA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (OTRAS FUENTES)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 6600 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO NUEVA ESPARTA

CÓD	PROYECTO	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
E6600	Atención integral en salud a la población Neoespartana en la red Tradicional de Salud		67.376.931,76	67.376.931,76	67.376.931,76	67.376.931,76	67.376.931,76	0,00	0,00
(12) Total:		0,00	67.376.931,76	67.376.931,76	67.376.931,76	67.376.931,76	67.376.931,76	0,00	0,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO NUEVA ESPARTA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (GESTIÓN FISCAL)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10 0,00
(2) E- 6600 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO NUEVA ESPARTA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6600	Atención integral en salud a la población Neoespartana en la red Tradicional de Salud	24.707.763,00	0,00	24.707.763,00	24.707.763,00	24.707.763,00	24.707.763,00	0,00	100,00
(12) Total:		24.707.763,00	0,00	24.707.763,00	24.707.763,00	24.707.763,00	24.707.763,00	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

SUCRE

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO SUCRE
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 6800 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO SUCRE

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6800	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Sucre.	256.977.918,00	178.200.691,40	435.178.609,40	435.178.609,40	435.178.609,40	435.178.609,40	0,00	100,00
(12) Total:		256.977.918,00	178.200.691,40	435.178.609,40	435.178.609,40	435.178.609,40	435.178.609,40	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO SUCRE
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (ORDINARIO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 6800 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO SUCRE

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6800	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Sucre.	201.438.627,00	3.104.140,50	204.542.767,50	204.542.767,50	204.542.767,50	204.542.767,50	0,00	100,00
(12) Total:		201.438.627,00	3.104.140,50	204.542.767,50	204.542.767,50	204.542.767,50	204.542.767,50	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO SUCRE
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (OTRAS FUENTES)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 6800 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO SUCRE

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6800	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Sucre.		175.096.550,90	175.096.550,90	175.096.550,90	175.096.550,90	175.096.550,90	0,00	100,00
(12) Total:		0,00	175.096.550,90	175.096.550,90	175.096.550,90	175.096.550,90	175.096.550,90	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO SUCRE
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (GESTIÓN FISCAL)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 6800 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO SUCRE

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6800	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Sucre.	55.539.291,00	0,00	55.539.291,00	55.539.291,00	55.539.291,00	55.539.291,00	0,00	100,00
(12) Total:		55.539.291,00	0,00	55.539.291,00	55.539.291,00	55.539.291,00	55.539.291,00	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

TÁCHIRA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO TACHIRA

(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 6900 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO TACHIRA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6900	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Tachira.	282.731.639,00	160.717.860,20	443.449.499,20	443.449.499,20	443.449.499,20	443.449.499,20	0,00	100,00
(12) Total:		282.731.639,00	160.717.860,20	443.449.499,20	443.449.499,20	443.449.499,20	443.449.499,20	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO TACHIRA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (ORDINARIO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 6900 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO TACHIRA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6900	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Tachira.	239.683.320,00	1.571.083,21	241.254.403,21	241.254.403,21	241.254.403,21	241.254.403,21	0,00	100,00
(12) Total:		239.683.320,00	1.571.083,21	241.254.403,21	241.254.403,21	241.254.403,21	241.254.403,21	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO TACHIRA

(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (OTRAS FUENTES)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 6900 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO TACHIRA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6900	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Tachira.		159.146.776,99	159.146.776,99	159.146.776,99	159.146.776,99	159.146.776,99	0,00	100,00
(12) Total:		0,00	159.146.776,99	159.146.776,99	159.146.776,99	159.146.776,99	159.146.776,99	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO TACHIRA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (GESTIÓN FISCAL)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 6900 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO TACHIRA

CÓD	PROYECTO	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
E6900	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Tachira.	43.048.319,00	0,00	43.048.319,00	43.048.319,00	43.048.319,00	43.048.319,00	0,00	100,00
(12) Total:		43.048.319,00	0,00	43.048.319,00	43.048.319,00	43.048.319,00	43.048.319,00	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

TRUJILLO

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO TRUJILLO

(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 7000 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO TRUJILLO

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E7000	Atención integral a la población que asiste a la red asistencial del Estado Trujillo.	275.262.532,00	132.293.133,10	407.555.665,10	407.555.665,10	407.555.665,10	407.555.665,10	0,00	100,00
(12) Total:		275.262.532,00	132.293.133,10	407.555.665,10	407.555.665,10	407.555.665,10	407.555.665,10	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO TRUJILLO

(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (ORDINARIO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 7000 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO TRUJILLO

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E7000	Atención integral a la población que asiste a la red asistencial del Estado Trujillo.	221.945.467,00	2.276.882,90	224.222.349,90	224.222.349,90	224.222.349,90	224.222.349,90	0,00	100,00
(12) Total:		221.945.467,00	2.276.882,90	224.222.349,90	224.222.349,90	224.222.349,90	224.222.349,90	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO TRUJILLO

(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (OTRAS FUENTES)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 7000 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO TRUJILLO

CÓD	PROYECTO	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
E7000	Atención integral a la población que asiste a la red asistencial del Estado Trujillo.	0,00	130.016.250,20	130.016.250,20	130.016.250,20	130.016.250,20	130.016.250,20	0,00	0,00
(12) Total:		0,00	130.016.250,20	130.016.250,20	130.016.250,20	130.016.250,20	130.016.250,20	0,00	0,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO TRUJILLO
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2011 (GESTIÓN FISCAL)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 7000 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO TRUJILLO

CÓD	PROYECTO	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
E7000	Atención integral a la población que asiste a la red asistencial del Estado Trujillo.	53.317.065,00	0,00	53.317.065,00	53.317.065,00	53.317.065,00	53.317.065,00	0,00	100,00
(12) Total:		53.317.065,00	0,00	53.317.065,00	53.317.065,00	53.317.065,00	53.317.065,00	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

YARACUY

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO YARACUY
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 7100 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO YARACUY

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E7100	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Yaracuy.	174.318.357,00	99.897.715,90	274.216.072,90	274.216.072,90	274.216.072,90	274.216.072,90	0,00	100,00
(12) Total:		174.318.357,00	99.897.715,90	274.216.072,90	274.216.072,90	274.216.072,90	274.216.072,90	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO YARACUY
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (ORDINARIO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 7100 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO YARACUY

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E7100	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Yaracuy.	141.821.655,00	1.530.984,80	143.352.639,80	143.352.639,80	143.352.639,80	143.352.639,80	0,00	100,00
(12) Total:		141.821.655,00	1.530.984,80	143.352.639,80	143.352.639,80	143.352.639,80	143.352.639,80	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO YARACUY
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (OTRAS FUENTES)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 7100 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO YARACUY

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E7100	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Yaracuy.	0,00	98.366.731,10	98.366.731,10	98.366.731,10	98.366.731,10	98.366.731,10	0,00	100,00
(12) Total:		0,00	98.366.731,10	98.366.731,10	98.366.731,10	98.366.731,10	98.366.731,10	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO YARACUY
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (GESTIÓN FISCAL)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 7100 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO YARACUY

CÓD	PROYECTO	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
E7100	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Yaracuy.	32.496.702,00	0,00	32.496.702,00	32.496.702,00	32.496.702,00	32.496.702,00	0,00	100,00
(12) Total:		32.496.702,00	0,00	32.496.702,00	32.496.702,00	32.496.702,00	32.496.702,00	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

ZULIA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO ZULIA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 7200 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ZULIA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E7200	Optimización de la atención integral en los servicios de la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del Estado Zulia.	577.565.686,00	81.879.752,50	659.445.438,50	659.445.429,50	659.445.429,50	659.445.429,50	9,00	100,00
(12) Total:		577.565.686,00	81.879.752,50	659.445.438,50	659.445.429,50	659.445.429,50	659.445.429,50	9,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO ZULIA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (ORDINARIO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 7200 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ZULIA

CÓD	PROYECTO	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
E7200	Optimización de la atención integral en los servicios de la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del Estado Zulia.	470.755.764,00	1.308.819,20	472.064.583,20	472.064.583,20	472.064.583,20	472.064.583,20	0,00	100,00
(12) Total:		470.755.764,00	1.308.819,20	472.064.583,20	472.064.583,20	472.064.583,20	472.064.583,20	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO ZULIA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2012 (OTRAS FUENTES)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) E- 7200 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ZULIA

CÓD	PROYECTO	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
E7200	Optimización de la atención integral en los servicios de la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del Estado Zulia.		80.570.933,30	80.570.933,30	80.570.924,30	80.570.924,30	80.570.924,30	9,00	0,00
(12) Total:		0,00	80.570.933,30	80.570.933,30	80.570.924,30	80.570.924,30	80.570.924,30	9,00	0,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

AÑO 2012 (GESTIÓN FISCAL)
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2011 (GESTIÓN FISCAL)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) E- 7200 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ZULIA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley 0	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso 0	Acumulado Causado 0	Acumulado Pagado 0	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E7200	Optimización de la atención integral en los servicios de la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del Estado Zulia.	106.809.922,00	0,00	106.809.922,00	106.809.922,00	106.809.922,00	106.809.922,00	0,00	100,00
(12) Total:		106.809.922,00	0,00	106.809.922,00	106.809.922,00	106.809.922,00	106.809.922,00	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

CUENTA RENTAS



DIRECCION GENERAL DE LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Nº **0003**

MEMORANDUM

PARA: Lic. ERNESTO PEREZ LANZ
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DE: Abog. MILAGRO VERA
DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA

FECHA: 08 ENE 2013

Es grato dirigirme a usted, en la oportunidad de hacerle llegar un saludo institucional, mediante la presente se consigna resumen de las operaciones de rentas correspondientes al ejercicio fiscal año 2012 con el propósito de complementar la memoria y cuenta año 2012 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, según lo establecido en el artículo N° 244 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Sin más referencia que hacer, me despido de usted.

Atentamente,


Abog. MILAGRO VERA

Directora General de la Oficina de Gestión Administrativa

Resolución N° 006 de fecha 25/01/2011

Gaceta Oficial N° 39.602 de fecha 26/01/2011

RECURSOS GIRADOS A LA UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL Y LAS UNIDADES ADMINISTRADORAS POR FONDO EN AVANCE AL 31/12/2012

UNIDAD ADMINISTRADORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL GENERAL
	INGRESOS ORDINARIOS	OTROS	GESTION FISCAL	
NIVEL CENTRAL	3.816.353.768,62	2.620.576.645,43	958.960.988,92	7.395.891.402,97
AMAZONAS	58.884.174,90	12.465.576,41	12.072.853,00	83.422.604,31
BARINAS	266.042.303,13	120.902.390,96	43.988.305,99	430.933.000,08
COJEDES	130.218.122,66	96.827.366,54	21.929.047,00	248.974.536,20
DELTA AMACURO	71.655.435,23	42.027.168,35	6.579.646,00	120.262.249,58
GUARICO	219.146.674,19	134.999.751,68	55.322.952,00	409.469.377,87
PORTUGUESA	242.163.560,08	90.119.941,69	43.012.150,00	375.295.651,77
VARGAS	91.278.799,65	46.511.420,81	26.854.762,00	164.644.982,46
TOTAL	4.895.742.838,46	3.164.430.261,87	1.168.720.704,91	9.228.893.805,24


PREPARACION	CONFORMACION	APROBACION
 FERNANDO A. PEREZ JEFE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	LIC. LARRY ZEA DIRECTOR DE FINANZAS	 ABOG. MILAGRO CLARET VERA DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA





DIRECCION GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
COORDINACION DE CONTABILIDAD FISCAL

**RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE RENTAS
DURANTE EL AÑO 2012
(ENERO A DICIEMBRE)
FONDOS EN AVANCE**

CONCEPTO	LIQUIDADOS	RECAUDADOS
REINTEGRO AÑOS ANTERIOS		
AÑO 2008	9.684,47	9.684,47
AÑO 2010	314.830,72	314.830,72
AÑO 2011	72.595.266,68	72.595.266,68
TOTAL AÑOS ANTERIORES	72.919.781,87	72.919.781,87
REINTEGROS AÑO 2012		
AÑO 2012	1.358.322,09	1.358.322,09
TOTAL AÑO 2011	1.358.322,09	1.358.322,09
TOTAL GENERAL FONDO EN AVANCE	74.278.103,96	74.278.103,96
PREPARACION	CONFORMACION	APROBACION
 LIC. TIVISAY BOYER	ABOG. MILAGRO VERA	ABOG. MILAGRO VERA
JEFE (E) DE LA DIVISION	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GESTIOS ADMINISTRATIVA	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GESTIOS ADMINISTRATIVA

RECURSOS GIRADOS A LA UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL Y LAS UNIDADES ADMINISTRADORAS POR FONDO EN ANTICIPO AL 31/12/2012

UNIDAD ADMINISTRADORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL GENERAL
	INGRESOS ORDINARIOS	OTROS	GESTION FISCAL	
NIVEL CENTRAL	19.390.406,38			19.390.406,38
AMAZONAS	10.390.538,18			10.390.538,18
BARINAS	13.597.085,95			13.597.085,95
COJEDES	16.786.708,59			16.786.708,59
DELTA AMACURO	9.388.056,32			9.388.056,32
GUARICO	20.987.668,85			20.987.668,85
PORTUGUESA	12.083.017,55			12.083.017,55
VARGAS	22.031.066,94			22.031.066,94
DISTRITO CAPITAL	11.122.656,14			11.122.656,14
MIRANDA	12.900.146,91			12.900.146,91
TOTAL	148.677.351,81			148.677.351,81



PREPARACION	CONFORMACION	APROBACION
		
FERNANDO A. PÉREZ H.	LIC. LARRY ZEA	ABOG. MILAGRO CLARET VERA
JEFE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	DIRECTOR DE FINANZAS	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA





DIRECCION GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
COORDINACION DE CONTABILIDAD FISCAL

RESUMEN PRELIMINAR DE LAS OPERACIONES DE RENTAS
DURANTE EL AÑO 2012
(ENERO A DICIEMBRE)

RAMO	LIQUIDADOS	RECAUDADOS
REINTEGROS DE FONDOS EN AVANCE Y EN ANTICUPOS		
AÑO 2008	9.684,47	9.684,47
AÑO 2010	314.830,72	314.830,72
AÑO 2011	73.527.951,26	73.527.951,26
AÑO 2012	1.359.030,09	1.359.030,09
TOTAL	75.211.496,54	75.211.496,54
PREPARACION	CONFORMACION	APROBACION
 LIC. TIVISAY BOYER	 ABOG. MILAGRO VERA	 ABOG. MILAGRO VERA
JEFE (E) DE LA DIVISION	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GESTIOS ADMINISTRATIVA	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GESTIOS ADMINISTRATIVA



DIRECCION GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
COORDINACION DE CONTABILIDAD FISCAL

**RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE RENTAS
DURANTE EL AÑO 2012
(ENERO A DICIEMBRE)
FONDOS EN ANTICIPO**

CONCEPTO	LIQUIDADOS	RECAUDADOS
REINTEGRO AÑOS ANTERIOS		
AÑO 2011	932.684,58	932.684,58
TOTAL AÑOS ANTERIORES	932.684,58	932.684,58
REINTEGROS AÑO 2012		
AÑO 2012	708,00	708,00
TOTAL AÑO 2011	708,00	708,00
TOTAL GENERAL FONDO EN ANTICIPO	933.392,58	933.392,58
PREPARACION	CONFORMACION	APROBACION
 LIC. TIVISAY BOYER JEFE (E) DE LA DIVISION	 ABOG. MILAGRO VERA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GESTIOS ADMINISTRATIVA	 ABOG. MILAGRO VERA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GESTIOS ADMINISTRATIVA

*ESTADOS FINANCIEROS
ENTES ADSCRITOS*

*SERVICIO AUTÓNOMO
“INSTITUTO DE BIOMEDICINA”*

(1) CODIGO PRESUPUESTARIO DEL ENTE: **A0181**

DENOMINACIÓN DEL ENTE: SERVICIO AUTONOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA

ORGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

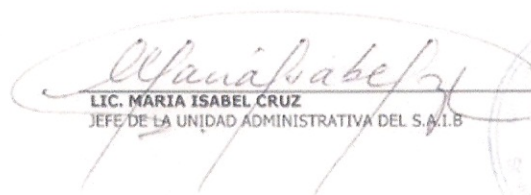
PERIODO PRESUPUESTARIO: 2012

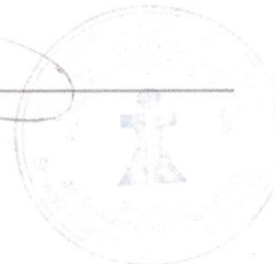
ESTADO DE RESULTADO

(En Bolívares Fuertes)

CÓDIGO (2)	DENOMINACIÓN (3)	AÑO REAL 2011	AÑO ESTIMADO 2012	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	I. INGRESOS CORRIENTES	34.252.722	38.016.662	3.763.940	10,99
5.1.7	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	27.692.770	33.237.013	5.544.243	20,02
5.1.7.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	27.692.770	33.237.013	5.544.243	20,02
5.1.8	OTROS INGRESOS DIVERSOS	6.559.952	4.779.649	(1.780.303)	(27,14)
5.1.8.99	OTROS INGRESOS ORDINARIOS (CRÉDITOS ADICIONALES POR EL EJECUTIVO NACIONAL)	6.559.952	2.537.946	(4.022.007)	(61,31)
5.2.1.99	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS (ING. PROPIOS)		2.241.704	2.241.704	100,00
	II. GASTOS CORRIENTES	29.717.072	33.392.907	3.675.835	12,37
6.1	GASTOS DE CONSUMO	29.404.439	33.030.799	3.626.360	12,33
6.1.1	GASTOS DE PERSONAL"	25.756.334	28.754.237	2.997.903	11,64
6.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS"	1.426.631	2.078.090	651.458	45,66
6.1.3	SERVICIOS NO PERSONALES"	2.221.474	2.198.473	(23.001)	(1,04)
6.1.4	OTROS GASTOS	312.633	362.108	49.475	15,83
6.1.4	DEPRECIACIÓN	312.633	362.108	(674.741)	15,83
	III. RESULTADO DEL EJERCICIO	4.535.650	4.623.755	88.105	1,94

FIRMAS


LIC. MARÍA ISABEL CRUZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL S.A.I.B.




DR. JACINTO CONVIT
MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO DE S.A.I.B.



BALANCE GENERAL

(En Bolívares Fuertes)

CÓDIGO (2)	DENOMINACIÓN (3)	AÑO REAL 2011	AÑO ESTIMADO 2012	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN PORCENTUAL (%)
1	ACTIVO				
1.1	ACTIVO CIRCULANTE				
1.1.1	Activo Disponible	4.921.753	7.373.899	2.452.146	50
1.1.1.01	Caja y Bancos	4.921.753	7.373.899	2.452.146	50
1.1.1.01.01	Caja	4.921.753	7.373.899	2.452.146	50
1.1.2	Activo Exigible	147.010	147.010	0	
1.1.2.04.99	Otras Cuentas por cobrar a corto plazo	147.010	147.010	0	
	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	5.068.763	7.520.910	2.452.147	48
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE				
1.2.2	Cuentas y Efectos por Cobrar a Mediano y Largo Plazo				
1.2.2.01	Cuentas Comerciales por cobrar a mediano y largo plazo				
1.2.3	Propiedad, Planta y Equipo	6.344.599	8.602.423	2.257.824	36
1.2.3.01	Bienes de Uso	6.344.599	8.602.423	2.257.824	36
1.2.3.01.01	Edificios e instalaciones	959.299	1.574.742	615.443	64
2.2.5.01.01	Menos: Depreciación acumulada de edificios e instalaciones	100.267	137.593	37.325	37
	Edificio e instalaciones - Neto	859.032	1.437.149	578.117	67
1.2.3.01.02	Maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	376	191.297	190.921	50.777
2.2.5.01.02	Menos: Depreciación acumulada de Maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	108	738	631	587
	Maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y taller - Neto	268	190.558	190.290	70.874
1.2.3.01.03	Equipos de transporte, tracción y elevación	159.777	329.879	170.102	106
2.2.5.01.03	Menos: Depreciación acumulada de Equipos de transporte, tracción y elevación	159.777	329.879	170.102	106
	Equipos de transporte, tracción y elevación - Neto	0	-0	-0	-196
1.2.3.01.04	Equipos de comunicación y señalamiento	30.376	141.154	110.778	365
2.2.5.01.04	Menos: Depreciación acumulada de Equipos de comunicación y señalamiento	102	24.187	24.085	23.613
	Equipos de comunicación y señalamiento - Neto	30.274	116.967	86.693	286
1.2.3.01.05	Equipos médicos- quirúrgicos, dentales y veterinarios	434.145	680.234	246.089	57
2.2.5.01.05	Menos: Depreciación acumulada de equipos médicos- quirúrgicos, dentales y veterinarios	86.207	115.474	29.267	34
	Equipos médicos- quirúrgicos, dentales y veterinarios - Neto	347.939	564.761	216.822	62
1.2.3.01.06	Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	2.012.677	2.201.974	189.297	9
2.2.5.01.06	Menos: Depreciación acumulada de equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	328.039	390.394	62.355	19
	Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación - Neto	1.684.638	1.811.580	126.942	8
1.2.3.01.08	Maquinarias, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	1.935.802	4.785.448	2.849.646	147
2.2.5.01.08	Menos: Depreciación acumulada de maquinarias, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	320.704	427.280	106.576	33
	Maquinarias, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento - Neto	1.615.098	4.358.168	2.743.070	170
1.2.3.01.19	Otros bienes de uso	1.875.583	123.240	-1.752.343	-93
2.2.5.01.19	Menos: Depreciación acumulada de otros bienes de uso	68.233	0	-68.233	-100
	Otros bienes de uso Neto	1.807.350	123.240	-1.684.110	-93
1.2.4	Activos Intangibles	-0	-0	0	0
1.2.4.04	Paquetes y Programas de Computación	5.640	5.640	0	0
2.2.5.02.04	Menos: Amortización acumulada de Paquetes y Programas de Computación	5.640	5.640	0	0
	Paquetes y Programas de Computación - Neto	-0	-0	0	0
	TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	6.344.599	8.602.423	2.257.824	36
	TOTAL ACTIVO	11.413.362	16.123.333	4.709.970	41
2	PASIVO				
2.1	PASIVO CIRCULANTE				
2.1.1	Cuentas y efectos por pagar a Corto Plazo	15.926	10.447	-5.479	-34
2.1.1.01	Gasto de personal por pagar	1.141	2.933	1.793	157
2.1.1.02	Aportes por pagar	0	0	0	
2.1.1.06	Retenciones Laborales por pagar	14.785	7.513	-7.272	-49
2.1.9	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	653.108	744.802	91.694	14
2.1.9.09	Otros pasivos circulantes	653.108	744.802	91.694	14
	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	669.033	755.249	86.215	13
2.2	PASIVO NO CIRCULANTE				
	TOTAL PASIVO	669.033	755.249	86.215	13
3	PATRIMONIO				
3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL				
3.2.5	RESULTADOS				
3.2.5.01	Resultados acumulados	6.208.679	10.744.329	4.535.650	73
3.2.5.02	Resultado del Ejercicio	4.535.650	4.623.755	88.105	2
	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL	10.744.329	15.368.084	4.623.755	43
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	11.413.362	16.123.333	4.709.970	41

LIC. MARÍA ISABEL CRUZ
 JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SAIB

DR. JACINTO CONVIT
 MAXIMA AUTORIDAD DEL SAIB



FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO



FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO
ESTADO DE RESULTADO
COMPARATIVO 2011 – 2012
(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	AÑO 2011	AÑO 2012	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INGRESOS	2.673.850.262	4.156.704.081	1.482.853.819	55,46
INGRESOS CORRIENTES	2.673.850.262	4.156.704.081	1.482.853.819	55,46
<u>Transferencias y Donaciones Corrientes</u>	<u>2.673.850.262</u>	<u>4.156.704.081</u>	<u>1.482.853.819</u>	<u>55,46</u>
De la República	2.673.850.262	4.078.704.081	1.402.853.819	52,47
De los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales	0	80.000.000	80.000.000	0,00
GASTOS	2.797.442.831	3.730.583.328	933.140.497	33,36
GASTOS CORRIENTES	2.797.442.831	3.730.583.328	933.140.497	33,36
<u>Gastos de Consumo</u>	<u>1.845.770.256</u>	<u>2.092.915.043</u>	<u>247.144.787</u>	<u>13,39</u>
Gastos de personal	1.286.059.120	1.516.459.561	230.400.441	17,92
Materiales, Suministros y Mercancías	192.028.154	240.775.668	48.747.514	25,39
Servicios no personales	362.750.429	332.065.994	-30.684.435	-8,46
Otros Gastos	4.932.553	3.613.821	-1.318.732	-26,74
Depreciación y amortización	4.932.553	3.613.821	-1.318.732	-26,74
<u>Otros Gastos Corrientes</u>	<u>951.672.575</u>	<u>1.637.668.284</u>	<u>685.995.709</u>	<u>72,08</u>
Transferencias y Donaciones	951.672.575	1.637.668.284	685.995.709	72,08
Transferencias Corrientes Internas al Sector Público	951.672.575	1.637.668.284	685.995.709	72,08
RESULTADO DEL EJERCICIO	-123.592.569	426.120.753	549.713.322	-444,78



PRESIDENTE

[Handwritten signature]



ADMINISTRADOR

[Handwritten signature]



FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO
BALANCE GENERAL
Comparativo 31/12/2011 – 31/12/2012
(En Bolívares)

CUENTAS	AÑO 2011	AÑO 2012	VARIACIÓN	%
ACTIVO	1.211.277.969	2.117.246.829	905.968.860	74,79
ACTIVO CIRCULANTE	989.168.161	1.862.612.633	873.444.472	88,30
Activo Disponible	968.239.446	1.665.845.303	697.605.857	72,05
Caja y bancos	20.928.715	196.767.330	175.838.615	840,18
Activo Exigible	20.928.715	196.767.330	175.838.615	840,18
Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	222.109.808	254.634.197	32.524.389	14,64
ACTIVO NO CIRCULANTE	222.079.663	254.604.052	32.524.389	14,65
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	222.079.663	254.604.052	32.524.389	14,65
BIENES DE USO	55.306.384	67.134.916	11.828.532	21,39
Edificios e Instalaciones	5.530.639	6.713.496	1.182.857	21,39
Menos: Depreciación acumulada Edificios e Instalaciones	49.775.745	60.421.420	10.645.675	21,39
Edificios e Instalaciones -Neto	15.923.312	16.172.123	248.811	1,56
Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	1.592.332	1.617.212	24.880	1,56
Menos: Depreciación acumulada Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	14.330.980	14.554.911	223.931	1,56
Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller neto	31.921.461	32.093.693	172.232	0,54
Equipos de transporte tracción y elevación	3.192.146	3.209.369	17.223	0,54
Menos: Depreciación acumulada Equipos de transporte tracción y elevación	28.729.315	28.884.324	155.009	0,54
Equipos de transporte tracción y elevación neto	866.925	911.224	44.299	5,11
Equipos de comunicaciones y señalamiento	86.693	91.122	4.429	5,11
Menos: Depreciación acumulada de Equipos de comunicaciones y señalamiento	780.232	820.102	39.870	5,11
Equipos de comunicaciones y señalamiento neto	55.504.185	65.100.300	9.596.115	17,29
Equipos Médicos Quirúrgicos, Dentales y Veterinarios	5.550.419	6.510.030	959.611	17,29
Menos: Depreciación acumulada de Equipos Médicos Quirúrgicos, Dentales y Veterinarios	49.953.766	58.590.270	8.636.504	17,29
Equipos Médicos Quirúrgicos, Dentales y Veterinarios neto	70.999	70.999	0	0,00
Equipos, científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	7.100	7.100	0	0,00
Menos: Depreciación acumulada Equipos, científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	63.899	63.899	0	0,00
Equipos, científicos, religiosos, de enseñanza y recreación neto	81.240.721	95.488.941	14.248.220	17,54
Maquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	8.124.073	9.548.894	1.424.821	17,54
Menos: Depreciación acumulada de maquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	73.116.648	85.940.047	12.823.399	17,54
Maquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento neto	5.921.198	5.921.198	0	0,00
Otros Bienes de Uso	592.120	592.120	0	0,00
Menos: Depreciación acumulada de Otros Bienes de Uso	5.329.078	5.329.078	0	0,00
Otros Bienes de Uso neto	0	0	0	0,00
Contratación de obras	30.145	30.145	0	0,00
Activos Intangibles	33.495	33.495	0	0,00
Paquetes y programas de computación	3.350	3.350	0	0,00
Amortización acumulada de paquetes y programas de computación	30.145	30.145	0	0,00
Paquetes y programas de computación neto	316.998.572	474.087.187	157.088.615	49,55
PASIVO	316.998.572	474.087.187	157.088.615	49,55
PASIVO CIRCULANTE	316.998.572	474.087.187	157.088.615	49,55
Cuentas a Pagar a Corto Plazo	894.279.397	1.643.159.643	748.880.246	83,74
PATRIMONIO	1.500.000	1.500.000	0	0,00
CAPITAL SOCIAL	1.500.000	1.500.000	0	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL INTERNAS RECIBIDAS	60.107.424	60.107.424	0	0,00
SUPERAVIT NO DISTRIBUIDO - DEFICIT ACUMULADO	892.779.397	1.581.552.219	688.772.822	77,15
Resultado Acumulados de Ejercicios Anteriores	1.016.371.966	1.155.431.465	139.059.499	13,68
Resultado del Ejercicio	-123.592.569	426.120.753	549.713.322	-444,78
PASIVO + PATRIMONIO	1.211.277.969	2.117.246.829	905.968.860	74,79





FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO

FLUJO DE EFECTIVO

AL 31/12/2012

(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	AÑO 2012
SALDO INICIAL	968.239.446
INGRESOS	4.156.704.081
INGRESOS CORRIENTES	4.156.704.081
<u>Transferencias y Donaciones Corrientes</u>	<u>4.156.704.081</u>
De la República	4.076.704.081
Del MPPS	3.235.082.698
Del Ministerio del Despacho de la Presidencia	841.621.383
De los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales	80.000.000
Fundación Misión Niño Jesús	80.000.000
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	60.107.424
DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	262.652.068
Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo	262.652.068
Disminución de otras cuentas por cobrar a corto plazo	262.652.068
SALDO INICIAL + INGRESOS	5.447.703.019
EGRESOS	3.781.857.716
EGRESOS CORRIENTES	3.745.719.507
<u>Egresos de Consumo</u>	<u>2.089.301.223</u>
Gastos de Personal	1.516.459.561
Materiales, Suministros y Mercancías	240.775.668
Servicios no personales	332.065.994
<u>Otros Egresos Corrientes</u>	<u>1.656.418.284</u>
Disminución de Pasivos	18.750.000
Transferencias y Donaciones	1.637.668.284
<u>ACTIVOS REALES</u>	<u>36.138.209</u>
SALDO FINAL	1.665.845.303



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
ADMINISTRADOR



FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO
ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO
COMPARATIVO 31/12/2011 – 31/12/2012
(En Bolívares)

PARTIDAS	AÑO 2011	AÑO 2012
CAPITAL INICIAL	1.500.000	1.500.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	60.107.424
RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.016.371.966	1.155.431.465
RESULTADO DEL EJERCICIO	-123.592.569	426.120.753
TOTAL PATRIMONIO	894.279.397	1.643.159.643



PRESIDENTE

[Handwritten signature]



ADMINISTRADOR

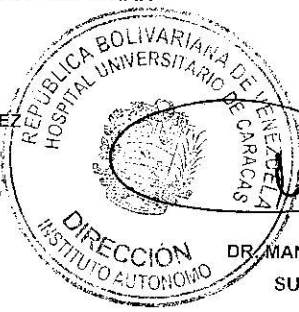
[Handwritten signature]

*INSTITUTO AUTÓNOMO
“HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE CARACAS” (HUC)*

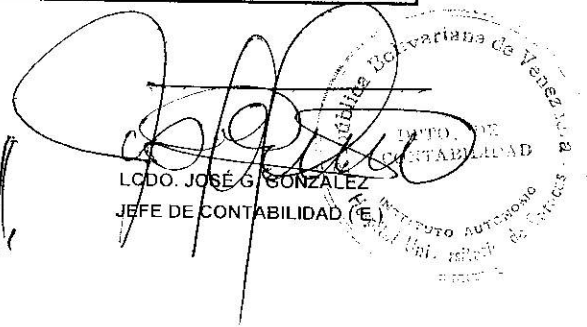
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
PARA EL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2012 -2011
METODO DIRECTO
(expresado en bolivares fuertes)

	2012*	2011
Flujo de Efectivo Proveniente de Actividades Operativas		
Resultado del Ejercicio	(50.576.651,92)	(2.099.263,99)
Ajuste para conciliar la Utilidad y el Efectivo Neto	(2.247.051,01)	21.330.465,75
Provisto por Actividades Operativas:		
Amortización de Prepagados y Provisión		
Impuesto a los activos empresariales		
Depreciación		
Cambios Netos en Operaciones de Activos y Pasivos:		
(Aumento) Disminuciones de Cuentas por Cobrar a Clientes	(75.088,03)	(19.585,09)
(Aumento) Disminuciones de Cuentas por Cobrar Empleados		
(Aumento) Disminuciones de Inventarios	(2.922.838,65)	(1.670.978,36)
(Aumento) Disminuciones Seguros Pagados por Anticipados		
(Aumento) Disminuciones Anticipo a Proveedores	(13.967.448,33)	(6.879.348,33)
(Aumento) Disminuciones Anticipo prest y otrs gastos anticip	(23.668.913,44)	(11.404.423,39)
(Aumento) Disminuciones de Impuestos Retenidos		
(Aumento) Disminuciones Otros Activos Realizables	-	-
(Aumento) Disminuciones Cuentas por Pagar Comerciales	25.687.161,88	5.669.645,69
(Aumento) Disminuciones Prestaciones Sociales a Pagar	58.163.776,59	42.514.955,71
(Aumento) Disminuciones otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7.055.804,19	4.668.022,45
(Aumento) Disminuciones de Nomina a Pagar	-	(2.839.562,74)
(Aumento) Disminuciones Retenciones de Nomina a Pagar	12.303.061,68	24.545.532,72
(Aumento) Disminuciones Aportes Patronales a Pagar	7.603.190,30	(20.866.565,97)
(Aumento) Disminuciones Otros Pasivos Circulantes	-	(43.413,62)
Efectivo Neto Provisto (Aplicado) por Actividades Operativas	17.355.003,26	52.905.480,83
Flujo de Efectivo Provenientes de Actividades de Inversión		
Adquisición de Activos Fijos	(32.407.409,97)	(18.478.894,37)
Otros activos no circulantes	447.532,95	822.838,82
Efectivo Neto Usado en Actividades de Inversión	(31.959.877,02)	(17.656.055,55)
Flujo de Efectivo Proveniente de Actividades Financieras		
Cuentas por Pagar Accionistas		
Aumento de Capital Social		
Efectivo neto Provisto por Actividades Financieras		
(Aumento) disminución neto en Efectivo y Equivalente de Efectivo	(14.604.873,76)	35.249.425,28
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio	47.694.113,60	12.444.688,32
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Cierre del Ejercicio	33.089.239,84	47.694.113,60

* DATOS SOBRE BALANCE PRELIMINAR



DR. MANUEL CAPDEVIELLE
 SUB-DIRECTOR



LCDO. JOSÉ G. GONZÁLEZ
 JEFE DE CONTABILIDAD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS
BALANCE GENERAL PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31-12-2012 Y 2011
EXPRESADO EN BOLIVARES FUERTES HISTORICOS

BALANCE GENERAL AL 31 - 12			ANALISIS HORIZONTAL	
	2012	2011	VARIACION ABS	VARIACION %
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE				
EFFECTIVO EN CAJA				
EFFECTIVO EN CAJA	53.755,63	52.005,05	1.750,58	3,37
BANCOS	33.035.484,21	47.642.108,55	(14.606.624,34)	(30,66)
Total ACTIVO DISPONIBLE	33.089.239,84	47.694.113,60	(14.604.873,76)	(30,62)
ACTIVO EXIGIBLE				
PRESTAMO POR COBRAR CORTO PLAZO	5.447,48	5.447,48	-	-
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR	8.975,81	8.975,81	-	-
ALQUILERES POR COBRAR	52.500,00	25.259,06	27.240,94	107,85
OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	5.932,18	8.085,09	(2.152,91)	(26,63)
FONDO DE AVANCE	50.000,00	-	50.000,00	100,00
ANTICIPO PROVEEDORES	35.252.279,00	21.284.830,67	13.967.448,33	65,62
TOTAL ACTIVO EXIGIBLE	35.375.134,47	21.332.598,11	14.042.536,36	65,83
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	52.374.618,85	28.705.705,41	23.668.913,44	82,45
INVENTARIO DE MERCANCIA	40.995.942,88	38.073.104,23	2.922.838,65	7,68
OTROS ACTIVOS REALIZABLES	21.250,54	21.250,54	-	-
ACTIVO REALIZABLE	41.017.193,42	38.094.354,77	2.922.838,65	7,67
ACTIVO CIRCULANTE	161.856.186,58	135.826.771,89	26.029.414,69	19,16
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	92.602.742,60	60.195.332,63	32.407.409,97	53,84
ACTIVO INTANGIBLE	33.990.722,69	34.438.255,64	(447.532,95)	(1,30)
ACTIVO FIJO	126.593.465,29	94.633.588,27	31.959.877,02	33,77
Total ACTIVO	288.449.651,87	230.460.360,16	57.989.291,71	25,16
PASIVO				
PASIVO CIRCULANTE				
CUENTAS POR PAGAR				
PROVEEDORES	136.962.530,68	111.275.368,80	25.687.161,88	23,08
CONTRATISTAS	724.019,11	724.019,11	-	-
SUELDOS DE NOMINA POR DISTRIBUIR	3.860.185,29	3.860.185,29	-	-
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	141.546.735,08	115.859.573,20	25.687.161,88	22,17
RETENCIONES LABORALES POR PAGAR	9.642.187,08	5.634.434,21	4.007.752,87	71,13
APORTES PATRON/RETENS LABORALES A PAGAR	40.518.850,89	27.952.487,41	12.566.363,48	44,96
OTROS APORTES LEGALES POR PAGAR	234.133.703,46	172.637.791,24	61.495.912,22	35,62
OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	28.187.034,01	21.131.229,82	7.055.804,19	33,41
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	454.028.510,52	343.215.515,88	110.812.994,64	173,88
RESULTADOS				
RESULTADOS ACUMULADOS	(112.982.334,08)	(133.006.772,38)	20.024.438,30	(15,06)
RESULTADO DEFINITIVO DEL EJERCICIO	(50.576.651,92)	(2.099.263,99)	(48.477.387,93)	2.309,26
AJUSTE EJERCICIOS ANTERIORES	(2.247.051,01)	22.123.702,29	(24.370.753,30)	(110,16)
TOTAL RESULTADOS	(165.806.037,01)	(112.982.334,08)	(52.823.702,93)	46,75
PATRIMONIO INSTITUCIONAL				
CAPITAL INSTITUCIONAL	227.178,36	227.178,36	-	-
PASIVO + PATRIMONIO	288.449.651,87	230.460.360,16	57.989.291,71	25,16

Jose Vladimiro España Pino
DR. JOSE VLADIMIR ESPAÑA PINO
PRESIDENTE - DIRECTOR

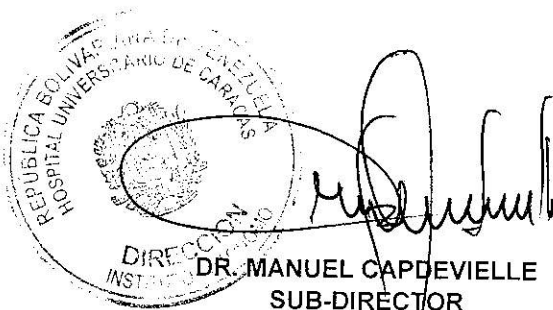
Amarilis Gutierrez
LCDA. AMARILIS GUTIERREZ
ADMINISTRADORA

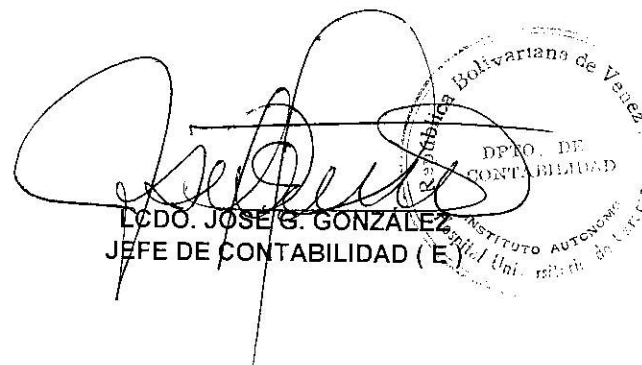
Jose G. Gonzalez
LCDO. JOSE G. GONZALEZ
JEFE DE CONTABILIDAD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS
ESTADO DE MOVIMIENTO DE CUENTAS DE PATRIMONIO (PRELIMINAR)
AL 31/12/2012
 (EXPRESADO EN BOLIVARES HISTORICOS)

	SALDO AL 31/12/2011	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO AL 31/12/2012
RESULTADOS				
RESULTADOS ACUM EJERC ANTER	(132.213.535,84)	22.123.702,29	(2.099.263,99)	(112.189.097,54)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2.099.263,99)	2.099.263,99	(50.576.651,92)	(50.576.651,92)
AJUSTES AÑOS ANTERIORES	21.330.465,75		(24.370.753,30)	(3.040.287,55)
SUPERAVIT NO DIST DEFICIT ACUM	(112.982.334,08)	24.222.966,28	(77.046.669,21)	(165.806.037,01)
PATRIMONIO CAPITAL				
ACTIVOS CEDIDOS POR I.C.U.	92.568,10			92.568,10
ACTIVOS ADQUIRIDOS	127.707,92			127.707,92
FONDO DE RESERVAS	6.902,34			6.902,34
TOTAL PATRIMONIO CAPITAL	227.178,36			227.178,36
TOTAL PATRIMONIO	(112.755.155,72)	24.222.966,28	(77.046.669,21)	(165.578.858,65)


LCDA. AMARILIS GUTIERREZ
 ADMINISTRADORA


DR. MANUEL CAPDEVIELLE
 SUB-DIRECTOR


LCDO. JOSÉ G. GONZÁLEZ
 JEFE DE CONTABILIDAD (E)

*INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE
"RAFAEL RANGEL"
(INHRR)*



INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL"

ESTADO DE RESULTADOS

REAL DEL 01-01-2012 AL 31-12-2012

INGRESOS	REAL	TOTAL	Variacion	
	01-01-AL 31-12-11	AL 31-12-12	Relativa	Porcentual
INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS				
ANÁLISIS REALIZADOS	3.710.199,00	112.771.514,00	109.061.315,00	2.940
PRODUCTOS BIOLÓGICOS	2.283.886,00	16.750.650,00	14.466.764,00	633
OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	571.637,00	1.350.230,00	778.593,00	136
TOTAL VENTAS DE SERVICIOS	6.565.722,00	130.872.394,00	124.306.672,00	1.893
INGRESOS FINANCIEROS	1.445.178,00	575.290,00	-869.888,00	-60
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CORRIENTES	205.697.553,00	333.551.602,00	127.854.049,00	62
TRANSFERENCIAS PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
PLAN DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS RECURSOS ADICIONALES M.S.	159.532.575,00	68.856.793,00	-90.675.782,00	-57
CONVENIO DE COOPERACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	373.241.028,00	533.856.079,00	160.615.051,00	43
E G R E S O S				
GASTOS DE PERSONAL	126.196.464,00	168.424.995,00	42.228.531,00	33
MATERIALES Y SUMINISTROS	16.521.986,00	33.856.331,00	17.334.345,00	105
SERVICIOS NO PERSONALES	7.691.230,00	12.650.745,00	4.959.515,00	64
TRANSFERENCIAS	506.209.381,00	100.736.769,00	-405.472.612,00	-80
OTROS GASTOS INSTITUCIONALES	3.880.979,00	4.502.285,00	621.306,00	16
TOTAL EGRESOS	660.500.040,00	320.171.125,00	-340.328.915,00	-52
RESULTADO DEL PERIODO	-287.259.012,00	213.684.954,00	-73.574.058,00	26

ELABORADO POR:

Lic. María Virginia Reboledo
Dpto. de Contabilidad

REVISADO POR:

Lic. Hermes Rubio
División de Finanzas

APROBADO POR:

Lic. Karim Castillo
Gerencia Sectorial de Administración



INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL"
BALANCE GENERAL
AL 31-12-2012

ACTIVO	REAL AL 31/12/11	PROYECTADO AL 31/12/12	Variacion	
			RELATIVA	PORCENTUAL
ACTIVO CIRCULANTE				
CAJA	222.112,00	284.312,00	62.200,00	0,28
BANCOS				
PUBLICOS	147.107.400,00	368.742.170,00	221.634.770,00	1,51
PRIVADOS	2.144.387,00	1.444.208,00	-700.179,00	-0,33
TOTAL BANCOS	149.251.787,00	370.186.378,00	220.934.591,00	1,48
INVERSIONES TEMPORALES	33.844.084,00	33.844.084,00	0,00	0,00
OTRAS INVERSIONES	11.266.803,00	38.560.120,00	27.293.317,00	2,42
CUENTAS POR COBRAR				
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	4.733.178,00	20.592.551,00	15.859.373,00	3,35
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	97.931.848,00	96.830.560,00	-1.101.288,00	-0,01
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	102.665.026,00	117.423.111,00	14.758.085,00	0,14
INVENTARIOS				
MATERIA PRIMA/REACTIVOS EN LABORATORIOS	4.165.557,00	4.560.750,00	395.193,00	0,09
PRODUCTOS EN PROCESO	3.525.727,00	3.820.350,00	294.623,00	0,08
PRODUCTOS TERMINADOS	800,00	800,00	0,00	0,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3.216.995,00	4.256.456,00	1.039.461,00	0,32
MERCANCÍA EN TRÁNSITO	638.003,00	1.095.250,00	457.247,00	0,72
TOTAL INVENTARIOS	11.547.082,00	13.733.606,00	2.186.524,00	0,19
ANTIPIPOS COMPRAS O CONTRATOS				
IMPORTACIONES EN TRÁNSITO	0,00	0,00	0,00	0,00
ANTIPIPOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	3.547.264,00	5.848.320,00	2.301.056,00	0,65
TOTAL ANTIPIPOS COMPRAS O CONTRATOS	3.547.264,00	5.848.320,00	2.301.056,00	0,65
FONDOS EN AVANCE	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	312.344.158,00	579.879.931,00	267.535.773,00	0,86
ACTIVO FIJO				
TERRENOS				
PARQUE INDUSTRIAL LAGARTIJO	1.498,00	1.498,00	0,00	0,00
GRANJA "LA TORCAZ"	18.341,00	18.341,00	0,00	0,00
TOTAL TERRENOS	19.839,00	19.839,00	0,00	0,00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS				
BIENES MUEBLES	28.998.136,00	35.120.750,00	6.122.614,00	0,21
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-11.062.342,00	-14.090.146,00	-3.027.804,00	0,27
TOTAL MAQUINARIAS Y EQUIPOS NETO	17.935.794,00	21.030.604,00	3.094.810,00	0,17
MEJORAS E INSTALACIONES				
MEJORAS E INSTALACIONES	10.035.129,00	10.100.650,00	65.521,00	0,01
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-4.565.652,00	-5.685.817,00	-1.120.165,00	0,25
TOTAL MEJORAS E INSTALACIONES - NETO	5.469.477,00	4.414.833,00	-1.054.644,00	-0,19
OBRAS EN PROCESO DE BIENES	139.907.489,00	153.750.320,00	13.842.831,00	0,10
TOTAL ACTIVO FIJO	163.332.599,00	179.215.596,00	15.882.997,00	0,10
ACTIVO INTANGIBLE				
PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN				
PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	773.550,00	773.550,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN PROGRAMAS COMPUTACIÓN	-114.785,00	-191.211,00	-76.426,00	0,67
TOTAL PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN - NETO	658.765,00	582.339,00	-76.426,00	-0,12
PROYECTOS TÉCNICOS	28.150,00	28.150,00	0,00	0,00
DERECHOS DE AUTOR	30,00	30,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO INTANGIBLE	686.945,00	610.519,00	-76.426,00	-0,11
OTROS ACTIVOS				
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	96.384,00	0,00	0,00	0,00
OTROS ACTIVOS	5.890,00	5.890,00	0,00	0,00
ACTIVOS EN GESTIÓN JUDICIAL	4.332,00	4.332,00	0,00	0,00
ACTIVOS NO CIRCULANTES DIVERSOS	106.606,00	10.222,00	-96.384,00	-0,90
BIENES POR INSTALAR PLANTA DE VACUNAS	1.468.757,00	1.892.264,00	423.507,00	0,29
BIENES POR INSTALAR EDIFICIO SEDE	151.829.878,00	151.829.878,00	0,00	0,00
TOTAL OTROS ACTIVOS	153.298.635,00	153.722.142,00	423.507,00	0,00
TOTAL ACTIVO	629.768.943,00	913.438.410,00	283.669.467,00	0,45



INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL"
BALANCE GENERAL PROYECTADO
AL 31-12-2012

P A S I V O	REAL	AL	Variacion	
	31/12/11	PROYECTADO AL 31/12/12	RELATIVA	PORCENTUAL
PASIVO CIRCULANTE				
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES				
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	11.024.961,00	17.850.230,00	6.825.269,00	61,91
CUENTAS POR PAGAR CONTRATISTAS	16.097.420,00	19.750.650,00	3.653.230,00	22,69
TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	27.122.381,00	37.600.880,00	10.478.499,00	38,63
RETENCIONES Y APORTES POR ENTERAR				
IMPUESTOS RETENIDOS	938.147,00	1.230.560,00	292.413,00	31,17
SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO	4.130.776,00	4.230.750,00	99.974,00	2,42
LEY DE POLITICA HABITACIONAL	44.116,00	198.750,00	154.634,00	350,52
INAVI	200,00	215,00	15,00	7,50
FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES	1.254.704,00	2.013.650,00	758.946,00	60,49
TOTAL RETENCIONES Y APORTES POR ENTERAR	6.367.943,00	7.673.925,00	1.305.982,00	20,51
OTRAS RETENCIONES				
CAJAS DE AHORROS	88.956,00	1.230.780,00	1.141.824,00	1.283,58
VARIAS	350.730,00	1.320.689,00	969.959,00	276,55
TOTAL OTRAS RETENCIONES	439.686,00	2.551.469,00	2.111.783,00	480,29
REMUNERACIONES POR PAGAR PERSONAL	3.802.060,00	530.520,00	(3.271.740,00)	-86,05
VARIOS POR PAGAR	1.975.266,00	1.250.460,00	(724.806,00)	-36,69
GASTOS ACUMULADO POR PAGAR	5.640.029,00	7.800.650,00	2.160.621,00	38,31
CUENTAS POR PAGAR EMPLEADOS	137,00	137,00	-	0,00
FIEL CUMPLIMIENTO / ANTICIPO/RET. LABORAL	215.619,00	180.750,00	(34.869,00)	-16,17
SERVICIOS POR PRESTAR	865.189,00	1.650.520,00	785.131,00	90,75
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	2.822.215,00	2.980.470,00	158.255,00	5,61
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	49.250.525,00	62.219.381,00	12.968.856,00	26,33242184
PASIVO A LARGO PLAZO				
RESERVAS Y PROVISIONES				
PROVISIÓN PRESTACIONES SOCIALES	-248.246,00	1.320.450,00	1.568.696,00	-631,91
COMPENSACIÓN POR TRANSFERENCIA	46.346,00	46.346,00	0	0,00
ANTICUEDAD ACUMULADA SEGÚN NUEVO REGIMEN	10.423.858,00	36.546.318,00	26.122.460,00	250,60
ANTICIPOS SOBRE PRESTACIONES SOCIALES	-3.982.230,00	-6.942.148,00	(2.959.918,00)	74,33
TOTAL PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	6.239.728,00	30.970.966,00	24.731.238,00	396,35
INTERESES SOBRE PRESTACIONES SOCIALES EMPLEADOS	2.807.171,00	5.985.260,00	3.178.089,00	113,21
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	9.046.899,00	36.956.226,00	27.909.327,00	308,4960604
PASIVOS DIFERIDOS				
DIFERENCIAS POR REINTEGRAR	23.846,00	23.846,00	0	0,00
INTERESES DEVENGADOS Y NO COBRADOS	12.945,00	12.945,00	-	-
TOTAL PASIVO	58.334.215,00	99.212.398,00	40.878.183,00	70,08
P A T R I M O N I O				
PATRIMONIO				
PATRIMONIO AL 31-12-11	40.418.379,00	40.418.379,00	0	0,00
TRANSFERENCIAS Y APORTES POR CAPITALIZAR AL 31-12-11	323.423.237,00	372.843.029,00	49.419.792,00	15,28
RESULTADO AÑOS ANTERIORES	350.741.938,00	454.636.370,00	103.894.432,00	29,62
SUPERÁVIT POR DONACIONES AL 31-12-11	6.352,00	489.769,00	483.417,00	7.610,47
RESULTADO DEL 01-01-11 AL 31-12-11	104.336.746,00	(297.395.133,00)	(401.731.879,00)	-385,03
TOTAL PATRIMONIO ACUMULADO AL 31-12-11	818.926.652,00	570.992.414,00	(247.934.238,00)	-30,28
TRANSFERENCIAS Y APORTES POR CAPITALIZAR AÑO 2012	39.283.670,00	28.420.661,00	(10.863.009,00)	-27,65
SUPERAVIT POR DONACIONES AÑO 2011	483.417,00	1.127.983,00	644.566,00	133,34
RESULTADO DEL 01-01-2011 AL 31-12-2011	-287.259.011,00	213.684.954,00	500.943.965,00	-174,39
TOTAL PATRIMONIO NETO AL 31-12-2012	571.434.728,00	814.226.012,00	242.791.284,00	42,49
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	629.768.943,00	813.438.410,00	283.669.467,00	45,04

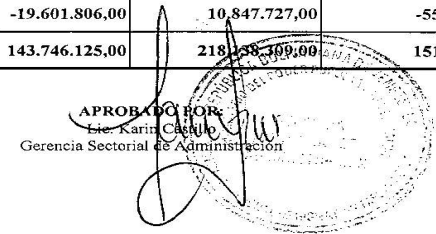
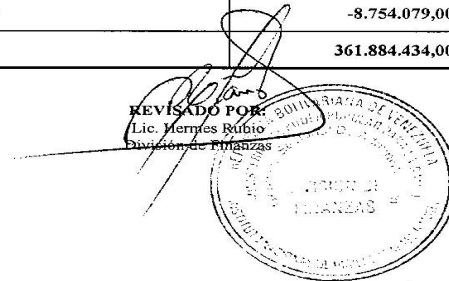
ELABORADO POR:
Lic. María Victoria Rodríguez
División de Contabilidad
Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangél"

REVISADO POR:
Lic. Héctor Rubio
División de Finanzas
Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangél"

APROBADO POR:
Lic. Karin Castillo
Gerencia Sectorial de Administraciones
Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangél"

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL"
FLUJO DE EFECTIVO-PROYECTADO
AL 31-12-12

DISPONIBILIDAD EN:	PROYECTADO 2012	REAL 2011	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
CAJA	284.312,00	222.112,00	62.200,00	28,00
BANCOS (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	327.756.038,00	109.679.929,00	218.076.109,00	198,83
EFECTIVO EN BANCO (PROYECTO NUEVA PLANTA DE VACUNAS)	33.676.014,00	19.969.806,00	13.706.208,00	68,63
EFECTIVO EN BANCO (PROGRAMAS ESPECIALES)	247,00	247,00	0,00	0,00
EFECTIVO EN BANCO (RECURSOS P/TRANSFERIR PROGRAMAS DEL M.S)	8.754.079,00	19.601.806,00	-10.847.727,00	-55,34
INVERSIONES TEMPORALES (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	33.844.084,00	33.844.084,00	0,00	0,00
SALDO FINAL Y SUS EQUIVALENTES AL 31-12-12	404.314.774,00	183.317.984,00	220.996.790,00	120,55
MENOS: EFECTIVO EN BANCO AL 31-12-2012 (PROYECTO NUEVA PLANTA DE VACUNAS)	-33.676.014,00	-19.969.806,00	-13.706.208,00	68,63
MENOS: EFECTIVO EN BANCO AL 31-12-2012/ PROGRAMAS ESPECIALES	-247,00	-247,00	0,00	0,00
MENOS: EFECTIVO EN BANCO AL 31-12-2012/ RECURSOS P/TRANSFERIR PROGRAMAS DEL M.S	-8.754.079,00	-19.601.806,00	10.847.727,00	-55,34
SALDO FINAL DE EFECTIVO DISPONIBLE AL 31-12-12 PROYECTADO	361.884.434,00	143.746.125,00	218.138.309,00	151,75





INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL"
ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 PROYECTADO

	Resultados Acumulados	Total Patrimonio
SALDO al 31 de diciembre de 2011	63.482.927,00	571.434.728,00
Resultado del periodo	213.684.954,00	242.791.284,00
SALDO al 31 de diciembre de 2012 Proyec	277.167.881,00	814.226.012,00


ELABORADO POR:
 Lic. María Virginia Rebolledo
 Dpto de Contabilidad


REVISADO POR:
 Lic. Hermes Rubio
 División de Finanzas


APROBADO POR:
 Lic. Karim Castillo
 Gerencia Sectorial de Administración

*SERVICIO AUTÓNOMO DE
ELABORACIONES FARMACÉUTICAS
(SEFAR)*



1. CODIGO DEL ENTE: A0119

Fecha: 31/12/2012

DENOMINACIÓN DEL ENTE: SERVICIO AUTÓNOMO DE ELABORACIONES FARMACÉUTICAS (SEFAR)

ORGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

PERIODO PRESUPUESTARIO: AÑO 2012

ESTADO DE RESULTADOS

(En Bolívares)

CODIGO (2)	DENOMINACION (3)	AÑO REAL 2011 (4)	AÑO ESTIMADO 2012 (5)	VARIACIÓN (6)	
				ABSOLUTO	PORCENTUAL
	INGRESOS CORRIENTES	155.191.596	155.971.602	780.006	0,50
	a. Transferencias y Donaciones Corrientes				
3.05.00.00.00	Recibidas	154.936.958	155.693.402	756.444	0,49
3.05.01.00.00	Transferencias y Donaciones corrientes	154.936.958	155.693.402	756.444	0,49
3.05.01.03.00	Transferencias corrientes internas del sector público	154.936.958	155.693.402	756.444	0,49
3.05.01.03.01	De la República Recursos Ordinarios	119.856.049	120.612.493	756.444	0,63
3.05.01.03.01	De la República Gestión Fiscal	35.080.909	35.080.909	0	0
	c. Otros Ingresos Corrientes	254.638	278.200	23.562	9
3.01.10.04.00	Intereses por Depositos en Instituciones Financieras	252.500	276.200	23.700	9
3.04.01.00.00	Subsidios para Precios y tarifas	112	0	-112	-100
3.04.99.00.00	Otros ingresos Ajenos a la Operación	2.026	2.000	-26	-1
	GASTOS CORRIENTES	81.107.311	124.351.303	43.243.992	53
	a. Gastos de Consumo	74.799.611	116.480.176	41.680.565	56
4.01.00.00.00	Gastos de Personal	46.882.534	66.132.780	19.250.246	41
4.02.00.00.00	Materiales, Suministros y Mercancias	13.603.938	20.212.573	6.608.635	49
4.03.00.00.00	Servicios no Personales	14.313.139	30.134.823	15.821.684	111
4.08.00.00.00	Otros Gastos	5.610.606	6.600.248	989.642	18
4.08.01.00.00	Depreciación y Amortización	5.610.606	6.597.348	986.742	18
4.08.01.01.00	Depreciación	5.609.965	6.597.348	987.384	18
4.08.01.02.00	Amortización	642	0	-642	-100
4.08.08.00.00	Indemnizaciones y Sanciones Pecuniarias	0	2.900	2.900	0
4.08.08.01.02	Indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados por entes descentralizados sin fines empresariales	0	2.900	2.900	0
	b. Otros Gastos Corrientes	697.094	1.270.879	573.785	82
4.07.00.00.00	Transferencias y Donaciones	697.094	1.270.879	573.785	82
4.07.01.00.00	Transferencias y Donaciones Corrientes Internas	697.094	1.270.879	573.785	82
4.07.01.01.00	Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado	453.199	551.914	98.715	22
4.07.01.02.00	Donaciones Corrientes Internas al Sector Privado	243.895	718.965	475.070	195
5.01.06.01.01	Ajuste Ejercicios Años Anteriores	0	0	0	0
	Resultado del Ejercicio	74.084.285	31.620.299	-42.463.986	-57


 Lic. Milady Orellana
 Directora de Administración y Serv.




 CF. Julio C. Aguilar
 Director General de SEFAR



1. CODIGO DEL ENTE: A0119

FECHA: 31/12/2012

DENOMINACION DEL ENTE: SERVICIO AUTONOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS (SEFAR)

ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

PERIODO PRESUPUESTARIO: AÑO 2012

BALANCE GENERAL

(En Bolívares)

CODIGO (2)	DENOMINACION (3)	SALDO PRESUPUESTO REAL AÑO 2011 (4)	SALDO AÑO 2012 PROYECTADO (5)	VARIACIONES (6)	
				ABSOLUTO	%
1	ACTIVO	556.373.546,38	587.993.845,49	31.620.299	6
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	490.561.847,51	505.223.145,32	14.661.298	3
1.1.1	Activo Disponible	143.427.773,10	138.816.525,08	-4.611.248	-3
1.1.1.01	Caja y Bancos	136.499.836,10	131.888.588,51	-4.611.248	-3
1.1.1.01.01	Caja	-	-	-	0
1.1.1.01.02	Bancos	136.499.836,10	131.888.588,51	-4.611.248	-3
1.1.1.01.02.01	Bancos Públicos	-	-	-	0
1.1.1.01.02.02	Bancos Privados	136.499.836,10	131.888.588,51	-4.611.248	-3
1.1.1.01.02.03	Bancos del Exterior	-	-	-	0
1.1.1.02	Inversiones Temporales	6.927.937,00	6.927.936,57	-0	-0
1.1.2	Activo Exigible	48.925.450,92	48.925.450,92	-	0
1.1.2.03	Cuentas Comerciales por Cobrar a Corto plazo	44.510.192,03	44.510.192,03	-	0
2.2.4.01.01	Menos Previsión para Cuentas Incobrables	2.349.876,34	2.349.876,34	-	0
	Cuentas a Cobrar Comerciales Netas	42.160.315,69	42.160.315,69	-	0
1.1.2.10	Anticipos a Proveedores a Corto Plazo	6.765.135,23	6.765.135,23	-	0
1.1.3	Activo Realizable	295.956.571,81	317.475.944,32	21.519.373	7
1.1.3.01	Inventario de Materia Prima	5.048.495,03	5.048.495,03	-	0
1.1.3.04	Inventario de Mercancia	289.618.778,52	312.427.449,29	22.808.671	8
1.1.3.05	Inventario de Materiales y Suministro	1.287.539,11	-	-1.287.539	-100
2.2.4.01.03	Provisión para pérdida de inventario	-	-	-	0
1.1.3.99	Otros Activos Realizables	1.759,15	-	-1.759	-100
1.1.4	Activos Diferidos a Corto Plazo	5.225,40	5.225,00	-0	-0
1.1.4.01.09	Otros Gastos a Corto Plazo Pagados por Anticipado	5.225,40	5.225,00	-0	-0
1.1.9	Otros Activos Circulantes	2.246.826,28	-	-2.246.826	-100
1.1.9.09	Otros Activos Circulantes - fideicomiso	2.246.826,28	-	-2.246.826	-100
	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	490.561.847,51	505.223.145,32	14.661.298	3
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	65.811.698,87	82.770.700,17	16.959.001	26
1.2.3	Propiedad Planta y Equipo	65.807.668,45	82.766.669,75	16.959.001	26
1.2.3.01	Bienes de uso	65.807.668,45	82.766.669,75	16.959.001	26
1.2.3.01.01	Edificios e instalaciones	21.474.369,86	28.160.169,86	6.685.800	31
2.2.5.01.01	Menos: Depreciación acumulada de edificios e instalaciones	7.223.999,66	10.277.528,66	3.053.529	42
	Edificios e instalaciones - Neto	14.250.370,20	17.882.641,20	3.632.271	25
1.2.3.01.02	Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	6.665.919,78	13.510.291,08	6.844.371	103
2.2.5.01.02	Menos: Depreciación acumulada de maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	4.244.780,60	6.108.312,60	1.863.532	44
	Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller - Neto	2.421.139,18	7.401.978,48	4.980.839	206
1.2.3.01.03	Equipos de transporte, tracción y elevación	19.978.075,67	22.415.879,67	2.437.804	12
2.2.5.01.03	Menos: Depreciación acumulada de equipos de transporte, tracción y elevación	3.882.574,81	4.335.574,81	453.000	12
	Equipos de transporte, tracción y elevación - Neto	16.095.500,86	18.080.304,86	1.984.804	12
1.2.3.01.04	Equipos de comunicaciones y señalamiento	514.752,54	656.980,54	142.228	28
2.2.5.01.04	Menos: Depreciación acumulada de equipos de comunicaciones y señalamiento	163.232,72	474.059,72	310.827	190
	Equipos de comunicaciones y señalamiento - Neto	351.519,82	182.920,82	-168.599	-48
1.2.3.01.06	Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	2.052.140,71	2.999.007,71	946.867	46
2.2.5.01.06	Menos: Depreciación acumulada de equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	371.049,89	371.049,89	-	0
	Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación - Neto	1.681.090,82	2.627.957,82	946.867	56
1.2.3.01.08	Máquinas, muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento	7.884.573,42	14.383.852,42	6.499.279	82
2.2.5.01.08	Menos: Depreciación acumulada de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento	1.582.614,81	2.499.074,81	916.460	58
	Máquinas, muebles y demás equipos de oficina - Neto	6.301.958,61	11.884.777,61	5.582.819	89
1.2.3.01.19	Otros bienes de uso	1.466.449,58	1.466.449,58	-	0
2.2.5.01.19	Menos: Depreciación acumulada de otros bienes de uso	913.815,21	913.815,21	-	0
	Otros bienes de uso - Neto	552.634,37	552.634,37	-	0
1.2.3.05	Construcciones en proceso	270.415,59	270.415,59	-	0
1.2.3.05.01	Construcciones en Proceso de Bienes en Dominio Privado	270.415,59	270.415,59	-	0
1.2.4	Activos Intangibles	4.030,42	4.030,42	-	0
1.2.4.19	Otros Activos Intangibles	485.924,59	485.924,59	-	0
2.2.5.02.19	Amortización acumulada de otros activos intangibles	481.894,17	481.894,17	-	0
	Otros Activos Intangibles - Neto	4.030,42	4.030,42	-	0



1. CODIGO DEL ENTE: A0119

FECHA: 31/12/2012

DENOMINACION DEL ENTE: SERVICIO AUTONOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS (SEFAR)

ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

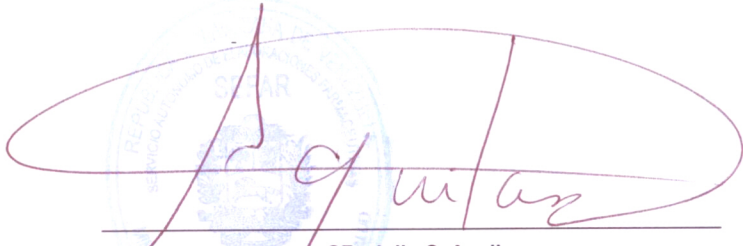
PERIODO PRESUPUESTARIO: AÑO 2012

BALANCE GENERAL

(En Bolívares)

CODIGO (2)	DENOMINACION (3)	SALDO PRESUPUESTO REAL AÑO 2011 (4)	SALDO AÑO 2012 PROYECTADO (5)	VARIACIONES (6)	
				ABSOLUTO	%
1.3.3.00.00.00	Conservaciones, Ampliaciones, y mejoras mayores de obras en bienes del dominio publico menos: Depreciación Acumulada Conserv, Ampliaciones, y mejoras mayores de obras en bienes del dominio publico	23.883.039,00	23.883.039,00	-	0
2.2.5.01.00.00	Conservaciones, Ampliaciones, y mejoras mayores de obras en bienes del dominio publico - neto	-	-	-	0
	GASTOS CAPITALIZABLES (Propias de la Institucion)	23.883.039,00	23.883.039,00	-	0
	TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	65.811.698,87	82.770.700,17	16.959.001	26
	TOTAL ACTIVO	556.373.546,38	587.993.845,49	31.620.299	6
2	PASIVO	39.425.216,31	39.425.216,19	-0	-0
2.1	PASIVO CIRCULANTE	26.634.977,31	26.634.977,49	0	0
2.1.1	Cuentas y efectos por pagar a Corto Plazo	26.634.977,31	26.634.977,49	0	0
2.1.1.01	Gastos de Personal por Pagar	797.255,42	797.225,00	-30	-0
2.1.1.02	Aportes Patronales y Retenciones Laborales por Pagar	3.807,71	3.807,51	-0	-0
2.1.1.03	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	22.294.824,56	22.294.825,00	0	0
2.1.1.09	Impuestos Indirectos	1.509.373,79	1.509.373,98	0	0
2.1.1.99	Otras Cuentas por Pagar	2.029.715,83	2.029.716,00	0	0
	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	26.634.977,31	26.634.977,49	0	0
2.2	PASIVO NO CIRCULANTE	12.790.239,00	12.790.238,70	-0	-0
2.2.9	OTROS PASIVOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO	12.790.239,00	12.790.238,70	-0	-0
2.2.9.09	Otros Pasivos no Circulantes	12.790.239,00	12.790.238,70	-0	-0
	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	12.790.239,00	12.790.238,70	-0	-0
	TOTAL PASIVO	39.425.216,31	39.425.216,19	-0	-0
3	PATRIMONIO	516.948.330,07	548.568.629,28	31.620.299	6
3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	823.139,37	823.139,37	-	0
3.2.1	CAPITAL INSTITUCIONAL	823.139,37	823.139,37	-	0
3.2.1.01	CAPITAL INSTITUCIONAL	823.139,37	823.139,37	-	0
	TOTAL CAPITAL INSTITUCIONAL	823.139,37	823.139,37	-	0
3.2.2	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	7.661.367,91	7.661.367,91	-	0
3.2.2.01	Transferencias de Capital Recibidas	7.661.367,91	7.661.367,91	-	0
3.2.2.01.02	Transferencias de Capital recibidas del Sector publico	7.661.367,91	7.661.367,91	-	0
3.2.5	RESULTADOS	508.463.822,79	540.084.122,00	31.620.299	6
3.2.5.01	Resultados acumulados	434.379.537,57	508.463.823,00	74.084.285	17
3.2.5.02	Resultado del Ejercicio	74.084.285,22	31.620.299,00	-42.463.986	-57
	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL	516.948.330,07	548.568.629,28	31.620.299	6
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	556.373.546,38	587.993.845,47	31.620.299	6


 Lic. Milady Orellana
 Directora de Administración y Servicios

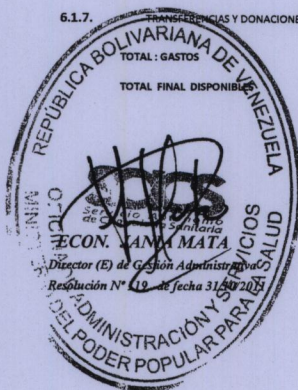

 CF. Julio C. Aguilar
 Director General de SEFAR

*SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA
SANITARIA*

ESTADO DE RESULTADOS

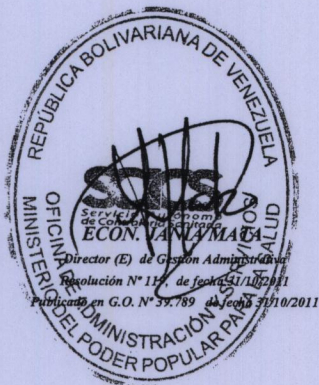
(Expresados en Bolívares Históricos, con cifras comparativas para el 2012)

	2012	2011	Variación Absolutas	Variación Porcetual
5. INGRESOS				
5.1. INGRESOS ORDINARIOS				
5.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS				
5.1.7. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	30.990.280,19	24.766.555,64	6.223.724,55	25,13
5.1.7. OTROS INGRESOS ORDINARIOS	379.781,92	28.336,75	351.445,17	0,00
5.1.7.01. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	31.370.062,11	24.794.892,39	6.575.169,72	26,52
6. GASTOS				
6.1. GASTOS DE CONSUMO				
6.1.1. GASTOS DE PERSONAL				
6.1.1.01. Remuneraciones al personal contratado	15.005.455,86	9.795.037,69	5.210.418,17	53,19
6.1.1.04. Complementos de sueldos y salarios	3.889,50	4.630,00	-740,50	-15,99
6.1.1.05. Bono vacacional al personal contratado	494.258,36	203.282,58	290.975,78	0,00
6.1.1.06. Aportes Patronales AL FAOV	-	-	0,00	0,00
6.1.1.06. Aporte Patronal Para Gastos de Guardería	-	-	0,00	0,00
6.1.1.07. Asistencia Socioeconómica al personal Contratado	1.370.424,02	3.012.810,47	-1.642.386,45	-54,51
6.1.1.08. Prestaciones Sociales Y Otras Indemnizaciones	2.285.629,35	1.433.381,93	852.247,42	59,46
GASTOS DE PERSONAL	19.159.657,09	14.449.142,67	4.710.514,42	32,60
MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS				
6.1.2.01. Productos Alimenticios Y Agropecuarios	227.624,29	96.154,11	131.470,18	136,73
6.1.2.02. Textiles Y Vestuarios	306.360,00	314.457,94	-8.097,94	-2,58
6.1.2.03. Productos de cueros y cauchos	66.424,58	36.071,42	30.353,16	84,15
6.1.2.04. Productos de papel, cartón e impresos	733.567,16	1.217.632,11	-484.064,95	-39,75
6.1.2.05. Productos Químicos Y Derivados	524.138,95	448.027,88	76.110,97	16,99
6.1.2.06. Productos Mineros No metalicos	-	-	0,00	0,00
6.1.2.07. Productos Mineros metalicos	22.228,05	31.222,11	-8.994,06	-28,81
6.1.2.10. Productos Varios Y Utililes Diversos	1.735.198,11	2.675.402,38	-940.204,27	-35,14
MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	3.615.541,14	4.818.968,05	-1.203.426,91	-24,97
SERVICIOS NO PERSONALES				
6.1.3.04. Servicio Basicos	53.725,62	12.155,90	41.569,72	0,00
6.1.3.06. Servicio de Transporte y Almacenaje	87.507,48	124.440,63	-36.933,15	-29,68
6.1.3.07. SERVICIOS DE INFORMACION, IMPRESIÓN Y RELACIONES PUBLICAS	393.207,64	1.305.812,54	-912.604,90	-69,89
6.1.3.08. PRIMAS Y OTROS GASTOS DE SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS	220.675,29	649.160,96	-428.485,67	-66,01
6.1.3.09. VIATICOS Y PASAJES	2.457.890,60	2.165.195,12	292.695,48	13,52
6.1.3.10. SERVICIO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	400.794,52	177.873,00	222.921,52	0,00
6.1.3.11. OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	174.155,59	0,00	174.155,59	0,00
6.1.3.12. CONSERVACION Y REPARACION MENORES DE MAQUINAS Y EQUIPOS	491.164,14	316.970,89	174.193,25	54,96
6.1.3.14. CONSERVACION Y REPARACION MENORES DE OBRAS	160.564,00	1.300.990,81	-1.140.426,81	-87,66
6.1.3.16. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.051.478,55	1.506.211,29	-454.732,74	-30,19
6.1.3.17. OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	460,69	0,00	460,69	# DIV/0
6.1.3.18. COMISIONES POR SERVICIOS P' CUMPLIR CON LOS BENEFICIOS SOCIALES	48.756,44	42.306,00	6.450,44	0,00
SERVICIOS NO PERSONALES	5.540.380,56	7.601.117,14	-2.060.736,58	-27,11
6.1.6. DEPRECIACION Y AMORTIZACION				
6.1.6.02. GASTO DE DEPRECIACION ACUM. DE ACTIVOS	1.818.557,62	1.392.333,46	426.224,16	30,61
6.4.3.2. INDEMNIZACIONES Y SANCIONES PECUNARIAS				
6.4.3.2.2. SANCIONES PECUNARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1.7. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES OTORGADAS	0,00	0,00		
TOTAL: GASTOS	30.134.136,41	28.261.561,32	1.872.575,09	6,63
TOTAL FINAL DISPONIBLE	1.235.925,70	-3.466.668,93	4.702.594,63	-135,65



BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresados en Bolívares Históricos, con cifras comparativas para el 2012)

				Variación Absolutas	Variación Porcentual
1	Activos				
1.1	Activo Circulante	2012	2011		
1.1.1	Activo Circulante Disponible				
1.1.1.02.	CAJA Y BANCOS	13.818.801,35	11.947.934,98	1.870.866,37	15,66
1.1.2	ACTIVO EXIGIBLE				
1.1.2.10.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	8.032,00	16.090,36	-8.058,36	-50,08
TOTAL	Activo Circulante	13.826.833,35	11.964.025,34		
1.2.	ACTIVO NO CIRCULANTE				
1.2.3.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO				
1.2.3.01	BIENES DE USO	17.264.257,43	13.364.827,22	3.899.430,21	29,18
	SUB-TOTAL	17.264.257,43	13.364.827,22	3.899.430,21	29,18
MENOS(-)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	3.654.211,99	1.990.639,66	1.663.572,33	83,57
	TOTAL BIENES DE USO	13.610.045,44	11.374.187,56		
1.2.4.	ACTIVO INTANGIBLE				
1.2.4.01.01	PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACION	462.980,00	462.980,00	0,00	0,00
TOTAL	TOTAL: PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACION	462.980,00	462.980,00		
TOTAL	TOTAL: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	14.073.025,44	11.837.167,56		
1.2.5.	ACTIVOS DIFERIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO				
1.2.5.01.	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO A LARGO PLAZO				
1.2.5.01.09	OTROS GASTOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO PAGADOS POR ANTICIPADO		0,00	0,00	
TOTAL	ACTIVO	27.899.858,79	23.801.192,90		
2.	PASIVO				
2.1.	Pasivo Circulante				
2.1.1.01.	GASTOS DE PERSONAL POR PAGAR	386.953,56	373.096,56	13.857,00	0,00
2.1.1.03.01.	OTROS PASIVOS	3.428.218,03	579.334,84	2.848.883,19	0,00
TOTAL	Pasivo Circulante	3.815.171,59	952.431,40		
TOTAL	PASIVO	3.815.171,59			
3.	Patrimonio				
3.1.	Patrimonio Institucional				
3.1.2.1.01	Resultados De La Gestión	1.235.925,70	-3.466.668,93	-2.230.743,23	64,35
TOTAL	Resultados Acumulados	22.848.761,50	26.315.430,43	-3.466.668,93	-13,17
TOTAL	Pasivo Y Patrimonio	27.899.858,79	23.801.192,90		



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

*NIVEL CENTRAL
TRASPASOS INTERNOS*

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Comunicación Nº 0123 de fecha 18/01/2012	Oficio Nº 0123 de fecha 18/01/2012	DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA UEL VARIAS	6.632.840,00	313	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRA PARA GESTION ADMINISTRATIVA PARTIDA 402.06.99.00 "OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS"	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0123 DEL 18/01/2012
MEMORANDUM Nº 0783 DEL 19/01/2012	Oficio Nº 0205 de fecha 31/01/2012	OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	45.000,00	679	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403.06.04.00 PARA 402.10.13.00	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0205 DEL 31/01/2012
MEMORANDUM Nº 0806 DEL 26/01/2012	Oficio Nº 0219 de fecha 03/02/2012	OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	7.000,00	787	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402.10.11.00 PARA 402.08.02.00	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0219 DEL 03/02/2012
MEMORANDUM Nº 0806 DEL 26/01/2012	Oficio Nº 0338 de fecha 16/02/2012	OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	40.000,00	1.901	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403. PARA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0338 DEL 16/02/2012
MEMORANDUM Nº 0825 DEL 06/02/2012	OFICIO Nº 0363 DE FECHA 23/02/2012	OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 1009	40.000,00	1.490	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403.18.01.00 PARA 402.05.01.00 Y 402.10.02.00	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0363 DEL 16/02/2012
MEMORANDUM Nº 0039 DEL 10/02/2012	OFICIO Nº 0459 DE FECHA 09/03/2012	DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION DE INSUMOS UEL 10015	260.715,00	3.902	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403.99.01.00 PARA 402 Y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0459 DEL 09/03/2012
MEMORANDUM Nº 0872 DEL 27/02/2012	OFICIO Nº 0460 DE FECHA 09/03/2012	OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	50.000,00	3.751	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403. PARA 402	
MEMORANDUM Nº 1397 DEL 06/03/2012	OFICIO Nº 0467 DE FECHA 06/03/2012	DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	650.000,00	3.965	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS PARA LAS PARTIDA PARA 402 403.	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0467 DEL 06/03/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 331 DEL 22/03/2012	OFICIO Nº 0475 DE FECHA 14/03/2012	PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	82.344,00	2.801	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS PARA LAS PARTIDA PARA 402 Y 403 A LA 403.	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0475 DEL 14/03/2012
Comunicación Nº 0476 DE FECHA 14/03/2012	OFICIO Nº 0476 DE FECHA 14/03/2012	PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	46.000,00	4.271	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS PARA LA 403 A LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0476 DEL 14/03/2012
MEMORANDUM Nº 048 DEL 16/02/2012	OFICIO Nº 0488 DE FECHA 14/03/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO UEL 10001	9.600,00	2.248	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0488 DEL 14/03/2012
MEMORANDUM Nº 0178 DEL 22/02/2012	OFICIO Nº 0503 DE FECHA 19/03/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE RED DE HOSPITALES UEL 10013	7.500,00	4.007	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0503 DEL 19/03/2012
Comunicación Nº 0558 DE FECHA 28/03/2012	OFICIO Nº 0558 DE FECHA 28/03/2012	I NIVEL DE ATENCION EN SALUD UEL 10011	14.400,00	4.731	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402 Y 403 A LA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0558 DEL 19/03/2012
Comunicación Nº 0559 DE FECHA 28/03/2012	OFICIO Nº 0559 DE FECHA 28/03/2012	PLANIFICACION ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO UEL 10005	110.523,00	5.130	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402 Y 403 A LA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0559 DEL 28/03/2012
MEMORANDUM Nº 0122 S/F	OFICIO Nº 0560 DE FECHA 28/03/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO UEL 10001	20.616,00	4.643	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0560 DEL 28/03/2012
MEMORANDUM Nº 0123 S/F	OFICIO Nº 0562 DE FECHA 28/03/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO UEL 10001	13.000,00	4.646	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0562 DEL 28/03/2012



**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Comunicación Nº 0563 DE FECHA 28/03/2012	OFICIO Nº 0563 DE FECHA 28/03/2012	I NIVEL DE ATENCION EN SALUD UEL 10011	20.000,00	4.369	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0563 DEL 28/03/2012
MEMORANDUM Nº 0532 DEL 28/03/2012	OFICIO Nº 0565 DE FECHA 28/03/2012	PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	25.000,00	5.549	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0565 DEL 28/03/2012
MEMORANDUM Nº 0234 DEL 16/03/2012	OFICIO Nº 0658 DE FECHA 28/03/2012	RECURSOS HUMANOS UEL 10006	364.000,00	5.485	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0658 DEL 10/04/2012
Comunicación Nº 0660 DE FECHA 28/03/2012	OFICIO Nº 0660 DE FECHA 28/03/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO UEL 10001	242.000,00	6.675	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA 407	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0660 DEL 10/04/2012
MEMORANDUM Nº 0267 DEL 19/03/2012	OFICIO Nº 0676 DE FECHA 20/04/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO UEL 10001	63.000,00	5.403	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0676 DEL 20/04/2012
MEMORANDUM Nº 1219 DEL 20/04/2012	OFICIO Nº 0710 DE FECHA 20/04/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE RED DE HOSPITALES UEL 10013	1.700,00		ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0710 DEL 20/04/2012, PUBLICADO EN G.O Nº 39.916 DEL 07/05/2012
MEMORANDUM Nº 259 DEL 11/04/2012	OFICIO Nº 0775 DE FECHA 27/04/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO UEL 10001	112.645,00	9.673	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA 407	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0775 DEL 20/04/2012



Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 0142 DEL 18/04/2012	OFICIO Nº 0869 DE FECHA 27/04/2012	ATENCION AL CIUDADANO UEL 10021	15.000,00	9.490	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0869 DEL 04/05/2012
MEMORANDUM Nº 0143 DEL 18/04/2012	OFICIO Nº 0874 DE FECHA 04/05/2012	ATENCION AL CIUDADANO UEL 10021	8.500,00	9.439	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0874 DEL 04/05/2012
MEMORANDUM Nº 0263 DEL 29/03/2012	OFICIO Nº 0875 DE FECHA 04/05/2012	I NIVEL DE ATENCION EN SALUD UEL 10011	4.000,00	7.945	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0875 DEL 04/05/2012
MEMORANDUM Nº 0639 DEL 12/04/2012	OFICIO Nº 0876 DE FECHA 04/05/2012	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OTIC) UEL 10027	75.000,00	8.172	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403 A LA 402 Y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0876 DEL 04/05/2012
MEMORANDUM Nº 0877 DEL 04/05/2012	OFICIO Nº 0877 DE FECHA 04/05/2012	VICEMINISTERIO DE REDES DE SERVICIO DE SALUD UEL 10010		9.064	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402 A LA 402 Y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0877 DEL 04/05/2012
MEMORANDUM Nº 0974 DEL 24/04/2012	OFICIO Nº 0878 DE FECHA 04/05/2012	OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	100.000,00	9.493	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403 Y DE LA 403 A LA 404 Bs.50.000,00	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0878 DEL 04/05/2012
Comunicación Nº 0879 DE FECHA 04/05/2012	OFICIO Nº 0879 DE FECHA 04/05/2012	CONSULTORIA JURIDACA UEL 10002	12.000,00	7.831	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 0879 DE FECHA 04/05/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 023 S/F	OFICIO Nº 0891 DE FECHA 08/05/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO UEL 10001	10.500,00	10.509	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402 A LAY 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0891 DEL 08/05/2012
MEMORANDUM Nº1692 DEL 24/04/2012	OFICIO Nº 0895 DE FECHA 09/05/2012	DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	3.000.000,00	9850 Y 10193	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LAS PARTIDAS 402 Y 403 PARA LA 403.02.02.00 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación.	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0895 DEL 08/05/2012
MEMORANDUM Nº869 DEL 24/04/2012	OFICIO Nº 0936 DE FECHA 11/05/2012	DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	21.136,52	10.148	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402 Y 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0936 DEL 11/05/2012
MEMORANDUM Nº 977 DEL 30/04/2012	OFICIO Nº 0937 DE FECHA 11/05/2012	OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	60.000,00	10.337	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0937 DEL 11/05/2012
MEMORANDUM Nº 1252 DEL 23/04/2012	OFICIO Nº 0942 DE FECHA 14/05/2012	DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	22.500,00	9.902	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0942 DEL 14/05/2012
MEMORANDUM Nº 1775 DEL 07/05/2012	OFICIO Nº 0962 DE FECHA 16/05/2012	DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	6.200.758,95	11.700	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 407.01.01.99 A LA 402 y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0962 DEL 16/05/2012
MEMORANDUM Nº 1802 DEL 10/05/2012	OFICIO Nº 1004 DE FECHA 21/05/2012	DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	5.199.200,00	11.708	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO1004 DEL 21/05/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Comunicación Nº 1005 DE FECHA 21/05/2012	OFICIO Nº 1005 DE FECHA 21/05/2012	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO UEL 10005	30.000,00	11.706	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO1005 DEL 21/05/2012
MEMORANDUM Nº 0078-12 DEL 09/05/2012	OFICIO Nº 1009 DE FECHA 23/05/2012	DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	11.519,50	12.453	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO1009 DEL 23/05/2012
MEMORANDUM Nº 0362 DEL 11/05/2012	OFICIO Nº 1047 DE FECHA 28/05/2012	VICEMINISTERIO DE RECURSOS PARA LA SALUD UEL 10018	102.000,00	12.672	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402 Y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO1047 DEL 28/05/2012
MEMORANDUM Nº 3251 DEL 16/05/2012	OFICIO Nº 1051 DE FECHA 29/05/2012	DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	9.600,00	12.985	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 407.01.01.99 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO1051 DEL 29/05/2012
MEMORANDUM Nº 0810 DEL 04/06/2012	OFICIO Nº 1127 DE FECHA 04/06/2012	VICEMINISTERIO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD UEL 10010	250.000,00	13.663	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1127 DEL 04/06/2012
Comunicación Nº 1169 DE FECHA 06/06/2012	OFICIO Nº 1169 DE FECHA 06/06/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO UEL 10001	9.000,00	15.165	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 407 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1169 DEL 06/06/2012
MEMORANDUM Nº 1745 DEL 29/05/2012	OFICIO Nº 1189 DE FECHA 12/06/2012	COOPERACION TECNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES UEL 10007	8.720,00	14.879	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LAS PARTIDAS 402 Y 403 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1189 DEL 12/06/2012



Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 395 DEL 21/05/2012	OFICIO Nº 1191 DE FECHA 12/06/2012	I NIVEL DE ATENCION EN SALUD UEL 10011	12.500,00	14.307	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402 Y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1191 DEL 12/06/2012
MEMORANDUM Nº 877 DEL 12/05/2012	OFICIO Nº 1192 DE FECHA 12/06/2012	OFICINA DETECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION UEL 10027	90.600,00	14.348	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402 Y 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1192 DEL 12/06/2012
MEMORANDUM Nº 1033 DEL 29/05/2012	OFICIO Nº 1193 DE FECHA 12/06/2012	OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	10.000,00	14.412,00	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1193 DEL 12/06/2012
MEMORANDUM Nº 1034 DEL 29/05/2012	OFICIO Nº 1196 DE FECHA 12/06/2012	COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	50.000,00	14.431	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1196 DEL 12/06/2012
MEMORANDUM Nº 567 DEL 29/05/2012	OFICIO Nº 1218 DE FECHA 15/06/2012	INVESTIGACION Y EDUCACION UEL 10008	98.000,00	15.109	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LAS PARTIDAS 402, 403 Y 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1218 DEL 15/06/2012
MEMORANDUM Nº 1780 DEL 05/06/2012	OFICIO Nº 1231 DE FECHA 15/06/2012	DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	14.000,00	15.797	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1231 DEL 21/06/2012
MEMORANDUM Nº 0927 DEL 28/06/2012	OFICIO Nº 1237 DE FECHA 22/06/2012	COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	10.000,00	7.299	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1237 DEL 22/06/2012

**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº1795 DEL 05/06/2012	OFICIO Nº 1238 DE FECHA 22/06/2012	DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	4.500,00	16.872	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1238 DEL 22/06/2012
MEMORANDUM Nº 577 DEL 11/06/2012	OFICIO Nº 1239 DE FECHA 22/06/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	600.700,00	16.187	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LAS PARTIDAS 402 Y 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1239 DEL 22/06/2012
MEMORANDUM Nº 044 DEL 14/06/2012	OFICIO Nº 1242 DE FECHA 22/06/2012	VICEMINISTERIO DE RECURSOS PARA LA SALUD UEL 10018	41.780,00	17.116	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403, DE LA UEL10020 A LA UEL 10018	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1242 DEL 22/06/2013
MEMORANDUM Nº 960 DEL 18/06/2012	OFICIO Nº 1244 DE FECHA 25/06/2012	CONSULTORIA JURIDACA UEL 10002	11.522,00	17.013	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1244 DEL 25/06/2013
MEMORANDUM Nº 1066 DEL 20/06/2012	OFICIO Nº 1245 DE FECHA 27/06/2012	COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	20.000,00	17.546	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1245 DEL 27/06/2012
MEMORANDUM Nº 1918 DEL 08/06/2012	OFICIO Nº 1247 DE FECHA 27/06/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO UEL 10001	70.000,00	18.006	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 407 A LA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1247 DEL 27/06/2012
MEMORANDUM Nº 1350 y 1354 DEL 14/06/2012	OFICIO Nº 1265 DE FECHA 29/06/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	60.000,00	16.727	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LAS PARTIDAS 402 Y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1265 DEL 29/06/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 1075 DEL 21/06/2012	OFICIO Nº 1276 DE FECHA 02/07/2012	COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	50.000,00	18.509	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 A LA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1276 DEL 02/07/2012
MEMORANDUM Nº 1099 DEL 29/06/2012	OFICIO Nº 1363 DE FECHA 09/07/2012	COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	100.000,00	18.826	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 404 A LA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1363 DEL 29/07/2012
MEMORANDUM Nº 1083 DEL 29/06/2012	OFICIO Nº 1382 DE FECHA 11/07/2012	OFICINA DETECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION UEL 10027	30.000,00	18.399	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1382 DEL 29/07/2012
MEMORANDUM Nº 746 DEL 20/06/2012	OFICIO Nº 1383 DE FECHA 11/07/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	55.300,00	18.762	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1383 DEL 29/07/2012
Comunicación Nº 1406 DE FECHA 12/07/2012	OFICIO Nº 1406 DE FECHA 12/07/2012	VICEMINISTERIO DE RECURSOS PARA LA SALUD UEL 10018	50.000,00	19.128	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 407 A LA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1406 DEL 12/07/2012 PUBLICADO EN G.O 40069 DEL 40.069
Comunicación Nº 1443 DE FECHA 18/07/2012	OFICIO Nº 1443 DE FECHA 18/07/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	18.300,00	20.887	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402, 403 A LA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1443 DEL 18/07/2012 PUBLICADO EN G.O 40069 DEL 40.069
MEMORANDUM Nº 02425 DEL 23/07/2012	OFICIO Nº 1470 DE FECHA 25/07/2012	DESPACHO DE MINISTRO UEL 10001	36.000,00	21.581	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1470 DEL 25/07/2012
MEMORANDUM Nº 0130 DEL 10/07/2012	OFICIO Nº 1523 DE FECHA 01/08/2012	Dirección GENERAL DE AUDITORIA INTERNA UEL 10003	4.470,00	20.272	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1523 DEL 01/08/2012



**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 4772 DEL 12/07/2012	OFICIO Nº 1526 DE FECHA 01/08/2012	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO UEL 10005	10.000,00	20.751	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1526 DEL 01/08/2012
MEMORANDUM Nº 0289 DEL 03/07/2012	OFICIO Nº 1527 DE FECHA 01/08/2012	OFICINA ESTRATEGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUCACION DE POLITICAS PUBLICAS UEL 10022	162.000,00	20.548	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402, 403 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1527 DEL 01/08/2012
MEMORANDUM Nº 0272 DEL 16/07/2012	OFICIO Nº 1528 DE FECHA 01/08/2012	Dirección GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO UEL 10021	4.000,00	20.835	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1528 DEL 01/08/2012
MEMORANDUM Nº 554 DEL 09/07/2012	OFICIO Nº 1529 DE FECHA 01/08/2012	VICEMINISTERIO DE RECURSOS PARA LA SALUD UEL 10018	25.000,00	20.323	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402,404 A LA 402,404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1529 DEL 01/08/2012
MEMORANDUM Nº 715 DEL 09/07/2012	OFICIO Nº 1530 DE FECHA 01/08/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	486.000,00	20.507	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 A LA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1530 DEL 01/08/2012
MEMORANDUM Nº 0270 DEL 10/07/2012	OFICIO Nº 1531 DE FECHA 01/08/2012	Dirección GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO UEL 10021	19.000,00	20.370	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 A LA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1531 DEL 01/08/2012



**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 544 DEL 18/07/2012	OFICIO Nº 1586 DE FECHA 07/08/2012	I NIVEL DE ATENCION EN SALUD UEL 10011	10.000,00	22.894	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 404 A LA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1586 DEL 07/08/2012
MEMORANDUM Nº 02534 DEL 07/08/2012	OFICIO Nº 1611 DE FECHA 09/08/2012	DESPACHO DE MINISTRO UEL 10001	4.600,00	24.152	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1611 DEL 09/08/2012
MEMORANDUM Nº 1182 DEL 07/08/2012	OFICIO Nº 1612 DE FECHA 09/08/2012	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OTIC) UEL 10027	3.280,44	23.296	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1612 DEL 09/08/2012
MEMORANDUM Nº 2432 DEL 13/08/2012	OFICIO Nº 1754 DE FECHA 24/08/2012	DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	200.000,00	25.140	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1754 DEL 24/08/2012
MEMORANDUM Nº 803 DEL 13/08/2012	OFICIO Nº 1908 DE FECHA 11/09/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	1.322.497,82	24.537	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402,403 Y 404 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1908 DEL 11/09/2012



**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 1226 DEL 30/08/2012	OFICIO Nº 1913 DE FECHA 12/09/2012	COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	25.000,00	27.286	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 404 A LA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1913 DEL 12/09/2012
MEMORANDUM Nº 0727 DEL 22/08/2012	OFICIO Nº 1917 DE FECHA 12/09/2012	VICEMINISTERIO DE RECURSOS PARA LA SALUD UEL 10018	15.000,00	26.285	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 404 A LA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1917 DEL 12/09/2012
MEMORANDUM Nº 2526 DEL 28/08/2012	OFICIO Nº 1918 DE FECHA 12/09/2012	DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	370.000,00	26.911	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402 A LA 402,403 Y 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1918 DEL 12/09/2012
MEMORANDUM Nº 1192 DEL 28/08/2012	OFICIO Nº 1919 DE FECHA 12/09/2012	COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	8.000,00	25.922	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1919 DEL 12/09/2012
MEMORANDUM Nº 2636 DEL 13/09/2012	OFICIO Nº 1922 DE FECHA 12/09/2012	OFICINA DE COOPERACION TECNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES UEL 10007	3.400,00	24.942	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 A LA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1922 DEL 12/09/2012



**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 0685 DEL 02/08/2012	OFICIO Nº 1928 DE FECHA 12/09/2012	Dirección GENERAL DE SUMINISTROS DE INSUMOS UEL 10020	14.600,00	24.553	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1928 DEL 12/09/2012
MEMORANDUM Nº 0636 DEL 08/08/2012	OFICIO Nº 1929 DE FECHA 12/09/2012	VICEMINISTERIOS DE REDES DE SALUD COLECTIVA UEL 10014	96.816,20	24.286	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1929 DEL 12/09/2012
MEMORANDUM Nº 1178 DEL 08/08/2012	OFICIO Nº 1932 DE FECHA 12/09/2012	COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	30.000,00	24.628	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 1932 DEL 12/09/2012
MEMORANDUM Nº 2082 DEL 30/08/2012	OFICIO Nº 1975 DE FECHA 19/09/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	74.910,00	27.371	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402, 403 y 404 A LA 402, 403 y 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2082 DEL 30/08/2012
Comunicación Nº 2041 DE FECHA 02/10/2012	OFICIO Nº 2041 DE FECHA 02/10/2012	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO UEL 10005	100,00	29.631	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402 A LA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2041 DEL 02/10/2012
MEMORANDUM Nº 0817 DEL 21/09/2012	OFICIO Nº 2104 DE FECHA 04/10/2012	VICEMINISTERIO DE RECURSOS PARA LA SALUD UEL 10018	88.115,80	30.647	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LAS PARTIDAS 402, 403 Y 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2104 DEL 04/10/2012



**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 1277 DEL 21/09/2012	OFICIO Nº 2105 DE FECHA 04/10/2012	COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	50.000,00	30.345	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2105 DEL 04/10/2012
MEMORANDUM Nº 3079 DEL 16/10/2012	OFICIO Nº 2142 DE FECHA 16/10/2012	COOPERACION TECNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES UEL 10007	12.500,00	30.127	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402, 403 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2142 DEL 16/10/2012
MEMORANDUM Nº 1453 DEL 01/10/2012	OFICIO Nº 2143 DE FECHA 16/10/2012	OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN UEL 10027	13.270,00	31.367	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2143 DEL 16/10/2012
MEMORANDUM Nº 230/12 B DEL 01/10/2012	OFICIO Nº 2145 DE FECHA 16/10/2012	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO UEL 10005	400,00	31.433	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2145 DEL 16/10/2012
MEMORANDUM Nº 1442 DEL 27/09/2012	OFICIO Nº 2146 DE FECHA 16/10/2012	OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN UEL 10027	19.852,51	31.346	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2146 DEL 16/10/2012



**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 1037 DEL 05/10/2012	OFICIO Nº 2158 DE FECHA 17/10/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	417.760,00	31.946	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LAS PARTIDAS 403 Y 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2158 DEL 17/10/2012
MEMORANDUM Nº 1576 DEL 26/09/2012	OFICIO Nº 2163 DE FECHA 17/10/2012	CONSULTORIA JURIDICA UEL 10002	10.000,00	31.268	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2163 DEL 18/10/2012
MEMORANDUM Nº 1515 DEL 26/09/2012	OFICIO Nº 2164 DE FECHA 17/10/2012	VICEMINISTERIO DE REDES DE SERVICIO DE SALUD UEL 10010	30.000,00	31.500	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2164 DEL 17/10/2012
Comunicación Nº 2186 DE FECHA 22/10/2012	OFICIO Nº 2186 DE FECHA 22/10/2012	PRODUCCION DE INSUMOS UEL 10019	88.000,00	33.570	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2186 DEL 22/10/2012
MEMORANDUM Nº 1055 DEL 11/10/2012	OFICIO Nº 2276 DE FECHA 31/10/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	3.824.375,00	33.492	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2276 DEL 31/10/2012



**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 2784 DEL 19/10/2012	OFICIO Nº 2278 DE FECHA 31/10/2012	DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	8.610.543,09	33.567	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2278 DEL 31/10/2012
MEMORANDUM Nº 769 S/F	OFICIO Nº 2279 DE FECHA 31/10/2012	I NIVEL DE ATENCION EN SALUD UEL 10011	10.000,00	33.440	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2279 DEL 31/10/2012
MEMORANDUM Nº 1682 23/10/2012	OFICIO Nº 2280 DE FECHA 31/10/2012	CONSULTORIA JURIDICA UEL 10002	10.000,00	34.644	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2280 DEL 31/10/2012
MEMORANDUM Nº 1658 17/10/2012	OFICIO Nº 2281 DE FECHA 31/10/2012	CONSULTORIA JURIDICA UEL 10002	2.500,00	33.658	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 A LA 402 Y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2281 DEL 31/10/2012
MEMORANDUM Nº 3215 S/F	OFICIO Nº 2347 DE FECHA 05/11/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO UEL 10001	230.000,00	35.936	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2347 DEL 05/11/2012



**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 1246 13/11/2012	OFICIO Nº 2539 DE FECHA 27/11/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	67.000,00	38.419	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2539 DEL 27/11/2012
MEMORANDUM Nº 1245 13/11/2012	OFICIO Nº 2540 DE FECHA 27/11/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	128.073,40	38.464	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LAS PARTIDAS 402 Y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2540 DEL 27/11/2012
MEMORANDUM Nº 13206 DEL19/12//2012	OFICIO Nº 2741 DE FECHA 20/12/2012	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	1.089.474,16	46.042	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2741 DEL 20/12/2012
MEMORANDUM Nº 1048 DEL26/11//2012	OFICIO Nº 2732 DE FECHA 18/12/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO UEL 10001	1.974.100,00	45.660	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 407 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2732 DEL 18/12/2012
Comunicación Nº 2735 DE FECHA 18/12/2012	OFICIO Nº 2735 DE FECHA 18/12/2012	AUDITORIA INTERNA UEL 10003	10.000,00	45.835	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LAS PARTIDAS 403 Y 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2735 DEL 18/12/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Comunicación Nº 2736 DE FECHA 18/12/2012	OFICIO Nº 2736 DE FECHA 18/12/2012	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	14.996.692,30	44691, 44795, 44822, 45209, 45256, 45275, 45300, 45210, 45322, 44821, 44615, 44655, 44744, 44775, 44804	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LAS PARTIDAS 403 Y 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2736 DEL 18/12/2012
MEMORANDUM Nº 4625 DEL10/12//2012	OFICIO Nº 2730 DE FECHA 18/12/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO UEL 10001	2.000.000,00	45.700	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LAS PARTIDAS 407 a 407	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON EL OFICIO Nº 2730 DEL 18/12/2012



Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
PROYECTOS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Comunicación Nº 0245 DE FECHA 06/02/2012	OFICIO Nº 0245 DE FECHA 06/02/2012	VICEMINISTERIO DE REDES DE SERVICIO DE SALUD UEL 10010	130.000,00	1.022	ORDINARIO	PROYECTO 126 "FORMACION E INCORPORACIÓN DE AGENTES COMUNITARIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS AMBULATORIOS RURALES TIPO I (AR-I) UBICADOS EN COMUNIDADES INDIGENAS Y RURALES DE VENEZUELA" DENTRO DE LA PARTIDA 404 A LA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0245 DEL 06/02/2012
Comunicación Nº 0245 DE FECHA 06/02/2012	OFICIO Nº 0245 DE FECHA 06/02/2012	VICEMINISTERIO DE REDES DE SERVICIO DE SALUD UEL 10010	374.667,00	1.012	ORDINARIO	PROYECTO 126 "FORMACION E INCORPORACIÓN DE AGENTES COMUNITARIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS AMBULATORIOS RURALES TIPO I (AR-I) UBICADOS EN COMUNIDADES INDIGENAS Y RURALES DE VENEZUELA" DENTRO DE LAS PARTIDAS 402 Y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0249 DEL 06/02/2012
MEMORANDUM Nº 0041 DEL 09/02/2012	OFICIO Nº 041 DE FECHA 09/02/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO UEL 10001	42.700,00	1.762	ORDINARIO	PROYECTO 125 "CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS COMITÉS DE SALUD COMO INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTOS DE LAS POLOTICAS PÚBLICAS DE SALUD EN LOS TERRITORIOS SOCIALES" DE LA 402 A LA 403	SIN EFECTO
MEMORANDUM Nº 0077 DEL 27/01/2012	OFICIO Nº 0361 DE FECHA 23/02/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	56.648,64	2.139	ORDINARIO	PROYECTO 106 "ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" de la partida 403.99.01.00 A LA 402 Y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0361 DEL 23/02/2012
MEMORANDUM Nº 0077 DEL 27/01/2012	OFICIO Nº 0362 DE FECHA 23/02/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	5.990,19	2.136	ORDINARIO	PROYECTO 106 "ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" de la partida 403.99.01.00 A LA 402.03.02.00	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0362 DEL 23/02/2012
MEMORANDUM Nº 0307 DE FECHA 03/02/2012	OFICIO Nº 0380 DE FECHA 29/02/2012	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	34.300,00	1.984	ORDINARIO	PROYECTO 121 "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACIÓN DE LA SALUD LQ VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y LAS ESTADISTICAS DE SALUD " DENTRO DE LA PARTIDA 402.00.00.00	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0380 DEL 23/02/2012



Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
PROYECTOS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 0041 DE FECHA 09/02/2012	OFICIO Nº 0393 DE FECHA 01/03/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO UEL 10001	29.000,00	3.026	ORDINARIO	PROYECTO 125 "CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS COMITÉS DE SALUD COMO INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTOS DE LAS POLOTICAS PÚBLICAS DE SALUD EN LOS TERRITORIOS SOCIALES" DE LA 402 A LA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0393 DEL 01/03/2012
MEMORANDUM Nº 0077 DEL 27/01/2012	OFICIO Nº 0401 DE FECHA 05/03/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	387.814,00	2.320	ORDINARIO	PROYECTO 106 "ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" DE LA PARTIDA 403 A LA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0401 DEL 05/03/2012
MEMORANDUM Nº 0077 DEL 27/01/2012	OFICIO Nº 0444 DE FECHA 06/03/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	484.552,51	2.469	ORDINARIO	PROYECTO 106 "ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0444 DEL 06/03/2012
MEMORANDUM Nº 0077 DEL 27/01/2012	OFICIO Nº 0445DE FECHA 06/03/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	34.000,00	2.621	ORDINARIO	PROYECTO 106 "ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0445 DEL 06/03/2012
MEMORANDUM Nº 0077 DEL 27/01/2012	OFICIO Nº 0451DE FECHA 07/03/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	180.000,00	3.621	ORDINARIO	PROYECTO 106 "ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0451 DEL 07/03/2012
MEMORANDUM Nº 0471 DEL 07/02/2012	OFICIO Nº 0462 DE FECHA 09/03/2012	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	11.000,00	3.168,00	ORDINARIO	PROYECTO 121 "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LAS ESTADÍSTICAS DE SALUD "	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0462 DEL 09/03/2012
MEMORANDUM Nº 0472 DEL 07/02/2012	OFICIO Nº 0469 DE FECHA 13/03/2012	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	29.800,00	2.639	ORDINARIO	PROYECTO 121 "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LAS ESTADÍSTICAS DE SALUD "	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0469 DEL 13/03/2012
MEMORANDUM Nº 0470 DEL 07/02/2012	OFICIO Nº 0471 DE FECHA 13/03/2012	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	3.360,00	2.713	ORDINARIO	PROYECTO 121 "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LAS ESTADÍSTICAS DE SALUD " dentro de la partida 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0471 DEL 13/03/2012



**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
PROYECTOS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 0174 DEL 22/02/2013	OFICIO Nº 0489 DE FECHA 14/03/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	40.985.866,00	2.360	ORDINARIO	PROYECTO 108 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE ALTO COSTO, PARA LOS SERVICIOS DE OBSTETRICIA, CIRUJIA CARDIOVASCULAR, NEUROLOGÍA, UROLOGÍA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, TRAUMATOLOGÍA, CIRUGÍA GENERAL, GASTROENTEROLOGÍA, HEDODIMÁMICA, RADIOLOGÍA, INTERVENCIONISTA Y TERAPIA INTENSIVA DE ADULTOS. " dentro de la partida 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0489 DEL 14/03/2012
MEMORANDUM Nº 0632 DEL 02/03/2012	OFICIO Nº 0502 DE FECHA 19/03/2012	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	230.000,00	4.619	ORDINARIO	PROYECTO 121 "FORTEALECIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE INMUNISACIONES " dentro de la partida 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0502 DEL 19/03/2013
Comunicación Nº 0564 DE FECHA 28/03/2012	OFICIO Nº 0564 DE FECHA 28/03/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	321.702,51	5.420	ORDINARIO	PROYECTO 106 "ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0564 DEL 28/03/2012
MEMORANDUM Nº 0173 S/F	OFICIO Nº 0659 DE FECHA 28/03/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO UEL 10001	52.255,00	6.171	ORDINARIO	PROYECTO 103 "ATENCION EN SALUD CON PERTINENCIA CULTURAL Y LINGÜÍSTICA PARA EL PUEBLO INDIGENA YANOMAMI" DENTRO DE LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0564 DEL 28/03/2012
MEMORANDUM Nº 0174 S/F	OFICIO Nº 0664 DE FECHA 13/04/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO UEL 10001	56.000,00	7.996	ORDINARIO	PROYECTO 103 "ATENCION EN SALUD CON PERTINENCIA CULTURAL Y LINGÜÍSTICA PARA EL PUEBLO INDIGENA YANOMAMI" DENTRO DE LA PARTIDA 402/403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0664 DEL 13/04/2012
MEMORANDUM Nº 259 DEL 23/04/2012	OFICIO Nº 0717 DE FECHA 25/04/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO UEL 10001	20.000,00	9.478	ORDINARIO	PROYECTO 103 "ATENCION EN SALUD CON PERTINENCIA CULTURAL Y LINGÜÍSTICA PARA EL PUEBLO INDIGENA YANOMAMI" DENTRO DE LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0717 DEL 25/04/2012
MEMORANDUM Nº 995 DEL 30/05/2012	OFICIO Nº 0870 DE FECHA 04/05/2012	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	25.500,00	7.995	ORDINARIO	PROYECTO 121 "FORTEALECIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE INMUNISACIONES " dentro de la partida 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0870 DEL 04/05/2012



Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
PROYECTOS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	INANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº1251 DEL 23/04/2012	OFICIO Nº 0943 DE FECHA 14/05/2012	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	50.000,00	9.905	ORDINARIO	PROYECTO 122 "PROTECCION A LA POBLACION VENEZOLANA DE LAS ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNA " dentro de la partida 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0943 DEL 14/05/2012
MEMORANDUM Nº 0386 DEL 09/05/2012	OFICIO Nº 1187 DE FECHA 12/06/2012	RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA UEL 10012	3.987.000,00	13.458	ORDINARIO	PROYECTO 129 "CONSOLIDACION DE LA RED DE CLINICAS POPULARES EN EL II NIVEL DE ATENCION " de la partida 403 a la 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1187 DEL 12/06/2012
Comunicación Nº 1188 DE FECHA 24/05/2012	OFICIO Nº 1188 DE FECHA 24/05/2012	SALUD AMBIENTAL UEL 10016	950.000,00	15.725	ORDINARIO	PROYECTO 127 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE SALUD AMBIENTAL CON UN ENFOQUE MULTISECTORIAL Y LA INTEGRACION DE ESFUERZOS DESDE EL AMBITO NACIONAL, ESTADAL Y MUNICIPAL " DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1188 DEL 12/06/2012
MEMORANDUM Nº 806 DEL 05/06/2012	OFICIO Nº 1217 DE FECHA 15/06/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	238.496,40	15.219	ORDINARIO	PROYECTO 106 "ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1217 DEL 15/06/2012
MEMORANDUM Nº 0714 DEL 23/05/2012	OFICIO Nº 1235 DE FECHA 22/06/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	105.270,22	17.532	ORDINARIO	PROYECTO 106 "ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1235 DEL 12/06/2012
MEMORANDUM Nº 0293 DEL 02/07/2012	OFICIO Nº 1351 DE FECHA 06/07/2012	DESPACHO DE MINISTRO UEL 10001	10.000,00	19.141	ORDINARIO	PROYECTO 0103 "PLAN DE SALUD PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS" DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1351 DE FECHA 06/07/2012
MEMORANDUM Nº 0457 DEL 28/05/2012	OFICIO Nº 1354 DE FECHA 06/07/2012	RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA UEL 10012	100.000,00	17.128	ORDINARIO	PROYECTO 129 "CONSOLIDACION DE LA RED DE CLINICAS POPULARES EN EL II NIVEL DE ATENCION " DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1354 DE FECHA 06/07/2012



Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
PROYECTOS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	INANCIAMIENT		
MEMORANDUM Nº 136 DEL 20/06/2012	OFICIO Nº 1362 DE FECHA 09/07/2012	VICEMINISTERIO DE REDES DE SERVICIO DE SALUD UEL 10010	5.000,00	18.673	ORDINARIO	PROYECTO 126 "FORMACION E INCORPORACIÓN DE AGENTES COMUNITARIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS AMBULATORIOS RURALES TIPO I (AR-I) UBICADOS EN COMUNIDADES INDIGENAS Y RURALES DE VENEZUELA" DENTRO DE LA PARTIDA 403 A LA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1362 DE FECHA 09/07/2012
MEMORANDUM Nº 586 DEL 20/06/2012	OFICIO Nº 1384 DE FECHA 11/07/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	85.680,00	18.417	ORDINARIO	PROYECTO 106 "ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1384 DE FECHA 11/07/2012
MEMORANDUM Nº 0309 DEL 16/07/2012	OFICIO Nº 1444 DE FECHA 18/07/2012	DESPACHO DE MINISTRO UEL 10001	12.000,00	20.886	ORDINARIO	PROYECTO 0103 "PLAN DE SALUD PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS" DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1444 DE FECHA 18/07/2012
MEMORANDUM Nº 0502 DEL 13/07/2012	OFICIO Nº 1525 DE FECHA 01/08/2012	RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA UEL 10012	65.000,00	20.971	ORDINARIO	PROYECTO 129 "CONSOLIDACION DE LA RED DE CLINICAS POPULARES EN EL II NIVEL DE ATENCION " DENTRO DE LA PARIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1525 DE FECHA 01/08/2012
MEMORANDUM Nº 2230 DEL 20/07/2012	OFICIO Nº 1585 DE FECHA 07/08/2012	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	198.000,00	21.850	ORDINARIO	PROYECTO 122 "PROTECCION A LA POBLACION VENEZOLANA DE LAS ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNA " dentro de la partida 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1585 DE FECHA 07/08/2012
MEMORANDUM Nº 0328 DEL 18/07/2012	OFICIO Nº 1587 DE FECHA 08/08/2012	DESPACHO DE MINISTRO UEL 10001	26.000,00	23.961	ORDINARIO	PROYECTO 0103 "PLAN DE SALUD PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS" DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1587 DE FECHA 08/08/2012
MEMORANDUM Nº 1107 DEL 03/09/2012	OFICIO Nº 1916 DE FECHA 12/09/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	1.507.441,00	27.557	ORDINARIO	PROYECTO 0108 "ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA Y DE CALIDAD A PACIENTES CON PATOLOGIAS DE ALTO COSTO" DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1916 DE FECHA 12/09/2012
MEMORANDUM Nº 2468 DEL 14/08/2012	OFICIO Nº 1930 DE FECHA 12/09/2012	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	135.365,00	25.346	ORDINARIO	PROYECTO 122 "PROTECCION A LA POBLACION VENEZOLANA DE LAS ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNA " dentro de la partida 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1930 DE FECHA 12/09/2012



Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
PROYECTOS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 0647 DEL 08/08/2012	OFICIO Nº 1931 DE FECHA 12/09/2012	RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA UEL 10012	224.031,80	24.215	ORDINARIO	PROYECTO 129 "CONSOLIDACION DE LA RED DE CLINICAS POPULARES EN EL II NIVEL DE ATENCION " DENTRO DE LA PARIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1931 DE FECHA 12/09/2012
MEMORANDUM Nº 0800 DEL 30/07/2012	OFICIO Nº 1933 DE FECHA 12/09/2012	Dirección GENERAL DE INVESTIGACION Y EDUCACION UEL 10008	30.900,00	23.929	ORDINARIO	PROYECTO 0120 "CAPACITACION, FORMACION, INVESTIGACION Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO TECNICO, TECNOLOGICO Y HUMANO EN SALUD" DENTRO DE LA PARTIDA 402 Y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1933 DE FECHA 12/09/2012
MEMORANDUM Nº 0674 DEL 15/07/2012	OFICIO Nº 1934 DE FECHA 12/09/2012	RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA UEL 10012	900.000,00	25.839	ORDINARIO	PROYECTO 0130 "CONSOLIDACION DE LA RED AMBULATORIA CONVENSIONAL" DENTRO DE LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1934 DE FECHA 12/09/2012
MEMORANDUM Nº 2547 DEL 15/07/2012	OFICIO Nº 1935 DE FECHA 12/09/2012	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	1.900,00	26.272	ORDINARIO	PROYECTO 121 "FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE INMUNISACIONES " dentro de la partida 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1935 DE FECHA 12/09/2012
MEMORANDUM Nº 1940 DEL 20/08/2012	OFICIO Nº 1976 DE FECHA 19/09/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	20.000.000,00	25.941	ORDINARIO	PROYECTO 0116 "IMPLEMENTACION Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, TUBERCULOSIS, ASMA, EPOC Y FORTALECIMIENTO DE BANCOS DE SANGRE dentro de la partida 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1976 DE FECHA 19/09/2012
MEMORANDUM Nº 0769 DEL 22/08/2012	OFICIO Nº 1984 DE FECHA 21/09/2012	Dirección GENERAL DE SUMINISTROS DE INSUMOS UEL 10020	21.509.402,00	29.104	ORDINARIO	PROYECTO 0104 " ACCESO RACIONAL Y OPORTUNO A MEDICAMENTOS ESENCIALES, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y EQUIPAMIENTO DE SALUD" de la 402, 403 a la 402 y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1984 DE FECHA 21/09/2012
MEMORANDUM Nº 1261-A DEL 12/09/2012	OFICIO Nº 2043 DE FECHA 03/10/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	55.385,67	29.597	ORDINARIO	PROYECTO 106 "ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2043 DE FECHA 03/10/2012
MEMORANDUM Nº 2867 DEL 13/09/2012	OFICIO Nº 2045 DE FECHA 03/10/2012	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	105.000,00	29.900	ORDINARIO	PROYECTO 122 "PROTECCION A LA POBLACION VENEZOLANA DE LAS ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNA " dentro de la partida 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2045 DE FECHA 03/10/2012



Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
PROYECTOS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 2267 DEL 11/09/2012	OFICIO Nº 2046 DE FECHA 03/10/2012	SALUD AMBIENTAL UEL 10016	108.000,00	30.031	ORDINARIO	PROYECTO 127 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE SALUD AMBIENTAL CON UN ENFOQUE MULTISECTORIAL Y LA INTEGRACION DE ESFUERZOS DESDE EL AMBITO NACIONAL, ESTADAL Y MUNICIPAL " DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2046 DE FECHA 03/10/2012
MEMORANDUM Nº 2268 DEL 11/09/2012	OFICIO Nº 2051 DE FECHA 03/10/2012	SALUD AMBIENTAL UEL 10016	454.326,00	30.217	ORDINARIO	PROYECTO 127 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE SALUD AMBIENTAL CON UN ENFOQUE MULTISECTORIAL Y LA INTEGRACION DE ESFUERZOS DESDE EL AMBITO NACIONAL, ESTADAL Y MUNICIPAL " DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2051 DE FECHA 03/10/2012
MEMORANDUM Nº 2268 DEL 11/09/2012	OFICIO Nº 2053 DE FECHA 03/10/2012	SALUD AMBIENTAL UEL 10016	4.003.642,00	29.938	ORDINARIO	PROYECTO 127 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE SALUD AMBIENTAL CON UN ENFOQUE MULTISECTORIAL Y LA INTEGRACION DE ESFUERZOS DESDE EL AMBITO NACIONAL, ESTADAL Y MUNICIPAL " DENTRO DE LA PARTIDA 402 A LA 402 Y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2053 DE FECHA 03/10/2012
Comunicación Nº 2196 DE FECHA 24/10/2012	OFICIO Nº 2196 DE FECHA 24/10/2012	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	136.437,00	34.343	ORDINARIO	PROYECTO 122 "PROTECCION A LA POBLACION VENEZOLANA DE LAS ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNA " de la partida 402 A LA 402 Y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2197 DE FECHA 24/10/2012
Comunicación Nº 2277 DE FECHA 31/10/2012	OFICIO Nº 2277 DE FECHA 31/10/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	87.000,00	34.402	GESTION FISCAL	PROYECTO 0116 "IMPLEMENTACION Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, TUBERCULOSIS, ASMA, EPOC Y FORTALECIMIENTO DE BANCOS DE SANGRE dentro de la partida 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2277 DE FECHA 31/10/2012
MEMORANDUM Nº 813 DEL 02/10/2012	OFICIO Nº 2282 DE FECHA 31/10/2012	RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA UEL 10012	60.000,00	33.936	ORDINARIO	PROYECTO 129 "CONSOLIDACION DE LA RED DE CLINICAS POPULARES EN EL II NIVEL DE ATENCION " DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2282 DE FECHA 31/10/2012



Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
PROYECTOS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	NANCIAMIENTO		
Comunicación Nº 2286 DE FECHA 01/11/2012	OFICIO Nº 2286 DE FECHA 01/11/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	14.200,00	34.755	ORDINARIO	PROYECTO 123 "GENERACION DE CAPACITACION DEL TALENTO HUMANO Y DOTACION DE INSUMOS " DENTRO DE LA PARIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2286 DE FECHA 01/11/2012
MEMORANDUM Nº 163 DEL 09/11//2012	OFICIO Nº 2466 DE FECHA 14/11/2012	Dirección GENERAL DE SUMINISTROS DE INSUMOS UEL 10020	2.940.000,00	38.159	ORDINARIO	PROYECTO 0104 " ACCESO RACIONAL Y OPORTUNO A MEDICAMENTOS ESENCIALES, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y EQUIPAMIENO DE SALUD" de la 402 a la 402 y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2466 DE FECHA 14/11/2012

*NIVEL CENTRAL
TRASPASOS EXTERNOS*



Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS AUTORIZACION ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Comunicación Nº 78 DE FECHA 12/01/2012	OFICIO Nº 78 DE FECHA 12/01/2012	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	9.003.800,00	79	INGRESOS ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSOS DE LA PARTIDA 404.11.04.00 A LA 411.11.04.00, PARA CORREGIR ERROR EN LA IMPUTACION EN LA LEY DE PRESUPUESTO 2012.	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO NºCPFDE-EXT 0254 DE FECHA 30/01/2012
MEMORANDUM Nº 0032 DEL 13/02/2012	OFICIO Nº 124 DE FECHA 18/01/2012	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	29.054.136,00	314	INGRESOS ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSOS DE LA PARTIDA 402.06.99.00 DE LOS PROYECTOS DE NIVEL CENTRAL NRS. 113, 116, 121, 127, 130, PARA LA DIRECCION DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARTIDA 402.06.99.00 "OTOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS"	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 0209 DE FECHA 30/01/2012
Comunicación Nº 149 DE FECHA 13/01/2012	OFICIO Nº 149 DE FECHA 13/01/2012	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	500.000,00	149	INGRESOS ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 402.06.99.00 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA, PARA LA DIRECCION DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARTIDA 402.06.99.00 "OTOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS"	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 0206 DE FECHA 30/01/2012
MEMORANDUM Nº 0039 DEL 10/02/2012	OFICIO 0458 DE FECHA 098/03/2012	DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION DE INSUMOS UEL 10019	44.800,00	3893	INGRESOS ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 403.99.01.00 A LA 403.10.10.07	
MEMORANDUM Nº 0144 DEL 27/02/2012	OFICIO 0463 DE FECHA 09/03/2012	RECURSOS HUMANOS UEL 10006	948.000,00	3243	INGRESOS ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 401 CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 0799 DE FECHA 04/04/2012
MEMORANDUM Nº 0205 DEL 02/03/2012	OFICIO 0657 DE FECHA 10/04/2012	I NIVEL DE ATENCION EN SALUD UEL 10011	14.000,00	4725	INGRESOS ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 403.07.03.00 A LA 403.12.01.00	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 0898 DE FECHA 15/04/2012
MEMORANDUM Nº 0477 DEL 03/03/2012	OFICIO 0872 DE FECHA 04/05/2012	CONSULTORIA JURIDICA UEL 10002	13.000,00	7832	INGRESOS ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 404 A LA 402	APROBADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL SEGÚN OFICIO NºCPFDE-EXT 0883 DE FECHA 12/06/2012. PUBLICADO EN G.O Nº 39.952 DECRETO Nº 9.064 DE FECHA 26/06/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto

Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS AUTORIZACION ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 1206 DEL 20/04/2012	OFICIO 0866 DE FECHA 04/05/2012	RECURSOS HUMANOS UEL 10006	337.323.200,00	10294	INGRESOS ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DENTRO DE LA PARTIDA 401 GASTOS DE PERSONAL	OBJETADO POR LA ONAPRE EN OFICIO Nº 01340 DEL 23/05/2012
MEMORANDUM Nº1702 DEL 24/04/2012	OFICIO 1010 DE FECHA 23/05/2012	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	55.081,00	9750	INGRESOS ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO A LA PARTIDA 403.04.05,00 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CON PUNTO DE CUENTA VICEPRESIDENTE	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 1418 DE FECHA 29/05/2012
MEMORANDUM Nº 0983 DEL 03/05/2012	OFICIO 1029 DE FECHA 23/05/2012	DESPACHO DEL MINISTRO UEL 10001	2.633.807,50	12790	INGRESOS ORDINARIO	TRASPASO DE LA 407.01.01.99 SUBSIDIOS DIVERSOS A LA 403.07.01.00 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. PUNTO DE CUENTA DE VICEPRESIDENTE Nº 037 DEL 21/05/2012	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 1429 DE FECHA 30/05/2012
MEMORANDUM Nº 0390 DEL 03/05/2012	OFICIO 1030 DE FECHA 23/05/2012	VICEMINISTERIO DE REDES DE SALUD COLECTIVA UEL 10014	1.255.000,00	12399	INGRESOS ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DE LAS PARTIDAS 402 Y 403 A LA 407.01.03.02 (A-0061) INHRR	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 2221 DE FECHA 02/08/2012
MEMORANDUM Nº 0638 DEL 12/04/2012	OFICIO 1031 DE FECHA 24/05/2012	OFICINA TECNOLÓGICA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN UEL 10027	15.000,00	8249	INGRESOS ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DENTRO DE LA PARTIDA 403 SERVICIOS NO PERSONALES	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 1630 DE FECHA 13/06/2012
MEMORANDUM Nº 0390 DEL 03/05/2012	OFICIO 1033 DE FECHA 24/05/2012	VICEMINISTERIO DE REDES DE SALUD COLECTIVA UEL 10014	245.000,00	12403	INGRESOS ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DE LAS PARTIDAS 404 A LA 407.03.03.02 (A-0061) INHRR	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 2209 DE FECHA 01/08/2012
MEMORANDUM Nº 0492 DEL23/05/2012	OFICIO 1087 DE FECHA 01/06/2012	RECURSOS HUMANOS UEL 10006	333.251.678,00	14621	INGRESOS ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DENTRO DE LA PARTIDA 401 GASTOS DE PERSONAL	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 1585 DE FECHA 01/06/2012
	OFICIO 1233 DE FECHA 22/06/2012	OFICINA TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACION UEL 10015	60.000,00	15.327	ORDINARIOS	SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 404 A LA 402	APROBADO Y PUBLICADO EN G.O Nº 39.995 DE FECHA 28/08/2012



Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS AUTORIZACION ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 0866 DEL 14/06/2012	OFICIO 1290 DE FECHA 02/07/2012	VICEMINISTERIO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD UEL 10010	300.000,00	17056	ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 402 A LA 403.07.03.00 "RELACIONES SOCIALES"	APROBADO POR VOCEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN PUNTO DE CUENTA Nº 51 DE FECHA 25/06/2012
Comunicación 1471 DE FECHA 25/07/2012	OFICIO 1471 DE FECHA 25/07/2012	RECURSOS HUMANOS UEL 10006	11.271.348,89	21840	OTROS	SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 401 A LA 403	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 2188 DE FECHA 31/07/2012
MEMORANDUM Nº 0296 DEL 03/07/2012	OFICIO 1524 DE FECHA 01/08/2012	OFICINA ESTRATEGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS UEL 10022	125.000,00	20282	ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 404 A LAS PARTIDAS 402 Y 403	APROBADO POR LA ASAMBLEA NACIONAL SEGÚN OFICIO Nº CPFDE- EXT Nº 1283 DE FECHA 03/09/2012.
MEMORANDUM Nº 2432 DEL 13/08/2012	OFICIO 1779 DE FECHA 30/08/2012	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	190.000,00	25396	ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 402 A LA PARTIDAS 403	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 2789 DE FECHA 05/09/2012
MEMORANDUM Nº 1225 DEL 30/08/2012	OFICIO 1966 DE FECHA 18/09/2012	Dirección GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	9.415,00	27287	ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 404 A LA PARTIDAS 403	Aprobado con Oficio CPFDE- EXT Nº1489, PUBLICADO EN Gaceta Oficial Nº 40.044 del 06/11/2012, Decreto Nº 9263.
MEMORANDUM Nº 0818 DEL 21/09/2012	OFICIO 2103 DE FECHA 04/10/2012	VICEMINISTERIO DE RECURSOS PARA LA SALUD UEL 10018	255.443,00	30505	ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 404 A LA PARTIDAS 402	Aprobado con Oficio CPFDE- EXT Nº1649, de fecha 28/12/2012
MEMORANDUM Nº 1132 DEL 26/10/2012	OFICIO 2242 DE FECHA 29/10/2012	RECURSOS HUMANOS UEL 10006	139.931.142,30	34776	OTROS	SE TRASPASA RECURSO DENTRO DE LA PARTIDA 401 GASTOS DE PERSONAL. PARA CANCELAR DEUDAS CON PERSONAL CONTRATADO	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 4082 DE FECHA 06/11/2012



Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS AUTORIZACION ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM DEL 29/10/2012	OFICIO 2348 DE FECHA 05/11/2012	DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION DE INSUMOS UEL 10019	125.000,00	36030	ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 404 A LA PARTIDAS 403	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 4120 DE FECHA 08/11/2012
MEMORANDUM 2966 DEL 09/11/2012	OFICIO 2508 DE FECHA 20/11/2012	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	17.827.506,00	37862	ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 402 A LA PARTIDAS 407.01.03.02 FUNDACIÓN MISION BARRIO ADENTRO (FMBA)	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 4442 DE FECHA 28/11/2012
MEMORANDUM Nº 1300D DEL 22/11/2012	OFICIO 2425 DE FECHA 23/11/2012	RECURSOS HUMANOS UEL 10006	229.855.454,86	40006	ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 401 GASTOS DE PERSONAL A LA 411.00.00.00 DISMINUCION DE PASIVO	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 4444 DE FECHA 28/11/2012
MEMORANDUM Nº 2571 DEL 31/10/2012	OFICIO 2550 DE FECHA 29/11/2012	PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	6.155.000,00	41063	GESTION FISCAL	SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 403 DEL PROYECTO 0129 A LA PARTIDAS A GESTION ADMINISTRATIVA 407.01.07.73 SUBSIDIO A INSTITUCIONES BENEFICAS PRIVADAS. PARA CENTRO DE TRANSPLANTE RENAL, MEDULA ÓSEA Y EL SISTEMA DE PROCURA DE ORGANOS Y TEJIDOS.	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 4610 DE FECHA 07/12/2012
MEMORANDUM Nº 2571 DEL 31/10/2012	OFICIO 2743 DE FECHA 20/12/2012	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO UEL 10005	1.663.466,00	46022	ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 403 A LA PARTIDAS 407.01.03.02 FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH), PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 4996 DE FECHA 28/12/2012
Comunicación 2729 DE FECHA 17/12/2012	OFICIO 2729 DE FECHA 17/12/2012	DESPACHO DEL MINISTRO	5.720.598,08	43913,43980, 44062, 44105, 44111	ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 404 A LA PARTIDAS 407.03.03.02 FUNDACIÓN MISION BARRIO ADENTRO (FMBA). PARA DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES A TRAVES DE ESTA FUNDACION.	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 4858 DE FECHA 218/12/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS AUTORIZACION ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
ACCIONES CENTRALIZADAS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Comunicación 2737 DE FECHA 19/12/2012	OFICIO 2737 DE FECHA 19/12/2012	DESPACHO DEL MINISTRO	756.846,00	45334	ORDINARIO	SE TRASPASAN RECURSOS DE LAS PARTIDAS 403.07.01.00 "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" Y 403.07.03.00 "RELACIONES SOCIALES" A LA PARTIDA 402.06.99.00 "OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS".	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 5015 DE FECHA 28/12/2012
MEMORANDUM Nº 1462 DEL 14/12/2012	OFICIO 2786 DE FECHA 27/12/2012	RECURSOS HUMANOS UEL 10006	321.935.744,90	45633	OTROS	SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 401 GASTOS DE PERSONAL A LA 411.11.04.00 "COMPROMISOS PENDIENTES DE AÑOS ANTERIORES".	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 5012 DE FECHA 28/12/2012
Comunicación 2821 DE FECHA 27/12/2012	OFICIO 2821 DE FECHA 27/12/2012	UEL 10018 10019	15.000,00		ORDINARIO	SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 403 A LA 402 DE LA UEL 10004 "GESTION ADMINISTRATIVA".	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 5013 DE FECHA 28/12/2012



RELACIÓN DE TRASPASOS AUTORIZACION ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
PROYECTOS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Comunicación 0280 de fecha 09/02/2012	Oficio 0280 de fecha 09/02/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	107.424,00	1.465	ORDINARIOS	PROYECTO 124 "ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD GENERAL Y ESPECIALIZADA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN OPRTUNA A LOS (AS) PACIENTES QUE ASISTEN A LOS HOSPITALES DEL MPPS" DE LA 404.06.01 PARA 407.03.03.02 "FUNDACIÓN MISION BARRIO ADEENTRO"	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00373 DE FECHA 22/02/2012
Comunicación 0281 de fecha 09/02/2012	Oficio 0281 de fecha 09/02/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	341.145.107,00	1463 1467	ORDINARIOS Bs.157.691.937,00 y GESTION FISCAL Bs. 183.453.170,00	PROYECTO 124 "ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD GENERAL Y ESPECIALIZADA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN OPRTUNA A LOS (AS) PACIENTES QUE ASISTEN A LOS HOSPITALES DEL MPPS" DE LA 404.06.01 PARA 407.03.03.02 "FUNDACIÓN MISION BARRIO ADEENTRO"	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00325 DE FECHA 04/02/2012
Comunicación 0305 de fecha 09/02/2012	Oficio 0305 de fecha 09/02/2012	VICEMINISTERIO DE REDES DE SERVICIO DE SALUD UEL:10010	135.000,00	1.126	ORDINARIOS	PROYECTO 126 "FORMACION E INCORPORACIÓN DE AGENTES COMUNITARIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS AMBULATORIOS RURALES TIPO I (AR-I) UBICADOS EN COMUNIDADES INDIGENAS Y RURALES DE VENEZUELA" DE LA 404 A LA 403	APROBADO SEGÚN DECRETO Nº 8.868 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 39.892 DE FECHA 27/03/2012
Oficio 0306 de fecha 09/02/2012	Oficio 0306 de fecha 09/02/2012	VICEMINISTERIO DE REDES DE SERVICIO DE SALUD UEL:10010	243.101,00	1.433	ORDINARIOS	PROYECTO 126 "FORMACION E INCORPORACIÓN DE AGENTES COMUNITARIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS AMBULATORIOS RURALES TIPO I (AR-I) UBICADOS EN COMUNIDADES INDIGENAS Y RURALES DE VENEZUELA" DE LA 401 A LA 401	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00377 DE FECHA 22/02/2012
Comunicación 0333 de fecha 13/02/2012	Oficio 0333 de fecha 13/02/2012	VICEMINISTERIO DE REDES DE SERVICIO DE SALUD UEL:10010	135.000,00	1.733	ORDINARIOS	PROYECTO 126 "FORMACION E INCORPORACIÓN DE AGENTES COMUNITARIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS AMBULATORIOS RURALES TIPO I (AR-I) UBICADOS EN COMUNIDADES INDIGENAS Y RURALES DE VENEZUELA" PARA RELACIONES SOCIALES	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00419 DE FECHA 28/02/2012
MEMORANDUM Nº 0041 DE FECHA 09/02/2012	Oficio 0394 de fecha 01/03/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO UEL 10001	13.700,00	3.024	ORDINARIOS	PROYECTO 125 "CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS COMITÉS DE SALUD COMO INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTOS DE LAS POLOTICAS PÚBLICAS DE SALUD EN LOS TERRITORIOS SOCIALES" DE LA 402 A LA 403	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00591 DE FECHA 14/03/2012
MEMORANDUM Nº 0077 DEL 27/01/2012	Oficio 0443 de fecha 06/03/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	36.000,00	2.615	ORDINARIOS	PROYECTO 106 "ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" de la partida 403.11.02.00 A LA 404.09.03.00 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ALOJAMIENTO (para la atención de personas con discapacidad)	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00575 DE FECHA 13/03/2012. PUBLICADO EN G.O Nº 39.887 DECRETO



RELACIÓN DE TRASPASOS AUTORIZACION ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
PROYECTOS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 0077 DEL 27/01/2012	Oficio 0457 de fecha 06/03/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	120.118,10	2.290	ORDINARIOS	PROYECTO 106 "ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" de la partida 403.00.00.00	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00781 DE FECHA 30/03/2012
Comunicación 0464 de fecha 13/03/2012	Oficio 0464 de fecha 13/03/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10014	464.985,00	3.976	ORDINARIOS	PROYECTO 106 "ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" de la partida 402 a la 403	
Comunicación 0465 de fecha 13/03/2012	Oficio 0465 de fecha 13/03/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10014	130.000,00	4.207	ORDINARIOS	PROYECTO 106 "ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" de la partida 403 a la 404	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00666 DE FECHA 21/03/2012
Comunicación Nº 0501 de fecha 19/03/2012	Oficio 0501 de fecha 19/03/2012	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	19.000,00	4.620	ORDINARIOS	PROYECTO 121 "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LAS ESTADÍSTICAS DE SALUD " de la partida 403.07.03.00 a la 403.09.01.00	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00821 DE FECHA 10/04/2012
Comunicación 0557 de fecha 28/03/2012	Oficio 0557 de fecha 28/03/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	94.450,00	5.895	ORDINARIOS	PROYECTO 106 "ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" ACCIONES ESPECIFICAS 002 Y 003 de la partida 403.07.03.00 "RELACIONES SOCIALES"	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00997 DE FECHA 23/04/2012
MEMORANDUM Nº 0175 DEL 22/02/2012	Oficio 0635 de fecha 03/03/2012	RED DE HOSPITALES UEL 10013	4.702.476,00	2.450	ORDINARIOS	PROYECTO 108 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE ALTO COSTO, PARA LOS SERVICIOS DE OBSTETRICIA, CIRUJIA CARDIOVASCULAR, NEUROLOGÍA, UROLOGÍA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, TRAUMATOLOGÍA, CIRUGÍA GENERAL, GASTROENTEROLOGÍA, HEDODIMÁMICA, RADIOLOGÍA, INTERVENCIONISTA Y TERAPIA INTENSIVA DE ADULTOS. " dentro de la partida 402	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00998 DE FECHA 23/04/2012
MEMORANDUM Nº 0221 DEL 12/03/2012	OFICIO 0679 DE FECHA 20/04/2012	INVESTIGACIÓN Y EDUCACION UEL 10013	14.754.937,74	8.683	ORDINARIOS	PROYECTO 120 "CAPACITACIÓN INVESTIGACION Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO TECNICO, TECNOLOGICO Y HUMANO EN SALUD ORIENTADO A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PUBLICO NACIONAL DE SALUD " de la partida 407.01.01.05 Becas en el país.	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 001042 DE FECHA 27/04/2012
MEMORANDUM Nº 1206 DEL 20/04/2012	OFICIO 0873 DE FECHA 04/05/2012	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	22.630,00	9.409	ORDINARIOS	PROYECTO 121 "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LAS ESTADÍSTICAS DE SALUD " de la partida 402 a la 404	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 001252 DE FECHA 16/02/2012



Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS AUTORIZACION ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
PROYECTOS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 0413 DEL 17/05/2012	OFICIO 1252 DE FECHA 27/05/2012	DIRECCION GENERAL DE RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA UEL 10027	200.000,00	13.252	ORDINARIOS	PROYECTO 129 "CONSOLIDACION DE LA RED DE CLINICAS POPULARES EN EL II NIVEL DE ATENCION" PARA LA 403.07.01.00 "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA".	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 001908 DE FECHA 09/07/2012
Comunicación 1353 DE FECHA 06/07/2012	OFICIO 1353 DE FECHA 06/07/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO UEL 10001	60.000,00	19.145	ORDINARIOS	PROYECTO 103 "PLAN DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS" DE LA 402 A LA 404	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 02040 DE FECHA 17/07/2012 PUBLICADO EN G.O Nº 39.969 DEL 20/07/2012
MEMORANDUM Nº 02213 DEL 18/07/2012	OFICIO 1660 DE FECHA 13/08/2012	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	40.000,00	22.411	ORDINARIOS	PROYECTO 121 "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y LAS ESTADÍSTICAS DE SALUD " de la partida 402 a la 403	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 002570 DE FECHA 22/08/2012
MEMORANDUM Nº 02077 DEL 03/07/2012	OFICIO 1758 DE FECHA 27/08/2012	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	18.690,00	19.983	ORDINARIOS	PROYECTO 121 "FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE INMUNISACIONES " DENTRO DE LA PARTIDA 403	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 002748 DE FECHA 04/09/2012
MEMORANDUM Nº 0770 DEL 22/08/2012	OFICIO 1964 DE FECHA 18/09/2012	Dirección GENERAL DE SUMINISTROS DE INSUMOS UEL 10020	5.421.111,00	29088	ORDINARIO	PROYECTO 0104 "ACCESO RACIONAL Y OPORTUNO A MEDICAMENTOS" SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 403 A LA PARTIDAS 402	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 003188 DE FECHA 29/09/2012
MEMORANDUM Nº 648 DEL 05/09/2012	OFICIO 1965 DE FECHA 18/09/2012	VICEMINISTERIO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD UEL 10010	101.000,00	29147	ORDINARIO	PROYECTO 0131 "ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACION DE LA RED DE ATENCION PRIMARIA" SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 402 A LA PARTIDAS 403	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 003236 DE FECHA 02/10/2012
MEMORANDUM Nº 1151 DEL 11/09/2012		Dirección GENERAL DE SUMINISTROS DE INSUMOS UEL 10020	5.502.092,90	30079	ORDINARIO	PROYECTO 0104 "ACCESO RACIONAL Y OPORTUNO A MEDICAMENTOS" SE TRASPASA RECURSO DE LA PARTIDA 402, 403 A LA PARTIDAS 402	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 003242 DE FECHA 02/10/2012



RELACIÓN DE TRASPASOS AUTORIZACION ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
PROYECTOS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Comunicación 1980 DE FECHA 20/09/2012	OFICIO 1980 DE FECHA 20/09/2012	Dirección GENERAL DE RED DE HOSPITALES	4.205.546,52	28758	ORDINARIO	PROYECTO 108 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE ALTO COSTO, PARA LOS SERVICIOS DE OBSTETRICIA, CIRUJIA CARDIOVASCULAR, NEUROLOGÍA, UROLOGÍA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, TRAUMATOLOGÍA, CIRUGÍA GENERAL, GASTROENTEROLOGÍA, HEDODIMÁMICA, RADIOLOGÍA, INTERVENCIONISTA Y TERAPIA INTENSIVA DE ADULTOS. " DE LA PARTIDA 404 A LA 403	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 003237 DE FECHA 02/10/2012
Comunicación 2049 DE FECHA 03/10/2012	OFICIO 2049 DE FECHA 03/10/2012	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	3.786.050,00	30229	ORDINARIO	PROYECTO 127 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD AMBIENTAL CON ENFOQUE MULTISECTORAIL E INTEGRACIÓN DE ESFUERZOS DESDE EL AMBITO NACIONAL ESTADAL Y MUNICIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTAL " de la partida 403 a la 404	APROBADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 003687 DE FECHA 15/10/2012
MEMORANDUM Nº 1262-A DEL 12/09/2012	OFICIO 2042 DE FECHA 03/10/2012	Dirección GENERAL DE RED DE HOSPITALES UEL 10013	30.000,00	29594	ORDINARIO	PROYECTO 106 "ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" de la partida 402 A LA 404.	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 003679 DE FECHA 11/10/2012
Comunicación 2196 DE FECHA 24/10/2012	OFICIO 2196 DE FECHA 24/10/2012	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	400.800,00	34352	ORDINARIO	PROYECTO 122 "PROTECCION A LA POBLACION VENEZOLANA CONTRA ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNAS " DE LA PARTIDA 402 A LA 403	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004013 DE FECHA 01/11/2012
MEMORANDUM Nº 0859 DEL 23/10/2012	OFICIO 2224 DE FECHA 25/10/2012	RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA UEL 10012	12.890.603,60	34221	ORDINARIO	PROYECTO 129 "CONSOLIDACION DE LA RED DE CLINICAS POPULARES EN EL II NIVEL DE ATENCION" DE LA 402 PARA LA 407.01.03.02 FMBA.	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004144 DE FECHA 09/11/2012



RELACIÓN DE TRASPASOS AUTORIZACION ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
PROYECTOS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 0859 DEL 23/10/2012	OFICIO 2225 DE FECHA 25/10/2012	RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA UEL 10012	26.343.865,00	34.225	GESTION FISCAL	PROYECTO 129 "CONSOLIDACION DE LA RED DE CLINICAS POPULARES EN EL II NIVEL DE ATENCION" DE LA 402 Y 403 PARA LA PARTIDA 407.01.03.02 FMBA.	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 004144 DE FECHA 09/11/2012
MEMORANDUM Nº2414 DEL 17/10/2012	OFICIO 2285 DE FECHA 01/11/2012	PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	53.500,00	33.927	ORDINARIO	PROYECTO 123 "GENERACION DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO Y DOTACION DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y EQUIPOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA Y SALUD" DENTRO DE LA PARTIDA 403.	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 04118 DE FECHA 08/11/2012
MEMORANDUM Nº 0956 S/F	OFICIO 2509 DE FECHA 20/11/2012	VICEMINISTRA DE REDES DE SALID COLECTIVA PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	87.000.000,00	37.426	GESTION FISCAL	PROYECTO 116 "IMPLANTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, TUBERCULOSIS, ASMA Y EPOC Y EL FOTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL BANCO DE SANGRE" de la partida 402 A LA 407.01.03.02 TRANSFERENCIA PATA LA FUNDACION MISION BARRIO ADENTRO (FMBA)	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 4442 DE FECHA 28/11/2012
MEMORANDUM Nº2847 DEL 04/12/2012	OFICIO 2647 DE FECHA 06/12/2012	VICEMINISTRA DE REDES DE SALID COLECTIVA PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	1.200.000,00	41.990	ORDINARIO	PROYECTO 116 "IMPLANTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, TUBERCULOSIS, ASMA Y EPOC Y EL FOTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL BANCO DE SANGRE" de la partida 402 A LA 403	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 4814 DE FECHA 20/12/2012
MEMORANDUM Nº 0996 DEL 20/11/2012	OFICIO 2671 DE FECHA 07/12/2012	RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA UEL 10012	9.400.298,00	42.330	ORDINARIO	PROYECTO 129 "CONSOLIDACION DE LA RED DE CLINICAS POPULARES EN EL II NIVEL DE ATENCION" DE LA 404 PARA LA PARTIDA 402 Y 403	APROBAPO POR EL VICEPRECIDENTE DE LA REPUBLICA PTO DE CUENTA Nº 459 DEL 26/12/12
MEMORANDUM Nº 0997 DEL 20/11/2012	OFICIO 2670 DE FECHA 07/12/2012	RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA UEL 10012	829.939,72	42.334	ORDINARIO	PROYECTO 129 "CONSOLIDACION DE LA RED DE CLINICAS POPULARES EN EL II NIVEL DE ATENCION" DE LA 404 PARA LA PARTIDA 402 Y 403	APROBAPO POR EL VICEPRECIDENTE DE LA REPUBLICA PTO DE CUENTA Nº 459 DEL 26/12/12
MEMORANDUM Nº1613 DEL 06/12/2012	OFICIO 2784 DE FECHA 26/12/2012	Dirección GENERAL DE RED DE HOSPITALES UEL 10013	206.390,62	45.988	ORDINARIO	PROYECTO 106 "ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" de la partida 402 A LA 404.	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 05014 DE FECHA 28/12/2012



**RELACIÓN DE TRASPASOS AUTORIZACION ENVIADOS A LA ONAPRE AL 31/12/2012
PROYECTOS**

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Comunicación 2734 DE FECHA 18/12/2012	OFICIO 2734 DE FECHA 18/12/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO	96.029.040,06	43547, 43611, 43883, 43242, 43342, 43391, 43241, 43456, 43554, 43656, 43733, 43745, 43815, 44443, 43586, 43384	ORDINARIO Bs.51.827.714,06 Y GESTION FISCAL BS. 44.201.326,00	DE LOS PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL DE LAS PARTIDAS 402 Y 403 PARA LA PARTIDA 407.01.03.02 FMBA. PARA DAR CONTINUIDAD DE LOS PROYECTOS DEL NIVEL CENTAL A TRAVES DE ESTA FUNDACION.	APROBADO POR LA ONAPRE, SEGÚN OFICIO Nº 05062 DE FECHA 28/12/2012
Comunicación 2733 DE FECHA 18/12/2012	OFICIO 2733 DE FECHA 18/12/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO	53.436.816,18	45.312	ORDINARIO	DE LOS PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL DE LAS PARTIDAS 402 Y 403 PARA LAS PARTIDAS 402 Y 403 DE LA UEL 10004 GESTION ADMINISTRATIVA	APROBADO Y PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.080 DEL 28/12/2012 DECRETO Nº 9.338
Comunicación 2785 DE FECHA 26/12/2012	OFICIO 2785 DE FECHA 26/12/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO	51.306.775,00	43518, 43599, 44295, 44382	ORDINARIO Bs.18.273.132,00 Y GESTION FISCAL BS. 33.033.643,00	DE LOS PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL DE LAS PARTIDAS 404 PARA LA PARTIDA 407.03.03.02 "TRANSFERENCIA DE CAPITAL" A LA FMBA PARA DAR CONTINUIDAD DE LOS PROYECTOS DEL NIVEL CENTAL A TRAVES DE ESTA FUNDACION.	APROBADO POR LA ONAPRE, SEGÚN OFICIO Nº 05050 DE FECHA 28/12/2012
Comunicación 2832 DE FECHA 28/12/2012	OFICIO 2832 DE FECHA 28/12/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO	2.427.174,70	48.055	ORDINARIO	DE LOS PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL NROS. 129, 130 PARTIDAS 404 PARA LA 407.03.03.02 "FUNDACION MISION BARRIO ADEENTRO".	AUTORIZADO POR LA ONAPRE, SEGÚN OFICIO Nº 05113 DE FECHA 28/12/2012
Comunicación 2833 DE FECHA 28/12/2012	OFICIO 2833 DE FECHA 28/12/2012	DIRECCIÓN DEL DESPACHO	20.355.026,82	48.059	ORDINARIO	DE LOS PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL NROS. 104 , 108 PARTIDAS 402 PARA LA 407.01.03.02 "FUNDACION MISION BARRIO ADEENTRO".	AUTORIZADO POR LA ONAPRE, SEGÚN OFICIO Nº 05113 DE FECHA 28/12/2012

*ESTADOS CENTRALIZADOS
TRASPASOS INTERNOS*

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO AMAZONAS

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
	N° 0123 DE FECHA 18/01/2012	DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001 PARA CENTRALIZAR EN LA UEL 10004 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	(Bs. 6.632.840,00) (Bs. 465.000,00)	313	INGRESOS ORDINARIOS	CENTRALIZAR RECURSOS ASIGNADOS A LA PARTIDA 402.06.99.00 "OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y CONEXOS", EN LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, UEL 10004, DEL ESTADO AMAZONAS, UEL 11001, ACCIÓN ESPECÍFICA 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nros. 12 DE FECHA 02/07/2012	N° 1479 DE FECHA 27/07/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs. 290.000,00	21.527	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 001 DEL PROYECTO 0115 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
N° 851 S/F	N° 1780 DE FECHA 30/08/2012	DE LA OFICINA DE RRHH PARA REDISTRIBUIR RECURSOS SEGUNDA PORCIÓN DE INSUFICIENCIA PARA LA DERECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	(Bs. 144.155.791,79) (Bs. 3.457.729,66)	26.602	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", PARA REDISTRIBUIR RECURSOS SEGUNDA PORCIÓN DE INSUFICIENCIA, DEL ESTADO AMAZONAS, UEL 11001.	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nros. 16, 17 y 18-12 DE FECHA 24/09/2012	N° 2284 DE FECHA 31/10/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs. 418.742,00	33.867	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" Y ACCIONES ESPECÍFICAS 001 Y 003 DEL PROYECTO 0115 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS".	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO BARINAS

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0174 DE FECHA 25/01/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 10004	3.000.000,00	282	ORDINARIO	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" UEL 11002. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS" PARA EL HOSP. Dr.LUIS RAZETTI	PARTICIPADO A LA ONAPRE
0029 DE FECHA 10/05/2012	N° 1060 DE FECHA 30/05/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	338.541,00	13.702	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" ACCIONES ESPECÍFICAS 0001, 002 Y 003 DEL PROYECTO 0070 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD EN EL ESTADO BARINAS, UEL 10004. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 Y 403.00.00.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
0044 DE FECHA 07/08/2012	N° 1771 DE FECHA 28/08/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	496.740,00	25.203	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" ACCIONES ESPECÍFICAS 001, 002, 003 y 004 DEL PROYECTO 0070 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD EN EL ESTADO BARINAS, UEL 10004. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 Y 403.00.00.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO BARINAS

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
N° 851 S/F	N° 1780 DE FECHA 30/08/2012	DE LA OFICINA DE RRHH PARA REDISTRIBUIR RECURSOS SEGUNDA PORCIÓN DE INSUFICIENCIA PARA LA DERECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	(Bs.144.155.791,79) (Bs. 2.867.562,00)	26.602	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", PARA REDISTRIBUIR RECURSOS SEGUNDA PORCIÓN DE INSUFICIENCIA, DEL ESTADO BARINAS, UEL 11002.	PARTICIPADO A LA ONAPRE
SN/SF	N° 2485 DE FECHA 19/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	128.000,00	35.128	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" ACCIONES ESPECÍFICAS 002 y 004 DEL PROYECTO 0070 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD EN EL ESTADO BARINAS, UEL 10004, A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.00.00.00 Y 403.00.00.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO COJEDES

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Nº 035 DE FECHA 27/02/2012	Nº 0487 DE FECHA 14/03/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	300.000,00	3.776	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" DEL ESTADO COJEDES UEL 11003. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.06.03.00 "TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 036 DE FECHA 14/03/2012	Nº 0561 DE FECHA 28/03/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	150.000,00	4.931	INGRESOS ORDINARIOS	PROYECTO 0112 "OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PUBLICO NACIONAL DE SALUD PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DE COJEDES" "ACCIÓN ESPEC 001 "ATENCION OPORTUNA Y EFICIENTE EN LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PRESTAN LA RED HOSPITALARIA EN EL ESTADO COJEDES UEL 11003. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.06.03.00 "TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº S/N DE FECHA 21/05/2012	Nº 1056 DE FECHA 30/05/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	482.525,00	13.215	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" DEL ESTADO COJEDES UEL 11003. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS", Y 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº S/N DE FECHA 20/06/2012	Nº 1385 DE FECHA 11/07/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	658.600,00	19.937	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", DEL ESTADO COJEDES", Y PROYECTO EN LA ACCION ESPECIFICA 003 UEL 11003. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 403.11.04.00 Y EN LA 404.09.02.00 RESPECTIVAMENTE	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº S/N DE FECHA 20/07/2012	Nº 1622 DE FECHA 13/08/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	480.000,00	22.004	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTION ADMINISTRATIVA", DEL ESTADO COJEDES UEL 11003, A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LAS ESPECIFICAS 402.01.01.00, 402.04.03.00 Y 403.12.01.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 327 Y 328 DE FECHA 30/07/2012	Nº 1623 DE FECHA 13/08/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	189.500,00	23.649	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 404.09.02.00 ACCIÓN CENTRALIZADA 002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y EN LA 402.06.03.00 "TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" EN LA ACCIÓN ESPECIFICA 02 DEL PROYECTO.	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO COJEDES

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
851 DE FECHA 24/08/2012	Nº 1780 DE FECHA 30/08/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	144.155.791,79 5.893.023,14	26.602	OTROS	REDISTRIBUIR EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "GASTOS DE LOS TRABAJADORES "ACCIÓN ESPEC 001 " LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA 39.982 DE FECHA 09/08/2012 PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDAS 401 "GASTOS DE PERSONAL".PARA EL ESTADO COJEDES BS. 5.893.023,14	PARTICIPADO A LA ONAPRE
363 Y 364 DE FECHA 15/08/2012	Nº 1943 DE FECHA 14/09/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	322.000,00	26.155	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", DEL ESTADO COJEDES, UEL Y PROYECTO AE 001, 11003. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.06.03.00 "TINTAS PINTURAS Y COLORANTES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
409 DEL 31/08/2012 Y 410 DEL 27/08/2012	Nº 1983 DE FECHA 21/09/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	155.000,00	28390 28392	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", DEL ESTADO COJEDES, UEL 11003. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 404.09.03.00 Y DEL PROYECTO AE 01 LA PARTIDA 402.06.03.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
458 DE FECHA 06/09/2012	Nº 2287 DE FECHA 01/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	257.200,00	35.264	INGRESOS ORDINARIOS	A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 402.10.04.00, 403.11.02.00 Y 403.11.04.00 EN LA ACCION ESPECIFICA 01 DEL PRYECTO 0112	PARTICIPADO A LA ONAPRE
459 DE FECHA 12/09/2012	Nº 2288 DE FECHA 01/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	80.000,00	35.282	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", DEL ESTADO COJEDES, UEL 11003. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 403.11.02.00 Y 404.09.01.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO COJEDES

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
N° 547 DE FECHA 30/10/2012	N° 2486 DE FECHA 19/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	216.345,00	37.170	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECIFICA 001 DEL PROYECTO 0069 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402 Y 403	PARTICIPADO A LA ONAPRE
619, 620, 621, 622, 623, 624	N° 2697 DE FECHA 11/12/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	627.428,54	42025 42812 42828	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", Y DIFERENTES ACCIONES DEL PROYECTO, A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402, 403 Y 404	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO DELTA AMACURO

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
	N° 0123 DE FECHA 18/01/2012	DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004 PARA CENTRALIZAR EN LA UEL 10004 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	(Bs. 6.632.840,00) (Bs. 500.000,00)	313	INGRESOS ORDINARIOS	CENTRALIZAR RECURSOS ASIGNADOS A LA PARTIDA 402.06.99.00 "OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y CONEXOS", EN LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, UEL 10004, DEL ESTADO DELTA AMACURO, UEL 11004, ACCIÓN ESPECÍFICA 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
N° 094 DE FECHA 04/06/2012	N° 1214 DE FECHA 15/06/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	Bs. 250.604,00	16.377	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" Y ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0110 "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PREVENTIVA Y ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD, DEL ESTADO DELTA AMACURO", UEL 11004. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
N° 851 S/F	N° 1780 DE FECHA 30/08/2012	DE LA OFICINA DE RRHH PARA REDISTRIBUIR RECURSOS SEGUNDA PORCIÓN DE INSUFICIENCIA PARA LA DERECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	(Bs.144.155.791,79) (Bs. 10.303.502,92)	26.602	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", PARA REDISTRIBUIR RECURSOS SEGUNDA PORCIÓN DE INSUFICIENCIA, DEL ESTADO DELTA AMACURO, UEL 11004.	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACION DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO DELTA AMACURO

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
N° 121 DE FECHA 13/08/2012	N° 1910 DE FECHA 12/09/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	(Bs. 1.615.795,00) (Bs. 48.808,00)	28.391	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 003 DEL PROYECTO 0110 "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PREVENTIVA Y ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD, DEL ESTADO DELTA AMACURO", UEL 11004. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.06.04.00 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
N° 121 DE FECHA 13/08/2012	N° 1914 DE FECHA 12/09/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	(Bs. 1.615.795,00) (Bs. 1.129.759,00)	26.246	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" Y ACCIONES ESPECÍFICAS 001 Y 002, DEL PROYECTO 0110 "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PREVENTIVA Y ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD, DEL ESTADO DELTA AMACURO", UEL 11004. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
N° 121 DE FECHA 13/08/2012	N° 1915 DE FECHA 12/09/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	(Bs. 1.615.795,00) (Bs. 111.250,00)	26.983	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 002 DEL PROYECTO 0110 "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PREVENTIVA Y ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD, DEL ESTADO DELTA AMACURO", UEL 11004. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.06.04.00 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
N° DRS-047 DE FECHA 26/10/2012	N° 2518 DE FECHA 21/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	Bs.4.500.000,00	38.665	OTROS	ACCIÓN ESPEC 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL ESTADO DELTA AMACURO", UEL 11004. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS", 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO DELTA AMACURO

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
N° 1121 DE FECHA 05/11/2012	N° 2542 DE FECHA 28/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	Bs.731.952,00	39.350	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0110 "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PREVENTIVA Y ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD, DEL ESTADO DELTA AMACURO", UEL 11004. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
N° 1124 DE FECHA 06/11/2012	N° 2543 DE FECHA 28/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	Bs.130.674,00	39.410	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0110 "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PREVENTIVA Y ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD, DEL ESTADO DELTA AMACURO", UEL 11004. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DISTRITO CAPITAL

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Nº. 01-12 DE FECHA 15/03/2012	Nº 0935 DE FECHA 11/05/2011	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	18.506,00	8.038	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 404.09.02.00 "EQUIPOS DE COMPUTACION"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
07-12 DE FECHA 30/04/2012	Nº 0941 DE FECHA 14/05/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	150.000,00	10.580	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 404.09.01.00 "MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA" Y 404.09.03.00 "MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
06-12 DE FECHA 02/05/2012	Nº 0944 DE FECHA 14/05/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	500.000,00	10.587	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.10.04.00 "UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
08-12 DE FECHA 09/05/2013	Nº 1048 DE FECHA 28/05/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	300.000,00	12.935	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.10.13.00 "MATERIALES FOTOGRAFICOS"	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DISTRITO CAPITAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
04-12 DEL 10/04/2012 Y 09- 12 DEL 24/05/2012	Nº 1190 DE FECHA 12/06/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	1.000.000,00	15.198	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO Y EN LA ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN "ÚTILES MENORES MÉDICO QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
12-12 y 13-12 DE FECHA 06/06/2012	Nº 1249 DE FECHA 27/06/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	368.000,00	18.161	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 402.01.01.00 Y 402.06.06.00" EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", ACCIÓN ESPECÍFICA 001 UEL 11010.	PARTICIPADO A LA ONAPRE
NROS. 14-12 DE FECHA 14/06/2012	Nº 1561 DE FECHA 07/08/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	136.599,20	21.986	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICAS 004 DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDA 403.07.02.00 Y 404.09.02.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
851 DE FECHA 24/08/2012	Nº 1780 DE FECHA 30/08/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	144.155.791,79 32.930.718,32	26.602	OTROS	REDISTRIBUIR EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "GASTOS DE LOS TRABAJADORES "ACCIÓN ESPEC 001 " LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA 39.982 DE FECHA 09/08/2012 PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDAS 401 "GASTOS DE PERSONAL". PARA DISTRITO CAPITAL BS. 32.930.718,32	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 16-12, 17-12, 18- 12 DE FECHA 19/07/2012	Nº 1940 DE FECHA 14/09/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	297.899,76	26179 26174	INGRESOS ORDINARIOS	PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", EN LA ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 402.06.04.00, 402.10.04.00 Y 403.11.07.00 Y EN LA 403.18.01.00 DE LA ACCIÓN 06 "ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIOS HEMATOLOGICOSY TRANSFUNCIONALES EN EL AREA METROPOLITANA"	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DISTRITO CAPITAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Nº 19-12 DEL 19/07/2012, 20-12 DEL 18/07/2012, 21-12 DEL 26/07/2012 Y 22-12 DEL 31/07/2012	Nº 1941 DE FECHA 14/09/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	557.000,00	24.725	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 402.05.03.00, 403.11.04.00 Y 403.11.07.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
31-12 Y 32-12 DE FECHA 07/09/2012	Nº 2044 DE FECHA 03/10/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	700.000,00	31.270	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 402.10.04.00, 402.10.13.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
24-12 Y 26-12 DEL 15/08/2012 Y 29-12 DEL 28/08/2012	Nº 2070 DE FECHA 04/10/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	581.568,00	31.376	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 402.03.02.00, 402.10.04.00 Y 403.11.07.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
24-12 Y 26-12 DEL 15/08/2012 Y 29-12 DEL 28/08/2012	Nº 2123 DE FECHA 10/10/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	78.880,00	31.384	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 404.03.04.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
28-12 DEL 23/08/2012 Y 30-12 DEL 30/08/2012	Nº 2166 DE FECHA 17/10/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	114.409,00	32.932	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 402.05.01.00; 403.11.04.00 Y 403.11.07.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DISTRITO CAPITAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
28-12 DEL 23/08/2012 Y 30- 12 DEL 30/08/2012	Nº 2169 DE FECHA 17/10/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	147.400,00	34.405	INGRESOS ORDINARIOS	A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 403.11.04.00 Y 403.11.07.00 EN LA ACCION CENTRALIZADA 02 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", ACCIÓN ESPECIFICA 01 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
S/N DE FECHA 15/10/2012	Nº 2379 DE FECHA 09/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	655.000,00	37.095	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 402.10.04.00, 404.06.01.00 Y 404.09.01.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
NROS. 36-12, 37- 12,38-12 Y 39-12 DE FECHA 15/10/2012	Nº 2467 DE FECHA 14/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	1.158.131,00	36.264	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 402.05.03.00, 402.10.02.00 Y 402.10.04.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO GUARICO

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
N° 1991 DE FECHA 25/06/2012	N° 1361 DE FECHA 09/07/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUARICO UEL 11005	2.640.000,00	19.545	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIVERSAS ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402, 403 Y 404, DE LA ACCION CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
851 DE FECHA 24/08/2012	N° 1780 DE FECHA 30/08/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	144.155.791,79 61.390.020,88	26.602	OTROS	REDISTRIBUIR EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "GASTOS DE LOS TRABAJADORES "ACCIÓN ESPEC 001 " LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA 39.982 DE FECHA 09/08/2012 PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDAS 401 "GASTOS DE PERSONAL".PARA EL ESTADO GUARICO BS. 61.390.020,88	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO MIRANDA

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
	N° 0123 DE FECHA 18/01/2012	DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA, UEL 11008 PARA CENTRALIZAR EN LA UEL 10004 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	(Bs. 6.632.840,00) (Bs. 1.000.000,00)	313	INGRESOS ORDINARIOS	CENTRALIZAR RECURSOS ASIGNADOS A LA PARTIDA 402.06.99.00 "OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y CONEXOS", EN LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, UEL 10004, DEL ESTADO MIRANDA, UEL 11008, ACCIÓN ESPECÍFICA 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" .	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nros. 008 y 010 DE FECHAS 09/04/2012 Y 10/04/2012	N° 0892 DE FECHA 08/05/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs. 1.268.920,00	8.285	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y ACCIÓN ESPECÍFICA 003 DEL PROYECTO 0100 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", UEL 11008. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES" .	PARTICIPADO A LA ONAPRE
N° 009 DE FECHA 11/04/2012	N° 1038 DE FECHA 25/05/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs. 400.000,00	10.637	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 002 "APOYO INSTITUCIONAL AL SECTOR PRIVADO Y AL SECTOR EXTERNO", ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL ESTADO MIRANDA, UEL 11008. A EFECTOS DE CREAR LA PARTIDA 407.01.02.01 "DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nros. 0002 y 0003 DE FECHA 02/07/2012	N° 1438 DE FECHA 17/07/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs. 798.278,06	20.106	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIONES ESPECÍFICAS 001 Y 002 DEL PROYECTO 0100 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", UEL 11008. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS", Y CREAR LA PARTIDA 402.06.99.00 "OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y CONEXOS" .	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO MIRANDA

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Nros. 026, 028, 030 Y 031 DE FECHA 11/07/2012	N° 1560 DE FECHA 07/08/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs. 2.474.000,00	21.912	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIONES ESPECIFICAS 001 Y 002 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" Y ACCIÓN ESPECÍFICA 003 DEL PROYECTO 0100 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", UEL 11008. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS", 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES", 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES" Y 407.00.00.00 "TRANSFERENCIAS Y DONACIONES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
N° 038 DE FECHA 26/07/2012	N° 1920 DE FECHA 12/09/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs. 75.000,00	23.401	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA, UEL 11008. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nros. 051 Y 052, DE FECHA 21/09/2012	N° 2071 DE FECHA 04/10/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs. 242.681,39	30.718	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIONES ESPECÍFICAS 001 Y 003 DEL PROYECTO 0100 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", UEL 11008. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nros. 055 DE FECHA 19/10/2012	N° 2346 DE FECHA 05/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs. 365.868,07	34.284	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", UEL 11008. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO MIRANDA

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Nros. 63, 65, 66, 67 y 68 DE FECHAS 28/11/2012	N° 2696 DE FECHA 11/12/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs. 248.885,96	42.021	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y ACCIONES ESPECÍFICAS 001 Y 003 DEL PROYECTO 0100 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", UEL 11008. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nros. DE FECHA	N° 2714 DE FECHA 13/12/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	180.000,00	43.801	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA, UEL 11008. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
N° 068 DE FECHA 28/11/2012	N° 2723 DE FECHA 14/12/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	2.000,00	44.456	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA, UEL 11008. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.05.03.00 "PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA".	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO PORTUGUESA**

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
	N° 0123 DE FECHA 18/01/2012	DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006 PARA CENTRALIZAR EN LA UEL 10004 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	(Bs. 6.632.840,00) (Bs. 2.000.000,00)	313	INGRESOS ORDINARIOS	CENTRALIZAR RECURSOS ASIGNADOS A LA PARTIDA 402.06.99.00 "OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y CONEXOS", EN LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, UEL 10004, DEL ESTADO PORTUGUESA, UEL 11006, ACCIÓN ESPECÍFICA 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
0124 DE FECHA 13/03/2012	N° 0867 DE FECHA 04/05/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	550.000,00	8.062	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LAS PARTIDAS 4.02.03.02.00 , 403.11.02.00 y 403.11.99.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
12.0259 DE FECHA 07/05/2012	N° 0868 DE FECHA 04/05/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	420.000,00	8.100	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 404.03.06.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
11. 1230 DE FECHA 12/08/2012	N° 1044 DE FECHA 25/05/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	600.000,00	12.912	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00, 403.00.00.00 y 404.00.00.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
S/N DE FECHA 13/06/2012	N° 1248 DE FECHA 27/06/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	609.000,00	17.346	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 y 403.00.00.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO PORTUGUESA**

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
S/N DE FECHA 21/06/2012	N° 1439 DE FECHA 17/07/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	<u>40.000,00</u>	19.657	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 403.06.01.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
N° 851 S/F	N° 1780 DE FECHA 30/08/2012	RRHH PARA REDISTRIBUIR RECURSOS SEGUNDA PORCIÓN DE INSUFICIENCIA PARA LA DERECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL	(Bs. 144.155.791,79) (Bs. 3.075.109,60)	26.602	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", PARA REDISTRIBUIR RECURSOS SEGUNDA PORCIÓN DE INSUFICIENCIA, DEL ESTADO PORTUGUESA, UEL 11006.	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nos.539 y 540 DEL 24/09/2012	N° 1961 DE FECHA 18/09/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	286.412,00	29.532	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIONES ESPECÍFICAS 002 Y 003 DEL PROYECTO 0098 "MEJORAR LOS SERVICIOS EN LA RED ASISTENCIAL, CON CALIDAD, QUE GARANTICEN, PROMOCIONEN, RESERVEN, DIFUNDAN Y RESTITUYAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN QUE ACUDE AL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA" UEL 11006. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 402.00.00.00, 403.00.00.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nos.517 Y 520 DEL 17/08/2012	N° 1947 DE FECHA 14/09/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	1.442.000,00	25.930	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", DEL ESTADO PORTUGUESA, UEL 11006. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 402.00.00.00, 403.00.00.00 Y 404.00.00.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO PORTUGUESA

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Nos.722 Y 723 DEL 23/10/2012	N° 2534 DE FECHA 26/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	677.268,48	40.160 Y 40.097	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" ASI COMO ACCIONES ESPECÍFICAS 002 Y 003 DEL PROYECTO 0098 "MEJORAR LOS SERVICIOS EN LA RED ASISTENCIAL, CON CALIDAD, QUE GARANTICEN, PROMOCIONEN, RESERVEN, DIFUNDAN Y RESTITUYAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN QUE ACUDE AL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA" UEL 11006. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 402.00.00.00, 403.00.00.00 Y 404.00.00.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE



Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO VARGAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
	Nº 0123 DE FECHA 18/01/2012	DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007 PARA CENTRALIZAR EN LA UEL 10004 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	(Bs. 6.632.840,00) (Bs. 48.020,00)	313	INGRESOS ORDINARIOS	CENTRALIZAR RECURSOS ASIGNADOS A LA PARTIDA 402.06.99.00 "OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y CONEXOS", EN LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, UEL 10004, DEL ESTADO VARGAS, UEL 11007. ACCIÓN ESPECÍFICA 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
0016 DE FECHA 17/02/2012	Nº 0468 DE FECHA 13/03/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	10.500,00	2.623	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 " PARA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECIFICA 4.03.08.02.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
0036 y 0037 DE FECHA 06/05/2012	Nº 1236 DE FECHA 22/06/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	434.000,00	16.545	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", PROYECTO 0097 OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS, ACCIÓN ESPECIFICA 001 Y 002 , UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 4.02.00.00.00 Y 403.00.00.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
0046, 0047, 0048 y 0049 DE FECHA 27/06/2012	Nº 1563 DE FECHA 07/08/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	358.000,00	20.742	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", PROYECTO 0097 OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS, ACCIÓN ESPECIFICA 001 Y 002 , UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 4.02.00.00.00, 403.00.00.00 Y 404.00.00.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE



Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO VARGAS

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
N° 851 S/F	N° 1780 DE FECHA 30/08/2012	DE LA OFICINA DE RRHH PARA REDISTRIBUIR RECURSOS SEGUNDA PORCIÓN DE INSUFICIENCIA PARA LA DERECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	(Bs.144.155.791,79) (Bs. 24.238.125,27)	26.602	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", PARA REDISTRIBUIR RECURSOS SEGUNDA PORCIÓN DE INSUFICIENCIA, DEL ESTADO VARGAS, UEL 11007.	PARTICIPADO A LA ONAPRE
0055 Y 0057 DE FECHA 01/08/2012	N° 1911 DE FECHA 12/09/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	47.000,00	25.618	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 4.03.11.07.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
S/N DE FECHA 24/08/2012	N° 1942 DE FECHA 14/09/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	683.454,97	28.536 Y 28.543	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", ASI COMO LAS ACCIONES ESPECÍFICAS 001 Y 002 DEL PROYECTO 0097 OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS, UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 4.02.00.00.00 Y 404.00.00.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
0056 DE FECHA 01/08/2012	N° 1912 DE FECHA 12/09/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	140.500,00	25.909	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIONES ESPECÍFICAS 001 Y 002 DEL PROYECTO 0097 OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS, UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 4.02.06.08.00 Y 404.09.03.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE



Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO VARGAS

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
0092 DE FECHA 17/10/2012	N° 2283 DE FECHA 31/10/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	30.000,00	34.543	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 002 DEL PROYECTO 0097 OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS, UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 4.02.06.04.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
0079 DE FECHA 28/09/2012	N° 2167 DE FECHA 17/10/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	60.000,00	31.483	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 002 DEL PROYECTO 0097 OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS, UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 4.02.10.11.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
0079 DE FECHA 28/09/2012	N° 2167 DE FECHA 17/10/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	481.161,94	42.533	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", ASI COMO LAS ACCIONES ESPECÍFICAS 001 Y 002 DEL PROYECTO 0097 OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS, UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 4.02.00.00.00 403.00.00.00 Y 404.00.00.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE

*ESTADOS CENTRALIZADOS
TRASPASOS EXTERNOS*

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO AMAZONAS

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
	N° 0124 DE FECHA 18/01/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs.29.054.136,00 Bs.2.045.800,00	314	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" PARA CENTRALIZAR LOS RECURSOS EN LA UEL 10004 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PARTIDA 402.06.99.00 OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 000209 DE FECHA 30/01/2012
	N° 1475 DE FECHA 26/07/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH UEL 10006 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs. 49.730.868,84 (Bs. 1.046.544,81)	21.303 y 21.345	OTROS	ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0115 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001. A EFECTOS DE REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN GACETA OFICIAL N° 39.961 DECRETO N° 9.083 DE FECHA 10/07/2012, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA FASE DE SALARIO MÍNIMO, TABULADOR Y ESCALA DE SUELDO, 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002355 DE FECHA 08/08/2012
	N° 1756 DE FECHA 24/08/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH UEL 10006 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs. 21.090.686,21 (Bs. 472.262,36)	26.258 y 26.283	OTROS	ACCIÓN ESPECÍFICA 003 DEL PROYECTO 0115 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001. A EFECTOS DE REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN GACETA OFICIAL N° 39.985 DECRETO N° 9.140 DE FECHA 14/08/2012, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA FASE DE SALARIO MÍNIMO, TABULADOR Y ESCALA DE SUELDO, 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002803 DE FECHA 06/09/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO AMAZONAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
	Nº 1781 DE FECHA 31/08/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH UEL 10006 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs. 1.083.454.626,11 (Bs. 11.807.803,07)	26.655	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", Y ACCIÓN ESPECÍFICA 003 DEL PROYECTO 0115 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001. A EFECTOS DE REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN GACETA OFICIAL Nº 39.982 DE FECHA 09/08/2012, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA PORCIÓN DE INSUFICIENCIAS, PARA CUMPLIR COMPROMISOS EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 002910 DE FECHA 13/09/2012
Nros. 12 y S/N DE FECHA 28/10/2012	Nº 2481 DE FECHA 19/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs. 5.736.063,30	37.425	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", Y ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0115 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIAS, EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 004409 DE FECHA 26/11/2012
Nros. 12 y S/N DE FECHA 28/10/2012	Nº 2482 DE FECHA 19/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs. 824.186,40	37.544	OTROS	ACCIONES ESPECÍFICAS DEL 002 Y 003 DEL PROYECTO 0115 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIAS, EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 004409 DE FECHA 26/11/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO AMAZONAS

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Nros.17, 18 y 19 DE FECHA 16/11/2012	N° 2584 DE FECHA 03/12/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs. 581.003,00	40.497	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", Y ACCIÓN ESPECÍFICA 002 Y 003 DEL PROYECTO 0115 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIAS, EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	



Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO BARINAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
	Nº 0124 DE FECHA 18/01/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	Bs.29.054.136 Bs1.900.000	314	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" PARA CENTRALIZAR LOS RECURSOS EN LA UEL 11002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PARTIDA 402.06.99.00 OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 000209 DE FECHA 30/01/2012
0029 DE FECHA 10/05/2012	Nº 1059 DE FECHA 30/05/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	834.459,00	13.679	INGRESOS ORDINARIOS	PROYECTO 0114 " OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD EN EL ESTADO BARINAS" ACCIONES ESPECIFICAS 0003 Y 0004, UEL 11002. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 402.10.04.00, 403.07.02.00 Y 403.11.07.00.	APROBADO POR LA ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 001625 DE FECHA 13/06/2011
	Nº 1475 DE FECHA 26/07/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH UEL 10006 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	Bs. 49.730.868,84 (Bs. 4.311.913,27)	21.297 y 21.332	OTROS	ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0114 "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PREVENTIVA Y ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002. A EFECTOS DE REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN GACETA OFICIAL Nº 39.961 DECRETO Nº 9.083 DE FECHA 10/07/2012, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA FASE DE SALARIO MÍNIMO, TABULADOR Y ESCALA DE SUELDO, 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 002355 DE FECHA 08/08/2012
0041 DE FECHA 09/07/2012	Nº 1541 DE FECHA 02/08/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	200.000,00	23.180	INGRESOS ORDINARIOS	PROYECTO 0114 " OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD EN EL ESTADO BARINAS" ACCIÓN ESPECIFICA 0004, UEL 11002. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 403.11.07.00.	APROBADO POR LA ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 002439 DE FECHA 15/08/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO BARINAS

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
0029 DE FECHA 10/05/2012	N° 1756 DE FECHA 24/08/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	21.090.686,21	13.679	INGRESOS ORDINARIOS	PROYECTO 0114 " OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD EN EL ESTADO BARINAS" ACCIONES ESPECIFICAS 0003 Y 0004, UEL 11002 A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.10.04.00 "UTILES MENORES MÉDICO QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO DENTALES Y DE VETERINARIA" Y 403.07.02.00 "IMPRESA Y REPRODUCCIÓN"	APROBADO POR LA ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 001625 DE FECHA 13/06/2012
	N° 1781 DE FECHA 31/08/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 10004	Bs.1.083.454.626,11 Bs. 81.971.351,14	26.680	OTRAS FUENTES	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ASI COMO EN ACCIÓN ESPECÍFICA 002 DEL PROYECTO 0114 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BARINAS" UEL 11002. A EFECTOS DE REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL 2DA PORCIÓN DE INSUFICIENCIAS PUBLICADO EN GACETA OFICIAL N° 39.982 DEL 09/08/2012 EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00"GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002910 DE FECHA 13/09/2012
	N° 1756 DE FECHA 24/08/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 10004	Bs.21.090.686,21 Bs. 2.679.340,60	26.286	OTRAS FUENTES	ACCIÓN ESPECÍFICA 003 DEL PROYECTO 0114"OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BARINAS" UEL 11002. A EFECTOS DE REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL 3RA FASE DE SALARIO MINIMO TABULADOR Y ESCALA DE SUELDOS PUBLICADO EN GACETA OFICIAL N° 39.985 DEL 14/08/2012 EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00"GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002803 DE FECHA 06/09/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO COJEDES

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
32 DEL 13/01/2012	N° 0124 DE FECHA 18/01/2012	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	29.054.136 780.553	314	INGRESOS ORDINARIOS	CENTRALIZAR EN LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA PARTIDA 402.06.99.00 OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS, DE LOS CUALES CORRESPONDEN AL ESTADO COJEDES BS. 780.553	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 0209 DE FECHA 30/01/2012
716 DEL 16/07/2012	N° 1475 DE FECHA 26/07/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	49.730.868,84 4.168.508,92	21.399	OTROS	REDISTRIBUIR DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", AL RESPECTIVO PROYECTO LOS RECURSOS APROBADOS PARA CUMPLIR CON EL INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO Y AJUSTE EN LAS ESCALAS DE SUELDOS Y SALARIOS. PARA EL ESTADO COJEDES BS. 4.168.508,92	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002355 DE FECHA 08/08/2012
N° S/N DE FECHA 11/07/2012	N° 1694 DE FECHA 21/08/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	200.492,00	25.742	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 003 "APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DEL ESTADO COJEDES DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS", DEL PROYECTO 0112 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 401.07.26.00 "DOTACION DE UNIFORMES A OBREROS"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 02620 DE FECHA 27/08/2012
836 DEL 22/08/2012	N° 1756 DE FECHA 24/08/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	21.090.686,21 1.802.018,39	26.304 26.345	OTROS	REDISTRIBUIR DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", AL RESPECTIVO PROYECTO LOS RECURSOS APROBADOS PARA CUMPLIR CON EL INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO Y AJUSTE EN LAS ESCALAS DE SUELDOS Y SALARIOS, PARA EL ESTADO COJEDES BS. 1.802.018,39	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002803 DE FECHA 06/09/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO COJEDES

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
N° 411-412 DE FECHA 27/08/2012	N° 1960 DE FECHA 18/09/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	144.405,00	28.398	INGRESOS ORDINARIOS	MODIFICACION AE 002 Y 003 PROYECTO 0112 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.06.03.00	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 003098 DE FECHA 21/09/2012
	N° 1781 DE FECHA 31/08/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	1.083.454.626,11	26.778 26.907	OTROS	ASIGNAR RECURSOS APROBADOS VIA CREDITO CREDITO ADICIONAL PARA INSUFICIENCIA DE GASTOS DE PERSONAL EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" Y EN EL PROYECTO DE CADA ESTADO CENTRALIZADO, PARA EL ESTADO COJEDES BS. 27.561.740,86 (ACCION CENTRALIZADA) Y BS. 10.324.488 (PROYECTO)	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002910 DE FECHA 13/09/2012
N° S/N DE FECHA 11/10/2012	N° 2582 DE FECHA 03/12/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	6.179.346,00	39384 39500	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA 401.00.00.00 EN LA ACCION CENTRALIZADA 001 Y EN LAS ACCIONES EPECIFICAS DEL PROYECTO 0112 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO COJEDES",	

RELACION DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO DELTA AMACURO

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
	N° 0124 DE FECHA 18/01/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	Bs.29.054.136,00 Bs.645.999,00	314	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" PARA CENTRALIZAR LOS RECURSOS EN LA UEL 10004 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PARTIDA 402.06.99.00 OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 000209 DE FECHA 30/01/2012
S/O	N° 0597 DE FECHA 02/04/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	Bs. 14.432.105,14	5.920 5.939 5.946 5.951	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", Y ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0110 "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PREVENTIVA Y ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO" UEL 11004, A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR LA ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 001043 DE FECHA 27/04/2012.
	N° 1475 DE FECHA 26/07/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH UEL 10006 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	Bs. 49.730.868,84 (Bs. 1.621.676,93)	21.353 y 21.400	OTROS	ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0110 "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PREVENTIVA Y ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO", UEL 11004. A EFECTOS DE REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN GACETA OFICIAL N° 39.961 DECRETO N° 9.083 DE FECHA 10/07/2012, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA FASE DE SALARIO MÍNIMO, TABULADOR Y ESCALA DE SUELDO, 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002355 DE FECHA 08/08/2012

**RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO DELTA AMACURO**

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
	N° 1756 DE FECHA 24/08/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH UEL 10006 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	Bs. 21.090.686,21 (Bs. 472.262,36)	26.319 y 26.370	OTROS	ACCIÓN ESPECÍFICA 002 DEL PROYECTO 0110 "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PREVENTIVA Y ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO", UEL 11004. A EFECTOS DE REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN GACETA OFICIAL N° 39.985 DECRETO N° 9.140 DE FECHA 14/08/2012, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA FASE DE SALARIO MÍNIMO, TABULADOR Y ESCALA DE SUELDO, 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002803 DE FECHA 06/09/2012
	N° 1781 DE FECHA 31/08/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH UEL 10006 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	Bs. 1.083.454.626,11 (Bs. 14.644.446,10)	26.754	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", Y ACCIÓN ESPECÍFICA 002 DEL PROYECTO 0110 "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PREVENTIVA Y ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO", UEL 11004. A EFECTOS DE REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN GACETA OFICIAL N° 39.982 DE FECHA 09/08/2012, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA PORCIÓN DE INSUFICIENCIAS, PARA CUMPLIR COMPROMISOS EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002910 DE FECHA 13/09/2012
N° 121 DE FECHA 13/08/2012	N° 1909 DE FECHA 12/09/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	Bs. 325.978,00	26.992	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y ACCIÓN ESPECÍFICA 003 DEL PROYECTO 0110 "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PREVENTIVA Y ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO" UEL 11004, A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA 402.06.04.00 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 003043 DE FECHA 19/09/2012
N° 226 DE FECHA 07/12/2012	N° 2721 DE FECHA 14/12/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	Bs. 356.942,22	43.817	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004, A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA 411.11.04.00 "COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES".	

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

**RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL DISTRITO CAPITAL**

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
32 DEL 13/01/2012	N° 0124 DE FECHA 18/01/2012	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	29.054.136,00 2.000.000,00	314	INGRESOS ORDINARIOS	CENTRALIZAR EN LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA PARTIDA 402.06.99.00 OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS, DE LOS CUALES CORRESPONDEN AL DISTRITO CAPITAL BS. 2.000.000	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 0209 DE FECHA 30/01/2012
344 DEL 11/04/2012	N° 0674 DE FECHA 18/04/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	375.742.843,00 38.682.608,00	8.610	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401 EN LA ACCION CENTRALIZADA Y EN LAS ACCIONES ESPECIFICAS DEL PROYECTO, DISTRITO CAPITAL POR BS. 38.682.608	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 01146 DE FECHA 08/05/2012
N° 10-12 DE FECHA 25/05/2012	1350 DE FECHA 04/07/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	300.000,00	18.935	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTION ADMINISTRATIVA" , PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA 004 DEL PROYECTO 0102, CUBRIR DEFICIT EN LA ESPECIFICA 403.11.04.00	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002013 DE FECHA 16/07/2012
716 DEL 16/07/2012	N° 1475 DE FECHA 26/07/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	49.730.868,84 19.823.653,20	21.399	OTROS	REDISTRIBUIR DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", AL RESPECTIVO PROYECTO LOS RECURSOS APROBADOS PARA CUMPLIR CON EL INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO Y AJUSTE EN LAS ESCALAS DE SUELDOS Y SALARIOS. PARA DISTRITO CAPITAL BS.19.823.653,20	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002355 DE FECHA 08/08/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL DISTRITO CAPITAL

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
N° 14-12; 15-12 y 16-12 DE FECHA 12/07/2012	N° 1562 DE FECHA 07/08/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	367.156,00	21.970	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 403.07.02.00, 402.10.13.00 Y 404.09.02.00	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 02497 DE FECHA 16/08/2012
836 DEL 22/08/2012	N° 1756 DE FECHA 24/08/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	21.090.686,21 7.258.885,21	26.457 26.468	OTROS	REDISTRIBUIR DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", AL RESPECTIVO PROYECTO LOS RECURSOS APROBADOS PARA CUMPLIR CON EL INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO Y AJUSTE EN LAS ESCALAS DE SUELDOS Y SALARIOS. PARA DISTRITO CAPITAL BS. 7.258.885,21	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002803 DE FECHA 06/09/2012
	N° 1781 DE FECHA 31/08/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	1.083.454.626,11	26.796 26.907	OTROS	ASIGNAR RECURSOS APROBADOS VIA CREDITO CREDITO ADICIONAL PARA INSUFICIENCIA DE GASTOS DE PERSONAL EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" Y EN EL PROYECTO DE CADA ESTADO CENTRALIZADO, PARA DISTRITO CAPITAL BS. 46.578.379,72 (ACCION CENTRALIZADA) Y BS. 34.075.327,73 (PROYECTO)	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002910 DE FECHA 13/09/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL DISTRITO CAPITAL

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
N° 17-12; 18-12 DE FECHA 26/07/2012	N° 1987 DE FECHA 24/09/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	613.400,00	30.123	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 402.10.04.00, 402.05.03.00 Y 403.11.04.00	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 003706 DE FECHA 16/10/2012
N° 17, 18,19, 20, 21,22	N° 1988 DE FECHA 24/09/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	300.000,00	30.131	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 404.09.02.00	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 003688 DE FECHA 15/10/2012
29-12 DE FECHA 28/08/2012	N° 2102 DE FECHA 04/10/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	297.840,00	31.370	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.10.04.00, 402.03.02.00 Y 402.10.11.00	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 003731 DE FECHA 17/10/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL DISTRITO CAPITAL

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
23-12 DE FECHA 15/08/2012	N° 2122 DE FECHA 10/10/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	84.000,00	31.386	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 404.03.04.00	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 003737 DE FECHA 17/10/2012
28-12 Y 30-12	N° 2168 DE FECHA 17/10/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	57.600,00	32.914	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.05.01.00.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 003862 DE FECHA 25/10/2012
36-12, 37-12 Y 38-12 DE FECHA 15/10/2012	N° 2468 DE FECHA 14/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	181.920,17	36.273	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 402.05.03.00, 402.10.02.00 Y 402.10.04.00	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 04407 DE FECHA 26/11/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL DISTRITO CAPITAL

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
35-12 DE FECHA 15/10/2012	N° 2483 DE FECHA 19/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	75.700,00	34.989	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 "ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA RED HOSPITALARIA", DEL PROYECTO 0102 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.04.03.00	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 04426 DE FECHA 26/11/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO GUARICO

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
32 DEL 13/01/2012	N° 0124 DE FECHA 18/01/2012	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	29.054.136 1.844.574	314	INGRESOS ORDINARIOS	CENTRALIZAR EN LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA PARTIDA 402.06.99.00 OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS, DE LOS CUALES CORRESPONDEN AL ESTADO GUARICO BS. 1.844.574	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 0209 DE FECHA 30/01/2012
S/N DEL 09/04/2012	N° 1034 DE FECHA 24/05/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUARICO UEL 11005	18.900.000,00	13.241	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIAS EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401 "GASTOS DE PERSONAL", EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES" Y EN LAS DIFERENTES ACCIONES DEL PROYECTO 0101 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 01496 DE FECHA 04/06/2012
716 DEL 16/07/2012	N° 1475 DE FECHA 26/07/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	49.730.868,84 2.196.101,70	21.318 21.377	OTROS	REDISTRIBUIR DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", AL RESPECTIVO PROYECTO LOS RECURSOS APROBADOS PARA CUMPLIR CON EL INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO Y AJUSTE EN LAS ESCALAS DE SUELDOS Y SALARIOS. PARA EL ESTADO GUARICO BS. 2.196.101,70	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002355 DE FECHA 08/08/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO GUARICO

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
836 DEL 22/08/2012	N° 1756 DE FECHA 24/08/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	21.090.686,21 2.312.357,31	26.383 26.392	OTROS	REDISTRIBUIR DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", AL RESPECTIVO PROYECTO LOS RECURSOS APROBADOS PARA CUMPLIR CON EL INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO Y AJUSTE EN LAS ESCALAS DE SUELDOS Y SALARIOS. PARA EL ESTADO GUARICO BS. 2.312.357,31	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002803 DE FECHA 06/09/2012
INCREMENTO DE SUELDOS Y SALARIOS 3ERA FASE	N° 2803 DE FECHA 06/09/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUARICO UEL 11005	2.312.357,31	S/N	OTROS	ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", Y PROYECTO EN SUS DISTINTAS AE, UEL 11003. A EFECTOS DE INCREMENTO DE ESCALAS DE SUELDOS, SALARIOS Y TABULADOR.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002803 DE FECHA 06/09/2012
	N° 1781 DE FECHA 31/08/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	1.083.454.626,11	26.754	OTROS	ASIGNAR RECURSOS APROBADOS VIA CREDITO CREDITO ADICIONAL PARA INSUFICIENCIA DE GASTOS DE PERSONAL EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" Y EN EL PROYECTO DE CADA ESTADO CENTRALIZADO, PARA EL ESTADO GUARICO BS. 10.833.533,10 (ACCION CENTRALIZADA) Y BS. 30.952.951,70 (PROYECTO)	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002910 DE FECHA 13/09/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO GUARICO

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
3595 DEL 24/10/2012	N° 2580 DE FECHA 03/12/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUARICO UEL 11005	50.000,00	38.506	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 002 "GESTION ADMINISTRATIVA", UEL 11003. ASIGNAR RECURSOS A LA PARTIDA 411.11.04.00. PARA CANCELAR DEUDAS POR CONCEPTO DE GASTOS FUNERARIOS	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 04719 DE FECHA 13/12/2012
S/N DE FECHA 5-11-2012	N° 2583 DE FECHA 03/12/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUARICO UEL 11005	33.594.510,00	41113 41125	INGRESOS ORDINARIOS- OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LEY DE PRSUPUESTO 2012 (INGRESOS ORDINARIOS) Y LOS RECIBIDOS VIA CREDITOS ADICIONALES (OTRAS FUENTES), TANTO EN LA ACCION CENTRALIZADA COMO EN LA ACCION 02 DEL PROYECTO A FIN DE CUMPLIR DIFERENTES COMPROMISOS DE LA PARTIDA 401 "GASTOS DE PERSONAL"	
3594 DEL 24/10/2012	N° 2585 DE FECHA 03/12/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUARICO UEL 11005	328.581,82	40.310	INGRESOS ORDINARIOS	CONCEPTO DE PAGO DE PRESTACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES EN LA ACCIÓN ESPECÍFICA 002 "GESTION ADMINISTRATIVA", UEL 11003.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 004636 DE FECHA 11/12/2012
S/N DEL 20/11/2012	N° 2636 DE FECHA 04/12/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUARICO UEL 11005	50.000,00	41.307	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 401.07.26.00 DOTACION DE UNIFORMES A OBREROS EN LA AC 001 AE 0001 UEL 11005	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 04720 DE FECHA 13/12/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO GUARICO

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
OFICIO N° 3596 DE FECHA 31/10/2012	N° 2643 DE FECHA 04/12/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUARICO UEL 11005	2.102.475,00	41.165	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401 DE ACCION CENTRALIZADA 001 Y LAS AE 001, 002 Y 003 PROYECTO 0101 UEL 11005	

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO MIRANDA

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Nros 220 y 346 DE FECHAS 16/04/2012	N° 0674 DE FECHA 18/04/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH UEL 10006 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs. 375.742.843,00 (Bs. 34.860.235,00)	8.746	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", Y ACCIÓN ESPECÍFICA 003 DEL PROYECTO 0100 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO MIRANDA", UEL 11008. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR LA ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 001146 DE FECHA 08/05/2012
	N° 1475 DE FECHA 26/07/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH UEL 10006 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs. 49.730.868,84 (Bs. 10.296.448,01)	21.402	OTROS	ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0100 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO MIRANDA", UEL 11008. A EFECTOS DE REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN GACETA OFICIAL N° 39.961 DECRETO N° 9.083 DE FECHA 10/07/2012, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA FASE DE SALARIO MÍNIMO, TABULADOR Y ESCALA DE SUELDO, 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002355 DE FECHA 08/08/2012
	N° 1756 DE FECHA 24/08/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH UEL 10006 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs. 21.090.686,21 (Bs. 3.343.256,01)	26.379 y 26.401	OTROS	ACCIÓN ESPECÍFICA 002 DEL PROYECTO 0110 "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PREVENTIVA Y ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO", UEL 11004.. A EFECTOS DE REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN GACETA OFICIAL N° 39.985 DECRETO N° 9.140 DE FECHA 14/08/2012, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA FASE DE SALARIO MÍNIMO, TABULADOR Y ESCALA DE SUELDO, 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002803 DE FECHA 06/09/2012

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
 Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO MIRANDA

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
N° 054 DE FECHA 19/12/2012	N° 2361 DE FECHA 05/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs. 126.989,11	34.287	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA, UEL 11008. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	



RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO PORTUGUESA

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
	Nº 0124 DE FECHA 18/01/2012	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	Bs.29.054.136 Bs.446.747	314	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" PARA CENTRALIZAR LOS RECURSOS EN LA UEL 10004 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PARTIDA 402.06.99.00 OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 000209 DE FECHA 30/01/2012
	Nº 0149DE FECHA 23/01/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	Bs.500.000	491	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" PARA CENTRALIZAR LOS RECURSOS EN LA UEL 10004 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PARTIDA 402.06.99.00 OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 000206 DE FECHA 30/01/2012
Nº 12.0049 DE FECHA 08/02/2012	Nº 0389 DE FECHA 29/02/2011	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	2.113.581,64	2.689	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTRL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 4.01.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"	FALTA APROBADO POR LA ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº ----- DE FECHA -----
Nº 12.0046 DE FECHA 31/01/2012	Nº 0374 DE FECHA 24/02/2011	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	1.025.000,00	2.059	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 003 DEL PROYECTO 0098 "MEJORAR LOS SERVICIOS EN LA RED ASISTENCIAL, CON CALIDAD, QUE GARANTICEN, PROMOCIONEN, RESERVEN, DIFUNDAN Y RESTITUYAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN QUE ACUDE AL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA" , UEL 11006, A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA GENERICA 402.08.10.00 Y ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 404.00.00.00	APROBADO POR LA ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 000436 DE FECHA 01/03/2012



RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO PORTUGUESA

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
	N° 1045 DE FECHA 25/05/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	1.042.000,00	35.629	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA GENERICA 4.01.07.05.00 Y 4.01.05.06.00.	APROBADO POR LA ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 006002 DE FECHA 11/11/2011
N° 12.0259 DE FECHA 30/04/2012	N° 1045 DE FECHA 25/05/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	260.000,00	12.905	ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA GENERICA 402.99.01.00 Y ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 403.00.00.00.	APROBADO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DE LA ASAMBLEA NACIONAL MEDIANTE OFICIO N° CPFDE-EXT N° 455DE FECHA 26/05/2012
	N° 1475 DE FECHA 26/07/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH UEL 10006 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	Bs. 49.730.868,84 (Bs. 3.412.059,55)	21.383	OTROS	ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0098 "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PREVENTIVA Y ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA", UEL 11006. A EFECTOS DE REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN GACETA OFICIAL N° 39.961 DECRETO N° 9.083 DE FECHA 10/07/2012, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA FASE DE SALARIO MÍNIMO, TABULADOR Y ESCALA DE SUELDO, 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002355 DE FECHA 08/08/2012



RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO PORTUGUESA

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
	N° 1781 DE FECHA 31/08/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	Bs.1.083.454.626,11 Bs. 112.056.450,11	26.635	OTRAS FUENTES	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ASI COMO EN ACCIÓN ESPECÍFICA 002 DEL PROYECTO 0098 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO PORTUGUESA" UEL 11006. A EFECTOS DE REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL 2DA PORCIÓN DE INSUFICIENCIAS PUBLICADO EN GACETA OFICIAL N° 39.982 DEL 09/08/2012 EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00"GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002910 DE FECHA 13/09/2012
	N° 1756 DE FECHA 24/08/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	Bs.21.090.686,21 Bs.1.912.790,90	26.349	OTRAS FUENTES	ACCIÓN ESPECÍFICA 003 DEL PROYECTO 0097 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS" UEL 11007. A EFECTOS DE REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL 3RA FASE DE SALARIO MINIMO TABULADOR Y ESCALA DE SUELDOS PUBLICADO EN GACETA OFICIAL N° 39.985 DEL 14/08/2012 EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00"GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002803 DE FECHA 06/09/2012
	N° 2597 DE FECHA 03/12/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	Bs.47.105.509,00 Bs.2.717.100,00	39.806 Y 39.844	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTRL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0098 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO PORTUGUESA" UEL 11006. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00"GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 004832 DE FECHA 20/12/2012



RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO PORTUGUESA

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
	N° 2597 DE FECHA 03/12/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	Bs.47.105.509,00 Bs.44.388.409,00	40.095 Y 40.117	OTRAS FUENTES	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTRL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0098 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO PORTUGUESA" UEL 11006. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00"GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 004832 DE FECHA 20/12/2012
	N° 2637 DE FECHA 04/12/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	Bs.1.468.489,00	41.496	OTRAS FUENTES	"ACCIÓN ESPECÍFICA 002 DEL PROYECTO 0098 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO PORTUGUESA" UEL 11006. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 401.01.01.00.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 004826 DE FECHA 20/12/2012
N° 12.087 DE FECHA 13/11/2012	N° 2581 DE FECHA 03/12/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	Bs. 2.066.116,00	40.852	OTRAS FUENTES	"ACCIÓN ESPECÍFICA 002 DEL PROYECTO 0098 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO PORTUGUESA" UEL 11006. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00"GASTOS DE PERSONAL"	

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO VARGAS

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
	N° 0124 DE FECHA 18/01/2012	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	Bs.29.054.136 Bs.888.420	314	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" PARA CENTRALIZAR LOS RECURSOS EN LA UEL 10004 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PARTIDA 402.06.99.00 OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 000209 DE FECHA 30/01/2012
N° 0104 DE FECHA 06/07/2012	N° 0466 DE FECHA 13/03/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	3.865.345,00	31.130	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ASI COMO LAS ACCIONES ESPECÍFICAS 001 Y 002 DEL PROYECTO 0097 OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00"GASTOS DE PERSONAL"	FALTA APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° ----- DE FECHA -----
N° 0013 DE FECHA 09/02/2012	N° 0486 DE FECHA 14/03/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	12.742,00	4.360	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" PARA CENTRALIZAR LOS RECURSOS EN LA UEL 10004 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PARTIDA 411.11.04.00 COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 00828 DE FECHA 11/04/2012
Nro 0022 DE FECHA 08/05/2012	N° 1032 DE FECHA 24/05/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	520.000,00	12.271	INGRESOS ORDINARIOS	PROYECTO 0097 OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS. ACCIÓN ESPECÍFICA 002, UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 4.04.06.01.00 "EQUIPOS MÉDICO QUIRURGICOS DENTALES Y DE VETERINARIA"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 001417 DE FECHA 29/05/2012

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO VARGAS

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Nro 0032, 0033 Y 0034 DE FECHA 30/05/2012	N° 1246 DE FECHA 27/06/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	6.436.521,00	16.311	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" PROYECTO 0097 OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPOENEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS, ACCIÓN ESPECÍFICA 002 , UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 4.01.00.00.00."GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° ----- DE FECHA -----
	N° 1475 DE FECHA 26/07/2012	DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH UEL 10006 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	Bs. 49.730.868,84 (Bs. 1.023.877,71)	21.403	OTROS	ACCIÓN ESPECÍFICA 001 DEL PROYECTO 0110 "OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PREVENTIVA Y ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS DE LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS", UEL 11007. A EFECTOS DE REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN GACETA OFICIAL N° 39.961 DECRETO N° 9.083 DE FECHA 10/07/2012, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA FASE DE SALARIO MÍNIMO, TABULADOR Y ESCALA DE SUELDO, 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002355 DE FECHA 08/08/2012
N° 0050 DE FECHA 28/06/2012	N° 1620 DE FECHA 13/08/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	690.000,00	20.731	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 DEL PROYECTO 0097 OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPOENEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS, UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 4.01.07.06.00	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002573 DE FECHA 22/08/2012

**RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO VARGAS**

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Nro 0060, 0061, 0062 DE FECHA 28/08/2012	N° 1939 DE FECHA 14/09/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	133.715,00	28.494	INGRESOS ORDINARIOS	PROYECTO 0097 OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS, ACCIÓN ESPECÍFICA 001 , UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 4.02.06.04..00. "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS"	APROBADO POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DE LA ASAMBLEA NACIONAL MEDIANTE OFICIO N° CPFDE-EXT N° 1488 DE FECHA 30/10/2012
Nro 0052 DE FECHA 26/07/2012	N° 1921 DE FECHA 12/09/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	8.829,51	23.824	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" PARA CENTRALIZAR LOS RECURSOS EN LA UEL 11007 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PARTIDA 411.11.05.00.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002961 DE FECHA 18/09/2012
	N° 1781 DE FECHA 31/08/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	Bs.1.083.454.626,11 Bs. 41.814.373,87	26.667	OTRAS FUENTES	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ASI COMO EN ACCIÓN ESPECÍFICA 002 DEL PROYECTO 0097 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS" UEL 11007. A EFECTOS DE REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL 2DA PORCIÓN DE INSUFICIENCIAS PUBLICADO EN GACETA OFICIAL N° 39.982 DEL 09/08/2012 EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00" GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002910 DE FECHA 13/09/2012
	N° 1756 DE FECHA 24/08/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	Bs.21.090.686,21 Bs. 734.050,89	26.373	OTRAS FUENTES	ACCIÓN ESPECÍFICA 003 DEL PROYECTO 0097 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS" UEL 11007. A EFECTOS DE REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL 3RA FASE DE SALARIO MINIMO TABULADOR Y ESCALA DE SUELDOS PUBLICADO EN GACETA OFICIAL N° 39.985 DEL 14/08/2012 EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00" GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 002803 DE FECHA 06/09/2012

**RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO VARGAS**

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Nro 0097 DE FECHA 02/11/2012	N° 2469 DE FECHA 14/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	575.230,00	38.401	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", UEL 11007, CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 004356 DE FECHA 21/11/2012
Nro 0081 DE FECHA 01/10/2012	N° 2488 DE FECHA 19/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	5.383.661,00	38.711	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", UEL 11007, CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 401.08.03.00.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 004408 DE FECHA 26/11/2012
Nro 70, 71 Y 72 DE FECHA 19/11/2012	N° 2489 DE FECHA 19/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	2.595.170,00	38.635	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ASI COMO LAS ACCIONES ESPECÍFICAS 001 Y 002 DEL PROYECTO 0097 OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 004405 DE FECHA 28/11/2012
Nro 84 DE FECHA 28/09/2012	N° 2489 DE FECHA 19/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	181.507,00	38.635	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ASI COMO LA ACCION ESPECÍFICA 001 DEL PROYECTO 0097 OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 401.06.04.00.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 004456 DE FECHA 12/12/2012

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2012 AL 31/12/2012
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO VARGAS

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Nro 98 DE FECHA 05/11/2012	N° 2507 DE FECHA 20/11/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	819.779,00	35.259	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", DEL ESTADO VARGAS UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00"GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 004656 DE FECHA 12/12/2012
Nro 99 DE FECHA 12/11/2012	N° 2638 DE FECHA 04/12/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	112.675,00	41.492	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPEC 001 DEL ESTADO VARGAS UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 411.11.05.00.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 004638 DE FECHA 11/12/2012
Nro 0102 DE FECHA 14/11/2012	N° 2641 DE FECHA 04/12/2012	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	453.804,00	41.779	INGRESOS ORDINARIOS	ACCION ESPECÍFICA 001 DEL PROYECTO 0097 OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO VARGAS UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 401.01.01.00.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO N° 004826 DE FECHA 20/12/2012

*ENTES ADSCRITOS
TRASPASOS EXTERNOS*



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Salud

RELACIÓN DE TRASPASOS AL 31/12/2012 FUNDACION MISION NIÑO JESUS

N° Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	N° EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	OBSERVACIONES	STATUS
SOLICITUD	TRAMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO			
			- 1.094.033,00		ORDINARIO	CANCELACION DE GASTOS DE PERSONAL DE 45 TRABAJADORES DE LA MATERNIDAD JUAN GIL DEL ESTADO ZULIA TRANSFERIDO AL NIVEL CENTRAL DEL PRESENTE AÑO	RECURSOS IMPUTADOS POR PROYECTO	Aprobado por ONAPRE en Oficio N° 4877 del 26/12/2012

*RELACIÓN DE CRÉDITOS
ADICIONALES*



RECURSOS ADICIONALES APROBADOS AL 31/12/2012

BENEFICIARIO	GACETA OFICIAL N° Y/O PUNTOS DE CUENTAS	FECHA	FUENTE	MONTO APROBADO	MOTIVO DEL CRÉDITO
FUNDEEH	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 003.Publicado en Gaceta Oficial N° 39.917, Decreto N° 8.967	13/03/2012 08/05/2012	OTROS	98.343.850,00	Destinados a la modernización de 10 quirófanos y parte de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Universitario de Caracas (Bs. 30.600.000) y conclusión de las obras del área quirúrgica, emergencia de adultos y pediátrica del Hospital Vargas de Caracas (Bs. 67.743.850)
	Rectificación aprobada por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 158-12. Publicado en Gaceta Oficial N° 39.982, Decreto N° 9.121	28/06/2012	INGRESOS ORDINARIOS	11.790.000,00	Para la ejecución de la primera fase del Plan de Desarrollo de Obras Civiles y Adecuación de Unidades para asumir las necesidades de infraestructura y bienestar de la F.A.N.B
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 350-2012.Publicado en Gaceta Oficial N° 40.010	18/09/2012	OTROS	89.500.000,00	Culminación de las siguientes obras: Hospital Dabajuro, Estado Falcón Bs. 14.000.000; Unidad de Imagenología del Hospital Central de Cumaná, Estado Sucre Bs. 10.500.000; Hospital materno Infantil de Turmero, Estado Aragua Bs. 27.500.000; obras civiles, instalaciones electromecánicas y exteriores del Hospital San Vicente, Estado Aragua Bs. 12.500.000; anexo Materno Infantil en el Hospital de El Tigre, Estado Anzoátegui, Bs. 25.000.000
BARRIO ADENTRO	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 011.Publicado en Gaceta Oficial N° 39.999, Decreto N° 9.164	21/07/2012 03/09/2012	OTROS	470.374.000,00	Dotación de medicinas e insumos a la Red Hospitalaria a Nivel Nacional
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 010. Publicado en Gaceta Oficial N° 39.999, Decreto N° 9.162	14/08/2012 03/09/2012	OTROS	307.466.778,00	Gastos de funcionamiento de la Misión barrio Adentro hasta el mes de diciembre
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 013.Publicado en Gaceta Oficial N° 39.999, Decreto N° 9.163	14/08/2012 03/09/2012	OTROS	35.083.747,39	Gastos de personal y funcionamiento del Hospital Ana Francisca Pérez de León II



RECURSOS ADICIONALES APROBADOS AL 31/12/2012

BENEFICIARIO	GACETA OFICIAL N° Y/O PUNTOS DE CUENTAS	FECHA	FUENTE	MONTO APROBADO	MOTIVO DEL CRÉDITO
NIVEL CENTRAL	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 007.	27/04/2012	OTROS	-	Destinados al pago de prestaciones sociales y otros pasivos laborales al personal egresado entre los años 1996 y 2011; por la cantidad de Bs. 330.589.002,59. Anulación aprobada por el Presidente de la República, mediante Punto de Cuenta de este Ministerio, N° 012 de fecha 29/06/2012.
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 008. Publicado en Gaceta Oficial N° 39.952, Decreto N° 9.066	10/05/2012 26/06/2012	OTROS	1.013.182.542,63	Cumplir con el pago de remuneraciones e incidencias a 8164 Médicos Integrales Comunitarios. Dos desembolsos uno para el 15 de mayo por Bs. 506.591.271,31 y el otro por el mismo monto para el 15 de septiembre de 2012
NIVEL CENTRAL, ESTADOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República. Publicado en Gaceta Oficial N° 39.932, Decreto N° 9.025	29/05/2012	OTROS	232.284.524,48	Cumplir parcialmente con la (Primera Fase) del pago al incremento del Salario Mínimo, Nivel Central, Estados Centralizados y Descentralizados, y Entes Adscritos.
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República. Publicado en Gaceta Oficial N° 39.961, Decreto N° 9.083	10/07/2012	OTROS	346.000.000,00	Cumplir parcialmente con la (Segunda Fase) del pago al incremento del Salario Mínimo y Tabulador de Nivel Central, Estados Centralizados y Descentralizados, y Entes Adscritos.
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República. Publicado en Gaceta Oficial N° 39.985, Decreto N° 9.140	14/08/2012	OTROS	282.710.840,72	Cumplir parcialmente con la (Tercera Fase) del pago al incremento del Salario Mínimo y Tabulador de Nivel Central, Estados Centralizados y Descentralizados, y Entes Adscritos.
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República. Publicado en Gaceta Oficial N° 39.999, Decreto N° 9.171	03/09/2012	OTROS	200.000.000,00	Cumplir parcialmente con la (Cuarta Fase) del pago al incremento del Salario Mínimo y Tabulador de Nivel Central, Estados Centralizados y Descentralizados, y Entes Adscritos.
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República. Publicado en Gaceta Oficial N° 40.039, Decreto N° 9.246	30/10/2012	OTROS	517.607.560,00	Cumplir parcialmente con la (Quinta Fase) del pago al incremento del Salario Mínimo y Tabulador de Nivel Central, Estados Centralizados y Descentralizados, y Entes Adscritos.



RECURSOS ADICIONALES APROBADOS AL 31/12/2012

BENEFICIARIO	GACETA OFICIAL N° Y/O PUNTOS DE CUENTAS	FECHA	FUENTE	MONTO APROBADO	MOTIVO DEL CRÉDITO
NIVEL CENTRAL, ESTADOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 15/2012. Publicado en Gaceta Oficial N° 39.972, Decreto N° 9.113	04/06/2012 26/07/2012	INGRESOS ORDINARIOS	1.212.223.523,00	Recursos para cubrir insuficiencia en diferentes partidas de gastos de personal, así como en la 407, por la cantidad de Bs. 9.447.259.971,00, de los cuales corresponden a Sector Salud la cantidad de Bs. 1.212.223.523,00, (Mes de junio)
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 18/2012. Publicado en Gaceta Oficial N° 39.982, Decreto N° 9.130	25/07/2012 09/08/2012	OTROS	2.272.919.104,56	Recursos para cubrir insuficiencia en diferentes partidas de gastos de personal, así como en la 407, por la cantidad de Bs.30.031.794.961,20, de los cuales corresponden a Sector Salud la cantidad de Bs. 4.697.366.149,82, (PRIMER DESEMBOLSO, MES DE JULIO POR BS. 2.272.919.104,56)
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 18/2012. Publicado en Gaceta Oficial N° 39.999, Decreto N° 9.172	25/07/2012 03/09/2012	OTROS	1.212.223.522,63	Recursos para cubrir insuficiencia en diferentes partidas de gastos de personal, así como en la 407, por la cantidad de Bs.30.031.794.961,20, de los cuales corresponden a Sector Salud la cantidad de Bs. 4.697.366.149,82, (SEGUNDO DESEMBOLSO, MES DE AGOSTO POR BS. 1.212.223.522,63) IMPUTADO AL NIVEL CENTRAL Y DISTRITO CAPITAL
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 23/2012. Publicado en Gaceta Oficial N° 40.020, Decreto N° 9.217	20/09/2012 02/10/2012	OTROS	1.212.223.522,63	Recursos para cubrir insuficiencia en diferentes partidas de gastos de personal, así como en la 407, MES DE SEPTIEMBRE
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta VP 011-2012. Publicado en Gaceta Oficial N° 40.044, Decreto N° 9.271	22/10/2012 06/11/2012	OTROS	3.677.004.763,80	Ultima porción para cubrir insuficiencia en diferentes partidas de gastos de personal, así como en la 407. La diferencia por Bs. 1.020.361.386,40 entre el monto aprobado en Punto de Cuenta y el monto registrado, obedece a las economías detectadas después de analizar los saldos y compromisos pendientes por ejecutar al término del ejercicio fiscal.
TOTAL.				13.190.938.279,84	

GACETAS OFICIALES

*CREDITO ADICIONAL APROBADO EN
GACETA OFICIAL N° 39.917, DECRETO N°
8.967 PARA MODERNIZACION DE 10
QUIROFANOS DE LA HUC Y CONCLUSION DE
OBRAS DEL AREA QUIRURGICA,
EMERGENCIA Y PEDIATRICA DEL HVC*

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIX — MES VII

Caracas, martes 8 de mayo de 2012

Número 39.917

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar varios Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios y Organismos que en ellos se mencionan, por las cantidades que en ellos se especifican.

Presidencia de la República

- Decreto N° 8.957, mediante el cual se designa a la ciudadana Liana Emperatriz Reyes Mosqueda, Viceministra de Asuntos Sociales, adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.
- Decreto N° 8.958, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Decreto N° 7.703, de fecha 5 de octubre de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.524, de fecha 5 de octubre de 2010.
- Decreto N° 8.960, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.
- Decreto N° 8.961, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.
- Decreto N° 8.962, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.
- Decreto N° 8.963, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.
- Decreto N° 8.964, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, dirigido a la Gobernación del estado Barinas.
- Decreto N° 8.965, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular de Industrias.
- Decreto N° 8.966, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular de Industrias, por la cantidad que en él se menciona.
- Decreto N° 8.967, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por el monto que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.
- Decreto N° 8.968, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.
- Decreto N° 8.969, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Turismo.
- Decreto N° 8.970, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2012 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia.

Decreto N° 8.971, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Consejo Nacional Electoral.

Decreto N° 8.972, mediante el cual se designa al ciudadano Antonio Nakoul Abboud, Viceministro de Seguimiento y Control del Servicio Eléctrico Nacional, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica.

Decreto N° 8.973, mediante el cual se designa a la ciudadana Luz Taina López Bruges, Presidenta de la Corporación de Comercio y Suministro Socialista S.A. (COMERSSO), adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Comercio.

Decreto N° 8.974, mediante el cual se designa a la ciudadana Sheyla E. Hernández L. Viceministra de Planificación Estratégica, adscrita al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas.

Decreto N° 8.975, mediante el cual se designa al ciudadano Héctor Enrique Constant Machado, Viceministro para Nuevas Fuentes de Energía Eléctrica y Gestión para el Uso Racional, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica.

Decreto N° 8.976, mediante el cual se designa al ciudadano Bladimir Gaitán Rodríguez, Viceministro del Poder Popular Indígena del Territorio Comunal de Sabanas y Morichales Llaneros, adscrito al Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.

Decreto N° 8.977, mediante el cual se designa al ciudadano Ciro Pompeyo García, Vicepresidente de la Corporación de Comercio y Suministros Socialistas, S.A. (COMERSSO), adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Comercio.

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia OPPPE

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Gipsy Gastello Salazar, como Directora de la Oficina de Comunicación de esta Fundación.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas ONAPRE

Providencias mediante las cuales se procede a la publicación de los Traspasos Presupuestarios de Gasto Corriente para Gasto de Capital del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por las cantidades que en ellas se indican.

Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario Resolución mediante la cual se sanciona al Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A., con multa por la cantidad que en ella se señala.

Superintendencia de la Actividad Aseguradora Providencia mediante la cual se autoriza a la firma mercantil RP In Shuaransu Corretaje de Seguros C.A., para que se constituya y opere como Sociedad de Corretaje de Seguros.

Providencia mediante la cual se anula la autorización contenida en la Providencia N° 45125, de fecha 08 de septiembre de 1975.

Providencia mediante la cual se suspende temporalmente la autorización otorgada a la ciudadana Elizabeth Reyes Rivas, para actuar como Corredora de Seguros.

BANDES

Providencia mediante la cual se designa a los ciudadanos que en ella se mencionan, en los cargos que en ella se señalan, y se ratifica la Comisión de Contrataciones de este Banco.

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)
RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)
RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)
ALEJANDRO HITCHER MARVALDI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)
JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)
ANDRES GUILLERMO IZARRA GARCIA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)
ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)
CARLOS OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)
PEDRO CALZADILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)
HECTOR RODRIGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)
NICIA MALDONADO MALDONADO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)
NANCY PÉREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)
HECTOR NAVARRO DIAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)
MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)
MARIA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)
FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N° 8.967

08 de mayo de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUA MILANO
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011,

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional por un monto de **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON 00/100 (BS. 98.343.850,00), AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD		Bs.	
Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	98.343.850,00
Acción Específica:	549999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"	98.343.850,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	98.343.850,00
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.02	"Transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales"	98.343.850,00
	A0457	"Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"	98.343.850,00
		-Modernización de 10 quirófanos y la UCI del Hospital Universitario de Caracas (HUC)	30.600.000,00
		-Conclusión de las obras del área quirúrgica, emergencia de adultos y pediátricas del Hospital Vargas de Caracas (HVC)	67.743.850,00

Artículo 2°. Los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas y para la Salud, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los ocho días del mes de mayo de dos mil doce. Año 202° de la Independencia, 153° de la Federación y 13° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

*CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN
GACETA OFICIAL N° 39.932, DECRETO N°
9.025 PARA CUMPLIR PARCIALMENTE CON
LA PRIMERA FASE DEL PAGO DEL
INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO Y
TABULADOR DE NIVEL CENTRAL, ESTADOS
CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS Y
ENTES ADSCRITOS*

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIX — MES VIII

Caracas, martes 29 de mayo de 2012

Número 1190

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se aprueba y autoriza en todos sus términos, condiciones y modificaciones contenidas en el Proyecto de Addendum N° 007, al Contrato de Ingeniería, Procura, Suministro de Equipos, Construcción Puesta en Marcha, Arranque y Prueba de Funcionamiento de la Planta de Cemento Cerro Azul, en el estado Monagas-Venezuela, a ser suscrito por la Empresa de Producción Social Cemento Cerro Azul y la Empresa Iraní Ehdasse Sanat Corporation.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar varios Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios y de los Diferentes Organismos de la Administración Pública, Ordenadores de Pago y sus Entes Adscritos que en ellos se indican, por las cantidades que en ellos se especifican.

Presidencia de la República

Decreto N° 9.010, mediante el cual se acuerda una rectificación, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2012 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto N° 9.011, mediante el cual se acuerda una rectificación, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

Decreto N° 9.012, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se indica, correspondiente a recursos ordinarios del Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Decreto N° 9.013, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se especifica, correspondiente a recursos ordinarios del Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación.

Decreto N° 9.014, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se señala, del Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Decreto N° 9.015, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se menciona, del Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Decreto N° 9.016, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se señala, del Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Decreto N° 9.017, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se indica, del Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Decreto N° 9.018, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, superior al veinte por ciento (20%) entre acciones específicas de distintas categorías presupuestarias, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Decreto N° 9.019, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica.

Decreto N° 9.020, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2012 del Ministerio del Poder Popular de la Presidencia.

Decreto N° 9.021, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, dirigido a la Gobernación del estado Barinas.

Decreto N° 9.022, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2012 del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación.

Decreto N° 9.023, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

Decreto N° 9.024, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por el monto que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

Decreto N° 9.025, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos que en él se mencionan.

Decreto N° 9.026, mediante el cual se declara una insubsistencia al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, por la cantidad que en él se señala.

Decreto N° 9.027, mediante el cual se declara un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular de Industrias, por la cantidad que en él se menciona.

Decreto N° 9.028, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado a las prestaciones de servicios ejecutados o aprovechados en el país, incluyendo aquellos que provengan del exterior, contratados por los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, destinados exclusivamente a la ejecución del «Proyecto Adecuación del Canal de Navegación del Lago de Maracaibo».

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)
RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)
ALEJANDRO HITCHER MARVALDI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)
JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)
ANDRES GUILLERMO IZARRA GARCIA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)
ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)
CARLOS OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)
PEDRO CALZADILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)
HECTOR RODRIGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)
NICIA MALDONADO MALDONADO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)
NANCY PEREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)
HECTOR NAVARRO DIAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)
MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)
MARIA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)
FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N° 9.025

29 de mayo de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor
eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del

socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUA MILANO
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (Bs. 4.524.037.839,93)**, a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores compromisos y pagos y entes adscritos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA	Da.	30.262.053,00
Acción Centralizada: 080001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"		21.553.494,52
Acción Específica: 080001001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"		21.953.494,52
Partida: 4.01 "Gastos de Personal - Otras Fuentes"		21.953.494,52
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		2.071.752,88
01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		1.639.934,24
01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"		42.034,86
03.08.00 "Primas de profesionalización empleados"		348.697,76
03.22.00 "Primas de profesionalización obreros"		49.290,27
05.03.00 "Bono vacacional empleados"		2.631.178,87
05.06.00 "Bono vacacional a obreros"		3.643.641,31
05.08.00 "Bono vacacional al personal contratado"		306.614,24
07.07.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"		1.149.952,42
07.23.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"		1.351.408,66
Proyecto: 080061000 "Cuidado Integral de la Salud a través de la Red Sanitaria Militar"		8.308.540,48
Acción Específica: 080061007 "Prestación de servicios médicos en la Dirección General de Salud"		8.308.540,48
Partida: 4.01 "Gastos de Personal - Otras Fuentes"		8.308.540,48
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		2.071.752,88
01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		1.639.934,24
01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"		42.034,86
03.08.00 "Primas de profesionalización empleados"		348.697,76
04.02.00 "Complemento a empleados por trabajo nocturno"		80.000,41
04.10.00 "Complemento a empleados por días feriados"		1.000.000,00
04.15.00 "Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"		51.514,00
04.20.00 "Complemento a obreros por días feriados"		920.408,00
05.06.00 "Bono vacacional a obreros"		1.863.675,15

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION		233.321.119,19
Acción Centralizada:	100001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	31.356.220,00
Acción Específica:	100001001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	31.356.220,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" -Otras Fuentes	31.356.220,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:		
	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	17.003.726,00
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	14.350.494,00
Acción Centralizada:	100003000 "Pensión y Protección Social"	32.896.570,00
Acción Específica:	100003001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"	32.896.570,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	32.896.570,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:		
	01.01.01 "Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	3.572.793,00
	01.01.02 "Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	29.323.777,00
Proyecto:	100073000 "Recurrencia y Apertura del Año Escolar"	159.068.329,19
Acción Específica:	100073003 "Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2011-2012 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	30.234.971,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" -Otras Fuentes	30.234.971,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:		
	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	16.997.598,00
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	13.237.373,00
Acción Específica:	100073002 "Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2012-2013 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	6.334.869,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" -Otras Fuentes	6.334.869,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:		
	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	786.397,00
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	5.540.472,00
Acción Específica:	100073003 "Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia del Año Escolar 2011-2012 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	34.733.657,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" -Otras Fuentes	34.733.657,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:		
	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	14.040.224,00
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	20.693.433,00
Acción Específica:	100073004 "Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura	

Año Escolar 2012-2013 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"		2.815.303,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" -Otras Fuentes	2.815.303,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:		
	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	349.510,00
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.465.793,00
Acción Específica:	100073005 "Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2011-2012 de Educación Especial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	7.413.771,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" -Otras Fuentes	7.413.771,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:		
	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.358.192,00
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	3.055.579,00
Acción Específica:	100073007 "Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2011-2012 de Jóvenes, Adultos y Adultas para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	3.556.049,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" -Otras Fuentes	3.556.049,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:		
	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.722.872,00
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.833.177,00
Acción Específica:	100073009 "Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2012-2013 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	2.050.499,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" -Otras Fuentes	2.050.499,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:		
	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	611.643,00
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.438.856,00
Acción Específica:	100073010 "Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia del Año Escolar 2011-2012 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero, así como transferir la cancelación de aportes patronales de los deberes formales"	79.929.250,19
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" -Otras Fuentes	79.929.250,19
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:		
	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	34.938.991,00
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	44.990.259,19
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		3.834.001.390,42

Acción Específica:	530037001	"Labor Opciones, Dictámenes, Resoluciones, Escritos, Estudios Jurídicos y Sustentación de los Diversos Procedimientos Administrativos y Judiciales que recaen a Cobo la Institución"	105.104,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	105.104,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	11.791,00
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	18.084,00
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	3.995,00
	03.08.00	"Primas de Profesionalización de Empleados"	859,00
	04.14.00	"Complemento a Obreros por Horas Extraordinarias o por Sobre Tiempo"	9.840,00
	05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	6.325,00
	05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	20.062,00
	05.08.00	"Bono Vacacional al Personal Contratado"	1.998,00
	06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Empleados"	1.183,00
	06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	360,00
	06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados"	857,00
	06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Empleados"	390,00
	06.10.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Obreros"	3.688,00
	06.11.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	1.204,00
	06.12.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros"	697,00
	06.13.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Obreros"	1.204,00
	07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	4.013,00
	07.33.00	"Asistencia Socio-económica al Personal Contratado"	1.072,00
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	4.067,00
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Obreros"	12.191,00
	08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal Contratado"	1.214,00
Proyecto:	530039000	"Inversión Productiva con Orientación Socialista (Parte II)"	304.396,99
Acción Específica:	530039002	"Dirección/Implemento de la Inversión Nacional y Extranjera"	304.396,99
Partidas:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	304.396,99
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	49.436,00
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	20.356,00
	03.08.00	"Primas de Profesionalización de Empleados"	28.000,00
	05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	22.800,00
	05.06.00	"Bono Vacacional al Personal Contratado"	15.600,00
	06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Empleados"	19.200,00
	06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	3.376,00
	06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados"	4.950,00
	06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Empleados"	8.334,00
	07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	52.000,00
	07.33.00	"Asistencia Socio-económica al Personal Contratado"	20.000,00
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	37.304,99
	08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal Contratado"	23.040,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

232.284.524,46

Acción Centralizada:	540001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	21.556.928,69
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	1.190.978,70
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	1.190.978,70
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.021.773,40
	01.03.00	"Suplencias a empujados"	277.407,90
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	3.779.394,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	5.203.370,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	379.938,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	8.179.106,00
Acción Centralizada:	540002000	"Gestión Administrativa"	21.312.598,08
Acción Específica:	540002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	1.417.508,48
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	1.417.508,48
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	52.378.105,28
	A0025	- Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (IHUC)	4.462.755,00
	A0061	- Instituto Nacional de Higiene "Rafael Ángel Barón" (INHR)	988.525,00
	A0119	- Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAS)	740.877,00
	A0153	- Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracay (SAHUM)	3.919.699,00
	A0181	- Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina	137.469,00
	A0306	- Fundación "José Félix Ribes"(FUNDARIBAS)	227.386,00
	A0445	- Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa	157.350,00
	A0446	- Fundación Misión Barrio Adentro	46.709.301,08
	A0457	- Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)	162.067,00
	A0907	- Servicio Autónomo Instituto de Altas Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	105.675,00
	01.03.10	"Transferencias Corrientes al Poder Estatal"	18.710.403,00
	E5200	- Estado Anzoátegui	1.196.197,00
	E5300	- Estado Apure	429.787,00
	E5400	- Estado Aragua	1.343.550,00
	E5500	- Estado Bolívar	816.651,00
	E5700	- Estado Carabobo	2.756.735,00
	E6000	- Estado Falcón	637.499,00
	E6200	- Estado Lara	475.974,00
	E6300	- Estado Mérida	309.418,00
	E6500	- Estado Monagas	374.661,00
	E6600	- Estado Nueva Esparta	936.803,00
	E6800	- Estado Sucre	530.855,00
	E6900	- Estado Táchira	926.867,00
	E7000	- Estado Trujillo	1.427.327,00
	E7100	- Estado Yaracuy	277.622,00
	E7200	- Estado Zulia	2.318.518,00
Acción Centralizada:	540003000	"Previsión y Protección Social"	38.336.913,00
Acción Específica:	540003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"	38.305.974,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	38.305.974,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	9.544.046,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	29.392.627,00

Proyecto:	540097000	Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Vargas	545.578,00
Acción Específica:	540097001	Atención en salud preventiva a la población a través de la red primaria	163.999,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	163.999,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	119.646,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	44.353,00
Acción Específica:	540097002	Atención en salud hospitalaria a la población	361.579,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	361.579,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	119.646,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	261.933,00
Proyecto:	540098000	Mejorar los servicios en la red asistencial, con calidad, que garanticen, promocionen, preserven, difundan y restituyan la salud de la población que acude al Sistema Público Nacional del Estado Portuguesa	1.376.082,00
Acción Específica:	540098001	Atención en salud preventiva a través de la red ambulatoria del Estado	207.591,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	207.591,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	100.514,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	10.051,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	89.206,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	8.820,00
Acción Específica:	540098002	Aplicación de medidas de saneamiento ambiental para proteger a la población contra enfermedades endémicas en el Estado Portuguesa	31.092,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	31.092,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	28.266,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	2.826,00
Acción Específica:	540098003	Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del Estado Portuguesa	1.337.404,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	1.337.404,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	404.457,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	40.445,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	811.366,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	81.136,00
Proyecto:	540100000	Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Bolivariano de Miranda	6.105.179,80
Acción Específica:	540100001	Atención en salud preventiva a la población que asiste a la red ambulatoria	394.080,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	394.080,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	37.715,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	47.114,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	306.251,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	1.000,00
Acción Específica:	540100002	Atención mediante el diagnóstico y rehabilitación a la población que asiste a la red especializada	811.720,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	811.720,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	91.035,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	3.890,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	144.100,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	446.494,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	2.653,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	123.540,00
Acción Específica:	540100003	Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria	5.099.379,80
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	5.099.379,80
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	823.445,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	45.517,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	978.495,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	2.561.463,80
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	58.414,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	632.045,00
Proyecto:	540101000	Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Guárico	1.653.026,00
Acción Específica:	540101001	Atención integral en salud preventiva a la población que asiste a la Red Ambulatoria	299.221,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	299.221,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	136.553,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	45.541,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	3.983,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	113.144,00
Acción Específica:	540101002	Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la Red de Hospitales del Estado	1.304.506,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	1.304.506,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	364.342,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	772.724,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	47.794,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	119.646,00
Acción Específica:	540101003	Aplicación de medidas de Saneamiento Ambiental para proteger a la población contra enfermedades endémicas y zoonóticas	49.297,00

Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	19.297,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	15.432,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	26.457,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	3.506,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	3.902,00
Proyecto:	540102000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender a la población del Distrito Capital"	7.654.142,00
Acción Específica:	540102001	"Atención en salud preventiva a la población que asiste a la red ambulatoria"	635.646,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	635.646,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	309.896,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	13.030,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	99.219,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	9.922,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	203.579,00
Acción Específica:	540102002	"Aplicación de medidas de saneamiento ambiental para proteger a la población contra enfermedades endémicas"	116.767,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	116.767,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	59.823,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	25.792,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	15.546,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	15.606,00
Acción Específica:	540102003	"Atención integral en salud para el diagnóstico, tratamiento oportuno y rehabilitación a la población que asiste a la red ambulatoria"	63.484,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	63.484,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	41.616,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	20.540,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	1.328,00
Acción Específica:	540102004	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	6.718.921,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	6.718.921,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.352.068,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	235.209,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.515.959,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	657.588,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	251.596,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	706.481,00
Acción Específica:	540102005	"Formación y capacitación para la optimización del talento humano responsables de garantizar la atención en el Distrito Capital"	7.803,00

Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	7.803,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	7.803,00
Acción Específica:	540102006	"Atención especializada en servicios hematológicos y transfusionales en el área metropolitana"	76.048,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	76.048,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	27.811,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	2.076,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	47.662,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	1.999,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	1.116,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	13.465,00
Acción Específica:	540102007	"Atención integral en salud mental y tratamiento de rehabilitación a la población que asiste a los centros especializados"	35.503,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	35.503,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.178,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	1.178,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.600,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	1.600,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	290,00
Proyecto:	540110000	"Optimización de la atención integral en salud preventiva y especializada en los servicios de la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud, Estado Delta Amacuro"	486.145,00
Acción Específica:	540110001	"Atención en salud preventiva a la población que asiste a la Red Ambulatoria"	17.281,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	17.281,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	10.079,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	7.202,00
Acción Específica:	540110002	"Atención en salud especializada a la población que asiste al Complejo Docente Hospitalario Dr. Luis Razetti"	366.846,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	366.846,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	11.521,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	33.141,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	21.225,00
Acción Específica:	540110003	"Nebulizaciones en áreas afectadas por Malaria y Dengue"	69.018,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	69.018,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	9.103,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	58.915,00
Proyecto:	540112000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para brindar	

		atención integral a la población de Cojedes"	2.892.240,00
Acción Específica:	540112001	"Atención oportuna y eficiente en los servicios de salud que presta la red hospitalaria en el Estado Cojedes"	2.075.005,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	2.075.005,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	475.984,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	47.598,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	434.095,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	813.818,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	43.409,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	260.101,00
Acción Específica:	540112002	"Atención primaria en salud en los servicios que se prestan en la red ambulatoria del Estado Cojedes"	613.395,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	613.395,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	105.340,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	10.534,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	105.565,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	206.433,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	10.536,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	172.967,00
Acción Específica:	540112003	"Aplicación de medidas de saneamiento ambiental para proteger a la población del Estado Cojedes de enfermedades endémicas"	113.840,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	113.840,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	32.512,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	3.251,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	9.723,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	51.776,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	972,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	15.606,00
Proyecto:	540114000	"Optimización de los servicios en los establecimientos de la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud en el Estado Barinas"	1.287.490,60
Acción Específica:	540114001	"Atención médica integral en el primer nivel de atención en el Estado Barinas"	106.349,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	106.349,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	46.995,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	59.354,00
Acción Específica:	540114002	"Atención médica integral en el segundo nivel de atención en el Estado Barinas"	85.936,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	85.936,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	43.292,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	4.329,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	18.605,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	15.599,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	1.860,00

		01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	2.251,00
Acción Específica:	540114003	"Atención médica integral en el tercer nivel de atención en el Estado Barinas"	1.458.624,60	
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	1.458.624,60	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	475.984,00	
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	47.598,00	
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	577.486,00	
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	276.171,00	
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	57.748,00	
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	23.637,00	
Acción Específica:	540114004	"Aplicación de medidas de saneamiento ambiental para la protección colectiva de la población el Estado Barinas"	136.581,00	
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	136.581,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	59.823,00	
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	5.982,00	
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	64.342,00	
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	6.434,00	
Proyecto:	540115000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de salud para atender los requerimientos a la población del Estado Amazonas"	429.212,00	
Acción Específica:	540115001	"Atención en salud a la población que asiste a la Red Ambulatoria"	24.968,00	
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	24.968,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	17.656,00	
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	1.765,00	
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.655,00	
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	1.377,00	
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	265,00	
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.300,00	
Acción Específica:	540115002	"Aplicación de Programas de Saneamiento Ambiental para proteger a la población contra enfermedades endémicas y transmisibles"	243.541,00	
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	243.541,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	54.621,00	
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	5.462,00	
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	35.854,00	
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	111.506,00	
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	3.515,00	
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	32.513,00	
Acción Específica:	540115003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a las Instalaciones del Hospital Dr. José Gregorio Hernández"	210.703,00	
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	210.703,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	52.020,00	
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	5.202,00	
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	48.790,00	
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	47.794,00	
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	4.879,00	

	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	-	52.020,00
Proyectos:	549998000	"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"	-	71.339.478,00
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	-	4.364.368,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones"	y	4.364.368,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas, Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	-	4.364.368,00
	E3200	"Estado Anzoátegui"	-	4.364.368,00
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	-	2.286.324,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones"	y	2.286.324,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	-	2.286.324,00
	E3300	"Estado Apure"	-	2.286.324,00
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	-	8.086.385,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones"	y	8.086.385,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	-	8.086.385,00
	E3400	"Estado Aragua"	-	8.086.385,00
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	-	6.730.856,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones"	y	6.730.856,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	-	6.730.856,00
	E3700	"Estado Carabobo"	-	6.730.856,00
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	-	1.668.163,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones"	y	1.668.163,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	-	1.668.163,00
	E6000	"Estado Falcón"	-	1.668.163,00
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	-	4.402.482,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones"	y	4.402.482,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	-	4.402.482,00
	E6200	"Estado Lara"	-	4.402.482,00
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	-	4.385.431,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones"	y	4.385.431,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	-	4.385.431,00
	E6300	"Estado Mérida"	-	4.385.431,00
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	-	3.820.028,00

Partida:	4.07	"Transferencias donaciones"	y	3.820.028,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	-	3.820.028,00
	E6500	"Estado Monagas"	-	3.820.028,00
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	-	3.300.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones"	y	3.300.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	-	3.300.000,00
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	-	3.300.000,00
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	-	4.336.389,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones"	y	4.336.389,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	-	4.336.389,00
	E6800	"Estado Sucre"	-	4.336.389,00
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	-	4.184.784,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones"	y	4.184.784,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	-	4.184.784,00
	E5600	"Estado Bolívar"	-	4.184.784,00
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	-	4.309.590,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones"	y	4.309.590,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	-	4.309.590,00
	E7000	"Estado Trujillo"	-	4.309.590,00
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	-	6.315.923,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones"	y	6.315.923,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	-	6.315.923,00
	E6900	"Estado Táchira"	-	6.315.923,00
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	-	3.062.406,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones"	y	3.062.406,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	-	3.062.406,00
	E7100	"Estado Yaracuy"	-	3.062.406,00
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	-	9.180.151,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones"	y	9.180.151,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	-	9.180.151,00
	E7200	"Estado Zulia"	-	9.180.151,00

Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	5.366.543,00
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	4.703.469,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "Otras Fuentes"	4.703.469,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	4.703.469,00
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	4.703.469,00
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación José Félix Ribas (FUNDARIBAS)"	251.896,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "Otras Fuentes"	251.896,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	251.896,00
	A0306	"Fundación José Félix Ribas (FUNDARIBAS)"	251.896,00
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	261.768,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "Otras Fuentes"	261.768,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	261.768,00
	A0119	"Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	261.768,00
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	48.879,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "Otras Fuentes"	48.879,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	48.879,00
	A0957	"Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	48.879,00
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Controlaría Sanitaria (SACS)"	100.529,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "Otras Fuentes"	100.529,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	100.529,00
	A0991	"Servicio Autónomo de Controlaría Sanitaria (SACS)"	100.529,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION			7.082.476,22
Acción Centralizada:	560001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	2.076.962,00

Acción Específica:	560001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	2.076.962,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" y "Otras Fuentes"	2.076.962,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.163.326,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	117.273,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	14.371,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	11.976,00
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	323.403,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	34.121,00
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	98.732,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	32.202,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	34.132,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	8.782,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	11.385,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	3.795,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	8.394,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	2.530,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	10.555,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	3.519,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	2.345,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	2.345,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	2.371,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	527,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	18.075,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	17.591,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	5.269,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	68.066,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	65.598,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	15.387,00
Acción Centralizada:	560002000	"Gestión Administrativa"	1.135.688,00
Acción Específica:	560002003	"Apoyo Institucional al sector público"	1.135.688,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "Otras Fuentes"	1.135.688,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.135.688,00
	A0314	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)"	90.334,00
	A0315	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	44.442,00
	A0316	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	100.765,00
	A0318	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)"	36.445,00
	A0319	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Bolívar (Fundacite-Bolívar)"	46.867,00

*CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN
GACETA OFICIAL N° 39.952, DECRETO N°
9.066 PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE
REMUNERACIONES E INCIDENCIAS A 8.164
MEDICOS INTEGRALES COMUNITARIOS*

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIX — MES IX

Caracas, martes 26 de junio de 2012

Número 39.952

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo para condenar el Golpe de Estado en contra del Pueblo y del Presidente Constitucional de la República del Paraguay Fernando Lugo Méndez.

Acuerdo con motivo del Bicentenario de la Masonería Zuliana y el Centésimo Octogésimo Octavo Aniversario de la Instalación de la muy respetable Gran Logia de Venezuela.

Acuerdo mediante el cual se declara la Responsabilidad Política del ciudadano Carlos Guillermo Miranda Escobar, Ex Alcalde del Municipio San Sebastián de los Reyes del estado Aragua.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar varios Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de la Vicepresidencia de la República y de los Ministerios que en ellos se especifican.

Presidencia de la República

Decreto N° 9.064, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se señala, del Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto N° 9.065, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2012 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto N° 9.066, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por el monto que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto N° 9.067, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto N° 9.068, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto N° 9.069, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto N° 9.070, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Vicepresidencia de la República

Aviso Oficial mediante el cual se reimprime el Decreto N° 9.041, de fecha 12 de junio de 2012, por existir discrepancia en el original y la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Temir Porras Ponceleón, la firma del Contrato o Convenio entre la Corporación Estatal «Banco para el Desarrollo y la Actividad Económica Exterior (Vnesheconbank)» y la Oficina Nacional del Tesoro de este Ministerio.

Superintendencia de la Actividad Aseguradora

Providencia mediante la cual se anula el Acto Administrativo N° HSS-300-2-1-7154/009508, de fecha 30 de diciembre de 1997.

FOGADE

Providencia mediante la cual se participa de la finalización del proceso de liquidación administrativa y extinción de la personalidad jurídica de la institución del sector bancario y de las sociedades mercantiles que en ella se mencionan, vinculadas al Grupo Financiero Latinoamericana-Progreso.

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

COMO VOCEA DEL PUEBLO SOBERANO

ACUERDO PARA CONDENAR EL GOLPE DE ESTADO EN CONTRA
DEL PUEBLO Y DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY FERNANDO LUGO MÉNDEZ

CONSIDERANDO

Que el 15 de agosto de 2008, el pueblo soberano de la República del Paraguay decidió en las urnas, democrática y libremente, realizar un viraje hacia las políticas humanistas y progresistas del continente americano, resultados que hicieron posible la llegada a la Primera Magistratura de ese país, para el periodo 2008-2013, al ciudadano Fernando Lugo Méndez, luego de 61 años ininterrumpidos de gobiernos conservadores pertenecientes al Partido Colorado paraguayo;

CONSIDERANDO

Que el día 15 de junio de 2012 se produjo un hecho violento en la localidad de Curuguary, en el Departamento paraguayo de Canindeyú, con el lamentable saldo de 17 personas muertas y decenas de heridas entre campesinos y policías;

CONSIDERANDO

Que el pasado 21 de junio de 2012, una mayoría calificada de la Cámara de Diputados del Congreso de la República del Paraguay acusó al Presidente Fernando Lugo Méndez, de ser el responsable de los hechos ocurridos en Curuguary, y sobre esa base acordó elevar ante la Cámara del senado del referido órgano legislativo una petición de Juicio Político en contra del mandatario, con el fin de que la Cámara Alta se constituyera y juez de la causa;

CONSIDERANDO

Que la Cámara Alta fijó para este procedimiento un plazo apresurado que impidió la investigación exhaustiva de los hechos y con ello el legítimo derecho a la defensa del acusado y, en tal sentido, el 22 de junio de 2012, acordó por 39 votos a favor, 4 en contra y 2 ausencias, la destitución

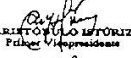
señalados en el presente informe a los fines de determinar el quantum del presunto enriquecimiento y de cumplimiento a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en su artículo 105, relacionado con la inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas.


SEXTO: Remitar copia de la presente decisión al Ejecutivo Nacional.


SÉPTIMO: Comuníquese y publíquese.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Caracas, sede del Palacio Federal Legislativo, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil doce. Años 202º de la Independencia y 153º de la Federación.


DIONISIO CABELLO-RONDÓN
 Presidente de la Asamblea Nacional



ARISTÓTELO IZQUIERDO
 Primer Vicepresidente

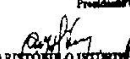

IVÁN CERRA GUERRERO
 Subscritor

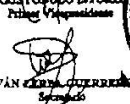

VICTOR CLAUDIO BOSCÁN
 Segundo Vicepresidente



VICTOR CLAUDIO BOSCÁN
 Subscritor


Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veintiséis días del mes de junio de dos mil doce. Años 202º de la Independencia y 153º de la Federación.


DIONISIO CABELLO-RONDÓN
 Presidente de la Asamblea Nacional


ARISTÓTELO IZQUIERDO
 Primer Vicepresidente


IVÁN CERRA GUERRERO
 Subscritor


VICTOR CLAUDIO BOSCÁN
 Segundo Vicepresidente


VICTOR CLAUDIO BOSCÁN
 Subscritor


 Ministerio de Venezuela
 57 414 412

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, conatada en el oficio N° F-1072 de fecha 21 de junio de 2012;

CUMPLIDOS, como ha sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigentes del Ministerio del Poder Popular para la Salud, por la cantidad de **UN MIL TRESC MILLOONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTAVOS** (Bs. 1.013.182.542,63), a la Acción Centralizada, Acción Específica, Partida y Sub-Partida, Genérica, Específica y Sub-Específica, que se señalan en la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD		Bs. 1.013.182.542,63	
Acción Centralizada:	540001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	1.013.182.542,63
Acción Específica:	540001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	1.013.182.542,63
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - OTRAS PUESTAS	1.013.182.542,63
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.02	"Reintegraciones al personal contratado"	502.819.810,62
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	35.921.600,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	88.171.200,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	1.329.807,00
	04.98.00	"Otras complementos al personal contratado"	42.132.596,00
	05.07.00	"Aguinaldo al personal contratado"	134.234.864,27
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	53.689.947,31
	06.23.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	34.452.784,19
	06.24.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Institucional por personal contratado"	7.656.174,71
	06.95.00	"Otras aportes legales por personal contratado"	17.992.010,56
	08.03.00	"Protecciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	93.211.714,07
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - OTRAS PUESTAS	1.580.027,20
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	169.288,70
	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	1.410.738,20

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

VISTA, a solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, conatada en el oficio N° F-1054 de fecha 20 de junio de 2012;

CUMPLIDOS, como ha sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigentes de la Vicepresidencia de la República, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS BOLÍVARES** (Bs. 199.438.073,00), a la Categoría presupuestaria, Partida, y Sub-Partida, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Bs. 199.438.073,00	
Acción Centralizada:	330002000	"Gestión Administrativa"	44.191.480,00
Acción Específica:	330002003	"Apoyo Institucional al sector público"	44.191.480,00
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - OTRAS PUESTAS	44.191.480,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" Superintendencia Nacional de Costos y Precios	44.191.480,00
Proyecto:	339999000	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de las entes descentralizados"	155.246.592,00
Acción Específica:	339999010	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de la Superintendencia Nacional de Costos y Precios"	155.246.592,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - OTRAS PUESTAS	155.246.592,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" Superintendencia Nacional de Costos y Precios	155.246.592,00
	A0740	"Superintendencia Nacional de Costos y Precios"	155.246.592,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Transporte Terrestre, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 153.150.000,00), al Proyecto, Acción Específica, Partida y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE		Bs.	153.150.000
Proyecto:	679999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	153.150.000
Acción Específica:	679999001 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente C.A. Metro de Caracas (CAMETRO)"	"	153.150.000
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	153.150.000
A0621	C.A. Metro de Caracas (CAMETRO)	"	153.150.000
	- Metro Cable Mariche, inicio de pruebas del sistema (tramo expreso), estado Miranda	"	153.150.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil doce. Año 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

DIURDADO CASERILLO DEBONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

ARISTÓTELO ESTROZA
Primer Vicepresidente

IVÁN FERRER GUERRERO
Secretario

RICARDO CLAYTON ROSCÁN
Subsecretario

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, contenida en el oficio N° 1078 de Fecha 22 de junio de 2012;

CÚMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente;

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre, por la cantidad de CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 111.300.000,00), al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-Partidas y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE		Bs.	111.300.000
Proyecto:	679999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	111.300.000
Acción Específica:	679999004 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)"	"	111.300.000
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	111.300.000
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	03.03.02 "Transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	111.300.000

A0330	Producción Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	"	111.300.000
	-Finalización de la carretera manare - El Jaqueito, Distrito Capital	"	111.300.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil doce. Año 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

MINISTERIO UNIFICADO DE DEFENSA
Presidente de la Asamblea Nacional

ARISTÓTELO ESTROZA
Primer Vicepresidente

IVÁN FERRER GUERRERO
Secretario

RICARDO CLAYTON ROSCÁN
Subsecretario

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 9.064

26 de junio de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el segundo aparte del artículo 83 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en fecha 12 de junio de 2012, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUA MILANO

Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1º. Un Traspaso de Créditos Presupuestarios por la cantidad de **TRECE MIL BOLÍVARES CON 00/100 (Bs. 13.000,00)**, del Presupuesto de gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD		Bs.	13.000,00
Acción centralizada:	500002000 "Gestión Administrativa"	"	13.000,00
Acción Específica:	500002001 "Apoyo Institucional a las Acciones específicas de los Proyectos del Organismo"	"	13.000,00
De la:			
Partida:	4.04 "Activos reales" - Ingresos Ordinarios	"	13.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	08.02.00 "Mobiliario y equipos de Alojamiento"	"	13.000,00
A la:			
Partida:	4.02 "Materiales y Suministros y Mercaderías" - Ingresos Ordinarios	"	13.000,00

Sub-Partidas
Genérica,
Específica y
Sub-Específica: 03.02.00 "Prendas de Vestir" 13.000,00

Artículo 2º Los Ministros del Poder Popular de Planificación y Finanzas y del Poder Popular para la Salud quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil doce. Año 202º de la Independencia, 153º de la Federación y 13º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútense,
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia
(L.S.)

ERIXA DEL VALLE FARJAS PEÑA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)

TARECK EL AISSAHI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Relaciones Exteriores
(L.S.)

NICOLAUS MADURO MOROS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Finanzas
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

HENRY DE JESUS RANGEL SILVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

EDMEE BETANCOURT DE GARCIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSE MENEZDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEHING CARRERA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del
Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDONA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

EUGENIA SADER CASTELLANOS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

XIAN DE JESUS GARCIA TOUSSAINT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

ELSA ILIANA GUTIERREZ GRAFFE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARRERO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

ALEJANDRO FITCHER MARVALDI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCIA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunidades y Protección Social
(L.S.)

ISIS OCHOA CÁRIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

CARLOS OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

PEDRO CALZADILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

HECTOR RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

NICIA MALDONADO MALDONADO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

NANCY PÉREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

HECTOR NAVARRO DÍAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARIA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

- Referéndado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)
ISIS OCHOA CARRIZALEZ
- Referéndado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)
CARLOS PEDRO ZIMBRANO
- Referéndado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)
PEDRO ORZUELLA
- Referéndado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)
HECTOR RODRIGUEZ CRISTO
- Referéndado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)
NOELIA MALDONADO MALDONADO
- Referéndado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)
NANCY PEREZ SIERRA
- Referéndado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)
HECTOR MANNING DIAZ
- Referéndado
La Ministra del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)
MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ
- Referéndado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)
MARIA TERESA VARELA BANGEL
- Referéndado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES
- Referéndado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)
FRANCISCO DE JESUS SESTO MONAS

Decreto N° 9.066

26 de junio de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUA MILANO
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por un monto de MIL TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS BOLIVARES CON 63/100 (Bs. 1.013.182.542,63), AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD		Rs.	1.013.182.542,63	
Acción	Contribuyente	349981000	"Diversión y Complementación de los Gastos de los Trabajadores"	1.013.182.542,63
Acción Específica	340021000	"Atención y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	1.013.182.542,63	
Partido	4.01	"Gastos de personal"	1.011.602.516,73	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Transferencias al personal contratado"	302.819.810,42	
	02.56.00	"Otros gastos al personal contratado"	35.921.600,00	
	04.26.00	"Bono compensación de alimentación al personal contratado"	88.171.200,00	
	04.38.00	"Complemento al personal contratado por días festivos"	1.329.807,00	
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	42.132.596,00	
	05.07.00	"Aguinaldo al personal contratado"	134.224.868,27	
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	53.689.947,31	
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	34.452.786,19	
	06.36.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	7.856.174,71	
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	17.992.010,56	
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	93.211.714,07	
Partido	4.03	"Servicios no personales"	1.580.027,90	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	169.238,70	
	18.02.00	"Contribuciones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	1.410.789,20	

Artículo 2º. Los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y Salud, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil doce. Año 202º de la Independencia, 153º de la Federación y 13º de la Revolución Bolivariana.

Ejécutece,
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Referéndado
La Ministra del Poder Popular del
 Despacho de la Presidencia
(L.S.)

ERIXA DEL VALLE FARIAS PEÑA

Referéndado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Referéndado
El Ministro del Poder Popular para
Relaciones Exteriores
(L.S.)

NICOLÁS MADURO MOROS

Referéndado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Finanzas
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Comunes y Protección Social
(L.S.)
IRENE OCHOA OCHOA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)
CARLOS ISIDORO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)
PEDRO CALZADILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)
HECTOR AGUIRREZ OBISTO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)
NICIA MALDONADO MALDONADO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)
NANCY PÉREZ SIENRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)
HECTOR RAMÍREZ DÍAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)
MARÍA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)
MARÍA DÍAZ VANELA RAMÍREZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)
FRANCISCO DE JESÚS SESTO MONAS

Decreto N° 9.066

26 de junio de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUA MILANO
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional por un monto de MIL TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON 63/100 (Bs. 1.013.182.542,63), AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD, de acuerdo con la siguiente Imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD		Rs.
Acción Determinante: 24000000 "Derechos y Garantías de los Trabajadores"		1.013.182.542,63
Acción Específica: 54000000 "Ingeniería y control de los recursos para gestión de los trabajadores"		1.013.182.542,63
Partida: 4.01 "Clases de personal" - Otras Fuentes		1.013.182.542,63
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.18.00	"Transferencias al personal contratado"	802.819.810,62
03.95.00	"Clase prima al personal contratado"	35.821.600,00
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	88.171.200,00
04.38.00	"Complemento al personal contratado por días festivos"	1.329.407,00
04.98.00	"Clase complementaria al personal contratado"	42.132.596,00
05.07.00	"Aguinaldo al personal contratado"	124.224.468,27
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	53.689.947,31
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	34.452.796,19
06.36.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	7.654.174,71
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	17.992.016,56
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	93.211.714,07
Partida: 4.03 "Servicios no personales" - Otras Fuentes		1.580.027,80
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	169.288,70
19.01.00	"Contribuciones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	1.410.739,10

Artículo 2°. Los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y Salud, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil doce. Año 202° de la Independencia, 153° de la Federación y 13° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia
(L.S.)

ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)

TARECK EL AISSANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Relaciones Exteriores
(L.S.)

NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Finanzas
(L.S.)


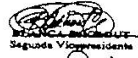


JORGE GIORDANI

señalados en el presente informe a los fines de determinar el quantum del presunto enriquecimiento y de cumplimiento a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en su artículo 105, relacionado con la inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas.


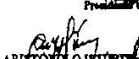
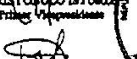
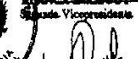
SEXTO: Remitir copia de la presente decisión al Ejecutivo Nacional.

SÉPTIMO: Comuníquese y publíquese.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Caracas, sede del Palacio Federal Legislativo, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil doce. Años 202º de la Independencia y 153º de la Federación.


ARMANDO CABELLO RONDÓN
 Presidente de la Asamblea Nacional

ARÍSTIDES IZURIETA
 Primer Vicepresidente

IVÁN CERNA GUERRERO
 Segundo Vicepresidente

VÍCTOR CLAVERO BASCÁN
 Subsecretario

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veintidós días del mes de junio de dos mil doce. Años 202º de la Independencia y 153º de la Federación.


ARMANDO CABELLO RONDÓN
 Presidente de la Asamblea Nacional

ARÍSTIDES IZURIETA
 Primer Vicepresidente

IVÁN CERNA GUERRERO
 Segundo Vicepresidente

VÍCTOR CLAVERO BASCÁN
 Subsecretario



LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, a solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, concurra en el oficio N° F-1054 de fecha 20 de junio de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de la Vicepresidencia de la República, por la cantidad de CUENTA NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS BOLÍVARES (Bs. 199.438.072,00), a la Categoría presupuestaria, Partida, y Sub-Partida, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		Bs.	199.438.072,00
Acción Centralizada:	330003000 "Gestión Administrativa"	44.191.480,00	
Acción Específica:	330003003 "Apoyo institucional al sector público"	44.191.480,00	
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	44.191.480,00	
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" Superintendencia Nacional de Clases y Precios	44.191.480,00	
Proyecto:	339999000 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"	155.246.592,00	
Acción Específica:	339999010 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos de la Superintendencia Nacional de Clases y Precios"	155.246.592,00	
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	155.246.592,00	
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" Superintendencia Nacional de Clases y Precios	155.246.592,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, concurra en el oficio N° F-1072 de fecha 21 de Junio de 2012;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud, por la cantidad de CIN MIL TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 1.013.182.542,42), a la Acción Centralizada, Acción Específica, Partida y Sub-Partida, Genérica, Específica y Sub-Específica, que se señalan en la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD		Bs.	1.013.182.542,42
Acción Centralizada:	540001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Empleados"	1.013.182.542,42	
Acción Específica:	540001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los empleados"	1.013.182.542,42	
Partida:	4.01 "Gastos de personal" - Otras Fuentes	1.013.182.542,42	
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	502.819.810,62	
	03.96.00 "Otros primas al personal contratado"	35.921.600,00	
	04.26.00 "Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	86.171.200,00	
	04.28.00 "Compensación al personal contratado por días feriados"	1.329.807,00	
	04.96.00 "Otros complementos al personal contratado"	42.132.596,00	
	05.07.00 "Aguinaldo al personal contratado"	134.224.868,27	
	05.08.00 "Bono vacacional al personal contratado"	53.689.947,31	
	06.25.00 "Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	34.452.786,19	
	06.28.00 "Aporte legal al Fondo de Ahorro Institucional por personal contratado"	7.656.174,71	
	06.95.00 "Otros aportes legales por personal contratado"	17.992.010,56	
	08.03.00 "Previsiones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	93.211.714,07	
Partida:	4.03 "Servicios no personales" - Otras Fuentes	1.580.027,80	
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00 "Impuesto al Valor Agregado"	169.288,70	
	19.01.00 "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	1.410.739,20	

*CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN
GACETA OFICIAL N° 39.961, CREDITO N°
9.083 PARA CUMPLIR PARCIALMENTE CON
LA SEGUNDA FASE DEL PAGO DEL
INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO Y
TABULADOR DE NIVEL CENTRAL, ESTADOS
CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS Y
ENTES ADSCRITOS.*

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIX — MES IX

Caracas, martes 10 de julio de 2012

Número 39.961

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, para nombrar al ciudadano Rodrigo Oswaldo Chaves Samudio, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante la República Federal de Alemania.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional y al Gobierno del Distrito Capital para decretar varios Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República y de los Ministerios que en ellos se señalan, por las cantidades que en ellos se indican.

Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Organismos de la Administración Pública, Ordenadores de Pago y sus Entes Adscritos, por la cantidad que en él se menciona.

Presidencia de la República

Decreto N° 9.078, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se especifica, del Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto N° 9.079, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto N° 9.080, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

Decreto N° 9.081, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto N° 9.082, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto N° 9.083, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos que en él se señalan.

Decreto N° 9.084, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2012 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto N° 9.085, mediante el cual se acuerda una rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2012 del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.

Decreto N° 9.086, mediante el cual se crea la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, con carácter de Misión de Estado, por su envergadura y la necesaria participación responsable de todos los Poderes Públicos en el cumplimiento del deber de garantizar seguridad al pueblo venezolano.

Consejo Federal de Gobierno

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principal y Suplente del Área Financiera de la Comisión de Contrataciones del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI).

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Danixce Aponte, como responsable de la Unidad Administradora Central integrante de la Estructura de Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Fiscal 2012 del Consejo Federal de Gobierno.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos en las Oficinas que en ellas se señalan.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas SENIAT

Providencia mediante la cual se autoriza a la ciudadana Nathalia Sarai Ladera Mata, para actuar como Agente de Aduanas Persona Natural, con carácter permanente, bajo relación de dependencia con la Empresa Real Aduanas, C.A., en las Operaciones de Importación, Exportación y Tránsito.

BCV

Aviso Oficial mediante el cual se informa las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo, tasa de interés para adquisición de vehículos bajo la modalidad cuota balón, tasas de interés para operaciones con tarjetas de crédito y tasas de interés para operaciones crediticias destinadas al sector Turismo.

Ministerios del Poder Popular para la Agricultura y Tierras y de Planificación y Finanzas

Resolución Conjunta mediante la cual se fijan las condiciones para la imputación de Bonos Agrícolas como parte de la Cartera de Crédito Agraria Obligatoria.

Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat

Resoluciones mediante las cuales se designa las Juntas Administradoras de los Conjuntos Residenciales que en ellas se mencionan, integradas por los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se señalan.

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente

Resolución mediante la cual se otorga Jubilación Especial al ciudadano Nelson Eduardo Colotto Rivero.

Tribunal Supremo de Justicia

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Carmen Rosa Rebolledo, como Jefa de la División de Servicios Administrativos y Financieros, y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Bolívar de esta Magistratura, en la calidad de encargada.

Ministerio Público

Resolución mediante la cual se crea la Condecoración «Orden al Mérito Dr. Bons Bossio Barceló», para distinguir a los Fiscales, Investigadores, Expertos Criminalistas y Forenses del Ministerio Público de Venezuela y de países amigos, que con su labor intelectual o ejercicio profesional, valentía, integridad y perseverancia en la lucha contra la impunidad, haya realizado una función meritoria y determinante en el esclarecimiento de casos extremadamente complejos.

Resoluciones mediante las cuales se designa Fiscales Auxiliares Interinos a las ciudadanas Abogadas y a los ciudadanos Abogados que en ellas se mencionan, en las Fiscalías que en ellas se especifican.

Jefatura de Gobierno

Territorio Insular Francisco de Miranda

Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material la Resolución N° 006/2012, de fecha 24 de mayo de 2012.

Resoluciones mediante las cuales se designan a los ciudadanos que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

Referendado El Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información (L.S.)	ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA
Referendado La Ministra del Poder Popular para las Comunidades y Protección Social (L.S.)	ISIS OCHOA CAÑIZALEZ
Referendado El Ministro del Poder Popular para la Alimentación (L.S.)	CARLOS OSORIO ZAMBRANO
Referendado El Ministro del Poder Popular para la Cultura (L.S.)	PEDRO CALZADILLA
Referendado El Ministro del Poder Popular para el Deporte (L.S.)	HECTOR RODRIGUEZ CASTRO
Referendado La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (L.S.)	NICIA MALDONADO MALDONADO
Referendado La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (L.S.)	NANCY PEREZ SIERRA
Referendado El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica (L.S.)	HECTOR NAVARRO DIAZ
Referendado La Ministra del Poder Popular para la Juventud (L.S.)	MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ
Referendado La Ministra del Poder Popular para el Servicio Prestatario (L.S.)	MARIA IRIS VARELA RANGEL
Referendado El Ministro de Estado para la Banca Pública (L.S.)	RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES
Referendado El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas (L.S.)	FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N°9.083 10 de julio de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUJA MILANO
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **DOS MIL MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 2.000.000.000,00)**, a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA	Ma.	106.475.922,30
Acción Centralizada: 080001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"		44.151.192,08
Acción Específica: 080001001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"		44.151.192,08
Partida: 4.01 "Gastos de Personal" -Otras Fuentes		54.151.192,08
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:		
01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		8.654.431,93
01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		20.655.641,63
03.08.00 "Primas de profesionalización a empleados"		370.609,46
03.22.00 "Primas de profesionalización a obreros"		83.749,69
05.03.00 "Bono vacacional a empleados"		626.052,16
05.36.00 "Bono vacacional a obreros"		1.139.056,94
06.01.00 "Aportes patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"		1.387.294,33
06.03.00 "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"		462.428,11
06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Fortazo por empleados"		308.285,41
06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"		308.285,41
06.10.00 "Aportes patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"		2.307.961,12
06.11.00 "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"		769.187,04
06.12.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Fortazo por obreros"		512.791,36
06.13.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"		512.791,36
06.25.00 "Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"		137.807,23
06.26.00 "Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"		30.623,83
06.95.00 "Otros aportes legales por personal contratado"		30.623,83
07.07.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"		391.474,61
07.23.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"		1.212.468,14
08.01.00 "Prestaciones sociales: indemnizaciones a empleados"		1.845.176,19
08.02.00 "Prestaciones sociales: indemnizaciones a obreros"		2.604.862,30
Acción Centralizada: 080002000 "Gestión Administrativa"		2.700.832,87
Acción Específica: 080002003 "Apoyo Institucional al Sector Público"		2.700.832,87
Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes		2.700.832,87
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:		
01.03.04 "Transferencias corrientes a instituciones de protección social"		2.700.832,87
A0050 Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSA)		2.700.832,87
Acción Centralizada: 080003000 "Previsión y Protección Social"		23.931.255,33
Acción Específica: 080003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados"		23.931.255,33
Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes		23.931.255,33
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:		
01.01.01 "Pensiones del personal empleado, obrero y militar"		6.463.833,96
01.01.02 "Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"		16.327.837,76
01.01.10 "Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"		323.191,70

01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	58.411,00
02.03.00	"Compensaciones Previstas en las Escalas de Salarios al Personal Obrero Fijo a Tiempo Completo"	24.350,00
03.08.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"	9.439,00
04.14.00	"Complemento a Obreros por Horas Excepcionales o por Sobre Tiempo"	9.630,00
05.01.00	"Aguinaldos a Empleados"	46.668,00
05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	18.177,00
05.04.00	"Aguinaldos a Obreros"	66.293,00
05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	17.820,00
05.07.00	"Aguinaldos al Personal Contratado"	3.496,00
06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Empleados"	6.607,00
06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	2.068,00
06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por Empleados"	1.248,00
06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Empleados"	2.068,00
06.10.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Obreros"	6.477,00
06.11.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	2.406,00
06.12.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por Obreros"	1.224,00
06.13.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Obreros"	2.406,00
07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	8.198,00
07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	8.019,00
08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal Contratado"	21.948,00
Proyecto:	330039000 "Inversión Productiva con Orientación Socialista (Parte II)"	1.294.767,01
Acción Específica:	330039002 "Direccionamiento de la Inversión Nacional y Extranjera"	1.294.767,01
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes	1.294.767,01
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	351.384,00
03.08.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"	44.372,00
05.01.00	"Aguinaldos a Empleados"	181.000,00
05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	136.034,00
05.07.00	"Aguinaldos al Personal Contratado"	53.100,00
06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Empleados"	41.133,00
06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	25.221,00
06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por Empleados"	14.708,00
06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Empleados"	20.377,00
07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	80.514,00
07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	39.500,00
08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	306.924,01
	MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD	346.000.000,00
Acción Centralizada:	540001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	138.823.170,00
Acción Específica:	540001001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	138.823.170,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes	138.823.170,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	30.000.000,00
01.03.00	"Sueldos a empleados"	2.000.000,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	32.000.000,00
01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	16.000.000,00
01.13.00	"Sueldos a obreros"	4.173.170,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	21.000.000,00
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	1.500.000,00
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	1.000.000,00
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	10.000.000,00
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturno"	10.000.000,00
04.36.00	"Otros complementos a empleados"	3.500.000,00
04.37.00	"Otros complementos a obreros"	3.500.000,00
04.38.00	"Otros complementos al personal contratado"	4.000.000,00

Acción Centralizada:	540002000 "Gestión Administrativa"	34.598.264,00
Acción Específica:	540002003 "Apoyo Institucional al Sector Público"	34.506.764,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	34.506.764,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	24.082.754,00
A0025	- Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (IHUC)	2.794.638,00
A0061	- Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangul" (IHNRH)	326.214,00
A0119	- Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	77.902,00
A0153	- Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracabo (SAHUM)	3.331.839,00
A0181	- Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina	75.946,00
A0306	- Fundación "José Félix Ribas" (FUNJORIBAS)	73.720,00
A0445	- Fundación Hospital Católico Inmaculada Concepción Dr. Gaberío Rodríguez Ochoa	98.180,00
A0446	- Fundación Misión Barrio Adentro	16.962.830,00
A0457	- Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)	160.125,00
A0816	- Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Bolívar (CEASAI BOLIVAR)	64.104,00
A0907	- Servicio Autónomo Instituto de Alto Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	117.165,00
01.03.10	"Transferencias Corrientes al Poder Estatal"	12.424.000,00
E5200	- Estado Anzoátegui	1.263.000,00
E5300	- Estado Apure	835.000,00
E5400	- Estado Aragua	1.167.000,00
E5600	- Estado Bolívar	862.000,00
E5700	- Estado Carabobo	910.000,00
E6000	- Estado Falcón	337.000,00
E6300	- Estado Lara	448.000,00
E6300	- Estado Mérida	247.000,00
E6500	- Estado Monagas	373.000,00
E6600	- Estado Nueva Esparta	617.000,00
E6800	- Estado Sucre	1.215.000,00
E6900	- Estado Tránsito	741.000,00
E7000	- Estado Trujillo	1.600.000,00
E7100	- Estado Yaracuy	241.000,00
E7200	- Estado Zulia	1.658.000,00
Acción Centralizada:	540003000 "Prevención y Protección Social"	10.500.000,00
Acción Específica:	540003001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"	10.500.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	10.500.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	2.500.000,00
01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	8.000.000,00
Proyecto:	549998000 "Transferencias Compensadas a los Estados Descentralizados"	145.260.066,00
Acción Centralizada:	549998001 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	8.763.816,00
Acción Específica:	549998001 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	8.763.816,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	8.763.816,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	8.763.816,00
E5200	- Estado Anzoátegui	8.763.816,00
Acción Específica:	549998002 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	7.827.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	7.827.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:		
01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	7.827.000,00
E5300	- Estado Apure	7.827.000,00
Acción Específica:	549998003 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	19.969.250,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	19.969.250,00



Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	13.969.250,00
	E5400	"Estado Aragua"	19.969.250,00
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	11.300.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	11.300.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	11.300.000,00
	E5700	"Estado Carabobo"	11.300.000,00
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	5.100.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	5.100.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	5.100.000,00
	E6000	"Estado Falcón"	5.100.000,00
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	10.500.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	10.500.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	10.500.000,00
	E6200	"Estado Lara"	10.500.000,00
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	8.100.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	8.100.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	8.100.000,00
	E6300	"Estado Mérida"	8.100.000,00
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	6.800.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	6.800.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	6.800.000,00
	E6500	"Estado Monagas"	6.800.000,00
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	1.500.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	1.500.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	1.500.000,00
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	1.500.000,00
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	14.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	14.000.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	14.000.000,00
	E6800	"Estado Sucre"	14.000.000,00
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	9.500.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	9.500.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	9.500.000,00
	E5400	"Estado Bolívar"	9.500.000,00

Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	9.900.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	9.900.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	9.900.000,00
	E7000	"Estado Trujillo"	9.900.000,00
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	9.700.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	9.700.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	9.700.000,00
	E6900	"Estado Táchira"	9.700.000,00
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	5.500.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	5.500.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	5.500.000,00
	E7100	"Estado Yaracuy"	5.500.000,00
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	17.500.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	17.500.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	17.500.000,00
	E7200	"Estado Zulia"	17.500.000,00
Proyecto:	549999900	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de las Sedes Descentralizadas"	14.346.000,00
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (IHUC)"	10.300.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	10.300.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.01	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	10.300.000,00
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (IHUC)"	10.300.000,00
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangé (INHR)"	3.700.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	3.700.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	3.700.000,00
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangé (INHR)"	3.700.000,00
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	360.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	360.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	360.000,00
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	360.000,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION			41.546.887,08
Acción Centralizada:	546003080	"Bosición Administrativa"	46.674.946,38
Acción Específica:	546003083	"Agencia Institucional al sector público"	46.674.946,38

*CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN
GACETA OFICIAL N° 39.972, DECRETO N°
9.113 PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN
DIFERENTES PARTIDAS DE GASTOS DE
PERSONAL, ASÍ COMO TRANSFERENCIAS Y
DONACIONES (MES DE JUNIO)*



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIX — MES X

Caracas, jueves 26 de julio de 2012

Número 39.972

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo en respaldo a la decisión del Jefe de Estado y Jefe de Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, Comandante Presidente Hugo Chávez Frías, de retirarnos del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar varios Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes Organismos de la Administración Pública, Ordenadores de Pago y sus Entes Adscritos, por las cantidades que en ellos se especifican.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Gobierno del Distrito Capital para decretar varios Créditos Adicionales a su Presupuesto de Gastos vigentes, por las cantidades que en ellos se mencionan.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar varios Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios que en ellos se señalan, por las cantidades que en ellos se indican.

Presidencia de la República

Decreto N° 9.106, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa del Estado bajo la forma de Compañía Anónima, denominada «Constructora IPSFA, C.A.», la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa, y cuyo único accionista será el Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (I.P.S.F.A.).

Decreto N° 9.109, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto N° 9.110, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

Decreto N° 9.111, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

Decreto N° 9.112, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular de Industrias, por la cantidad que en él se especifica.

Decreto N° 9.113, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes ordenadores compromisos y pagos y entes adscritos.

Decreto N° 9.114, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes ordenadores compromisos y pagos y entes adscritos.

Decreto N° 9.115, mediante el cual se procede a la Septingentésima Vigésima Octava Emisión (728°) de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad que en él se especifica, destinados a cubrir el déficit en el pago de las pensiones por las diferentes contingencias correspondientes al año 2012 y al pago parcial de los pasivos generados por las prestaciones sociales de los trabajadores y trabajadoras del Sector Público.

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia

Resolución mediante la cual se designa a los integrantes de la nueva Comisión de Contrataciones de este Ministerio, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se modifica la constitución de la Unidad Técnica Administrativa de Seguimiento y Control, adscrita a este Ministerio, y se designa a los nuevos Miembros Principales y Suplentes que conformarán la Referida Unidad Técnica Administrativa, así como su Secretario (a), la cual estará integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Resolución mediante la cual cesa en sus funciones el ciudadano Noel Enrique Martínez Ochoa, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en Jamaica.

Resolución mediante la cual se informa la entrada en vigor del «Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de El Salvador».

Resolución mediante la cual se informa la entrada en vigor del «Acuerdo de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Italiana en el Campo de la Protección Civil y Administración de Desastres».

Resolución mediante la cual se informa de la entrada en vigor del «Convenio de Cooperación en Actividades Antárticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay».

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Salud (L.S.)	EUGENIA SADER CASTELLANOS
Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (L.S.)	MARIA CRISTINA IGLESIAS
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre (L.S.)	JUAN DE JESUS GARCIA TOUSSAINT
Refrendado La Ministra del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo (L.S.)	ELSA ILLIANA GUTIERREZ GRAFFE
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Violencia y Hábitat (L.S.)	RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA
Refrendado El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería (L.S.)	RAFAEL DARIO RAMIREZ CAUREÑO
Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Ambiente (L.S.)	ALEJANDRO HITCHER HARVALDI
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación (L.S.)	JORGE ALBERTO ARNEAZA MONTSERRAT
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información (L.S.)	ANDRES GUILLERMO IZARRA GARCIA
Refrendado La Ministra del Poder Popular para las Comunidades y Protección Social (L.S.)	ISIS OCHOA CARIZALEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Alimentación (L.S.)	CARLOS OSORIO ZAMBAÑO
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Cultura (L.S.)	PEDRO CALZADILLA
Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Deporte (L.S.)	HECTOR RODRIGUEZ CASTRO
Refrendado La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (L.S.)	NICIA MALDONADO MALDONADO
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (L.S.)	NANCY PEREZ SIERRA
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica (L.S.)	HECTOR NAVARRO DIAZ
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Juventud (L.S.)	MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ
Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (L.S.)	MARIA IRIS VARELA RANGEL
Refrendado El Ministro de Estado para la Banca Pública (L.S.)	RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES
Refrendado El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas (L.S.)	FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto Nº 9.113

26 de julio de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUA MILANO

Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto Nº 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.715 de fecha 18 de julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLOONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 9.447.259.971,00)**, a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores compromisos y pagos y antes adscritos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN		Bs.	3.573.732.780,00
Proyecto:	100073008 "Recurrir y Apertura del Año Escolar"	*	3.573.732.780,00
Acción Específica:	100073001 "Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurso Año Escolar 2011-2012 de Educación Inicial para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	*	721.598.537,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal"	*	721.598.537,00
	-Recursos Ordinarios	*	299.588.967,00
	-Otras Fuentes	*	421.999.570,00
Sub-Partidas Generales Específicas y Sub-Específicas:	05.02.00 "Bono vacacional a empleados"	*	299.588.967,00
	-Recursos Ordinarios	*	299.588.967,00
	96.01.00 "Otros gastos del personal empleado"	*	297.312.084,00
	-Otras Fuentes	*	297.312.084,00
	97.01.00 "Otros gastos del personal obrero"	*	124.687.486,00
	-Otras Fuentes	*	124.687.486,00
Acción Específica:	100073003 "Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurso Año Escolar 2011-2012 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	*	911.074.752,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal"	*	911.074.752,00
	-Recursos Ordinarios	*	457.282.629,00
	-Otras Fuentes	*	453.792.123,00
Sub-Partidas Generales Específicas y Sub-Específicas:	05.03.00 "Bono vacacional a empleados"	*	457.282.629,00
	-Ingresos Ordinarios	*	457.282.629,00
	96.01.00 "Otros gastos del personal empleado"	*	453.792.123,00
	-Otras Fuentes	*	453.792.123,00
Acción Específica:	100073005 "Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurso Año Escolar 2011-2012 de Educación Especial para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	*	94.249.111,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal"	*	94.249.111,00
	-Recursos Ordinarios	*	47.305.099,00
	-Otras Fuentes	*	46.944.012,00

Acción Específica:	540097002	"Atención en salud hospitalaria a la población"	2.771.034,58
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Recursos Ordinarios	2.771.034,58
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	87.064,18	
01.03.00	"Suplencias a empleados"	814.250,20	
01.13.00	"Suplencias a obreros"	456.951,60	
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	600.020,40	
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	42.801,60	
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	28.534,80	
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	285.742,80	
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	285.742,80	
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	79.873,70	
Proyecto:	540098000	"Mejorar los servicios en la red ambulatorial, con unidades, que permitan, reserven, reserven, reserven, reserven, reserven y reserven la salud de la población que acude al Sistema Público Nacional del Estado Portuguesa"	13.310.830,00
Acción Específica:	540098001	"Atención en salud preventiva a través de la red ambulatoria del Estado"	2.091.354,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Recursos Ordinarios	2.091.354,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	950.023,00	
01.03.00	"Suplencias a empleados"	157.805,00	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	244.959,00	
01.13.00	"Suplencias a obreros"	182.996,00	
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	136.519,00	
02.31.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal obrero fijo a tiempo completo"	82.296,00	
03.04.00	"Primas de profesionalización a empleados"	27.632,00	
03.97.00	"Otras primas a empleados"	14.341,00	
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	17.993,00	
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	36.538,00	
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	136.937,00	
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	22.851,00	
05.01.00	"Bono vacacional a empleados"	82.451,00	
Acción Específica:	540098002	"Aplicación de medidas de saneamiento ambiental para proteger a la población contra enfermedades endémicas en el Estado Portuguesa"	484.858,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Recursos Ordinarios	484.858,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	86.234,00	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	224.436,00	
01.13.00	"Suplencias a obreros"	21.485,00	
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	41.397,00	
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal obrero fijo a tiempo completo"	83.284,00	
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	5.780,00	
05.02.00	"Bono vacacional a empleados"	7.557,00	
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	14.685,00	
Acción Específica:	540098003	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del Estado Portuguesa"	12.934.618,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Recursos Ordinarios	12.934.618,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.379.942,00	
01.03.00	"Suplencias a empleados"	841.752,00	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.934.297,00	
01.13.00	"Suplencias a obreros"	1.118.403,00	
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	974.285,00	
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal obrero fijo a tiempo completo"	569.010,00	
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	312.319,00	
03.97.00	"Otras primas a empleados"	298.846,00	
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	654.671,00	
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	320.643,00	
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	383.794,00	
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	461.173,00	
05.01.00	"Bono vacacional a empleados"	443.565,00	
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	241.018,00	
Proyecto:	540103000	"Optimización de los servicios que componen la red ambulatorial del Sistema Público Nacional de salud, para atender"	

Acción Específica:	5401001	"Atención integral en salud preventiva a la población que acude a la Red Ambulatoria"	13.738.867,42
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Recursos Ordinarios	5.158.825,28
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.289.706,32	
01.03.00	"Suplencias a empleados"	415.882,53	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.031.765,06	
01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	773.823,79	
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	515.882,53	
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	1.031.765,03	
Acción Específica:	5401002	"Atención en salud especializada a la población que acude a los establecimientos que componen la Red de Hospitales del Estado"	6.478.433,71
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Recursos Ordinarios	6.478.433,71
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.719.808,43	
01.03.00	"Suplencias a empleados"	687.843,37	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.375.486,74	
01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	1.031.765,06	
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	687.843,37	
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	1.375.486,74	
Acción Específica:	5401003	"Aplicación de medidas de saneamiento Ambiental para proteger a la población contra enfermedades endémicas y zoonóticas"	1.719.808,43
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Recursos Ordinarios	1.719.808,43
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	429.802,11	
01.03.00	"Suplencias a empleados"	171.960,84	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	343.821,69	
01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	257.941,26	
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	171.960,84	
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	343.821,69	
Proyecto:	540100008	"Optimización de la atención integral en salud preventiva y especializada en los servicios de la red ambulatorial del Sistema Público Nacional de Salud, Estado Delta Amacuro"	2.336.383,28
Acción Específica:	540100001	"Atención en salud preventiva a la población que acude a la Red Ambulatoria"	1.247.397,45
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Recursos Ordinarios	1.247.397,45
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	311.849,36	
01.03.00	"Suplencias a empleados"	124.739,75	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	249.479,48	
01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	187.109,82	
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	124.739,75	
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	249.479,49	
Acción Específica:	540100002	"Atención en salud especializada a la población que acude al Complejo Docente Hospitalario Dr. Luis Razetti"	1.663.196,40
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Recursos Ordinarios	1.663.196,40
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	415.799,15	
01.03.00	"Suplencias a empleados"	166.319,64	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	332.639,32	
01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	249.479,49	
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	166.319,64	
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	332.639,32	
Acción Específica:	540100003	"Rehabilitación en áreas afectadas por Hantavirus y Dengue"	415.799,15
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Recursos Ordinarios	415.799,15

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldo básico personal fijo a tiempo completo"	101.949,79
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	41.579,92
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	83.159,83
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	62.369,87
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	41.579,92
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	83.159,82
Proyecto:	540112000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para brindar atención integral a la población de Cajales"	2.182.529,68
Acción Específica:	540112001	"Atención oportuna y eficiente en los servicios de salud que presta la red hospitalaria en el Estado Cojedes"	2.918.618,80
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Recursos Ordinarios	2.318.611,80
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldo básico personal fijo a tiempo completo"	345.966,03
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	184.675,20
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	305.699,21
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	365.342,10
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	186.221,30
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	700.900,84
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	187.000,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	200.000,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	442.815,12
Acción Específica:	540112002	"Atención primaria en salud en los servicios que se prestan en la red ambulatoria del Estado Cojedes"	1.439.308,40
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Recursos Ordinarios	1.439.308,40
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldo básico personal fijo a tiempo completo"	200.345,40
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	83.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	300.241,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	187.450,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	88.913,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	115.968,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	82.397,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	100.000,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	300.954,00
Acción Específica:	540112003	"Aplicación de medidas de saneamiento ambiental para proteger a la población del Estado Cojedes de enfermedades zoonóticas"	729.652,20
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Recursos Ordinarios	729.652,20
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldo básico personal fijo a tiempo completo"	88.964,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	56.397,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	100.281,20
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	36.548,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	44.236,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	120.281,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	94.315,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	94.315,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	94.315,00
Proyecto:	540114000	"Optimización de los servicios en los establecimientos de la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud en el Estado Barinas"	11.331.835,86
Acción Específica:	540114001	"Atención médica integral en el primer nivel de atención en el Estado Barinas"	2.120.972,83
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Recursos Ordinarios	2.120.972,83
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.00	"Suplencias a empleados"	441.359,83
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	314.526,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	100.350,00

	01.99.00	"Otras retribuciones"	48.250,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	108.490,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	641.683,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	43.158,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	412.184,00
Acción Específica:	540114002	"Atención médica integral en el segundo nivel de atención en el Estado Barinas"	1.524.966,38
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Recursos Ordinarios	1.524.966,38
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.00	"Suplencias a empleados"	506.019,79
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	200.000,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	409.830,60
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	112.288,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	102.350,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"	146.800,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	350.235,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	224.958,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	250.350,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	343.000,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	409.327,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	89.290,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	80.350,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	193.118,00
Acción Específica:	540114003	"Atención médica integral en el tercer nivel de atención en el Estado Barinas"	4.241.945,65
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Recursos Ordinarios	4.241.945,65
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.00	"Suplencias a empleados"	261.575,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	451.909,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	330.058,35
	01.99.00	"Otras retribuciones"	180.510,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.325.864,54
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	749.476,13
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	372.390,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	157.170,65
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	55.009,73
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	55.009,73
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	123.014,00
Acción Específica:	540114004	"Aplicación de medidas de saneamiento ambiental para la protección colectiva de la población en el Estado Barinas"	1.413.981,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Recursos Ordinarios	1.413.981,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.00	"Suplencias a empleados"	421.844,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	577.000,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	186.000,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	120.000,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	890,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	108.247,00
Proyecto:	540115000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para brindar integralmente a la población del Estado Amazonas"	1.782.322,84
Acción Específica:	540115001	"Atención en salud a la población que asiste a la Red Ambulatoria"	441.887,05
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Recursos Ordinarios	441.887,05
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldo básico personal fijo a tiempo completo"	95.687,24
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	4.312,49
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	89.999,72
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	34.499,26
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	8.996,26
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	68.281,06
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	31.762,02
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	19.112,22
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	3.234,36
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	2.186,24
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	31.562,42
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	31.562,42
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	7.546,84
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	7.546,84
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	8.629,96

Acción Específica:	540115002	"Aplicación de Programas de Seguimiento Anticelular para proteger a la población contra enfermedades endémicas y transmisibles"	590.481,80
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Recursos Ordinarios	590.481,80
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.06	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	96.687,24
	01.03.02	"Suplencias a empleados"	4.312,48
	01.05.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	99.999,72
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	64.499,86
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	8.998,36
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	69.281,06
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	45.363,57
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal obrero fijo a tiempo completo"	40.105,43
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	6.734,36
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	2.156,24
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	51.562,42
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	51.562,42
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	9.546,84
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	9.546,84
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	8.424,96
Acción Específica:	540115003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a las instalaciones del Hospital Dr. José Gregorio Hernández"	729.753,79
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Recursos Ordinarios	729.753,79
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	110.031,07
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	6.468,72
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	119.499,58
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	71.749,79
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	13.497,54
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	97.921,60
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	73.686,04
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal obrero fijo a tiempo completo"	51.470,13
	03.06.00	"Primas de profesionalización a empleados"	31.851,55
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	15.234,36
	04.01.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	59.882,71
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	59.882,71
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	11.320,27
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	11.320,27
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	15.937,45
Proyecto:	549998000	"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"	33.778.860,83
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	977.270,29
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	977.270,29
Sub-Partidas Genéricas, Específicas, Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	977.270,29
	E5200	"Estado Anzoátegui"	977.270,29
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	3.460.127,57
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	3.460.127,57
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	3.460.127,57
	E5300	"Estado Apure"	3.460.127,57
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	3.202.433,87
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	3.202.433,87
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	3.202.433,87
	E5400	"Estado Aragua"	3.202.433,87

Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	2.837.633,80
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	2.837.633,80
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	2.837.633,80
	E5700	"Estado Carabobo"	2.837.633,80
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	1.094.848,02
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	1.094.848,02
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	1.094.848,02
	E6300	"Estado Mérida"	1.094.848,02
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	2.147.768,13
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	2.147.768,13
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	2.147.768,13
	E6300	"Estado Monagas"	2.147.768,13
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	823.026,94
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	823.026,94
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	823.026,94
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	823.026,94
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	3.104.140,50
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	3.104.140,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	3.104.140,50
	E6400	"Estado Sucre"	3.104.140,50
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	9.443.631,60
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	9.443.631,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	9.443.631,60
	E6400	"Estado Bolívar"	9.443.631,60
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	2.276.882,90
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	2.276.882,90
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	2.276.882,90
	E7000	"Estado Trujillo"	2.276.882,90
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	1.571.083,21
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	1.571.083,21
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	1.571.083,21
	E6900	"Estado Táchira"	1.571.083,21
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	1.530.984,80
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	1.530.984,80
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	1.530.984,80

	67100	"Estado Zulia"	1.530.819,20
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	1.308.819,20
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	1.308.819,20
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	1.308.819,20
	67200	"Estado Zulia"	1.308.819,20
Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	160.816.322,31
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (IHCUC)"	9.963.391,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	9.963.391,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	9.963.391,00
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (IHCUC)"	9.963.391,00
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangé" (INHR)"	9.959.906,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	9.959.906,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	9.959.906,00
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangé" (INHR)"	9.959.906,00
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación José Félix Ribas (FUNDARIBAS)"	948.922,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	948.922,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	948.922,00
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	948.922,00
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLIVAR)"	102.063,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	102.063,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	102.063,00
	A0618	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLIVAR)"	102.063,00
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	632.728,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	632.728,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.01	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	632.728,00
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	632.728,00
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	320.370,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	320.370,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	320.370,00

	A0119	"Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	320.370,00
Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnaldo Gabaldón""	37.330.649,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	37.330.649,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	37.330.649,00
	A0907	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnaldo Gabaldón""	37.330.649,00
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAUCET)"	26.303,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	26.303,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	26.303,00
	A0957	"Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAUCET)"	26.303,00
Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	98.763.920,35
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	98.763.920,35
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	98.763.920,35
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	98.763.920,35
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	193.312,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	193.312,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	193.312,00
	A0991	"Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	193.312,00
Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracabo"	6.675.029,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Recursos Ordinarios	6.675.029,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	6.675.029,00
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracabo (SAHUM)"	6.675.029,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y PROTECCIÓN SOCIAL			
Acción Centralizada:	570001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	123.267.448,00
Acción Específica:	570001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	123.267.448,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Recursos Ordinarios	123.267.448,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.200.000,00
	01.10.00	"Salarios en cobros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.500.000,00
	01.19.00	"Retribuciones por becas - salarios, bonos de trabajo, pasadas y similares"	700.000,00
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altos funcionarios del poder público y de elección popular"	2.200,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	200.000,00
	02.01.00	"Compensaciones previas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	200.000,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	900.000,00

*CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN
GACETA OFICIAL N° 39.982, DECRETO N°
9.130 PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN
DIFERENTES PARTIDAS DE GASTOS DE
PERSONAL, ASÍ COMO TRANSFERENCIAS Y
DONACIONES (PRIMER DESEMBOLSO, MES
DE JULIO)*

*RECTIFICACION PUBLICADA EN GACETA
OFICIAL N° 39.982, DECRETO N° 9.121 PARA
LA EJECUCION DE LA PRIMERA FASE DEL
PLAN DE DESARROLLO DE OBRAS CIVILES*

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIX — MES X

Caracas, jueves 9 de agosto de 2012

Número 39.982

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, para nombrar al ciudadano Franklin Ramón González, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República Helénica.

Presidencia de la República

Decreto Nº 9.121, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, Vicepresidencia de la República y Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto Nº 9.122, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios entre Acciones Específicas de distintos Proyectos y/o Acciones Centralizadas, Superior al 20%, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Decreto Nº 9.123, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto Nº 9.124, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia.

Decreto Nº 9.125, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Decreto Nº 9.126, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto Nº 9.127, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente de la Defensoría del Pueblo.

Decreto Nº 9.128, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio Público.

Decreto Nº 9.129, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos.

Decreto Nº 9.130, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos.

Decreto Nº 9.131, mediante el cual se ordena la transferencia a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), del setenta por ciento (70%) de las acciones comunes, nominativas, no convertibles al portador, que actualmente tiene la Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA), en la empresa del Estado Cartones del Zulia, S.A. (CARBOZULIA).

Decreto Nº 9.132, mediante el cual se autoriza la creación de la Fundación «Instituto para el Desarrollo Energético Luis Zambrano», la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas ONAPRE

Providencia mediante la cual se procede a la publicación del Traspaso Presupuestario entre Gastos de Capital del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, por la cantidad que en ella se menciona.

Providencia mediante la cual se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios de Gastos Corrientes a Gastos de Capital del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por la cantidad que en ella se señala.

Providencia mediante la cual se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios, entre partidas controladas de un mismo Proyecto, que incrementa los Gastos de Capital en detrimento de los gastos Corrientes, superior al 20%, del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre, por la cantidad que en ella se indica.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria:
Resolución mediante la cual se autoriza la gestión del Programa Nacional de Formación en Nutrición y Dietética, ejecutando así el proyecto educativo que conduce al otorgamiento de títulos de Técnica Superior Universitaria y Técnico Superior Universitario en Nutrición y Dietética, a las instituciones de educación universitaria que en ella se mencionan, y en las áreas territoriales que en ella se establecen.

Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre
Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Mercedes del Carmen Sánchez Starke, Directora General (E) de Transporte Público, adscrita al Despacho del Viceministro de Servicios de Transporte Terrestre de este Ministerio.

Acta.

Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
Junta Liquidadora de la Oficina Técnica Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana
Providencia mediante la cual se transfiere al Instituto Nacional de Tierras Urbanas (I.N.T.U) el personal que goza de inamovilidad laboral, a partir de la fecha que en ella se indica, así como los montos acumulados por concepto de prestación de antigüedad de cada uno de los trabajadores y trabajadoras que en ella se señalan.

Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación
Resolución mediante la cual se ordena el inicio de un procedimiento de consulta pública, a los fines que sea dictada la Resolución contentiva de la Normativa para la Apertura de Cuenta Auxiliar para el Registro del Franqueo Postal Obligatorio a favor del Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL), percibidos por los operadores postal privados.

Tribunal Supremo de Justicia
Corte Disciplinaria Judicial
Sentencia mediante la cual se declara Parcialmente Con Lugar el Recurso de Apelación ejercido por la ciudadana Beatriz Alejandrina Pinto Coiménez, contra la decisión dictada por el Tribunal Disciplinario Judicial en fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil doce (2012), en la causa número AP61-D-2011-000042.

Dirección Ejecutiva de la Magistratura
Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Harold Alfredo Contreras Contreras, como Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargado.

Ministerio Público
Resoluciones mediante las cuales se crean las Fiscalías que en ellas se señalan, en los estados que en ellas se indican, con competencia en las materias que en ellas se especifican.

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se señalan.

Resoluciones mediante las cuales se designa Abogados Adjuntos y Fiscales Auxiliares Interinos a las ciudadanas Abogadas y ciudadanos Abogados que en ellas se mencionan.

Resoluciones mediante las cuales se traslada al ciudadano Abogado y a la ciudadana Abogada que en ellas se señalan, a las Fiscalías que en ellas se especifican.

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Vista la solicitud del Ejecutivo Nacional en oficio N° 0000109, de fecha 06 de agosto de 2012, proveniente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, y en aplicación de lo establecido en el artículo 187, numeral 14 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo previsto en el artículo 236, numeral 15 *ejusdem*,

ACUERDA

ÚNICO: Autorizar al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, para nombrar al ciudadano **FRANKLIN RAMÓN GONZÁLEZ**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República Helénica.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 9.121

09 de agosto de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 2 del artículo 84 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUA MILANO

Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de Julio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de Julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda una Rectificación por la cantidad CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE BOLIVARES CON DOCE CENTIMOS (Bs. 453.737.417,12), al Presupuesto de Gastos vigente del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA,

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA		Rs. 260.918.536,06
Proyecto:	049999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	260.918.536,06
Acción Específica:	069999004 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Bienes y Servicios del Ejército (SABSE)"	260.918.536,06
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	260.918.536,06
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02 Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales AG157 "Servicio Autónomo de Bienes y Servicios del Ejército (SABSE)"	260.918.536,06
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		181.028.881,06
Proyecto:	339999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	181.028.881,06
Acción Específica:	339999003 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Pro-Patria 2000"	181.028.881,06
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	181.028.881,06
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" A0411 "Fundación Pro-Patria 2000"	181.028.881,06
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD		11.790.000,00
Proyecto:	549999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	11.790.000,00
Acción Específica:	549999009 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fondo de Edificaciones y Equipamiento (FUNDEEH)"	11.790.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios	11.790.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.03.02 "Transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales" A0457 "Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"	11.790.000,00

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular de Planificación y Finanzas, del Poder Popular para la Defensa, del Poder Popular para la Salud y el Vicepresidente Ejecutivo de la República quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce. Año 202° de la Independencia, 153° de la Federación y 13° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
(L.S.)

ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

NICOLAS MADURO MOROS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (L.S.)
MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre (L.S.)
JUAN DE JESUS GARCIA TOUSSAINT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo (L.S.)
ELSA ILIANA GUTIERREZ GRAFFE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (L.S.)
RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería (L.S.)
RAFAEL DARIO RAMIREZ CARRERÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente (L.S.)
ALEJANDRO FITCHER MARVALDI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación (L.S.)
JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información (L.S.)
ANDRES GUILLERMO IZARRA GARCIA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (L.S.)
ISIS OCHOA CARIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación (L.S.)
CARLOS OSORIO ZAHERRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Cultura (L.S.)
PEDRO CALZADILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Deporte (L.S.)
HECTOR RODRIGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (L.S.)
NICIA MALDONADO MALDONADO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (L.S.)
NANCY PEREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica (L.S.)
HECTOR NAVARRO DIAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Juventud (L.S.)
MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (L.S.)
MARIA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para la Banca Pública (L.S.)
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas (L.S.)
FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto Nº 9.130 09 de agosto de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUA MILANO
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Hugo Rafael Chávez Frías, según Decreto Nº 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.715 de fecha 18 de julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO BOLIVARES CON CUARENTA CENTIMOS (Bs. 13.835.259.604,40)**, a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN		Bs.	2.630.351.720,54
Acción Centralizada:	380002000 "Gestión Administrativa"	-	5.950.000,00
Acción Específica:	380002003 "Apoyo Institucional al Sector Público"	-	5.950.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	Y	5.950.000,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	0103.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	5.950.000,00
	40410 "Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)"	-	5.950.000,00
Acción Centralizada:	38000300 "Idm y Protección"	-	581.434.123,00

Acción Específica:	46999029	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	16.731.456,42
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	16.731.456,42
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	16.731.456,42
	A0948	"Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	16.731.456,42
Acción Específica:	46999030	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	7.655.190,37
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	7.655.190,37
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	7.655.190,37
	A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	7.655.190,37

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE - 8.296.998,50

Acción Centralizada:	500001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	8.026.192,45
Acción Específica:	500001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	8.026.192,45
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	8.026.192,45
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	2.572.150,49
	04.26.00	"Bono Compensatorio de Alimentación al Personal Contratado"	1.174.819,00
	04.98.00	"Otros Complementos al Personal Contratado"	1.936.798,70
	07.33.00	"Asistencia Socio-Económica al Personal Contratado"	1.150.354,41
	08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal Contratado"	1.192.069,85
Proyectos:	500059000	"Formación de la Reserva Deportiva"	270.806,05
Acción Específica:	500059003	"Apoyo a los Talentos de Selecciones Nacionales Categorías Menores"	270.806,05
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	270.806,05
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	07.08.00	"Aporte Patronal a los Servicios de Salud, Accidentes Personales y Gastos Funerarios por Empleador"	135.445,20
	08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal Contratado"	135.360,85

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD - 2.372.918.104,58

Acción Centralizada:	540001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	1.227.610.412,90
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	1.227.610.412,90
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	1.227.610.412,90
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	245.522.083,58

	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	184.141.562,69
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	368.283.125,37
	01.18.00	"Remuneraciones personal contratado"	429.663.646,26
Acción Centralizada:	540002000	"Gestión Administrativa"	178.838.719,11
Acción Específica:	540002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	178.838.719,11
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	178.838.719,11
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	156.713.057,39
	A0625	- Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (IHUC)	10.718.847,22
	A0061	- Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangar" (INHR)	7.182.587,93
	A0119	- Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	10.999,94
	A0153	- Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	2.212.853,04
	A0445	- Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa	286.654,68
	A0446	- Fundación Misión Barro Adentro	136.218.485,97
	A0818	- Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENSAI BOLIVAR)	47.179,26
	A0907	- Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón	35.449,35
	01.03.10	"Transferencias Corrientes al Poder Estatal"	22.125.661,92
	E5200	"Estado Anzoátegui"	1.230.825,40
	E5300	"Estado Apure"	1.536.290,86
	E5400	"Estado Aragua"	2.632.620,26
	E5600	"Estado Bolívar"	1.049.292,40
	E5700	"Estado Carabobo"	1.209.296,40
	E6200	"Estado Lara"	2.460.078,00
	E6300	"Estado Mérida"	5.360.979,96
	E6500	"Estado Monagas"	641.861,74
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	373.644,12
	E6800	"Estado Sucre"	689.809,00
	E6900	"Estado Trujillo"	1.134.635,58
	E7000	"Estado Zulia"	2.396.426,20
	E7100	"Estado Yaracuy"	765.495,40
	E7200	"Estado Zulia"	654.409,60

Proyectos: 549998000 "Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados" - 58.113.870,08

Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	1.954.540,60
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	1.954.540,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas, Sub-específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	1.954.540,60
	E5200	"Estado Anzoátegui"	1.954.540,60
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	6.920.255,14
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones"	6.920.255,14
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	6.920.255,14
	E5300	"Estado Apure"	6.920.255,14
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	6.404.867,74
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	6.404.867,74



	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	166.809,77
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	955.982,09
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	955.982,09
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	955.982,09
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	955.982,09
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	408.830,71
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	408.830,71
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	408.830,71
	A0119	"Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	408.830,71
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	43.015,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	43.015,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	43.015,00
	A0957	"Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	43.015,00
Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	762.738.882,65
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	762.738.882,65
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	762.738.882,65
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	762.738.882,65
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contratación Sanitaria (SACS)"	316.134,19
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	316.134,19
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	316.134,19
	A0991	"Servicio Autónomo de Contratación Sanitaria (SACS)"	316.134,19
Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracabo"	8.716.260,91

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	8.716.260,91
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	8.716.260,91
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracabo (SAHUM)"	8.716.260,91
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y PROTECCION SOCIAL			
Acción Centralizada:	570002000	"Gestión Administrativa"	131.373.004,00
Acción Específica:	570002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	131.373.004,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	131.373.004,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	131.373.004,00
	A0910	"Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA)"	35.000.000,00
	A0487	"Fundación Misión Che Guevara"	934.000,00
	A0326	"Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)"	15.000.000,00
	A0950	"Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS)"	70.000.000,00
	A0305	"Fundación Centro de Estudios Biológicos sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (FUNDACREDESA)"	10.439.004,00
Proyecto:	570051000	"Impulso de las Asociaciones Comunitarias en los Consejos Comunales, Comunas en Construcción y Organismos del Estado"	2.629.660,50
Acción Específica:	570051002	"Acompañamiento Integral a las Asociaciones en los Consejos Comunales, Comunas en Construcción y Organismos del Estado"	2.629.660,50
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	2.629.660,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Retribuciones al personal contratado"	900.000,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	234.000,00
	05.07.00	"Aguinaldo al personal contratado"	225.000,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	100.000,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	90.000,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Páre Foroso por empleados"	18.000,00
	06.05.03	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	18.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	90.000,00
	07.08.00	"Aporte Patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	742.575,00
	07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares para sus hijos"	36.000,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	15.000,00
	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	45.000,00



*CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN
GACETA OFICIAL N° 39.985, DECRETO N°
9.140 PARA CUMPLIR CON LA TERCERA
FASE DEL PAGO AL INCREMENTO DEL
SALARIO MINIMO Y TABULADOR DE NIVEL
CENTRAL, ESTADOS CENTRALIZADOS Y
DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS*

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIX — MES XI

Caracas, martes 14 de agosto de 2012

Número 39.985

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar varios Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios que en ellos se señalan, del Tribunal Supremo de Justicia, de los diferentes Organismos de la Administración Pública, Ordenadores de Pago y sus Entes adscritos y del Gobierno del Distrito Capital, por las cantidades que en ellos se indican.

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, para nombrar a la ciudadana María Gabriela González Urbaneja, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de Santa Lucía.

Acuerdo en rechazo a las declaraciones injerencistas proferidas por Álvaro Uribe Vélez contra la República Bolivariana de Venezuela.

Presidencia de la República

Decreto Nº 9.133, mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales realizadas por los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, destinados exclusivamente al Programa de Seguridad Social para los integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Decreto Nº 9.134, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones definitivas de los bienes muebles corporales realizadas por los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, enmarcadas exclusivamente en el Proyecto «Modernización de Radio Mundial».

Decreto Nº 9.135, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto Nº 9.136, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto Nº 9.137, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo.

Decreto Nº 9.138, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería.

Decreto Nº 9.139, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Tribunal Supremo de Justicia.

Decreto Nº 9.140, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes adscritos.

Ministerio del Poder Popular

para Relaciones Interiores y Justicia

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Elymarí del Carmen Caraballo Girón, como Directora General Encargada del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Gilberto Ail Zambrano Arellano, como Inspector General del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, órgano desconcentrado adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Carmen Julieta Centeno González, como Directora Encargada del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses, órgano desconcentrado dependiente de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular

de Planificación y Finanzas

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Eduardo José Silva Ballesteros, como Director Adjunto Encargado de la Dirección General de Estrategia y Evaluación de Riesgos, adscrita a la Oficina Nacional de Crédito Público.

BCV

Aviso Oficial mediante el cual se publica el «Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito» correspondiente al mes de junio de 2012.

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resoluciones mediante las cuales se asciende a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, a los Grados que en ellas se especifican.

Refrendado
El Encargado del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (L.S.)
ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria (L.S.)
MARLENE YADIRA CORDOVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación (L.S.)
MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Salud (L.S.)
EUGENIA SADER CASTELLANOS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (L.S.)
MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre (L.S.)
JUAN DE JESUS GARCIA TOUSSAINT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo (L.S.)
ELSA ILIANA GUTIERREZ GRAFFE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (L.S.)
RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería (L.S.)
RAFAEL DARIO RAMIREZ CARRERO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente (L.S.)
ALEJANDRO HITCHER MARVALDI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación (L.S.)
JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información (L.S.)
ANDRES GUILLERMO IZARRA GARCIA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (L.S.)
ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación (L.S.)
CARLOS OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Cultura (L.S.)
PEDRO CALZADILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Deporte (L.S.)
HECTOR RODRIGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (L.S.)
NICIA MALDONADO MALDONADO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (L.S.)
MARCY PEREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular Para la Energía Eléctrica (L.S.)
HECTOR NAVARRO DIAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Juventud (L.S.)
MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (L.S.)
MARIA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para la Banca Pública (L.S.)
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas (L.S.)
FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N° 9.140

14 de agosto de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidenta de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País; basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUA MILANO
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **DOS MIL MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 2.000.000.000,00)**, a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes **ORDENADORES DE COMPROMISOS Y PAGOS Y ENTES ADSCRITOS**, cuya Imputación presupuestaria es la siguiente:

Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	Y	277.697,36
Subpartidas Genéricas, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		277.697,36
Acción Específica:	A0948	"Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"		277.697,36
Acción Específica:	469999030	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"		577.334,69
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	Y	577.334,69
Subpartidas Genéricas, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		577.334,69
Acción Específica:	A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"		577.334,69
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE				3.094.306,50
Acción Centralizada:	500002000	"Gestión Administrativa"		3.094.306,50
Acción Específica:	500002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"		3.094.306,50
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	Y	3.094.306,50
Subpartidas Genéricas, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales." A0049-Instituto Nacional de Deportes (IND)		3.094.306,50
Proyectos:	509999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	Y	2.532.304,50
Acción Específica:	509999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Deportes (IND)"		2.532.304,50
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	Y	2.532.304,50
Subpartidas Genéricas, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales." A0049-Instituto Nacional de Deportes (IND)		2.532.304,50
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD				282.710.828,7
Acción Centralizada:	540001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	Y	60.901.883,72
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"		60.901.883,72
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	Y	60.901.883,72
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		5.978.671,72
	01.03.00	"Suplencias a empleados"		411.945,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		5.819.231,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"		2.304.383,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"		1.019.503,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"		4.117.554,00
	01.20.00	Otras atribuciones		4.324.784,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización empleados"		540.987,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización obreros"		363.200,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"		2.791.467,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"		2.841.431,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"		1.219.342,00

	04.97.00	"Otros complementos a obreros"		1.268.142,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"		1.582.143,00
	05.03.00	"Bono vacacional empleados"		3.942.321,00
	05.06.00	"Bono vacacional obreros"		3.976.478,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"		1.794.819,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"		2.690.424,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"		896.692,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Peto Forzoso por empleados"		597.873,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"		599.213,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"		3.157.658,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Peto Forzoso por obreros"		633.027,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"		632.708,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"		2.265.163,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"		723.725,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"		726.582,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"		977.699,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"		1.072.728,00
Acción Centralizada:	540003000	"Gestión Administrativa"		80.331.028,00
Acción Específica:	540002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"		80.331.028,00
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" -Otras Fuentes	Y	80.331.028,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"		52.660.825,00
	A0025	" Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (IHUC)"		6.355.496,00
	A0061	" Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rang" (INHR)"		195.065,00
	A0119	" Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Permeométricas (SEPM)"		174.687,00
	A0153	" Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracay (SAHUM)"		4.980.967,00
	A0181	" Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"		85.150,00
	A0306	" Fundación José Félix Ribes (FUNJARIBES)"		110.206,00
	A0445	" Fundación Hospital Cervicológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Cúchis"		220.157,00
	A0446	" Fundación Histián Barrio Adentro"		38.036.994,00
	A0457	" Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"		239.375,00
	A0907	" Servicio Autónomo Instituto de Alta Especialidad "Dr. Arnaldo Gabaldón"		262.728,00
	D1.03.10	"Transferencias Corrientes al Poder Estatal"		27.670.201,00
	E5200	" Estado Anzoátegui"		2.780.789,00
	E5300	" Estado Apure"		1.838.455,00
	E5400	" Estado Aragua"		2.369.796,00
	E5600	" Estado Bolívar"		1.808.592,00
	E5700	" Estado Carabobo"		2.002.320,00
	E6000	" Estado Falcón"		123.687,00
	E6200	" Estado Lara"		987.212,00
	E6300	" Estado Mérida"		543.523,00
	E6300	" Estado Monagas"		1.095.366,00
	E6600	" Estado Nueva Esparta"		1.812.710,00
	E6800	" Estado Sucre"		2.455.006,00
	E5900	" Estado Trujillo"		1.831.324,00
	E7000	" Estado Táchira"		3.553.915,00
	E7100	" Estado Yaracuy"		707.972,00
	E7200	" Estado Zulia"		3.669.647,00
Acción Centralizada:	540003000	"Prevención y Protección Social"		27.781.828,00
Acción Específica:	540003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"		27.781.828,00

Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	27.791.628,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"		4.794.254,00
	01.01.02	"Subsidios del personal empleado, obrero y militar"		15.604.854,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"		855.201,00
	01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"		1.325.569,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"		1.068.502,00
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"		4.143.448,00
Proyectos:	549998000	"Transferencias de Compañías a los Estados Descentralizados"	Y	193.099.485,00
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"		6.134.672,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	6.134.672,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" -Estado Anzoátegui"		6.134.672,00
	E5200			6.134.672,00
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"		5.479.798,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	5.479.798,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" -Estado Apure"		5.479.798,00
	E5300			5.479.798,00
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"		13.978.481,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	13.978.481,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" -Estado Aragua"		13.978.481,00
	E5400			13.978.481,00
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"		7.997.227,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	7.997.227,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" -Estado Carabobo"		7.997.227,00
	E5700			7.997.227,00
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"		601.330,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	601.330,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" -Estado Falcón"		601.330,00
	E6000			601.330,00
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"		7.384.114,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	7.384.114,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" -Estado Lara"		7.384.114,00
	E6200			7.384.114,00
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"		5.729.956,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	5.729.956,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" -Estado Mérida"		5.729.956,00
	E6300			5.729.956,00
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"		6.427.080,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	6.427.080,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" -Estado Monagas"		6.427.080,00
	E6500			6.427.080,00
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"		1.449.615,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	1.449.615,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" -Estado Nueva Esparta"		1.449.615,00
	E6600			1.449.615,00
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"		9.840.615,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	9.840.615,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" -Estado Sucre"		9.840.615,00
	E6800			9.840.615,00
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"		6.736.352,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	6.736.352,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" -Estado Táchira"		6.736.352,00
	E5600			6.736.352,00
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"		6.966.075,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	6.966.075,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" -Estado Trujillo"		6.966.075,00
	E7000			6.966.075,00
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Vargas"		6.805.632,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	6.805.632,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" -Estado Vargas"		6.805.632,00
	E6900			6.805.632,00
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"		5.242.033,00

Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	5.242.033,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Zulia"		5.242.033,00
Acción Específica:	549999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"		12.326.506,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	12.326.505,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Zulia"		12.326.505,00
Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de las Entes Descentralizados"		10.324.608,00
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (IHUC)"		9.696.298,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	5.696.298,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (IHUC)"		9.696.298,00
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel (INARR)"		701.471,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	701.471,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel (INARR)"		701.471,00
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CEMASI BOLIVAR)"		70.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Recursos Ordinarios	Y	70.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CEMASI BOLIVAR)"		70.000,00
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"		128.836,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	128.836,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"		128.836,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN				30.099.890,00
Acción Centralizada:	560002000	"Gestión Administrativa"		23.461.312,00

Acción Específica:	560002003	"Apoyo Institucional al sector público"		23.461.312,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	23.461.312,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		23.461.312,00
Acción Específica:	A0046	"Instituto Nacional de Organización y Educación Socialista (I.N.O.E.S.)"		14.777.943,00
Acción Específica:	A0063	"Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"		3.474.083,00
Acción Específica:	A0334	"Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDIT)"		2.898.678,00
Acción Específica:	A0029	"Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"		2.580.608,00
Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de las Entes Descentralizados"		6.336.888,00
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"		918.338,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	918.338,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"		918.338,00
Acción Específica:	549999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"		4.430.250,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	4.430.250,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDIT)"		4.430.250,00
Acción Específica:	549999048	"Aportes y Transferencias para Financiar los proyectos de Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"		990.103,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	990.103,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"		990.103,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y PROTECCIÓN SOCIAL				17.428.342,00
Acción Centralizada:	570002000	"Gestión Administrativa"		6.281.192,00
Acción Específica:	570002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"		6.281.192,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" -Otras Fuentes	Y	6.281.192,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"		5.478.211,00

*CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN
GACETA OFICIAL N° 39.999, DECRETO N°
9.163 PARA GASTOS DE PERSONAL Y
FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL ANA
FRANCISCA PEREZ DE LEON II*

*CREDITO ADICIONAL EN GACETA OFICIAL N°
39.999, DECRETO 9.162 PARA GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO DE LA MISION BARRIO
ADENTRO HASTA EL MES DE DICIEMBRE*

*CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN
GACETA OFICIAL N° 39.999, DECRETO N°
9.171 PARA CUMPLIR CON LA CUARTA FASE
DEL PAGO AL INCREMENTO DEL SALARIO
MINIMO Y TABULADOR DE NIVEL CENTRAL,
ESTADOS CENTRALIZADOS Y
DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS*

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIX — MES XI

Caracas, lunes 3 de septiembre de 2012

Número 39.999

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar varios Créditos Adicionales al Presupuesto de Gastos vigentes de los Ministerios que en ellos se mencionan, del Distrito Capital, de la Contraloría General de la República y de la Vicepresidencia de la República, por las cantidades que en ellos se señalan.-(Véase N° 6.084 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Presidencia de la República

Decreto N° 9.159, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Decreto N° 9.160, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

Decreto N° 9.161, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él menciona, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

Decreto N° 9.162, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por el monto que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto N° 9.163, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por el monto que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto N° 9.164, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por el monto que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto N° 9.165, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

Decreto N° 9.166, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto N° 9.167, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

Decreto N° 9.168, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2012 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto N° 9.169, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2012 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto N° 9.170, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente de la Contraloría General de la República.

Decreto N° 9.171, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.

Decreto N° 9.172, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.

Decreto N° 9.173, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat.

Decreto N° 9.174, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Crédito Presupuestario, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

Vicepresidencia de la República FUDECO

Providencias mediante las cuales se concede Jubilación Especial, a los ciudadanos y a las ciudadanas que en ellas se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia Sistema Integrado de Policía

Providencia mediante la cual se deja sin efecto la designación de los ciudadanos que en ella se señalan, como Miembros Integrantes del Consejo Disciplinario del Cuerpo de Seguridad y Orden Público del Estado Aragua.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas

Resolución mediante la cual se procede a la Primera Emisión en el año 2012 de Certificados Especiales de Reintegro Tributario, (CERT), por la cantidad que en ella se indica, destinado a reintegrar los Créditos Fiscales que en ella se mencionan.

ONAPRE

Providencia mediante la cual se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios, entre Gastos de Capital, que afecta las subpartidas que en ella señalan, del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, por la cantidad que en ella se indica.

Providencia mediante la cual se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios, que incrementa los Gastos de Capital en detrimento de los Gastos Corrientes, superior al veinte por ciento (20%), del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre, por la cantidad que en ella se señala.

SENIAT

Providencia mediante la cual se establecen los Términos y Condiciones para la Presentación de la Relación Mensual de las Operaciones Exoneradas acordadas mediante Decreto N° 9.102 de fecha 18/07/2012.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resoluciones mediante las cuales se reconocen los Títulos Académicos que en ellas se señalan, conferidos por las Universidades que en ellas se mencionan de la República de Cuba, a las ciudadanas y a los ciudadanos que en ellas se señalan.

Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos
Avisos Oficiales mediante los cuales se declara la Extinción de la Inscripción en el Registro Naval Venezolano de la Circunscripción Acuática de La Guaira y su consecuente desincorporación, y la extinción de las matrículas de los Buques que en ellos se especifican.

Dado en Caracas, a los tres días del mes de septiembre de dos mil doce. Año 202° de la Independencia, 153° de la Federación y 13° de la Revolución Bolivariana.

Ejécútese,
(L.S.)

Refrendado

La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado

El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)

ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para
Relaciones Exteriores
(L.S.)

NICOLAS MADURO MOROS

Refrendado

El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Finanzas
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado

El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

HENRY DE JESUS RANGEL SILVA

Refrendado

La Ministra del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

EDMEE BETANCOURT DE GARCIA

Refrendado

El Ministro del Poder Popular de
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSE MENENDEZ PRIETO

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado

El Encargado del Ministerio del
Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado

La Ministra del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA

Refrendado

La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado

La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

EUGENIA SADER CASTELLANOS

Refrendado

La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

JUAN DE JESUS GARCIA TOUSSAINT

Refrendado

La Ministra del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

ELSA ILIANA GUTIERREZ GRAFFE

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado

El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

ALEJANDRO HITCHER MARVALDI

Refrendado

El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ANDRES GUILLERMO IZARRA GARCIA

Refrendado

La Ministra del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

CARLOS OSORJO ZAMBRANO

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

PEDRO CALZADILLA

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

HECTOR RODRIGUEZ CASTRO

Refrendado

La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

NICIA MALDONADO MALDONADO

Refrendado

La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

NANCY PEREZ SIERRA

Refrendado

El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

HECTOR NAVARRO DIAZ

Refrendado

La Ministra del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ

Refrendado

La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARIA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado

El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado

El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N° 9.162

03 de septiembre de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor
eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del

socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUA MILANO
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por un monto de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 307.466.778,00), AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD		Bs.	307.466.778,00
Proyecto:	549999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	*	307.466.778,00
Acción Específica:	549999011 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	Bs.	307.466.778,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	307.466.778,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	247.466.778,00
	A0446 "Fundación Misión Barrio Adentro"	*	247.466.778,00
	03.03.02 "Transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	60.000.000,00
	A0446 "Fundación Misión Barrio Adentro"	*	60.000.000,00

Artículo 2º. Los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y Salud, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los tres días del mes de septiembre de dos mil doce, Año 202º de la Independencia, 153º de la Federación y 13º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútense,
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
(L.S.)

ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

NICOLAS MADURO MOROS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

HENRY DE JESUS RANGEL SILVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)

EDMEE BETANCOURT DE GARCIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSE MENEZDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Salud
(L.S.)

EUGENIA SADER CASTELLANOS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)

JUAN DE JESUS GARCIA TOUSSAINTT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

ELSA ILIANA GUTIERREZ GRAFFE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALGOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)

ALEJANDRO HITCHER MARVALDI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información
(L.S.)

ANDRES GUILLERMO IZARRA GARCIA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para las Comunas y Protección Social
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación
(L.S.)

CARLOS OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Cultura
(L.S.)

PEDRO CALZADILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Deporte
(L.S.)

HECTOR RODRIGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

NICIA MALDONADO MALDONADO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

NANCY PEREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

HECTOR NAVARRO DIAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARIA IRIS YARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N° 9.163

03 de septiembre de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUA MILANO
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por un monto de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLIVARES CON 39/100 (BS. 35.083.747,39), AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD		Be.	35.083.747,39
Acción Centralizada:	540002000 "Gestión Administrativa"	*	35.083.747,39
Acción Específica:	540002003 "Apoyo institucional al sector público"	*	35.083.747,39
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	35.083.747,39
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	35.083.747,39
	A0446 "Fundación Misión Barrio Adentro"	*	35.083.747,39

Artículo 2º. Los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y Salud, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los tres días del mes de septiembre de dos mil doce. Año 202º de la Independencia, 153º de la Federación y 13º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia
(L.S.)

ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Internas y Justicia
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Relaciones Exteriores
(L.S.)

NICOLAS MADURO MOROS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Finanzas
(L.S.)

JORGE GORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

HENRY DE JESUS RANGEL SILVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

EDHEE BETANCOURT DE GARCIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSE MENENDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del
Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

EUGENIA SADER CASTELLANOS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

JUAN DE JESUS GARCIA TOUSSAINTT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

ELSA ILIANA GUTIERREZ GRAFFE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería (L.S.)	RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO
Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Ambiente (L.S.)	ALEJANDRO HITCHER MARVALDI
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación (L.S.)	JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información (L.S.)	ANDRES GUILLERMO IZARRA GARCIA
Refrendado La Ministra del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (L.S.)	ISIS OCHOA CAÑIZALEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Alimentación (L.S.)	CARLOS OSORIO ZAMBRANO
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Cultura (L.S.)	PEDRO CALZADILLA
Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Deporte (L.S.)	HECTOR RODRIGUEZ CASTRO
Refrendado La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (L.S.)	NICIA MALDONADO MALDONADO
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (L.S.)	NANCY PEREZ SIERRA
Refrendado El Ministro del Poder Popular Para la Energía Eléctrica (L.S.)	HECTOR NAVARRO DIAZ
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Juventud (L.S.)	MARÍA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ
Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (L.S.)	MARIA IRIS VARELA RANGEL
Refrendado El Ministro de Estado para la Banca Pública (L.S.)	RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES
Refrendado El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas (L.S.)	FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N° 9.164

03 de septiembre de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los

principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUA MILANO

Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por un monto de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL BOLIVARES CON 00/100 (BS. 470.374.000,00)**, al presupuesto de gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD		Bs.	470.374.000,00
Acción Centralizada:	540002000 "Gestión Administrativa"	-	2.359.629,00
Acción Específica:	540002003 "Apoyo institucional al sector público"	-	2.359.629,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	-	2.359.629,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	2.359.629,00
	A0445 "Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	-	2.359.629,00
Proyecto:	549999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	-	468.014.371,00
Acción Específica:	549999001 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	-	90.000.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	-	90.000.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	90.000.000,00
	A0025 "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	-	90.000.000,00
Acción Específica:	549999005 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	-	9.640.371,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	-	9.640.371,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	9.640.371,00
	A0445 "Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	-	9.640.371,00
Acción Específica:	549999011 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	-	278.374.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	-	278.374.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	-	278.374.000,00
	A0446 "Fundación Misión Barrio Adentro"	-	278.374.000,00
	Dotación de Hospitales Fase I Hospital "José Gregorio Hernández" Estado Amazonas	-	1.534.500,00

Hospital General del Tigre "Dr. Felipe Guayana Rojas" Estado Anzoátegui	1.339.200,00	Hospital "Rómulo Gallegos" Estado Apure	283.800,00
Hospital General "José Antonio Pérez" Estado Apure	948.600,00	Hospital "Dr. Martín Lucena" Estado Apure	204.600,00
Hospital "Dr. Francisco A. Risquez" Estado Apure	604.500,00	Hospital Nuestra Señora de la Caridad Estado Aragua	132.000,00
Hospital "Lic. José María Benítez" Estado Aragua	1.943.700,00	Hospital del Sur Estado Aragua	211.200,00
Hospital "Dr. Rafael Rangel" Estado Aragua	948.600,00	Hospital "Dr. José María Vargas" Estado Aragua	764.000,00
Hospital "Dr. Gervasio Vera Custodio" Estado Bolívar	1.413.600,00	Sala de Partos de Turnerero Estado Aragua	99.000,00
Hospital "Egor Nucoze" Estado Cojedes	1.757.700,00	Clinica Psiquiátrica de Maracay Estado Aragua	118.800,00
Hospital "Joaquina de Rondonaro" Estado Cojedes	837.000,00	Hospital Cardiológico de Aragua Estado Aragua	310.200,00
Hospital "Luis Razetti" Estado Delta Amacuro	1.767.000,00	Maternidad Integral de Aragua Estado Aragua	198.000,00
Hospital "Psiquiátrico de Caracas" Distrito Capital	2.046.000,00	Hospital "Nuestra Señora del Carmen" Estado Barinas	231.000,00
Instituto de Oncología "Dr. Luis Razetti" Distrito Capital	976.500,00	Hospital "Dr. Jesús Arnaldo Canache Peña" Estado Barinas	237.600,00
Hospital "Dr. Leopoldo Manrique Terreno" Distrito Capital	530.100,00	Hospital "Manuel Horedda Alas" Estado Barinas	198.000,00
Hospital "Dr. Ricardo Baquero González" Distrito Capital	762.600,00	Hospital "Dr. Francisco Lazo Martí" Estado Barinas	303.600,00
Hospital General "Dr. Jesús Verona" Lidice Distrito Capital	1.032.300,00	Hospital "Bachiller Rafael Rangel" Estado Barinas	277.200,00
Hospital "Municipal El Junquito" Distrito Capital	130.200,00	Hospital "Dr. José León Tapia" Estado Barinas	297.000,00
Hospital "Dr. Francisco Antonio Risquez" Distrito Capital	1.097.400,00	Hospital "Dr. Arnoldo Gabaldón" Estado Bolívar	250.800,00
Hospital "Lino Arvelo" Estado Falcón	794.000,00	Hospital "Dr. José Gregorio Hernández" Estado Bolívar	277.200,00
Hospital "Dr. Rafael Zamora" Estado Guárico	1.302.000,00	Hospital "Rosario Vera Zurtza" Estado Bolívar	389.400,00
Hospital "Israel Ramirez Batta" Estado Guárico	1.711.200,00	Hospital "Dr. Eugenio Mariano González Padilla" Estado Cojedes	196.000,00
Hospital "José F. Urdaneta" Estado Guárico	1.320.600,00	Hospital "Dr. Juan Aponzo" Estado Cojedes	165.000,00
Hospital el Vigía Estado Mérida	874.200,00	Hospital "Dr. Luis Beltrán Gómez Zabalaeta" Estado Delta Amacuro	92.400,00
Hospital "San José de Tovar" Estado Mérida	799.800,00	Hospital "Hermana Isabel" Estado Delta Amacuro	151.800,00
Hospital "Sor Juana Inés de la Cruz" Estado Mérida	799.800,00	Hospital "Dr. Carlos Díez del Cierro" Estado Falcón	310.200,00
Hospital General de los Valles del Tuy "Simón Bolívar" Estado Miranda	967.200,00	Hospital "Dr. Emigdio Ríos Castro" Estado Falcón	198.000,00
Hospital General de Higuerote Estado Miranda	465.000,00	Hospital "Dr. Enrique Zavala" Estado Falcón	145.200,00
Hospital Psiquiátrico el Peñón Estado Miranda	111.600,00	Hospital "Dr. Rómulo Farías" Estado Falcón	132.000,00
Hospital "Dr. Hemogenes Rivero Valdivia" Estado Miranda	465.000,00	Hospital "Dr. José María Espinoza" Estado Falcón	99.000,00
Hospital "Ernesto Repener" Estado Miranda	613.800,00	Hospital "Dr. Francisco Bustamante" Estado Falcón	92.400,00
Hospital "José Ramón Figueroa" Estado Miranda	139.500,00	Hospital "Simón Bolívar" Estado Falcón	66.000,00
Hospital "Jesús León Rivas" Estado Miranda	93.000,00	Hospital "Dr. José Francisco Torrealba" Estado Guárico	435.600,00
Hospital "Santos Anibal Domínic" Estado Sucre	1.897.200,00	Hospital "Dr. Pedro del Corral" Estado Guárico	178.200,00
Hospital Oncológico de Táchira Estado Táchira	372.000,00	Hospital "Dr. Francisco Trocinis" Estado Guárico	396.000,00
Hospital General de Tárbita Estado Táchira	669.600,00	Hospital "Dr. Francisco Risquez" Estado Guárico	118.800,00
Hospital "Dr. José Gregorio Hernández" Estado Trujillo	2.064.600,00	Hospital I "Rafael Rangel" Estado Mérida	224.400,00
Hospital Dermatológico "Martín Vegas" Estado Vargas	911.400,00	Hospital "Heriberto Romero" Estado Mérida	198.000,00
Hospital "Rafael Medina Jiménez" Estado Vargas	1.181.100,00	Hospital "Dr. Francisco Vicente Gutiérrez" Estado Mérida	191.400,00
Hospital de Niños Excepcionales Estado Vargas	669.600,00	Hospital "Tullo Febres Cordero" Estado Mérida	171.600,00
Dotación de Hospitales Fase I-A	187.258.000,00	Hospital I Lagunillas Estado Mérida	250.800,00
Hospital Central "Dr. Luis Razetti" Estado Anzoátegui	12.624.000,00	Hospital de Balladores Estado Mérida	118.800,00
Hospital "Dr. Pablo Acosta Ortiz" Estado Apure	7.488.000,00	Hospital I de Santo Domingo Estado Mérida	132.000,00
Hospital Central de Maracay Estado Aragua	18.240.000,00	Corporación de Salud del Estado Mérida Hospital I "Dr. Antonio José Uzcátegui" Estado Mérida	316.800,00
Hospital "Dr. Luis Razetti" Estado Barinas	7.200.000,00	Hospital "Carlos Edmundo Sales" Estado Mérida	132.000,00
Hospital "Ruz y Páez" Estado Bolívar	14.400.000,00	Hospital Santa Teresita de Jesús Estado Miranda	112.200,00
Ciudad Hospitalaria "Dr. Enrique Tejera" Estado Carabobo	14.544.000,00	Hospital Centro de Salud de Reconciliación Psiquiátrica "El Pampero" Estado Lara	1.584.000,00
Clinica Popular "Simón Bolívar" Estado Carabobo	3.576.000,00	Hospital "Dr. Armando Delgado Romero" Estado Portuguesa	422.400,00
Hospital "Dr. José Gregorio Hernández" Distrito Capital	6.600.000,00	Hospital "Dr. Oswaldo Barrios" Estado Portuguesa	264.000,00
Hospital "Dr. José Ignacio Baldo (Algodorral)" Distrito Capital	6.192.000,00	Hospital Tipo I Biscuay Estado Portuguesa	231.000,00
Hospital Vargas de Caracas Distrito Capital	6.840.000,00	Hospital "Dr. José Dolores González" Estado Portuguesa	211.200,00
Hospital Universitario "Dr. Alfredo Van Gilsen" Estado Falcón	9.024.000,00	Hospital "Dr. Arnoldo Gabaldón" Estado Portuguesa	244.200,00
Hospital Universitario De Los Andes Estado Mérida	17.928.000,00	Hospital de Agua Blanca Estado Portuguesa	363.000,00
Hospital General "Victorino Santaella" Estado Miranda	6.000.000,00	Hospital de Ospino Estado Portuguesa	429.000,00
Hospital Universitario "Jesús María Cessa" Estado Portuguesa	7.128.000,00	Hospital Chabasquen Estado Portuguesa	198.000,00
Hospital Universitario "Dr. Miguel Oraú" Estado Portuguesa	7.152.000,00	Hospital "Virgen del Valle" Estado Sucre	198.000,00
Hospital Universitario "Patricio de Alcalá" Estado Sucre	10.680.000,00	Hospital "Dr. Pedro Figallo" Estado Sucre	382.800,00
Hospital Universitario "Dr. José María Vargas" Estado Táchira	16.944.000,00	Hospital Yaguareparo Estado Sucre	112.200,00
Hospital "Pedro Emilio Carrillo" Estado Trujillo	8.806.000,00	Hospital I Trape "Dr. Freddy Mocaray" Estado Sucre	171.600,00
Hospital Central "Plácido Rodríguez Rivero" Estado Yaracuy	6.600.000,00	Hospital "Dr. Diego Carbonell" Estado Sucre	244.200,00
Dotación de Hospitales Fase II	21.643.400,00	Hospital "Dr. Andrés Gutiérrez Solís" Estado Sucre	323.400,00
Hospital "Dr. Luis Alberto Rojas" Estado Anzoátegui	950.400,00	Hospital "Dr. Julio Rodríguez" Estado Sucre	310.200,00
Hospital "Rafael Rangel" Estado Anzoátegui	382.800,00	Hospital "Dr. Luis Daniel Beauprethuy" Estado Sucre	178.200,00
Hospital Central de Pariaquian Estado Anzoátegui	79.200,00	Hospital "Dr. Alberto Mussa Yibirin" Estado Sucre	165.000,00
Hospital "Dr. Jesús Angulo Rivas" Estado Anzoátegui	501.600,00	Hospital "Rafael Rangel" Estado Trujillo	594.000,00
Hospital Boca de Uchire Estado Anzoátegui	198.000,00	Hospital "Dr. José Yessalio Cortez" Estado Trujillo	277.200,00
Hospital "Dr. Pedro Gómez Robinson" Estado Anzoátegui	257.400,00	Hospital "María Arcelés Álvarez" Estado Trujillo	198.000,00
Hospital De Claitines Estado Anzoátegui	125.400,00	Hospital "Dr. Rafael Quevedo Viorla" Estado Trujillo	244.200,00
Hospital Valle de Guanape Estado Anzoátegui	92.400,00	Hospital Especial "Alejandro Prospero Reverend" Estado Trujillo	924.000,00
Hospital "Lorenza Castillo" Estado Apure	132.000,00	Hospital Psiquiátrico Da Estado Trujillo	132.000,00

Hospital "Dr. Tiburcio Garrido" Estado Yaracuy	481.800,00
Hospital "Bachiller Rafael Rangel" Estado Yaracuy	435.600,00
Hospital "Dr. José Elías Landrines" Estado Yaracuy	297.000,00
Hospital General "Padre Olivença" Estado Yaracuy	396.000,00
Dotación de Hospitales Fase III	27.999.000,00
Hospital "Dr. Adolfo Prince Lara" Estado Carabobo	691.200,00
Hospital "Dr. Rafael González Plaza" Estado Carabobo	356.400,00
Hospital Distrital Bejuma Estado Carabobo	405.000,00
Hospital "Dr. Carlos Sando" Estado Carabobo	388.800,00
Hospital "Dr. Miguel Malpica" Estado Carabobo	232.200,00
Hospital Morón Estado Carabobo	108.000,00
Hospital "José María Vargas" Estado Carabobo	378.000,00
Hospital "Miguel Pérez Carreño" Estado Carabobo	259.200,00
Hospital Psiquiátrico "Dr. José Ortega Durán" Estado Carabobo	253.800,00
Hospital "Antonio María Pineda" Estado Lara	3.002.400,00
Hospital "Dr. Luis Gómez López" Estado Lara	599.400,00
Hospital Pediátrico "Dr. Agustín Zubillaga" Estado Lara	1.053.000,00
Hospital "Pastor Oropeza" Estado Lara	723.600,00
Hospital "Dr. José María Bengoa" Estado Lara	135.000,00
Hospital "Dr. Braulio Lara" Estado Lara	48.600,00
Hospital "Dr. Egidio Montesinos" Estado Lara	205.200,00
Hospital "Dr. Luis Ignacio Montero" Estado Lara	54.000,00
Hospital "Dr. Rafael Antonio Gil" Estado Lara	264.600,00
Hospital "Armando Velásquez Hago" Estado Lara	113.400,00
Hospital de Temblador Estado Monagas	199.800,00
Hospital de Uricoa Estado Monagas	113.400,00
Hospital "Dr. Darío Márquez" Estado Monagas	280.800,00
Hospital "Dr. Ernesto Guzmán Saavedra" Estado Monagas	162.000,00
Hospital "Dr. José Antonio Urrestarazu" Estado Monagas	183.600,00
Hospital "Dr. Nicolás Gianni" Estado Monagas	108.000,00
Hospital "Dr. Pablo Villamor" Estado Monagas	162.000,00
Hospital "Dr. Tulio López Ramírez" Estado Monagas	162.000,00
Hospital "Dra. Elyra Bueno Meza" Estado Monagas	162.000,00
Hospital General "Dr. Luis Rafael González Espinoza" Estado Monagas	178.200,00
Hospital "Manuel Núñez Tovar" Estado Monagas	3.213.000,00
Hospital Psiquiátrico "Dr. Luis Daniel Bouperthuy" Estado Monagas	739.800,00
Hospital "Agustín Rafael Hernández" Estado Nueva Esparta	162.000,00
Hospital "Armando Mata Sánchez" Estado Nueva Esparta	135.000,00
Hospital "Dr. David Espinoza Rojas" Estado Nueva Esparta	108.000,00
Hospital "Dr. Carlos Roa Moreno" Estado Táchira	345.600,00
Hospital "Samuel Darío Maldonado" Estado Táchira	27.000,00
Hospital "Padre Justo" Estado Táchira	426.600,00
Hospital General "Ernesto Segundo Pachón" Estado Táchira	216.000,00
Hospital "San Roque" Estado Táchira	162.000,00
Hospital "Coloncito" Estado Táchira	194.400,00
Hospital "El Piñal" Estado Táchira	162.000,00
Hospital Central "Dr. Uruguanaona" Estado Zulia	831.600,00
Hospital "Dr. Raúl Lora" Estado Zulia	621.000,00
Hospital Materno Infantil "Eduardo Soto Peña" Estado Zulia	356.400,00
Hospital "Rafael Belisio" Estado Zulia	594.000,00
Fundación Hospital De Especialidades Pediátricas Estado Zulia	345.600,00
Hospital General del Sur Estado Zulia	1.749.600,00
Hospital de Sinamuka Estado Zulia	86.400,00
Hospital "San Rafael de Mara" Estado Zulia	216.000,00
Hospital "Isla de Toas" Estado Zulia	32.400,00
Hospital "Cecilia Pimentel" Estado Zulia	162.000,00
Hospital "José María Vargas" Estado Zulia	32.400,00
Hospital "La Concepción" Estado Zulia	86.400,00
Hospital de San José Estado Zulia	86.400,00
Hospital "Dr. Pedro García Clara" Estado Zulia	1.036.800,00
Hospital "El Guayabo" Estado Zulia	16.200,00
Hospital "Casigua el Cubo" Estado Zulia	129.600,00
Hospital de Santa Bárbara Estado Zulia	786.800,00
Hospital "Luis Rasetti" Estado Zulia	189.000,00
Hospital "Darío Suárez" Estado Zulia	86.400,00
Hospital "Adolfo D'empaire" Estado Zulia	1.312.200,00
Hospital General "Hugo Parra León" Estado Zulia	172.800,00
Hospital "Nuestra Señora Del Rosario" Estado Zulia	221.400,00
Hospital de Niños "Dr. Enrique Piñero" Estado Zulia	151.200,00
Hospital "Dr. Juan de Dios Martínez" Estado Zulia	202.400,00
Hospital "Dr. Senen Castillo Reverol" Estado Zulia	54.000,00
Hospital "Nuestra Señora Del Carmen" Estado Zulia	345.600,00
Hospital Chiquinquirí Estado Zulia	1.139.400,00
Clinicas Populares	1.317.600,00
Clinica Popular "Jesús De Nozareth-Sotillo" Estado Anzoátegui	388.800,00

Clinica Popular "Gramoven" Distrito Capital	43.200,00	
Clinica Popular "Mesuca" Distrito Capital	158.400,00	
Clinica Popular "La Dolores" Distrito Capital	259.200,00	
Clinica Popular "El Espinal" Estado Nueva Esparta	108.000,00	
Clinica Popular "Nueva Esparta" Estado Nueva Esparta	360.000,00	
Banco Municipal de Sangre del Distrito Capital	1.085.500,00	
Acción Específica: 549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo"	90.000.000,00
Partida: 4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	39.000.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica: 01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	90.000.000,00
A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	90.000.000,00

Artículo 2: Los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y Salud, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los tres días del mes de septiembre de dos mil doce, Año 202º de la Independencia, 153º de la Federación y 13º de la Revolución Bolivariana.

- Ejecútese,
(L.S.)
- ELIAS JAUA MILANO**
- Refrendado
La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
(L.S.)
- ERIKA DEL VALLE FARIAS PEÑA**
- Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)
- TARECK EL AISSAMI**
- Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)
- NICOLAS MADURO MOROS**
- Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas
(L.S.)
- JORGE GIORDANI**
- Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)
- HENRY DE JESUS RANGEL SILVA**
- Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)
- EDMEE BETANCOURT DE GARCIA**
- Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Industrias
(L.S.)
- RICARDO JOSE MENENDEZ PRIETO**
- Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)
- ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA**
- Refrendado
El Encargado del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)
- ELIAS JAUA MILANO**
- Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)
- MARLENE YADIRA CORDOVA**
- Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación
(L.S.)
- MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES**
- Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Salud
(L.S.)
- EUGENIA SADER CASTELLANOS**

Dado en Caracas, a los tres días del mes de septiembre de dos mil doce. Año 202° de la Independencia, 153° de la Federación y 13° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia
(L.S.)

ERIXA DEL VALLE FARIAS PEÑA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)

TARECK EL AISSANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Relaciones Exteriores
(L.S.)

NICOLAS MADURO MOROS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Finanzas
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

HENRY DE JESUS RANGEL SILVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

EDMEE BETANCOURT DE GARCIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSE MENENDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del
Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

EUGENIA SADER CASTELLANOS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

JUAN DE JESUS GARCIA TOUSSAINT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

ELSA ILLIANA GUTIERREZ GRAFFE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

ALEJANDRO HITCHER MARVALDI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ANDRES GUILLERMO IZARRA GARCIA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunidades y Protección Social
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

CARLOS OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

PEDRO CALZADILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

HECTOR RODRIGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

NICIA MALDONADO MALDONADO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

NANCY PEREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

HECTOR NAVARRO DIAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARIA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N° 9.171

03 de septiembre de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de

Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUJA MILANO

Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 8.328 de fecha 14 de Julio de 2011, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.715 de fecha 18 de Julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **DOS MIL MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (BS. 2.000.000.000,00)**, a los presupuestos de gastos vigentes de los **DIFERENTES ORDENADORES DE COMPROMISOS Y PAGOS Y ENTES ADSCRITOS**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN		Br.	438.895.022,26
Acción Centralizada:	100001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	42.608.443,04
Acción Específica:	100001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	42.608.443,04
Partida:	401	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	42.608.443,04
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	18.812.262,00	
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	16.940.787,00	
06.02.00	"Aporte patronal al Instituto de Previsión y Adjudicación Social para el personal del Ministerio de Educación (IPASME) por empleados"	6.855.394,04	
Acción Centralizada:	100002000	"Gestión Administrativa"	2.151.748,00
Acción Específica:	100002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	2.151.748,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	2.151.748,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.02	"Transferencias Conyugales a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	2.151.748,00	
A0129	Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)	2.151.748,00	
Acción Centralizada:	100003000	"Previsión y Protección Social"	52.492.164,00
Acción Específica:	100003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"	52.492.164,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	52.492.164,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.09	"Aguinaldos del personal empleado, obrero y militar pensionado"	5.699.472,00	
01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	46.792.692,00	
Proyecto:	100073000	"Recurrencia y Apertura del Año Escolar"	336.904.960,22
Acción Específica:	100073001	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2011-2012 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	57.660.603,55
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	57.660.603,55
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	20.819.967,00	
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	16.794.642,00	

	96.01.00	"Otros gastos del personal empleado"	7.035.654,00
	97.01.00	"Otros gastos del personal obrero"	13.020.340,55
Acción Específica:	100073002	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2012-2013 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	2.290.706,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	2.290.706,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	276.173,00	
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	2.014.533,00	
Acción Específica:	100073003	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2011-2012 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	69.794.057,67
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	69.794.057,67
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	15.373.526,00	
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	25.099.171,00	
96.01.00	"Otros gastos del personal empleado"	8.535.202,67	
97.01.00	"Otros gastos del personal obrero"	20.786.158,00	
Acción Específica:	100073004	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2012-2013 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	1.018.021,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	1.018.021,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	122.743,00	
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	895.278,00	
Acción Específica:	100073005	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2011-2012 de Educación Especial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	11.313.473,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	11.313.473,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	7.347.799,00	
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	3.965.674,00	
Acción Específica:	100073007	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2011-2012 de Jóvenes, Adultos y Adultas para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	9.132.983,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	9.132.983,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	2.024.788,00	
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	3.778.349,00	
96.01.00	"Otros gastos del personal empleado"	884.294,00	
97.01.00	"Otros gastos del personal obrero"	2.445.552,00	
Acción Específica:	100073009	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2012-2013 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	1.782.013,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	1.782.013,00

Acción Específica:	500059002	"Analizar y Contrastar los Insumos Estadísticos para la Consolidación y Establecimiento de Mecanismos de Alerta, que Permitan el Correcto Funcionamiento del Sistema Deportivo Nacional"	37.154,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	37.154,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
	05.01.00	"Aguinaldos a Empleados"	12.101,00
	05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	8.047,00
	05.07.00	"Aguinaldos al Personal Contratado"	227,00
	06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Empleados"	2.603,00
	06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	868,00
	06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Párr. Forzoso por Empleados"	578,00
	06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Empleados"	1.056,00
	06.26.00	"Aporte Legal al Fondo de Ahorro Habitacional por Personal Contratado"	5,00
	07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	3.181,00
	07.11.00	"Aporte Patronal para Gastos de Guarderías y Preescolar para Hijos de Empleados"	799,00
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	7.563,00
	08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal Contratado"	126,00
Proyecto:	500059000	"Formación de la Reserva Deportiva"	33.181,00
Acción Específica:	500059003	"Apoyo a los Talentos de Selecciones Nacionales Categorías Menores"	33.181,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	33.181,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:			
	05.01.00	"Aguinaldos a Empleados"	9.533,00
	05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	5.420,00
	05.07.00	"Aguinaldos al Personal Contratado"	1.724,00
	05.08.00	"Bono Vacacional al Personal Contratado"	928,00
	06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Empleados"	2.093,00
	06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	698,00
	06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Párr. Forzoso por Empleados"	465,00
	06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por Empleados"	806,00
	06.25.00	"Aporte Legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Personal Contratado"	263,00
	06.26.00	"Aporte Legal al Fondo de Ahorro Habitacional por Personal Contratado"	80,00
	06.95.00	"Otros Aportes Legales por Personal Contratado"	58,00
	07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	2.559,00
	07.33.00	"Asistencia Socio-Económica al Personal Contratado"	1.598,00
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a empleados"	5.964,00
	08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal Contratado"	983,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			200.000.000,00
Acción Centralizada:	540001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	73.481.600,00
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	73.481.600,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	73.481.600,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	3.409.738,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	1.686.764,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	4.372.942,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	3.123.590,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	904.376,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.606.653,00

	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	866.015,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	604.064,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	2.013.369,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	195.285,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	1.016.046,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	84.197,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	81.241,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	668.873,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	881.214,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	4.667.973,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	3.997.810,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	952.084,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	2.004.451,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.688.103,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	790.443,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr. Forzoso por empleados"	596.654,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	546.539,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	414.296,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Párr. Forzoso por obreros"	253.216,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	254.593,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	1.407.595,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	314.467,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	312.862,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	577.469,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	299.097,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	12.771.200,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	13.492.729,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	6.625.652,00
Acción Centralizada:	540002000	"Gestión Administrativa"	74.219.409,70
Acción Específica:	540002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	74.219.409,70
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	74.219.409,70
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	10.342.392,00
	A0025	- Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	3.255.048,00
	A0119	- Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	195.819,00
	A0153	- Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracibo (SA/HUM)	961.432,00
	A0181	- Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina	67.120,00
	A0306	- Fundación "José Félix Ribas" (FUNDIRIBAS)	6.832,00
	A0445	- Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa	33.957,00
	A0446	- Fundación Misión Barrio Adentro	5.783.392,00
	A0457	- Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)	17.373,00
	A0907	- Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnaldo Gabaldón"	1.419,00
	01.03.10	"Transferencias Corrientes al Poder Estatal"	63.872.017,20
	E5200	- Estado Anzoátegui	3.630.104,10
	E5300	- Estado Apure	2.261.338,10
	E5400	- Estado Aragua	7.672.344,40
	E5600	- Estado Bolívar	4.625.114,80
	E5700	- Estado Carabobo	5.384.346,10
	E6000	- Estado Falcón	2.340.901,50
	E6200	- Estado Lara	4.663.282,90
	E6300	- Estado Mérida	3.624.742,80
	E6500	- Estado Monagas	3.302.900,30
	E6600	- Estado Nueva Esparta	1.188.432,30
	E6800	- Estado Sucre	5.718.848,10
	E6900	- Estado Tráchira	4.693.243,80

	E7000	- Estado Trujillo	4.499.184,90
	E7100	- Estado Yaracuy	2.556.696,10
	E7200	- Estado Zulia	8.115.537,50
Proyecto:	540097000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Vargas"	502.055,00
Acción Específica:	540097002	"Atención en salud hospitalaria a la población"	502.055,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	502.055,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	96.289,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	35.796,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	70.215,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	82.413,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	8.763,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	4.929,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	13.711,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	7.350,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	11.478,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	6.945,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	7.369,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	7.238,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	6.556,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	49.125,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	36.170,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	12.046,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	8.255,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	4.245,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	4.136,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	3.671,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	10.126,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	4.047,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	4.545,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	3.398,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	3.239,00
Proyecto:	540098000	"Mejorar los servicios en la red asistencial, con calidad, que garantiza, promocionen, reserven, difundan y restituyan la salud de la población que acude al Sistema Público Nacional del Estado Portuguesa"	1.059.687,00
Acción Específica:	540098003	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del Estado Portuguesa"	1.059.687,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	1.059.687,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	239.450,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	159.759,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	133.000,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	198.146,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	7.600,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	5.200,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	37.890,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	10.230,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	29.980,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	11.650,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	7.500,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	47.782,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	32.980,00

	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	15.790,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	10.870,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	13.200,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	9.800,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	12.650,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	5.300,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	6.420,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	6.420,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	13.450,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	5.320,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	5.320,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	15.660,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	9.160,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	9.160,00
Proyecto:	540100000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Bolivariano de Miranda"	2.091.653,00
Acción Específica:	540100003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	2.091.653,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	2.091.653,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	243.522,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	361.653,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	578.219,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	208.303,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	27.631,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	158.663,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	65.420,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	29.394,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	23.176,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	18.402,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	18.927,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	18.816,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	73.856,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	26.846,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	26.673,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	81.641,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	38.519,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	38.282,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	27.583,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	26.107,00
Proyecto:	540101000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público nacional de salud para atender integralmente a la población del Estado Guárico"	1.708.709,00
Acción Específica:	540101002	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de Hospitales del Estado"	1.708.709,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	1.708.709,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	256.306,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	51.261,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	205.045,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	170.871,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	68.348,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	102.523,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	102.523,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	68.348,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	205.045,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	136.697,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	85.435,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	85.435,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	51.262,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	34.175,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	51.261,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	34.174,00
Proyecto:	540102000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender a la población del Distrito Capital"	1.132.472,00
Acción Específica:	540102004	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	1.132.472,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	1.132.472,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.688.239,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.545.873,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	470.762,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	332.390,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	323.472,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	329.262,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	285.523,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	253.025,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	292.188,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	454.832,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	460.790,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	156.286,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	311.763,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	532.834,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	355.215,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	355.060,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	365.906,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	378.520,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	378.557,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	19.952,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	4.647,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	4.316,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	485.801,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	540.259,00
Proyecto:	340110000	"Optimización de la atención integral en salud preventiva y especializada en los servicios de la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud, Estado Delta Amacuro"	260.316,00
Acción Específica:	540110002	"Atención en salud especializada a la población que asiste al Complejo Docente Hospitalario Dr. Luis Razetti"	360.316,00

Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	360.316,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	54.048,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	10.810,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	43.238,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	36.032,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	14.410,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	21.619,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	21.619,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	14.410,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	43.238,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	28.826,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	18.016,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	18.016,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	10.810,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	7.207,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	10.810,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	7.207,00
Proyecto:	540112000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para brindar atención integral a la población de Cojedes"	1.294.038,00
Acción Específica:	540112001	"Atención oportuna y eficiente en los servicios de salud que presta la red hospitalaria en el Estado Cojedes"	1.294.038,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	1.294.038,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	194.106,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	97.053,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	194.016,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	258.905,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	64.700,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	64.700,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	64.700,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	64.700,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	100.288,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	100.288,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	38.871,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	51.761,00
Proyecto:	340114000	"Optimización de los servicios en los establecimientos de la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud en el Estado Barinas"	1.723.584,00
Acción Específica:	540114003	"Atención médica integral en el tercer nivel de atención en el Estado Barinas"	1.723.584,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	1.723.584,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.00	"Suplencias a empleados"	178.585,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes"	150.500,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	153.975,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	120.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	158.938,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	192.350,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	117.800,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	90.000,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	50.000,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	35.000,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	24.000,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	190.000,00

	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	150.700,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	111.736,00
Proyecto:	540115000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de salud para atender integralmente a la población del Estado Amazonas"	323.479,00
Acción Específica:	540115003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a las instalaciones del Hospital Dr. José Gregorio Hernández"	323.479,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	323.479,00
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	16.995,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	32.755,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	49.107,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	16.825,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	12.890,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	8.598,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	6.426,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	137.795,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	18.413,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	15.330,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	8.355,00
Proyecto:	549998000	"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"	27.375.864,39
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	1.555.758,90
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	1.555.758,90
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas, Sub-Específicas:			
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	1.555.758,90
	E5200	"Estado Anzoátegui"	1.555.758,90
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	969.144,90
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	969.144,90
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	969.144,90
	E5300	"Estado Apure"	969.144,90
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	3.288.147,60
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	3.288.147,60
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	3.288.147,60
	E5400	"Estado Aragua"	3.288.147,60
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	2.307.576,90
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	2.307.576,90
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	2.307.576,90
	E5700	"Estado Carabobo"	2.307.576,90
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	1.003.243,50

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	1.003.243,50
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	1.003.243,50
	E6000	"Estado Falcón"	1.003.243,50
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	2.094.264,10
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	2.094.264,10
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	2.094.264,10
	E6200	"Estado Lara"	2.094.264,10
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	1.553.461,20
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	1.553.461,20
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	1.553.461,20
	E6300	"Estado Mérida"	1.553.461,20
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	1.415.528,70
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	1.415.528,70
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	1.415.528,70
	E6500	"Estado Monagas"	1.415.528,70
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	509.327,70
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	509.327,70
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	509.327,70
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	509.327,70
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	2.450.934,90
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	2.450.934,90
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	2.450.934,90
	E6800	"Estado Sucre"	2.450.934,90
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	1.725.049,20
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	1.725.049,20
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	1.725.049,20
	E5600	"Estado Bolívar"	1.725.049,20
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	1.928.222,10
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	1.928.222,10
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	1.928.222,10
	E7000	"Estado Trujillo"	1.928.222,10
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	2.011.390,20

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	2.011.390,20
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	2.011.390,20
	E6900	"Estado Táchira"	2.011.390,20
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	1.095.726,90
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	1.095.726,90
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	1.095.726,90
	E7100	"Estado Yaracuy"	1.095.726,90
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	3.478.087,50
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	3.478.087,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	3.478.087,50
	E7200	"Estado Zulia"	3.478.087,50
Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	4.332.133,00
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	1.395.020,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	1.395.020,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.395.020,00
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	1.395.020,00
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación José Félix Ribas (FUNDARIBAS)"	2.928,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	2.928,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.928,00
	A0306	"Fundación José Félix Ribas (FUNDARIBAS)"	2.928,00
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	14.553,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	14.553,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	14.553,00
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	14.553,00
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	83.922,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	83.922,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	83.922,00
	A0119	"Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	83.922,00

Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	28.766,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	28.766,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	28.766,00
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	28.766,00
Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	608
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	608
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	608
	A0907	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	608
Acción Específica:	549999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEBH)"	7.446,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	7.446,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	7.446,00
	A0457	"Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEBH)"	7.446,00
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	15.746,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	15.746,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	15.746,00
	A0957	"Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	15.746,00
Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	2.478.597,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	2.478.597,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.478.597,00
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	2.478.597,00
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	83.932,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	83.932,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	83.932,00
	A0991	"Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	83.932,00
Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracalbo"	420.615,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	420.615,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	420.615,00
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracabo (SAHUM)"	420.615,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			88.766.668,74
Acción Centralizada:	560001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	3.161.578,00
Acción Específica:	560001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	3.161.578,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	3.161.578,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	579.708,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	313.952,00
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	479.256,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	59.301,00
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	235.464,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	386.067,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	106.501,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	189.679,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	52.325,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	57.511,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	19.170,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por empleados"	12.780,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	12.780,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	28.256,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	9.419,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pare Forzoso por obreros"	6.279,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	6.279,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	95.851,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	47.093,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	311.073,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	152.834,00
Acción Centralizada:	560002000	"Gestión Administrativa"	70.634.588,01
Acción Específica:	560002003	"Apoyo Institucional al sector público"	70.634.588,01
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	70.634.588,01
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	69.953.690,01
	A0046	"Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (I.N.C.E.S.)"	38.463.160,15
	A0063	"Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	3.629.203,00
	A0226	"Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)"	89.807,00
	A0303	"Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CEPE)"	29.350,06
	A0313	"Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)"	413.719,00
	A0314	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacte-Anzoátegui)"	67.603,00
	A0315	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacte-Aragua)"	57.024,00
	A0316	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacte-Carabobo)"	122.202,00
	A0318	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacte-Falcón)"	37.062,00
	A0319	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Bolívar (Fundacte-Bolívar)"	55.874,00
	A0320	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacte-Mérida)"	166.386,00
	A0321	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacte-Táchira)"	22.836,00

A0322	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacte-Sucre)"	23.208,79	
A0334	"Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDIT)"	1.113.138,64	
A0338	"Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (IIZIT-CICASI)"	19.144,00	
A0355	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacte-Zulia)"	6.652,32	
A0363	"Fundación Venezolana de Investigaciones Sistemológicas (FUNVISIS)"	110.716,92	
A0382	"Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)"	32.794,00	
A0405	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Lara (Fundacte-Lara)"	89.237,06	
A0430	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacte-Amazonas)"	37.311,02	
A0431	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Apure (Fundacte-Apure)"	90.904,00	
A0432	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacte-Barinas)"	7.821,00	
A0433	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacte-Cojedes)"	12.078,00	
A0434	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacte-Delta Amacuro)"	25.916,00	
A0435	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacte-Guárico)"	15.488,00	
A0436	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Miranda (Fundacte-Miranda)"	14.484,00	
A0439	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacte-Portuguesa)"	9.187,58	
A0440	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacte-Trujillo)"	126.831,00	
A0442	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacte-Yaracuy)"	42.904,00	
A0443	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CENOTI)"	40.738,00	
A0458	"Fundación Centro Nacional de Investigación Tecnológica (CENTIT)"	26.190,00	
A0461	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENOTEL)"	3.784,00	
A0464	"Fundación Infocentro"	150.966,39	
A0660	"Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL)"	20.441.777,08	
A0929	"Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"	4.305.062,00	
A0937	"Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE)"	53.130,00	
01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	680.896,00	
A0677	"Química, Biotecnología al Servicio Social (QUIMBIOTEC, C.A.)"	171.676,00	
A1211	"Telecom Venezuela, C.A."	116.736,00	
A1225	"Red de Transmisiones de Venezuela, C.A."	328.272,00	
A1267	"Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico, S.A. (CODECYT S.A.)"	64.214,00	
Acción Centralizada:	560003000	"Previsión y Protección Social"	46.058,00
Acción Específica:	560003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados"	46.058,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	46.058,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	30.202,00
	01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	11.326,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	4.530,00
Proyecto:	569999000	"Aperturas y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	14.924.644,23
Acción Específica:	569999001	"Aperturas y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	1.624.864,00

01.01.14 "Aportes a caja de ahorro del personal Empleado, Obrero y Militar jubilado" 2.965.611,00

Artículo 2º. El Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas y responsables de los Ordenadores de Compromisos y Pagos mencionados en el Artículo 1º, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los tres días del mes de septiembre de dos mil doce. Año 202º de la Independencia, 153º de la Federación y 13º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
(L.S.)

ERIXA DEL VALLE FARIAS PEÑA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)

TAREXK EL AISSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

NICOLAS MADURO MOROS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

HENRY DE JESUS RANGEL SILVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)

EDMEE BETANCOURT DE GARCIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSE MENEZDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Salud
(L.S.)

EUGENIA SADER CASTELLANOS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)

JUAN DE JESUS GARCIA TOUSSAINT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

ELSA ILIANA GUTIERREZ GRAFFE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARIO RAMIREZ CARRERO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)

ALEJANDRO HITCHER MARVALDI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información
(L.S.)

ANDRES GUILLERMO IZARRA GARCIA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para las Comunas y Protección Social
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación
(L.S.)

CARLOS OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Cultura
(L.S.)

PEDRO CALZADILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Deporte
(L.S.)

HECTOR RODRIGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

NICIA MALDONADO MALDONADO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

NANCY PEREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

HECTOR NAVARRO DIAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Juventud
(L.S.)

MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARIA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto Nº 9.172

03 de septiembre de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y

314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUA MILANO

Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Hugo Rafael Chávez Frías, según Decreto Nº 8.328 de fecha 14 de julio de 2011, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.715 de fecha 18 de julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **OCHO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO BOLIVARES CON CUARENTA CENTIMOS (Bs. 8.098.267.678,40)**, a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION		2.157.942.434,97
Acción Centralizada:	100002000 "Gestión Administrativa"	26.000.000,00
Acción Específica:	100002003 "Apoyo Institucional al Sector Público"	26.000.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	26.000.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02 "Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	26.000.000,00
	A0484 Fundación Nacional El Niño Simón	26.000.000,00
Acción Centralizada:	100003000 "Prevención y Protección Social"	495.100.673,00
Acción Específica:	100003001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"	495.100.673,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	495.100.673,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01 "Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	18.928.711,00
	01.01.02 "Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	450.352.672,00
	01.01.12 "Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	1.424.220,00
	01.01.16 "Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	24.395.070,00
Proyecto:	100073000 "Recurrencia y Apertura del Año Escolar"	1.562.841.761,97
Acción Específica:	100073001 "Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2011-2012 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	242.591.100,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" -Otras Fuentes	242.591.100,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	101.735.056,00
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	22.854.468,00
	01.99.00 "Otras retribuciones"	14.060.321,00
	02.01.00 "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.839.924,00
	02.03.00 "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	4.904.563,00
	03.01.00 "Primas por mérito a empleados"	4.036.231,00

	03.02.00 "Primas de transporte a empleados"	4.537.600,00
	03.08.00 "Primas de profesionalización a empleados"	340.389,00
	03.09.00 "Primas por antigüedad a empleados"	3.104.991,00
	03.10.00 "Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	258.341,00
	03.16.00 "Primas por mérito a obreros"	38.225,00
	03.19.00 "Primas por hijos de obreros"	70,00
	03.21.00 "Primas por antigüedad a obreros"	56.159,00
	03.97.00 "Otras primas a empleados"	13.172.702,00
	03.98.00 "Otras primas a obreros"	10.954,00
	04.02.00 "Complemento a empleados por trabajo nocturno"	428.834,00
	04.08.00 "Bono compensatorio de alimentación a empleados"	52.395.657,00
	04.15.00 "Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	236.210,00
	04.18.00 "Bono compensatorio de alimentación a obreros"	17.528.250,00
	04.19.00 "Bono compensatorio de transporte a obreros"	13.487,00
	04.97.00 "Otros complementos a obreros"	92.745,00
	05.03.00 "Bono vacacional a empleados"	519.054,00
	05.06.00 "Bono vacacional a obreros"	304.993,00
	96.01.00 "Otros gastos del personal empleado"	1.651,00
	97.01.00 "Otros gastos del personal obrero"	224,00
Acción Específica:	100073002 "Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2012-2013 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	135.066.530,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" -Otras Fuentes	135.066.530,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	59.857.348,00
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	25.282.777,00
	01.99.00 "Otras retribuciones"	11.000.000,00
	03.02.00 "Primas de transporte a empleados"	2.802.310,00
	03.08.00 "Primas de profesionalización a empleados"	429.979,00
	03.97.00 "Otras primas a empleados"	4.833.960,00
	04.08.00 "Bono compensatorio de alimentación a empleados"	16.700.945,00
	04.18.00 "Bono compensatorio de alimentación a obreros"	10.456.992,00
	07.23.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	2.528.277,00
	97.01.00 "Otros gastos del personal obrero"	1.203.942,00
Acción Específica:	100073003 "Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2011-2012 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	363.886.649,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" -Otras Fuentes	363.886.649,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	152.632.585,00
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	34.281.702,00
	01.99.00 "Otras retribuciones"	21.090.482,00
	02.01.00 "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	2.909.886,00
	02.03.00 "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	7.356.844,00
	03.01.00 "Primas por mérito a empleados"	6.054.347,00
	03.02.00 "Primas de transporte a empleados"	6.806.400,00
	03.08.00 "Primas de profesionalización a empleados"	510.583,00
	03.09.00 "Primas por antigüedad a empleados"	4.657.487,00
	03.10.00 "Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	387.513,00
	03.16.00 "Primas por mérito a obreros"	37.337,00
	03.19.00 "Primas por hijos de obreros"	105,00
	03.21.00 "Primas por antigüedad a obreros"	84.239,00
	03.97.00 "Otras primas a empleados"	19.759.053,00
	03.98.00 "Otras primas a obreros"	16.432,00
	04.02.00 "Complemento a empleados por trabajo nocturno"	643.251,00
	04.08.00 "Bono compensatorio de alimentación a empleados"	78.593.485,00
	04.15.00 "Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	354.315,00
	04.18.00 "Bono compensatorio de alimentación a obreros"	26.292.375,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE		4.201.012,00
Acción Centralizada:	500002000 "Gestión Administrativa"	4.201.012,00
Acción Específica:	500002003 "Apoyo Institucional al Sector Público"	4.201.012,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones - Otras Fuentes"	4.201.012,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02 "Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	4.201.012,00
	40049-Instituto Nacional de Deportes (IND)	4.201.012,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD **Rs. 1.212.228.522,63**

Acción Centralizada:	540001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	1.154.908.374,00
Acción Específica:	540001001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	1.154.905.374,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal - Otras Fuentes"	1.136.925.455,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	136.270.729,69
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	29.873.968,59
	01.12.00 "Salarios a obreros en puestos no permanentes"	9.528.688,06
	01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	58.929.769,58
	02.01.00 "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	23.651.143,79
	02.03.00 "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	15.658.976,57
	03.02.00 "Primas de transporte a empleados"	130.699,28
	03.06.00 "Primas de profesionalización a empleados"	5.000.000,00
	03.09.00 "Primas por antigüedad a empleados"	1.640.468,45
	03.10.00 "Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	223.009,61
	03.97.00 "Otras primas a empleados"	9.991.651,29
	03.98.00 "Otras primas a obreros"	6.027.255,73
	04.02.00 "Complemento a empleados por trabajo nocturno"	10.685.321,77
	04.08.00 "Bono compensatorio de alimentación a empleados"	142.552.002,00
	04.15.00 "Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	5.146.995,25
	04.18.00 "Bono compensatorio de alimentación a obreros"	133.281.641,00
	04.24.00 "Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	211.216,00
	04.26.00 "Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	137.579.400,00
	04.96.00 "Otros complementos a empleados"	6.865.612,57
	04.97.00 "Otros complementos a obreros"	3.446.830,41
	04.98.00 "Otros complementos al personal contratado"	14.412.646,55
	05.03.00 "Bono vacacional a empleados"	6.076.475,53
	05.06.00 "Bono vacacional a obreros"	12.711.868,64
	05.08.00 "Bono vacacional al personal contratado"	4.850.927,22
	06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	5.608.591,05
	06.03.00 "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	270.853,00
	06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	2.703.715,13
	06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	3.204.026,15
	06.10.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	4.727.513,25
	06.12.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	606.825,50
	06.13.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	756.049,95
	06.25.00 "Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	3.646.894,91
	06.26.00 "Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	2.281.593,37
	06.95.00 "Otros aportes legales por personal contratado"	681.241,41

	07.10.00 "Dotación de uniformes a empleados"	2.243.738,22
	07.18.00 "Becas a obreros"	420.946,00
	07.23.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	2.000.261,40
	07.25.00 "Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	312.974,00
	07.26.00 "Dotación de uniformes a obreros"	6.995.940,18
	07.96.00 "Otras subvenciones a empleados"	34.332,90
	07.97.00 "Otras subvenciones a obreros"	2.000.000,00
	08.01.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	136.067.231,00
	08.02.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	131.665.771,00
	08.03.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	55.949.657,00
Partida:	4.03 "Servicios no personales - Otras Fuentes"	12.579.219,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	10.07.00 "Servicios de capacitación y adiestramiento"	3.500.000,00
	18.01.00 "Impuesto al valor agregado"	3.393.265,00
	19.01.00 "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	10.686.654,00
Proyecto:	540102000 "Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender a la población del Distrito Capital"	57.718.148,63
Acción Específica:	540102004 "Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	57.718.148,63
Partida:	4.01 "Gastos de Personal - Otras Fuentes"	57.718.148,63
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	13.690.108,83
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	8.930.075,00
	01.12.00 "Salarios a obreros en puestos no permanentes"	787.401,33
	01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	1.610.861,43
	02.01.00 "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	2.447.357,05
	02.03.00 "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	1.801.935,24
	03.02.00 "Primas de transporte a empleados"	56.013,96
	03.09.00 "Primas por antigüedad a empleados"	703.057,91
	03.10.00 "Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	95.575,55
	03.97.00 "Otras primas a empleados"	4.282.136,27
	03.98.00 "Otras primas a obreros"	1.297.395,31
	04.02.00 "Complemento a empleados por trabajo nocturno"	2.435.338,61
	04.15.00 "Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	1.348.712,25
	04.96.00 "Otros complementos a empleados"	2.942.405,39
	04.97.00 "Otros complementos a obreros"	862.927,03
	04.98.00 "Otros complementos al personal contratado"	890.956,09
	05.03.00 "Bono vacacional a empleados"	1.532.775,23
	05.06.00 "Bono vacacional a obreros"	4.805.065,56
	05.08.00 "Bono vacacional al personal contratado"	739.812,10
	06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	687.124,73
	06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	130.115,63
	06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	172.931,21
	06.10.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	384.586,53
	06.12.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	77.086,93
	06.13.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	98.458,69
	06.25.00 "Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	740.489,53
	06.26.00 "Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	167.400,59
	06.95.00 "Otros aportes legales por personal contratado"	153.904,76

07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	961.602,10
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	857.254,88
07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	2.012.545,79
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	14.714,10
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y PROTECCIÓN SOCIAL		370.452.720,46
Acción Centralizada:	570001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	23.100.000,00
Acción Específica:	570001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	23.100.000,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes	23.100.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	12.417.000,00
	01.19.00 "Retribuciones por becas - salarios, bonos de trabajo, pasantías y similares"	2.000.000,00
	02.01.00 "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	500.000,00
	02.06.00 "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos de los altos funcionarios y altos funcionarios del poder público y de elección popular"	10.000,00
	02.07.00 "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos del personal de alto nivel y de dirección"	530.000,00
	03.46.00 "Primas a los altos funcionarios y altos funcionarios del poder público y de elección popular"	13.000,00
	03.94.00 "Otras primas a los altos funcionarios y altos funcionarios del poder público y de elección popular"	5.000,00
	03.95.00 "Otras primas al personal de alto nivel y de dirección"	600.000,00
	06.03.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro de Jubilaciones por empleados"	400.000,00
	06.42.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal de alto nivel y de dirección"	75.000,00
	07.23.00 "Aporte patronal a Cajas de Ahorros por obreros"	650.000,00
	08.07.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	5.900.000,00
Acción Centralizada:	570002000 "Gestión Administrativa"	40.647.825,46
Acción Específica:	570002003 "Apoyo Institucional al Sector Público"	40.647.825,46
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	40.647.825,46
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02 "Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	40.647.825,46
	A0326 -Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)	17.250.000,00
	A0950 -Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS)	12.750.000,00
	A0124 -Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	10.647.825,46
Acción Centralizada:	570003000 "Prevención y Protección Social"	1.900.000,00
Acción Específica:	570003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados"	1.900.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	1.900.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.12 "Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	1.900.000,00
Proyecto:	570051000 "Impulso de las Asociaciones Cooperativas en los Consejos Comunales, Comunas en Construcción y Organismos del Estado"	2.699.660,50

Acción Específica:	570051002 "Acompañamiento Integral a las Asociaciones Cooperativas en los Consejos Comunales, Comunas en Construcción y Organismos del Estado"	2.699.660,50
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" -Otras Fuentes	2.699.660,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	900.000,00
	04.26.00 "Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	234.000,00
	05.07.00 "Aguinaldos al personal contratado"	225.000,00
	05.08.00 "Bono vacacional al personal contratado"	100.000,00
	06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	90.000,00
	06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	18.000,00
	06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	18.000,00
	07.07.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	90.000,00
	07.08.00 "Aporte Patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	742.575,00
	07.09.00 "Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares para sus hijos"	36.000,00
	07.11.00 "Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	15.000,00
	07.12.00 "Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	45.000,00
	07.33.00 "Asistencia socio-económica al personal contratado"	36.085,50
	08.03.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	150.000,00
Proyecto:	570053000 "Fortalecimiento de las Organizaciones Socioproductivas a través del otorgamiento de transferencias de recursos financieros"	1.068.167,00
Acción Específica:	570053002 "Seguimiento y evaluación de los recursos transferidos a las organizaciones socioproductivas"	1.068.167,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" -Otras Fuentes	1.068.167,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	300.000,00
	04.26.00 "Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	98.000,00
	05.07.00 "Aguinaldos al personal contratado"	83.333,50
	05.08.00 "Bono vacacional al personal contratado"	33.333,50
	06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	30.000,00
	06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	6.000,00
	06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	6.000,00
	07.07.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	30.000,00
	07.08.00 "Aporte Patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	250.000,00
	07.09.00 "Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares para sus hijos"	15.000,00
	07.11.00 "Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	113.500,00
	07.12.00 "Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	23.000,00
	07.33.00 "Asistencia socio-económica al personal contratado"	30.000,00
	08.03.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	50.000,00
Proyecto:	570054000 "Estudio de Medición de Impacto de las Políticas Públicas del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social"	500.000,00
Acción Específica:	570054001 "Evaluación de las condiciones y problemática presente que dieron origen a la aplicación de"	

*CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN
GACETA OFICIAL N° 40.010, DECRETO N°
9191 PARA LA CULMINACION DE LAS OBRAS:
HOSPITAL DABAJURO, HOSPITAL CENTRAL
DE CUMANA, HOSPITAL MATERNO INFANTIL
DE TURMERO, ANEXO MATERNO INFANTIL
DE EL TIGRE*

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIX — MES XII

Caracas, martes 18 de septiembre de 2012

Número 40.010

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela para nombrar a la ciudadana Coromoto Godoy Calderón, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago.

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela para nombrar al ciudadano Raul José Betancourt Seeland, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República de Hungría.

Acuerdo en condena a la actuación antiética del Parlamentario Juan Carlos Caldera, que demuestra la falta de transparencia en el financiamiento de la campaña electoral del candidato Henrique Capriles Radonski.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar varios Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes Organismos de la Administración Pública, Ordenadores de Pago y sus Entes Adscritos, de la Vicepresidencia de la República y de los Ministerios que en ellos se especifican, por las cantidades que en ellos se mencionan.

Presidencia de la República

Decreto N° 9.182 mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Decreto N° 9.183, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, dirigido a la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador.

Decreto N° 9.184, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Decreto N° 9.185, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

Decreto N° 9.186, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios del Poder Popular para la Educación y el Trabajo y Seguridad Social y Entes adscritos.

Decreto N° 9.187, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

Decreto N° 9.188, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vicepresidencia de la República.

Decreto N° 9.189, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2012 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto N° 9.190, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes Ordenadores Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.

Decreto N° 9.191, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes Ordenadores Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.

Decreto N° 9.192, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica.

Decreto N° 9.193, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2012 del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas.

Vicepresidencia de la República Fundación Pro-Patria 2000

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones Permanente de esta Fundación, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

Resolución mediante la cual se autoriza a la ciudadana María Elisa Domínguez Velasco, en su carácter de Miembro de la Junta Directiva de la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela, para firmar en forma conjunta con el Presidente de la referida Fundación, la movilización de los recursos financieros de dicha Fundación.

Resolución mediante la cual se dicta la Normativa que regula las condiciones de implementación del Sistema de Información Estratégica y Transparencia Policial (SIETPOL).

Resolución mediante la cual se dictan las Normas Relativas al Proceso de Homologación y Reclasificación de Jerarquías y Rangos de los Funcionarios y Funcionarias de la Policía de Investigación Penal.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas ONAPRE

Providencias mediante las cuales se procede a la publicación de los Traspasos Presupuestarios de los Ministerios que en ellas se indican, por las cantidades que en ellas se especifican.

SENIAT

Providencia mediante la cual se establece la Tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondiente al mes de agosto 2012.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Violeta del Carmen Souquet Cortez, como Coordinadora (E), cargo adscrito a la Oficina de Auditoría Interna de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se reconoce los estudios conducentes al Título de Doctora en Medicina, conferido por la Escuela Latinoamericana de Medicina, en la República de Cuba, a la ciudadana Eliana Guadalupe Hernández González.

Resolución mediante la cual se designan a las y los Miembros del Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta, integrado por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para la Salud

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Omaira Josefina García Castillo, como Directora Encargada del Hospital General «William Lara», ubicado en la Dirección que en ella se indica.

Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre C.A. Metro de Valencia

Providencia mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de la C.A. Metro de Valencia.

E7100	Estado Yaracuy	34.500.000,00
Obras:	Culminación de la Emergencia y Área de Trauma Shock, Hospital del Municipio Nirgua.	8.400.000,00
	Distribuidor de Tierra Amarilla, Autopista Centro Occidental, Yaritagua, Municipio Peña.	7.000.000,00
	Urbanismo Araguae: 152 Viviendas, Yaritagua, Municipio Peña.	19.100.000,00
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		116.000.000,00
Acción Centralizada:	339999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	116.000.000,00
Acción Específica:	339999005 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación Pro-Patria 2000"	57.500.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	57.500.000,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	57.500.000,00
A0411	Fundación Pro-Patria 2000	57.500.000,00
Obras:	Culminación de las obras de la Fiesta del Arábito en los Municipios Sucre, Guacaburo, Plaza Zamora, Independencia, Paz Castillo, Cristóbal Rojas, Simón Bolívar, Rafael Urdaneta y Tomás Lander	57.500.000,00
Acción Específica:	339999015 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos de la Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)"	58.500.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	58.500.000,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	58.500.000,00
A0019	Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)	58.500.000,00
Obras:	Carretera los Fillos - Paraguanón, Municipio Guajin del Estado Zulia Rehabilitación de 29 Instituciones educativas, Municipio Maracóbo: Parroquias Santa Lucía, Cristo de Araca, Juana de Ayía. Total: 22 Edificaciones y Municipio San Francisco: 7 Edificaciones	36.000.000,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION UNIVERSITARIA		123.143.080,50
Proyecto:	359999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	123.143.080,50
Acción Específica:	359999056 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)"	120.080.580,50
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	120.080.580,50
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	03.03.02 "Transferencias de Capital a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	120.080.580,50
A0011	"Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)"	120.080.580,50
Obras de Infraestructura en Universidades Nacionales	120.080.580,50	
Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFPA)	28.000.000,00	
Obras:	Culminación de la sede de la UNEFA Núcleo Tinaquillo, Municipio Falcón del Estado Cojedes	14.000.000,00
	Culminación del segundo edificio de la Sede de la UNEFA, en el Estado Nueva Esparta.	14.000.000,00
	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR)	11.200.000,00
Obras:	Culminación del módulo de aulas y áreas deportivas en la sede de la UNESR, Municipio Esquel Zamora, del Estado Cojedes.	11.200.000,00

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos (UNERGO) -	56.380.580,50	
Obras:	Culminación de cuatro (04) edificios de aulas y laboratorios y cinco (05) edificios biblioteca-comedor, en los Municipios Roscio, Miranda e Infante, en el Estado Guárico.	56.380.580,50
Universidad de Oriente (UDO)	14.000.000,00	
Obras:	Culminación de la Biblioteca Central del Núcleo de Sucre de la Universidad de Oriente, Cumaná, Municipio Sucre del Estado Sucre.	14.000.000,00
Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV)	10.500.000,00	
Obras:	Culminación de la sede de la Universidad Bolivariana de Venezuela, Municipio Montes del Estado Sucre.	10.500.000,00
Acción Específica:	359999063 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación Misión Sucre"	3.062.500,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	3.062.500,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	03.03.02 "Transferencias de Capital a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	3.062.500,00
A0415	"Fundación Misión Sucre"	3.062.500,00
Obras:	Aides Universitaria de El Hato, Municipio Falcón, Parroquia El Hato en el Estado Falcón.	3.062.500,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA		17.500.000,00
Proyecto:	469999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	17.500.000,00
Acción Específica:	469999002 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto del Patrimonio Cultural"	17.500.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	17.500.000,00
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	03.03.02 "Transferencias de Capital a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	17.500.000,00
A0150	"Instituto del Patrimonio Cultural"	17.500.000,00
Obras:	Culminación de la Villa Cultural de Tinaco, Municipio Tinaco, Estado Cojedes	17.500.000,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE		10.500.000,00
Proyecto	509999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	10.500.000,00
Acción Específica:	509999001 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Deportes (IND)"	10.500.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	10.500.000,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	03.03.02 "Transferencias de Capital a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	10.500.000,00
A0049	Instituto Nacional de Deportes (IND)	10.500.000,00
Obras:	Culminación del Gimnasio Cubierto de Juan Griego, Municipio Marcano, Estado Nueva Esparta	10.500.000,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD		89.500.000,00
Proyecto:	549999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	89.500.000,00
Acción Específica:	549999009 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospitalario (FUNDEH)"	89.500.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	89.500.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	03.03.02 "Transferencias de Capital a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	89.500.000,00
A0457	Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEH)	89.500.000,00

Obras:	Continuación del Anexo Materno Infantil en el Hospital el Tigre, Estado Aragua.	25.000.000,00
	Culminación del Hospital Materno Infantil Tipo I de Turmero, Municipio Mariño, Estado Aragua.	27.500.000,00
	Culminación de Obras Civiles, Instalaciones Electromecánicas y sus Exteriores para el Hospital de San Vicente, Municipio Girasol, Estado Aragua.	12.500.000,00
	Culminación del Hospital de Dabajuro, Municipio Dabajuro, Estado Falcón.	14.000.000,00
	Culminación de la Unidad de Imagenología del Hospital Central de Cumana, Sahuipa, Estado Sucre.	10.500.000,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HABITAT		43.850.000,00
Proyecto	629999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	43.850.000,00
Acción Específica:	629999001 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)"	43.850.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	43.850.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.06 "Transferencias de Capital a Entes Descentralizados Financieros Bancarios"	43.850.000,00
	A0711 "Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)"	43.850.000,00
Obras:	Incorporación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento para 11 Urbanismos que se Desarrollan en el Marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela en los Municipios Miranda, Sucre, Acosta, Maturín, Dabajuro, Cádiz, Manabare y Buchivacoa	29.500.000,00
	Urbanismo Yaracuy - 119 Viviendas en el Municipio Urichiche	14.350.000,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AEREO		10.150.000,00
Proyecto:	669999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	10.150.000,00
Acción Específica:	669999002 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Bolivariana de Puertos, S. A. (BOLPUERTOS)"	10.150.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	10.150.000,00
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	03.03.05 "Transferencias de Capital a Entes Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros"	10.150.000,00
	A1527 - Bolivariana de Puertos, S. A. (BOLPUERTOS)	10.150.000,00
Obras:	Reparación y Mejoras del Muelle del Puerto de Juan Griego	10.150.000,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE		310.285.474,68
Proyecto	670028000 "Conservación y Mantenimiento de Carreteras en la Red Vial Principal"	174.934.367,11
Acción Específica:	670028004 "Rehabilitación y Mantenimiento de la Vialidad de la Sierra Falconiana, Municipios Bolívar, Petró, Sucre, Unión, Collina y Federación, Estado Falcón"	64.782.117,31
Partida:	4.03 "Servicios No Personales" - Otras Fuentes	6.940.941,13
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	18.01.00 "Impuesto al Valor Agregado"	6.940.941,13
Partida:	4.04 "Activos Reales" - Otras Fuentes	57.841.176,18
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	02.02.00 "Conservación, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Obras en Bienes del Dominio Público"	57.841.176,18
Acción Específica:	670028005 "Rehabilitación de la Vía San Juan-Dos Caminos desde el	

		Sector del Verdadero de Estera del Municipio Ortiz hasta Dos Caminos, Estado Guárico	19.757.302,50
Partida:	4.03 "Servicios No Personales" - Otras Fuentes		2.116.843,12
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	18.01.00 "Impuesto al Valor Agregado"		2.116.843,12
Partida:	4.04 "Activos Reales" - Otras Fuentes		17.640.359,38
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	02.02.00 "Conservación, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Obras en Bienes del Dominio Público"		17.640.359,38
Acción Específica:	670028006 "Rehabilitación y Asfaltado de la Carretera Lestama-Campanero, Municipio Monagas, Estado Guárico"		16.241.666,50
Partida:	4.03 "Servicios No Personales" - Otras Fuentes		1.740.178,55
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	18.01.00 "Impuesto al Valor Agregado"		1.740.178,55
Partida:	4.04 "Activos Reales" - Otras Fuentes		14.501.487,95
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	02.02.00 "Conservación, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Obras en Bienes del Dominio Público"		14.501.487,95
Acción Específica:	670028007 "Culminar la Colocación de Carpetas Asfálticas en Dos Puentes y la Segunda Capa Asfáltica en 7 Kms. En el Par Vial "La Flecha-Turén", Estado Portuguesa"		12.500.000,00
Partida:	4.03 "Servicios No Personales" - Otras Fuentes		1.339.285,71
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	18.01.00 "Impuesto al Valor Agregado"		1.339.285,71
Partida:	4.04 "Activos Reales" - Otras Fuentes		11.160.714,29
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	02.02.00 "Conservación, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Obras en Bienes del Dominio Público"		11.160.714,29
Acción Específica:	670028008 "Culminación de la Falla de Bordo en el Sector San Francisco y Rehabilitación de la Vía Principal que Conecta a las Parroquias Carrasaca y el Junko con la Parroquia Catia La Mar, Estado Vargas"		37.640.063,60
Partida:	4.03 "Servicios No Personales" - Otras Fuentes		4.032.863,96
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	18.01.00 "Impuesto al Valor Agregado"		4.032.863,96
Partida:	4.04 "Activos Reales" - Otras Fuentes		33.607.199,64
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	02.02.00 "Conservación, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Obras en Bienes del Dominio Público"		33.607.199,64
Acción Específica:	670028009 "Rehabilitación, Construcción y Reparación de Obras de Construcción, Drenajes, Restitución de Calzadas y Reasfaltado de Carretera TO07, Cruce de Flor de Patria y Tramo Arbol Redondo (II Etapa), Municipio Bocconé y Municipio Pampan, Estado Trujillo"		24.013.317,20
Partida:	4.03 "Servicios No Personales" - Otras Fuentes		2.572.855,41
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	18.01.00 "Impuesto al Valor Agregado"		2.572.855,41
Partida:	4.04 "Activos Reales" - Otras Fuentes		21.440.461,79
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	02.02.00 "Conservación, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Obras en Bienes del Dominio Público"		21.440.461,79

*CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN
GACETA OFICIAL N° 40.020, DECRETO N°
9.217 PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN
DIFERENTES PARTIDAS DE GASTOS DE
PERSONAL, ASÍ COMO EN TRANSFERENCIAS
Y DONACIONES, MES DE SEPTIEMBRE*

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIX — MES XII

Caracas, martes 2 de octubre de 2012

Número 40.020

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar varios Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de la Vicepresidencia de la República, de los Ministerios que en ellos se mencionan, del Gobierno del Distrito Capital y de los organismos de la Administración Pública, Ordenadores de Pago y sus Entes adscritos, por las cantidades que en ellos se señalan.

Presidencia de la República

Decreto Nº 9.203, mediante el cual se autoriza al Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER) para que proceda a la constitución de una Empresa del Estado, bajo la forma de Sociedad Anónima, que se denominará «AFURINOCO S.A.».

Decreto Nº 9.204, mediante el cual se autoriza a la Corporación Venezolana del Café, S.A., para adquirir el cien por ciento (100%) de las acciones que conforman el Capital Social de la Sociedad Mercantil Marcelo y Rivero Compañía Anónima.

Decreto Nº 9.205, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Decreto Nº 9.206, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Decreto Nº 9.207, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente de la Procuraduría General de la República.

Decreto Nº 9.208, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto Nº 9.209, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2012 del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas.

Decreto Nº 9.210, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, dirigido a la Gobernación del estado Aragua.

Decreto Nº 9.211, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Decreto Nº 9.212, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

Decreto Nº 9.213, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

Decreto Nº 9.214, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto Nº 9.215, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2012 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 9.216, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2012 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 9.217, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes adscritos.

Decreto Nº 9.218, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes adscritos.

Vicepresidencia de la República

CONATEL

Providencia mediante la cual se delega en el ciudadano Edgar Alexander Rojas Delgado, en su condición de Gerente de Gestión de Servicios de Telecomunicaciones, las atribuciones y la firma de los documentos que en ella se indican.

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia

OPPE

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se mencionan, en los cargos que en ellas se especifican, de esta Fundación.

Ministerios del Poder Popular

para Relaciones Interiores y Justicia y para la Defensa

Resolución Conjunta mediante la cual se suspende temporalmente el Permiso de Porte y Tenencia de Armas de Fuego, asimismo se prohíbe el expendio y distribución de bebidas alcohólicas, las reuniones o manifestaciones públicas y la circulación de vehículos de carga pesada en todo el territorio nacional, durante el período que en ella se señala.

Resolución Conjunta mediante la cual se acredita al personal de oficiales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana que en ella se menciona, para ejercer la dirección y supervisión directa del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, los Cuerpos de Policía Estadales y Municipales quienes estarán bajo el control operacional del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB).

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas

ONAPRE

Providencias mediante las cuales se procede a la publicación de varios Traspasos de Créditos Presupuestarios de Gastos Corrientes a Gastos de Capital del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, por las cantidades que en ellas se señalan.

SENIAT

Providencia mediante la cual se revoca la autorización a la sociedad mercantil Coco Carga, C.A., para actuar como Agente de Aduanas en las operaciones de Importación, Exportación y Tránsito, con carácter permanente, por ante las Aduanas en las cuales se encuentra habilitado para actuar.

Oficina Nacional del Tesoro

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Raniel Antonio Rodríguez Gómez, como Director de Línea, en calidad de Encargado, adscrito a la Dirección de Planificación y Análisis de la Dirección General de Planificación y Análisis Financiero de este Organismo.

Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

INPSASEL

Providencias mediante las cuales se designa a las ciudadanas que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se mencionan, de este Instituto.

Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan, como Miembros Principales y Suplentes de la Comisión de Contrataciones Públicas de la empresa «Sistema Integral de Transporte Superficial S.A.».

Referendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Referendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SÉSTO NOVAS

Decreto Nº 9.217

02 de octubre de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

ELIAS JAUA MILANO

Vicepresidenta Ejecutiva de la República

Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto Nº 8.328 de fecha 14 de Julio de 2011, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.715 de fecha 18 de Julio de 2011.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (Bs. 5.150.509.153,59)**, a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION		Bs. 2.157.941.434,97
Acción Centralizada:	100003000 "Previsión y Protección Social"	534.771.399,00
Acción Específica:	100003001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"	534.771.399,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones -Otras Fuentes"	534.771.399,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	35.436.503,00
01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	447.829.036,00
01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	2.838.760,00
01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	48.667.090,00
Proyecto:	100073000 "Recurrencia y Apertura del Año Escolar"	1.623.171.035,97
Acción Específica:	100073001 "Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2011-2012 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	357.097.617,00
Partidas:	4.01 "Gastos de Personal -Otras Fuentes"	357.097.617,00

Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	114.034.510,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	36.907.554,00
01.99.00	"Otras retribuciones"	62.969.256,00
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	4.263.775,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	10.778.117,00
03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	8.975.739,00
03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	6.935.583,00
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	755.489,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	7.029.486,00
03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	519.263,00
03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	94.720,00
03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	154,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	131.750,00
03.97.00	"Otras primas a empleados"	28.945.796,00
03.98.00	"Otras primas a obreros"	24.340,00
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	942.802,00
04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	63.210.827,00
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	514.772,00
04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	17.874.556,00
04.19.00	"Bono compensatorio de transporte a obreros"	29.627,00
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	203.422,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	16.978.813,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	3.977.731,00
Acción Específica:	100073003 "Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2011-2012 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero"	519.414.751,97
Partidas:	4.01 "Gastos de Personal -Otras Fuentes"	519.414.751,97
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	165.668.378,97
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	52.229.171,00
02.01.00	"Otras retribuciones"	47.955.283,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	6.201.855,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	15.677.263,00
03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	13.065.822,00
03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	12.997.213,00
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	1.098.887,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	10.224.708,00
03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	755.322,00
03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	137.123,00
03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	127,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	161.639,00
03.97.00	"Otras primas a empleados"	42.182.334,00
03.98.00	"Otras primas a obreros"	35.405,00
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	1.371.349,00
04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	91.943.024,00
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	748.760,00
04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	25.999.355,00
04.19.00	"Bono compensatorio de transporte a obreros"	43.096,00
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	295.888,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	24.696.456,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	5.785.793,00
Acción Específica:	100073010 "Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia del Año Escolar 2011-2012 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal Docente, Administrativo y Obrero, así como tramitar la cancelación de aportes patronales de los deberes formales"	746.658.667,00
Partidas:	4.01 "Gastos de Personal -Otras Fuentes"	746.658.667,00
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	238.435.793,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	75.079.431,00
01.99.00	"Otras retribuciones"	68.835.718,00
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	8.915.165,00
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	22.536.064,00
03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	18.767.455,00
03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	18.683.492,00
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	1.579.649,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	14.698.016,00
03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	1.885.773,00
03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	197.111,00
03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	313,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	275.479,00

03.97.00	"Otras primas a empleados"	60.522.964,00
03.98.00	"Otras primas a obreros"	50.993,00
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	1.971.313,00
04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	132.168.094,00
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	1.076.342,00
04.16.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	37.374.072,00
04.19.00	"Bono compensatorio de transporte a obreros"	61.949,00
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	425.338,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	35.501.153,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	8.317.075,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION UNIVERSITARIA		
Proyecto:	359999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"
		1.294.411.416,00
Acción Específica:	359999056	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (ONU)"
		1.279.378.827,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes
		1.279.378.827,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"
		1.279.378.827,00
Acción Específica:	359999061	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación Dr. Alejandro Próspero Reverend"
		15.032.589,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes
		15.032.589,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"
		15.032.589,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA		
Acción Centralizada:	460001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"
		5.534.115,00
Acción Específica:	460001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"
		5.534.115,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes
		4.857.935,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"
		350.000,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"
		700.000,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"
		10.000,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"
		5.000,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"
		1.500.000,00
	03.95.00	"Otras primas al personal de alto nivel y de dirección"
		750.000,00
	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"
		119.923,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"
		460.600,00
	04.48.00	"Complemento al personal de alto nivel y de dirección por gastos de representación"
		250.000,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"
		60.000,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"
		247.946,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"
		90.000,00
	07.13.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"
		8.000,00
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"
		12.500,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"
		400.000,00
	07.57.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altos funcionarios del poder público y de elección popular"
		3.066,00
Partida:	4.03	"Servicios no Personales" - Otras Fuentes
		566.180,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	13.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"
		566.180,00
Acción Centralizada:	460002000	"Gestión Administrativa"
		12.532.064,84
Acción Específica:	460002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"
		12.532.064,84
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes
		12.532.064,84

Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	12.532.064,84
	A0002	"Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas"	1.299.215,70
	A0158	"Compañía Nacional de Teatro"	98.080,77
	A0161	"Fundación Compañía Nacional de Música"	278.468,25
	A0372	"Fundación Teatro Teresa Carriño"	1.209.924,94
	A0373	"Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	521.549,42
	A0390	"Fundación Química Nacional"	355.862,01
	A0424	"Fundación Museos Nacionales"	1.259.338,89
	A0449	"Fundación Distribuidora Venezolana de la Cultura"	401.311,85
	A0450	"Fundación Compañía Nacional de Danza"	2.065.037,36
	A0451	"Fundación Villa del Cine"	178.559,73
	A0453	"Fundación Editorial El Perno y La Rana"	625.677,62
	A0454	"Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Animación y Film"	53.767,34
	A0459	"Fundación Red de Artes"	511.899,08
	A0462	"Fundación Imprenta de la Cultura"	158.832,45
	A0469	"Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	2.014.657,97
	A0948	"Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	345.798,78
	A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	1.142.482,78
Acción Centralizada:	460003000	"Prevención y Protección Social"	7.512.462,00
Acción Específica:	460003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"	7.512.462,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	7.512.462,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	463.988,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	2.129.524,00
	01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	943.474,00
	01.01.10	"Aporte a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	49.476,00
	01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	313.600,00
	01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	2.000.000,00
	01.01.14	"Aporte a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	190.000,00
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	1.422.400,00
Proyecto:	469999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	18.731.377,47
Acción Específica:	469999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas"	3.031.503,30
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	3.031.503,30
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	3.031.503,30
	A0002	"Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas"	3.031.503,30
Acción Específica:	469999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Compañía Nacional de Teatro"	228.855,13
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	228.855,13
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	228.855,13
	A0158	"Compañía Nacional de Teatro"	228.855,13
Acción Específica:	469999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Compañía Nacional de Música"	649.759,25
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	649.759,25
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	649.759,25
	A0161	"Fundación Compañía Nacional de Música"	649.759,25
Acción Específica:	469999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Teatro Teresa Carriño"	2.823.158,23

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	2.823.158,23
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.823.158,23
	A0372	"Fundación Teatro Teresa Carreño"	2.823.158,23
Acción Específica:	46999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	782.324,14
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	782.324,14
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	782.324,14
	A0373	"Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	782.324,14
Acción Específica:	46999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Cinemateca Nacional"	853.678,02
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	853.678,02
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	853.678,02
	A0390	"Fundación Cinemateca Nacional"	853.678,02
Acción Específica:	46999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Museos Nacionales"	2.938.457,40
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	2.938.457,40
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.938.457,40
	A0424	"Fundación Museos Nacionales"	2.938.457,40
Acción Específica:	46999016	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Distribuidora Venezolana de la Cultura"	936.394,31
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	936.394,31
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	936.394,31
	A0449	"Fundación Distribuidora Venezolana de la Cultura"	936.394,31
Acción Específica:	46999018	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Villa del Cine"	417.572,69
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	417.572,69
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	417.572,69
	A0451	"Fundación Villa del Cine"	417.572,69
Acción Específica:	46999020	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Editorial El Perro y La Rana"	1.459.914,46
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	1.459.914,46
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.459.914,46
	A0453	"Fundación Editorial El Perro y La Rana"	1.459.914,46
Acción Específica:	46999021	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonía Films"	125.456,89
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	125.456,89

Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	125.456,89
	A0454	"Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonía Films"	125.456,89
Acción Específica:	46999023	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Imprenta de la Cultura"	370.609,04
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	370.609,04
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	370.609,04
	A0462	"Fundación Imprenta de la Cultura"	370.609,04
Acción Específica:	46999024	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	641.037,64
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	641.037,64
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	641.037,64
	A0469	"Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	641.037,64
Acción Específica:	46999029	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	806.863,83
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	806.863,83
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	806.863,83
	A0948	"Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	806.863,83
Acción Específica:	46999030	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	2.665.793,14
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	2.665.793,14
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.665.793,14
	A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	2.665.793,14
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE			4.301.012,00
Acción Centralizada:	500002000	"Gestión Administrativa"	4.301.012,00
Acción Específica:	500002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	4.301.012,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	4.301.012,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	4.301.012,00
	A0449-Instituto Nacional de Deportes (IND)		4.301.012,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			1.212.229.522,63
Acción Centralizada:	540001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	693.258.785,31
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	693.258.785,31
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	693.258.785,31
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	7.426.430,65
	01.10.00	"Salarios e honorarios en puestos permanentes a tiempo completo"	6.381.359,62
	01.12.00	"Salarios e honorarios en puestos no permanentes"	4.203.106,86
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	3.986.996,41
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	25.572.015,22
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	9.470.659,08

03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	18.859,95
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	5.000.000,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	3.678.289,73
03.97.00	"Otras primas a empleados"	87.526.578,84
03.98.00	"Otras primas a obreros"	71.079.378,84
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	37.846.315,24
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	4.456.533,34
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	16.438.708,16
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	2.850.139,42
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	123.682.085,13
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	8.464.007,80
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	13.609,48
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	21.835.226,01
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	5.469.308,21
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Páro Forzoso por empleados"	3.803.754,07
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	3.604.074,83
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	6.470.853,90
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Páro Forzoso por obreros"	546.976,76
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	483.262,52
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	22.842.120,50
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	4.663.201,78
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	114.292,13
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	592.057,44
07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	228.430,33
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	34.332,90
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	100.567.743,28
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	47.602.452,13
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	58.305.622,75
Acción Centralizada:	540002000 "Gestión Administrativa"	155.115.998,00
Acción Específica:	540002003 "Apoyo Institucional al Sector Público"	155.115.998,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	155.115.998,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02 "Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	19.787.236,00
	A0025 - Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (IHUC)	2.638.797,00
	A0061 - Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangé" (INHRR)	7.525.626,00
	A0119 - Servicio Autónomo Servicio de Eliberaciones Farmacéuticas (SEFAR)	394.641,00
	A0153 - Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracabo (SAHUM)	7.825.626,00
	A0445 - Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa	1.168.079,00
	A0618 - Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CEIASAI BOLIVAR)	201.145,00
	A0907 - Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón	33.322,00
	01.03.10 "Transferencias Corrientes al Poder Estatal"	135.328.762,00
	E5200 "Estado Anzoátegui"	5.901.158,00
	E5300 "Estado Apure"	14.679.922,00
	E5400 "Estado Aragua"	11.350.749,00
	E5600 "Estado Bolívar"	10.153.110,00
	E5700 "Estado Carabobo"	12.940.283,00
	E6300 "Estado Lara"	14.266.816,00
	E6350 "Estado Mérida"	10.118.956,00
	E6500 "Estado Monagas"	8.842.667,00
	E6600 "Estado Nuevo Esparta"	5.499.487,00
	E6800 "Estado Sucre"	13.480.234,00
	E6900 "Estado Táchira"	7.394.620,00
	E7000 "Estado Trujillo"	11.523.751,00
	E7100 "Estado Yaracuy"	7.009.331,00
	E7200 "Estado Zulia"	3.167.808,00
Proyecto:	540102000 "Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender a la población del Distrito Capital"	34.075.327,32
Acción Específica:	540102004 "Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	34.075.327,32
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes	34.075.327,32
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	3.182.755,82
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.734.868,41
	01.12.00 "Salarios a obreros en puestos no permanentes"	1.801.332,37
	01.18.00 "Retenciones al personal contratado"	1.708.712,75

03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	8.082,84
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1.309.606,40
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	3.307.787,44
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	1.334.794,11
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	206.532,63
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	1.340.390,81
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	3.627.431,91
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	5.832,64
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	4.273.695,17
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	1.376.044,78
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Páro Forzoso por empleados"	434.094,56
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	791.591,44
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	1.982.936,24
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Páro Forzoso por obreros"	87.033,26
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	18.095,23
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	2.224.273,17
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	46.982,34
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	253.738,80
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	14.714,10
Proyecto:	549998000 "Transferencias de Competencias a los Estados (descentralizado)"	281.477.844,00
Acción Específica:	549998001 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	13.769.369,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	13.769.369,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas, Sub-Específicas:	01.03.10 "Transferencias corrientes al Poder Estatal"	13.769.369,00
	E5200 "Estado Anzoátegui"	13.769.369,00
Acción Específica:	549998002 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	34.252.920,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	34.252.920,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10 "Transferencias corrientes al Poder Estatal"	34.252.920,00
	E5300 "Estado Apure"	34.252.920,00
Acción Específica:	549998003 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	26.508.382,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	26.508.382,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10 "Transferencias corrientes al Poder Estatal"	26.508.382,00
	E5400 "Estado Aragua"	26.508.382,00
Acción Específica:	549998004 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	30.193.923,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	30.193.923,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10 "Transferencias corrientes al Poder Estatal"	30.193.923,00
	E5700 "Estado Carabobo"	30.193.923,00
Acción Específica:	549998007 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	23.610.896,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	23.610.896,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10 "Transferencias corrientes al Poder Estatal"	23.610.896,00
	E6300 "Estado Mérida"	23.610.896,00
Acción Específica:	549998008 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	22.966.224,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	22.966.224,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10 "Transferencias corrientes al Poder Estatal"	22.966.224,00
	E6500 "Estado Monagas"	22.966.224,00

Acción Específica:	54999809	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	12.832.137,00
Partidas:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	12.832.137,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal" "Estado Nueva Esparta"	12.832.137,00
Acción Específica:	54999810	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	26.787.214,00
Partidas:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	26.787.214,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal" "Estado Sucre"	26.787.214,00
Acción Específica:	54999811	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	23.690.589,00
Partidas:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	23.690.589,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal" "Estado Bolívar"	23.690.589,00
Acción Específica:	54999812	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	26.888.753,00
Partidas:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	26.888.753,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal" "Estado Trujillo"	26.888.753,00
Acción Específica:	54999813	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	17.230.779,00
Partidas:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	17.230.779,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal" "Estado Táchira"	17.230.779,00
Acción Específica:	54999814	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	16.355.106,00
Partidas:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	16.355.106,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal" "Estado Yaracuy"	16.355.106,00
Acción Específica:	54999815	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	7.391.552,00
Partidas:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	7.391.552,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal" "Estado Zulia"	7.391.552,00
Proyecto:	54999900	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	47.295.568,00
Acción Específica:	54999901	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (IHUC)"	6.157.193,00
Partidas:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	6.157.193,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (IHUC)"	6.157.193,00
Acción Específica:	54999902	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHR)"	17.559.794,00

Partidas:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	17.559.794,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHR)"	17.559.794,00
Acción Específica:	54999904	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	469.353,00
Partidas:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	469.353,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	469.353,00
Acción Específica:	54999905	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	2.725.518,00
Partidas:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	2.725.518,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	2.725.518,00
Acción Específica:	54999906	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	920.829,00
Partidas:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	920.829,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	920.829,00
Acción Específica:	54999908	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	77.752,00
Partidas:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	77.752,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	77.752,00
Acción Específica:	54999910	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	134.782,00
Partidas:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	134.782,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	134.782,00
Acción Específica:	54999912	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	990.553,00
Partidas:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	990.553,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	990.553,00

*CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN
GACETA OFICIAL N° 40.039, DECRETO N°
9.246 PARA CUMPLIR CON LA QUINTA FASE
DEL PAGO AL INCREMENTO DEL SALARIO
MINIMO Y TABULADOR DE NIVEL CENTRAL,
ESTADOS CENTRALIZADOS Y
DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS*

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES I

Caracas, martes 30 de octubre de 2012

Número 40.039

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo en reconocimiento a la actuación de los Peloteros venezolanos en las Grandes Ligas.

Acuerdo en conmemoración del Trigésimo Aniversario del fallecimiento del camarada, dirigente revolucionario, Comandante Guerrillero, líder político y profesor universitario Alfredo Manero.

Homenaje al Cantautor del Pueblo, Ali Primera, en el 71 Aniversario de su nacimiento.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar varios Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios que en ellos se indican y de la Vicepresidencia de la República, por las cantidades que en ellos se especifican.

Acuerdo mediante el cual se autoriza al Gobierno del Distrito Capital para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad que en él se señala.

Presidencia de la República

Decreto N° 9.243, mediante el cual se nombra al ciudadano Amirante Diego Alfredo Molero Bellavia, Ministro del Poder Popular para la Defensa.- (Se reimprime por fallas en los originales).

Decreto N° 9.244, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, en los términos que en él se indican.- (Este Sumario deja sin efecto el contenido publicado en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 40.038, de fecha 29 de octubre de 2012, por error del ente emisor).

Decreto N° 9.245, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, dirigido al Municipio Bolivariano Libertador.

Decreto N° 9.246, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios del Poder Popular para la Salud, el Trabajo y Seguridad Social, Transporte Terrestre y Entes adscritos.

Decreto N° 9.247, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular de Industrias, por la cantidad que en él se señala.

Decreto N° 9.248, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

Decreto N° 9.249, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto N° 9.250, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto N° 9.251, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por el monto que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social.

Decreto N° 9.252, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat.

Decreto N° 9.253, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vicepresidencia de la República.

Decreto N° 9.254, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vicepresidencia de la República.

Decreto N° 9.255, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2012 de la Vicepresidencia de la República.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Iliany Carolina Páez de Vásquez, como Directora de Prevención, Control y Fiscalización de Capitales del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), adscrito a este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas SENIAT

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Alexis Ramón Maita, como Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Insular, en calidad de Titular.

Providencia mediante la cual se revoca la autorización a la sociedad mercantil Agencia VENADUANA, C.A., para actuar como Agente de Aduanas en las operaciones de Importación, Exportación y Tránsito, con carácter permanente, por ante las Aduanas en las cuales se encuentra habilitada para actuar.

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano General de Brigada José Daniel Machillanda Díaz, Comandante del Cuartel General de la Comandancia General de la Aviación Militar Bolivariana.- (Se reimprime por error de imprenta).

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria GNU

Acuerdo mediante el cual se aprueba unánimemente por los Miembros de este Consejo, el Punto de Agenda N° 6, donde se acuerda designar una Comisión ad hoc, conformada por los ciudadanos y ciudadanas que en él se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para la Salud

Resolución mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones de este Ministerio, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
 Despacho de la Presidencia
(L.S.)
CARMEN TERESA HELENDEZ RIVAS

Refrendado
El Encargado del Ministerio del Poder
 Popular para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)
NESTOR LUIS REVENOL TORRES

Refrendado
El Encargado del Ministerio del Poder
 Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)
NICOLAS MADURO MORAOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
 de Planificación y Finanzas
(L.S.)
JORGE GEORDIANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
 para la Defensa
(L.S.)
DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
 el Comercio
(L.S.)
EDMEE BETANCOURT DE GARCIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
 Industrias
(L.S.)
RICARDO JOSE HERNANDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
 el Turismo
(L.S.)
ALEJANDRO ANTONIO FLESHING CAMBREA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
 para la Agricultura y Tierras
(L.S.)
JUAN CARLOS LOYO HERNANDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
 la Educación Universitaria
(L.S.)
MARLENE YADIRA CORDOVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
 la Educación
(L.S.)
MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
 la Salud
(L.S.)
EUGENIA SADER CASTELLANOS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
 el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)
MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
 Transporte Terrestre
(L.S.)
JUAN DE JESUS GARCIA TOUSSAINT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
 Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)
ELSA DJIANA GUTIERREZ GRAFFE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
 Vivienda y Hábitat
(L.S.)
RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
 de Petróleo y Minería
(L.S.)
RAFAEL DARIO RAMIREZ CASAREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
 el Ambiente
(L.S.)
CRISTOBAL NICOLAS FRANCISCO ORTIZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
 para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)
JORGE ALBERTO AUREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
 la Comunicación y la Información
(L.S.)
ERNESTO ENILJO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
 las Comunales y Protección Social
(L.S.)
ISIS OCHOA CÁRIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
 la Alimentación
(L.S.)
CARLOS OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
 la Cultura
(L.S.)
PEDRO CALZADILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
 el Deporte
(L.S.)
HECTOR RODRIGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
 los Pueblos Indígenas
(L.S.)
ALPHA JOSELYN NUÑEZ GUTIERREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
 para la Mujer y la Igualdad de Géneros
(L.S.)
NANCY PEREZ SIEDRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
 Para la Energía Eléctrica
(L.S.)
HECTOR NAVARRO DIAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
 para la Juventud
(L.S.)
MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
 para el Servicio Penitenciario
(L.S.)
MARIA TRIS YARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
 la Banca Pública
(L.S.)
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
 la Transformación Revolucionaria
 de la Gran Caracas
(L.S.)
FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N° 9.246

30 de octubre de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

El Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 9.222 de fecha 16 de octubre de 2012, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.031 de fecha 18 de octubre de 2012.



DECRETO

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE BOLIVARES CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (BS. 1.917.164.127,53), a los presupuestos de gastos vigentes de los MINISTERIOS DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD, EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, TRANSPORTE TERRESTRE Y ENTES ADSCRITOS, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Proyecto:	13999000	"Aportes y Transferencias para Planear los Proyectos de los Entes Descentralizados"	1.354.556.567,53
Acción Centralizada:	13999002	"Aportes y Transferencias para Planear los Proyectos de los Entes Descentralizados de los Seguros Sociales (IVSS)"	1.354.556.567,53
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otros Fuentes	1.354.556.567,53
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias conexas a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficiarios de la seguridad social"	1.354.556.567,53
	A005	"Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	1.354.556.567,53

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Acción Centralizada:	54001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores"	274.666.986,00
Acción Específica:	54001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"	274.666.986,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otros Fuentes	274.666.986,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal (por tiempo completo)"	13.815.559,00
	01.03.00	"Suplementos a empleados"	1.870.927,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	13.812.386,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	1.753.731,00
	01.13.00	"Suplementos a obreros"	1.847.493,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.444.735,00
	03.08.00	"Primes de profesionalización a empleados"	153.974,00
	03.22.00	"Primes de profesionalización a obreros"	134.833,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	11.261.034,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	155.512,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	999.727,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	124.685,00
	04.26.00	"Otros complementos a empleados"	61.346,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	8.074.897,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	2.136.593,00
	05.01.00	"Aguijalos a empleados"	3.644.105,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	28.940.711,00
	05.04.00	"Aguijalos a obreros"	4.357.379,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	23.900.445,00
	05.07.00	"Aguijalos al personal contratado"	1.811.872,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	20.378.714,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.645.890,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	190.335,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pese Fortuna por empleados"	144.797,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	201.711,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	2.385.790,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pese Fortuna por obreros"	263.631,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	282.767,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	401.118,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	201.253,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	141.978,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	16.844,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	331.493,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones a empleados"	28.303.932,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones a obreros"	71.358.395,00

	08.03.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones al personal jubilado"	15.988.164,00
Acción Centralizada:	54002000	"Sistema Administrativa"	68.469.815,00
Acción Específica:	54002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	68.469.815,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otros Fuentes	68.469.815,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Conexas a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	22.825.925,00
	A005	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (IHC)"	7.594.570,00
	A006	"Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangier" (INRR)"	334.049,00
	A019	"Servicio Autónomo Servicio de Diagnósticos Farmacéuticos (SDFA)"	146.599,00
	A033	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracabo (SMALM)"	1.066.252,00
	A041	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	222.915,00
	A036	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNORIBAS)"	90.545,00
	A046	"Fundación Misión Barrio Adentro"	1.544.158,00
	A067	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	405.606,00
	01.03.10	"Transferencias Conexas al Poder Estatal"	68.604.921,00
	E5200	"Estado Anzoátegui"	968.908,00
	E5400	"Estado Aragua"	8.483.818,00
	E5600	"Estado Bolívar"	2.516.382,00
	E5700	"Estado Carabobo"	7.314.660,00
	E6000	"Estado Falcón"	2.843.289,00
	E6200	"Estado Lara"	3.475.872,00
	E6300	"Estado Mérida"	3.478.877,00
	E6500	"Estado Monagas"	3.138.653,00
	E6800	"Estado Nueva Esparta"	4.816.447,00
	E6900	"Estado Trujillo"	3.054.016,00
	E7000	"Estado Vargas"	1.543.557,00
	E7100	"Estado Zulia"	1.467.798,00
	E7200	"Estado Zulia"	4.874.444,00
Acción Centralizada:	54003000	"Promoción y Prevención Social"	35.954.871,00
Acción Específica:	54003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"	35.954.871,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otros Fuentes	35.954.871,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.09	"Aguijalos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	8.644.556,00
	01.01.13	"Aguijalos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	27.310.415,00
Proyecto:	54008000	"Optimizaciones de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender internamientos de la población del Estado Vargas"	2.278.908,00
Acción Específica:	54008002	"Atención en salud hospitalaria a la población"	2.278.908,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otros Fuentes	2.278.908,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.00	"Suplementos a empleados"	35.818,00
	01.13.00	"Suplementos a obreros"	23.900,00
	03.08.00	"Primes de profesionalización a empleados"	19.363,00
	03.22.00	"Primes de profesionalización a obreros"	18.300,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	143.844,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	143.544,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	64.158,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	64.158,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	79.323,00
	05.01.00	"Aguijalos a empleados"	260.698,00
	05.04.00	"Aguijalos a obreros"	556.694,00
	05.07.00	"Aguijalos al personal contratado"	65.441,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	45.578,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	3.119,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pese Fortuna por empleados"	10.147,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	10.147,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	112.174,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pese Fortuna por obreros"	23.463,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	23.463,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales indemnizaciones al personal contratado"	512.787,00
Proyecto:	54008000	"Mejorar los servicios en la red asistencial, con calidad, que garantizan, promuevan, mantengan, distingan y mejoren la salud de la población que accede al sistema Público Nacional del Estado Portuguesa"	2.308.487,00

Acción Específica:	54009002	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los centros hospitalarios del Estado Portuguesa"	3.808.467,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	3.808.467,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	570.114,00	
01.03.00	"Suplencias a empleados"	373.234,00	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	457.018,00	
01.13.00	"Suplencias a obreros"	300.870,00	
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	28.085,00	
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	37.323,00	
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	64.744,00	
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	45.703,00	
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	26.065,00	
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	37.704,00	
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	72.361,00	
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	34.276,00	
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	346.626,00	
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	259.467,00	
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	814.596,00	
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	79.374,00	
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	57.137,00	
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	45.702,00	
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Fero Forzoso por empleados"	36.181,00	
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	35.800,00	
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	41.953,00	
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Fero Forzoso por obreros"	36.161,00	
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	35.538,00	
Proyecto:	54010000	"Optimizaciones de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Bolivariano de Miranda"	8.129.197,00
Acción Específica:	54010003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	8.129.197,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	8.129.197,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	30.782,00	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	458.215,00	
01.17.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	226.755,00	
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	4.801,00	
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	15.837,00	
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	199.596,00	
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	476.177,00	
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	298.929,00	
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	561.419,00	
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	874.070,00	
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	201.839,00	
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	1.463.007,00	
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	470.777,00	
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	1.720.378,00	
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	199.215,00	
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	25.867,00	
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	7.825,00	
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Fero Forzoso por empleados"	9.982,00	
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	9.986,00	
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	134.209,00	
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Fero Forzoso por obreros"	14.204,00	
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	14.312,00	
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	101.526,00	
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	20.943,00	
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	20.970,00	
07.13.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	27.233,00	
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	608.490,00	
Proyecto:	54010100	"Optimizaciones de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Guárico"	4.784.512,00

Acción Específica:	54010102	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del Estado"	4.784.712,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	4.784.712,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.782.256,00	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.782.256,00	
Proyecto:	54010200	"Optimizaciones de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender a la población del Distrito Capital"	18.947.583,00
Acción Específica:	54010204	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	18.947.583,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	18.947.583,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.786.389,00	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.512.755,00	
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	570.577,00	
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	1.242.162,00	
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	325.518,00	
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	765.500,00	
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	3.384.042,00	
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.415.402,00	
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	2.789.974,00	
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	988.151,00	
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	551.441,00	
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	654.671,00	
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	546.182,00	
Proyecto:	54011000	"Optimizaciones de los servicios integrales en salud preventiva y especializada en los servicios de la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud, Estado Delta Amacuro"	1.463.478,00
Acción Específica:	54011001	"Atención en salud especializada a la población que asiste al Complejo Docente Hospitalario Dr. Luis Rausser"	1.462.478,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	1.462.478,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	731.239,00	
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	731.239,00	
Proyecto:	54011200	"Optimizaciones de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población de Cojedes"	7.871.371,00
Acción Específica:	54011201	"Atención oportuna y eficiente en los servicios de salud que presta la red hospitalaria en el Estado Cojedes"	7.871.371,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	7.871.371,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	442.139,00	
01.03.00	"Suplencias a empleados"	279.000,00	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	240.000,00	
01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	205.000,00	
01.13.00	"Suplencias a obreros"	400.000,00	
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	400.000,00	
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	400.000,00	
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	300.000,00	
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	300.000,00	
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	300.000,00	
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	2.239.232,00	
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	1.500.000,00	
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	500.000,00	
06.01.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	80.000,00	
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	70.000,00	
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	60.000,00	
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Fero Forzoso por obreros"	80.000,00	
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	90.000,00	
Proyecto:	54011600	"Optimizaciones de los servicios en los establecimientos de la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud en el Estado Barinas"	6.784.563,00



Acción Específica:	54011403	"Atención médica integral en el tercio nivel de atención en el Estado Barinas"	4.785.541,00
Partida:	4.01	"Costos de Personal" -Otras Fuentes	4.785.541,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	71.502,00	
01.01.00	"Suplementos a empleados"	721.000,00	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	45.500,00	
01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	175.803,00	
01.13.00	"Suplementos a obreros"	592.277,00	
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	366.577,00	
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	17.507,00	
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	3.504,00	
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	186.500,00	
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	108.500,00	
04.86.00	"Otros complementos a empleados"	136.500,00	
04.87.00	"Otros complementos a obreros"	343.000,00	
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	326.000,00	
05.01.00	"Aguinaldo a empleados"	1.224.872,00	
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	362.300,00	
05.04.00	"Aguinaldo a obreros"	1.832.425,00	
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	171.500,00	
05.07.00	"Aguinaldo al personal contratado"	1.201.697,00	
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	770.000,00	
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.050,00	
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	1.750,00	
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Fianzo Forzado por empleados"	1.750,00	
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	2.450,00	
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	2.450,00	
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Fianzo Forzado por obreros"	2.450,00	
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	1.750,00	
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	2.460,00	
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	42.000,00	
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	8.799,00	
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	34.548,00	
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	907.930,00	
Proyecto:	540115000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de salud para atender integralmente a la población del Estado Aragua"	4.226.546,00
Acción Específica:	540115003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a las instalaciones del Hospital Dr. José Gregorio Hernández"	1.236.545,00
Partida:	4.01	"Costos de Personal" -Otras Fuentes	1.236.545,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	118.764,00	
01.03.00	"Suplementos a empleados"	42.919,00	
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	126.463,00	
01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	22.512,00	
01.13.00	"Suplementos a obreros"	30.423,00	
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	7.916,00	
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	8.894,00	
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	17.303,00	
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	118,00	
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	2.775,00	
04.86.00	"Otros complementos a empleados"	13.335,00	
04.87.00	"Otros complementos a obreros"	12.283,00	
05.01.00	"Aguinaldo a empleados"	202.126,00	
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	38.383,00	
05.04.00	"Aguinaldo a obreros"	180.622,00	
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	46.387,00	
05.07.00	"Aguinaldo al personal contratado"	140.481,00	
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	939,00	
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	30.435,00	
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	10.242,00	
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Fianzo Forzado por empleados"	6.578,00	
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por empleados"	6.523,00	
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	29.948,00	
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Fianzo Forzado por obreros"	5.685,00	
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	5.686,00	

06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	31.177,00	
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Habitacional por personal contratado"	6.462,00	
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	6.462,00	
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	1.832,00	
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	7.969,00	
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	60.360,00	
Proyecto:	549994000	"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"	34.781.856,00
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	2.143.708,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	2.143.708,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Ejecutivo del Estado Anzoátegui"	2.143.708,00	
ES200	"Estado Anzoátegui"	2.143.708,00	
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	6.872.620,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	6.872.620,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Ejecutivo del Estado Carabobo"	6.872.620,00	
ES700	"Estado Carabobo"	6.872.620,00	
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	5.819.469,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	5.819.469,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Ejecutivo del Estado Falcón"	5.819.469,00	
ES600	"Estado Falcón"	5.819.469,00	
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	476.060,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	476.060,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Ejecutivo del Estado Lara"	476.060,00	
ES200	"Estado Lara"	476.060,00	
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	821.432,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	821.432,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Ejecutivo del Estado Monagas"	821.432,00	
ES600	"Estado Monagas"	821.432,00	
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	1.915.157,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	1.915.157,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Ejecutivo del Estado Nueva Esparta"	1.915.157,00	
ES600	"Estado Nueva Esparta"	1.915.157,00	
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	3.758.383,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	3.758.383,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Ejecutivo del Estado Sucre"	3.758.383,00	
ES600	"Estado Sucre"	3.758.383,00	
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	1.140.778,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	1.140.778,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Ejecutivo del Estado Bolívar"	1.140.778,00	
ES600	"Estado Bolívar"	1.140.778,00	

Acción Específica:	54999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	5.746.743,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	5.746.743,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Ejecutivo"	5.746.743,00
	0700	"Estado Trujillo"	5.746.743,00
Acción Específica:	54999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	941.876,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	941.876,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Ejecutivo"	941.876,00
	0900	"Estado Táchira"	941.876,00
Acción Específica:	54999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	5.942.730,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	5.942.730,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Ejecutivo"	5.942.730,00
	0700	"Estado Zulia"	5.942.730,00
Proyecto:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	66.117.998,00
Acción Específica:	54999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (IHUC)"	17.720.663,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	17.720.663,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	17.720.663,00
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (IHUC)"	17.720.663,00
Acción Específica:	54999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangeli (IHNRU)"	779.450,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	779.450,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	779.450,00
	A0051	"Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangeli (IHNRU)"	779.450,00
Acción Específica:	54999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación José Félix Ribas (FUNJARIBAS)"	211.270,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	211.270,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	211.270,00
	A0306	"Fundación José Félix Ribas (FUNJARIBAS)"	211.270,00
Acción Específica:	54999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Diagnósticos Farmacológicos (SEFAS)"	342.064,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	342.064,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	342.064,00
	A0113	"Servicio Autónomo Servicio de Diagnósticos Farmacológicos (SEFAS)"	342.064,00
Acción Específica:	54999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Diagnósticos"	520.134,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	520.134,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	520.134,00
	A0141	"Servicio Autónomo Instituto de Diagnósticos"	520.134,00
Acción Específica:	54999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	946.413,00

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	946.413,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	946.413,00
	A0057	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	946.413,00
Acción Específica:	54999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Anatómico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICT)"	87.306,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	87.306,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	87.306,00
	A0057	"Servicio Autónomo Centro Anatómico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICT)"	87.306,00
Acción Específica:	54999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	13.203.736,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	13.203.736,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	13.203.736,00
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	13.203.736,00
Acción Específica:	54999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Control de Sanidad (SACS)"	398.952,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	398.952,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	398.952,00
	A0091	"Servicio Autónomo de Control de Sanidad (SACS)"	398.952,00
Acción Específica:	54999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracabo (SAHUM)"	2.487.920,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	2.487.920,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.487.920,00
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracabo (SAHUM)"	2.487.920,00
MIDESTAD DEL PUEBLO POPULAR PARA TRANSPORTE TURISTAS			65.000.000,00
Acción Centralizada:	670002000	"Gestión Administrativa"	21.000.000,00
Acción Específica:	670002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	16.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	28.000.000,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	5.500.000,00
	A0230	"Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONATUR)"	5.500.000,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	20.500.000,00
	A0146	"C.A. Metro de Maracabo (METROMAR)"	5.000.000,00
	A0461	"C.A. Metro de Valencia (MILMETRO)"	5.000.000,00
	A1518	"Sistema de Transporte Masivo de Barquisimeto, C.A. (TRANSBARCA)"	1.500.000,00
	A1538	"Trolebús Mérida C.A. (TROMERCA)"	9.000.000,00
Acción Centralizada:	670003000	"Prestación y Protección Social"	19.000.000,00
Acción Específica:	670003001	"Asignación y control de los recursos sobre gastos de los pensionados y jubilados"	19.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	19.000.000,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.01	"Pensionados del Personal Empleado, Obrero y Mayor"	4.500.000,00



*CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN
GACETA OFICIAL N° 40.044, DECRETO N°
9.271 ÚLTIMA PORCION PARA CUBRIR
INSUFICIENCIA EN DIFERENTES PARTIDAS
DE GASTOS DE PERSONAL, ASÍ COMO EN
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES*

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES I

Caracas, martes 6 de noviembre de 2012

Número 40.044

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar varios Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios que en ellos se mencionan, al Gobierno de Distrito Capital y de los Organismos de la Administración Pública, Ordenadores de Pago y sus Entes Adscritos, por las cantidades que en ellos se especifican.

Presidencia de la República

Decreto N° 9.257, mediante el cual se designa al ciudadano Edgar Lorenzo Padrón Castillo, Viceministro de Gestión Comunicacional del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.

Decreto N° 9.258, mediante el cual se nombra al ciudadano Alejandro Constantino Keleris Bucarito, Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Decreto N° 9.259, mediante el cual se nombra al ciudadano Luis Ramón Fernández Delgado, Viceministro del Sistema Integrado de Policía del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Decreto N° 9.260, mediante el cual se nombra al ciudadano Leoncio Enrique Guerra Molina, Viceministro de Política Interior y Seguridad Jurídica del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

Decreto N° 9.261, mediante el cual se nombra al ciudadano Juan Carlos Loyo Hernández, Presidente del Instituto Nacional de Tierras, así como de su Directorio, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

Decreto N° 9.262, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestario, por la cantidad que en él se indica, del Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto N° 9.263, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestario, por la cantidad que en él se señala, del Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto N° 9.264, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestario, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería.

Decreto N° 9.265, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

Decreto N° 9.266, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

Decreto N° 9.267, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo.

Decreto N° 9.268, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2012 del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.

Decreto N° 9.269, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él especifica, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

Decreto N° 9.270, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.

Decreto N° 9.271, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.

- Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)
JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSEURAT
- Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)
ERNESTO ENRIQUE VILLEGAS POLJAK
- Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunidades y Protección Social
(L.S.)
ISIS OCHOA CAÑAZALEZ
- Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)
CARLOS OSORIO ZAMBRANO
- Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)
PEDRO CALZADILLA
- Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)
HECTOR RODRIGUEZ CASTRO
- Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Puntos Indígenas
(L.S.)
ALONSO JOSELYN MUÑOZ GUTIERREZ
- Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)
MARICÉ PEREZ SIERRA
- Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)
HECTOR NAVARRO OSAZ
- Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)
MARÍA PILAR BERNARDOZ DOMÍNGUEZ
- Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)
MARÍA BRIS VARELA RAMÍREZ
- Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES
- Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)
FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVAS

Decreto N° 9.271 06 de noviembre de 2012

HUGO CHAVEZ FRIAS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

El Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Hugo Chávez Frías, según Decreto N° 9.222 de fecha 16 de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.031 del 18 de octubre de 2012.



DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (Bs. 18.469.136.574,81)** a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

ORDENADORES DE PAGOS Y COMPROMISOS Y SUS ENTES ADSCRITOS	Bs.	18.469.136.574,81
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN		6.362.626.835,81
Acción Centralizadora: 1.00001000 "Dirección y Coordinación de los Estudios de los Trabajadores"		856.447.747,25
Acción Específica: 1.00001001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores"		656.447.747,25
Partidas: 601 "Bienes de Patrimonio -Ingresos Ordinarios"		106.647.747,25
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.00 "Explotación o explotación"		36.302.564,00
01.01.00 "Explotación o explotación"		12.411.337,00
01.01.00 "Compensaciones pagadas en las escalas de salarios al personal empleado tipo a tiempo completo"		11.020.049,00
02.01.00 "Compensaciones pagadas en las escalas de salarios al personal carente tipo a tiempo completo"		10.875.084,00
04.02.00 "Desempeño o empujados por tiempo ocioso"		74.183,00
04.15.00 "Complemento a otorgar por trabajo a jornada reducida"		37.935,00
04.06.00 "Otros complementos a empleados"		26.108.360,00
04.07.00 "Otros complementos a obreros"		17.350.200,00
05.03.00 "Bases vacaciones a empleados"		3.454.532,00
05.04.00 "Bases vacaciones a obreros"		138.174,00
07.08.00 "Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleado"		574.408.887,25
07.24.00 "Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obrero"		165.254.137,00
Acción Centralizadora: 1.00002000 "Servicio Administrativo"		162.543.898,67
Acción Específica: 1.00003003 "Asesor Institucional al Sector Público"		182.543.898,67
Partidas: 4.07 "Transferencias y Donaciones -Ingresos Ordinarios"		182.543.898,67
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.02 "Transferencias Contantes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"		8.542.836,67
A049 Fundación Nacional del Mito Stalin		8.542.836,67
01.03.04 "Transferencias Contantes a Instituciones de Protección Social"		174.000.000,00
A056 Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (INAPRE)		174.000.000,00
Acción Centralizadora: 1.00003000 "Prevención y Protección Social"		1.841.634.287,33
Acción Específica: 1.00003001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados"		1.841.634.287,33
Partidas: 4.07 "Transferencias y Donaciones -Ingresos Ordinarios -Otros Fuentes"		1.841.634.287,33
		1.491.384.321,14
		350.250.966,09
Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específicas:		
01.01.01 "Prestación del personal empleado, obrero y militar"		78.724.682,00
-Ingresos Ordinarios		
01.01.02 "Subsidios del personal empleado, obrero y militar"		1.000.436.716,00
-Ingresos Ordinarios		
01.01.09 "Asignación al personal empleado, obrero y militar pensionado"		119.530.946,00
-Ingresos Ordinarios		
01.01.12 "Otros subsidios socio-económicos del personal empleado, obrero y militar pensionado"		5.688.320,00
-Ingresos Ordinarios		
01.01.13 "Apoyos al personal empleado, obrero y militar jubilado"		659.153.301,22
-Ingresos Ordinarios		
		102.513.335,14

Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.01.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.205.119,58
	AD453	"Fundación Editorial El Fero y La Rana"	1.205.119,58
Acción Específica:	449999023	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonia Nueva"	316.412,60
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	316.412,60
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	316.412,60
	AD454	"Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonia Nueva"	316.412,60
Acción Específica:	449999032	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Fundación Red de Artes"	2.871.524,79
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	2.871.524,79
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.871.524,79
	AD459	"Fundación Red de Artes"	2.871.524,79
Acción Específica:	449999033	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Fundación Imprenta de la Cultura"	8.283.790,28
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	8.283.790,28
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	8.283.790,28
	AD462	"Fundación Imprenta de la Cultura"	8.283.790,28
Acción Específica:	449999028	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Fundación Centro Nacional del Disco (CENADIS)"	695.052,01
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	695.052,01
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	695.052,01
	AD469	"Fundación Centro Nacional del Disco (CENADIS)"	695.052,01
Acción Específica:	449999025	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Fundación Centro Nacional de la Música"	6.926.906,28
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	6.926.906,28
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	6.926.906,28
	AD486	"Fundación Centro Nacional de la Música"	6.926.906,28
Acción Específica:	449999026	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Centro Nacional Automático de Climatografía (CENAC)"	603.390,06
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	603.390,06
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	603.390,06
	AD821	"Centro Nacional Automático de Climatografía (CENAC)"	603.390,06
Acción Específica:	449999027	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Centro Nacional del Libro (CNL)"	3.057.494,96

Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	3.057.494,96
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	3.057.494,96
	AD829	"Centro Nacional del Libro (CNL)"	3.057.494,96
Acción Específica:	449999029	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	1.647.846,97
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	1.647.846,97
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.647.846,97
	AD948	"Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	1.647.846,97
Acción Específica:	449999030	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Este Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	869.245,53
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	869.245,53
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	869.245,53
	AD993	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	869.245,53
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE			
Acción Centralizada:	500002008	"Gestión Administrativa"	16.278.921,50
Acción Específica:	500002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	16.278.921,50
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	16.278.921,50
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	16.278.921,50
	AD495-Instituto Nacional de Deportes (IND)		16.278.921,50
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			
Acción Centralizada:	540001008	"Dirección y Coordinación de los Centros de los Trabajadores"	2.324.772.419,83
Acción Específica:	540001003	"Atención y Control de los Recursos para el Trabajo de los Trabajadores"	2.324.772.419,83
Partida:	4.01	"Sueldos de Personal" - Otras Fuentes	2.324.772.419,83
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	17.251.123,77
	01.10.00	"Sueldos a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.711.726,00
	01.12.00	"Sueldos a obreros en puestos no permanentes"	11.343.340,97
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	54.176.266,75
	02.01.00	"Compensaciones previstas en los escalas de sueldos al personal contratado (p/a tiempo completo)"	1.125.478,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal obrero (p/a tiempo completo)"	1.226.123,00
	03.04.00	"Vivienda por hijos a estudiantes"	107.600,00
	03.10.00	"Vivienda por jubilados o pensionados al retiro"	2.644.573,64
	03.17.00	"Vivienda de transporte a obreros"	442.234,44
	03.19.00	"Vivienda por hijos de obreros"	98.792,00
	03.21.00	"Presupuesto por antigüedad a obreros"	4.989.470,72
	03.37.00	"Otras prestaciones a empleados"	45.334.036,18
	03.38.00	"Otras prestaciones a obreros"	59.916.548,79
	04.01.00	"Compensación a empleados por horas extraordinarias o por otros tiempos"	464.140,00
	04.02.00	"Compensación a empleados por trabajo nocturno"	28.518.054,58
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	50.171.750,53
	04.14.00	"Compensación a obreros por horas extraordinarias o por otros tiempos"	64.964,46

04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	17.110.979,49	8500	"Estado Trujillo"	47.823.866,63		
04.17.00	"Complemento a obreros por gastos de transporte"	960,00	8700	"Estado Táchira"	35.045.948,70		
04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	93.899.865,00	8710	"Estado Yaracuy"	1.737.659,40		
04.28.00	"Bono compensatorio de jubilación al personal contratado"	3.320.742,00	8720	"Estado Zulia"	2.027.371,60		
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	18.531.438,84	Proyectos	840130000	"Capacitación, formación, investigación y desarrollo del personal médico, tecnológica y humano en salud, orientada a la contribución del Sistema Público Nacional de Salud"	4.062.618,00	
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	9.796.729,00	Acción Específica:	840130002	"Desarrollo y seguimiento de la formación de los trabajadores en salud a nivel nacional, regional y parroquial y apoyo a Medicos Integrati Comunitario para fortalecer el SNS"	4.062.618,00	
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	235.477.889,18	Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y "Otras Fuentes"	4.062.618,00	
05.21.00	"Aguinaldo a empleados"	35.758.416,65	Sub-Partidas	01.01.05	"Beca de perfeccionamiento profesional en el país"	4.062.618,00	
05.23.00	"Bono vacacional a empleados"	50.691.285,13	Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.05	"Beca de perfeccionamiento profesional en el país"	4.062.618,00	
05.24.00	"Aguinaldo a obreros"	50.112.591,45	Proyectos	840999008	"Transferencias de competencias a los Estados Descentralizados"	388.983.314,88	
05.26.00	"Bono vacacional a obreros"	24.995.288,00	Acción Específica:	840999001	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	32.278.820,11	
05.27.00	"Aguinaldo al personal contratado"	182.225.388,14	Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y "Otras Fuentes"	32.278.820,11	
05.28.00	"Bono vacacional al personal contratado"	128.256.777,32	Sub-Partidas	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	32.278.820,11	
06.01.00	"Aporte personal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	38.577.312,72	Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	32.278.820,11	
06.03.00	"Aporte personal al Fondo de Seguro de Puro Pasado por empleados"	22.728.357,13	Acción Específica:	840999002	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos del Estado Aragua"	74.468.850,39	
06.04.00	"Aporte personal al Fondo de Seguro de Puro Pasado por empleados"	5.729.267,22	Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y "Otras Fuentes"	74.468.850,39	
06.05.00	"Aporte personal al Fondo de Seguro Vocacional por empleados"	8.794.319,23	Sub-Partidas	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	74.468.850,39	
06.10.00	"Aporte personal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	20.265.581,21	Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	74.468.850,39	
06.12.00	"Aporte personal al Fondo de Seguro de Puro Pasado por obreros"	8.410.184,16	Acción Específica:	840999003	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	68.538.320,60	
06.13.00	"Aporte personal al Fondo de Seguro Habitacional por obreros"	4.540.896,57	Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y "Otras Fuentes"	68.538.320,60	
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	68.714.421,25	Sub-Partidas	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	68.538.320,60	
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Seguro Habitacional por personal contratado"	10.742.660,58	Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	68.538.320,60	
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	19.105.938,41	Acción Específica:	840999007	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos del Estado Mérida"	33.104.339,84	
07.02.00	"Becas a empleados"	1.446.947,93	Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y "Otras Fuentes"	33.104.339,84	
07.06.00	"Ayudas por defunción a empleados"	61.778,00	Sub-Partidas	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	33.104.339,84	
07.07.00	"Aporte personal a cajas de ahorro por empleados"	4.916.261,18	Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	33.104.339,84	
07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	949.202,05	Acción Específica:	840999004	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	86.104.945,61	
07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	3.164.400,00	Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y "Otras Fuentes"	86.104.945,61	
07.12.00	"Ayudas para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	1.018.199,05	Sub-Partidas	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	86.104.945,61	
07.18.00	"Becas a obreros"	2.691.329,00	Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	86.104.945,61	
07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	32.820,38	Acción Específica:	840999009	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos del Estado Portuguesa"	94.104.945,61	
07.22.00	"Ayudas para médicos, peditas, odontólogos y de hospitalización a obreros"	270.340,18	Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y "Otras Fuentes"	94.104.945,61	
07.23.00	"Aporte personal a cajas de ahorro por obreros"	1.717.349,59	Sub-Partidas	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	94.104.945,61	
07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	1.290.734,55	Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	94.104.945,61	
07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	624.824,95	Acción Específica:	840999008	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos del Estado Sucre"	94.104.945,61	
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	510.984.457,38	Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y "Otras Fuentes"	94.104.945,61	
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	147.855.417,82	Sub-Partidas	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	94.104.945,61	
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	397.926.877,70	Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	94.104.945,61	
Acción Centralizada:	840002000	"Sistema Administrativo"	382.848.120,61	Acción Específica:	840999005	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	94.104.945,61
Acción Específica:	840002003	"Aporte Institucional al Sector Público"	382.848.120,61	Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y "Otras Fuentes"	94.104.945,61
Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y "Otras Fuentes"	382.848.120,61	Sub-Partidas	01.03.02	"Transferencias conexas al Poder Ejecutivo"	23.358.967,02
Sub-Partidas	01.03.02	"Transferencias conexas al Poder Ejecutivo"	23.358.967,02	Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	A0061	"Instituto Nacional de Higiene Rafael Ángel (INHER)"	22.811.726,07
Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	A0061	"Instituto Nacional de Higiene Rafael Ángel (INHER)"	22.811.726,07	Acción Específica:	840130000	"Capacitación, formación, investigación y desarrollo del personal médico, tecnológica y humano en salud, orientada a la contribución del Sistema Público Nacional de Salud"	4.062.618,00
	A0113	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracay (SAHAM)"	2.447.741,90	Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y "Otras Fuentes"	4.062.618,00
	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	236.685.853,14	Sub-Partidas	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	4.062.618,00
	82300	"Estado Anzoátegui"	23.090.543,90	Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	4.062.618,00
	83800	"Estado Apure"	19.060.938,71	Acción Específica:	840999006	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	32.278.820,11
	85400	"Estado Aragua"	32.098.291,41	Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y "Otras Fuentes"	32.278.820,11
	85400	"Estado Bolívar"	2.757.719,30	Sub-Partidas	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	32.278.820,11
	85700	"Estado Carabobo"	57.409.186,40	Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	32.278.820,11
	86300	"Estado Coahuila"	40.158.802,00	Acción Específica:	840999008	"Aportes y Transferencias para financiar los Proyectos del Estado Falcón"	74.468.850,39
	84300	"Estado Mérida"	84.885.449,99	Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" y "Otras Fuentes"	74.468.850,39
	86500	"Estado Monagas"	6.246.827,28	Sub-Partidas	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	74.468.850,39
	86600	"Estado Nueva Esparta"	7.375.947,41	Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias conexas al Poder Estado"	74.468.850,39



Acción Específica:	54999999	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	44.234.441,18
Partidas:	4.87	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	44.234.441,18
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Nueva Esparta"	41.224.641,18 41.224.641,18
Acción Específica:	54999910	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	107.716.738,00
Partidas:	4.87	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	107.716.738,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Sucre"	107.716.738,00 107.716.738,00
Acción Específica:	54999911	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	92.506.474,00
Partidas:	4.87	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	92.506.474,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Bolívar"	92.506.474,00 92.506.474,00
Acción Específica:	54999912	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	66.128.141,30
Partidas:	4.87	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	66.128.141,30
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Trujillo"	66.128.141,30 66.128.141,30
Acción Específica:	54999913	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	112.999.010,37
Partidas:	4.87	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	112.999.010,37
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Yaracuy"	112.999.010,37 112.999.010,37
Acción Específica:	54999914	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	64.028.489,60
Partidas:	4.87	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	64.028.489,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Zulia"	64.028.489,60 64.028.489,60
Acción Específica:	54999915	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	22.154.067,40
Partidas:	4.87	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	22.154.067,40
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" "Estado Mérida"	22.154.067,40 22.154.067,40
Proyectos:	54999999	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Estados Descentralizados"	38.173.090,77
Acción Específica:	54999902	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Guárico" "Proyecto Social del Hospital "Gabriel Rangel" (DINHA)"	53.460.894,17
Partidas:	4.87	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	53.460.894,17
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a otras descentralizadas sin fines empresariales"	53.460.894,17

Acción Específica:	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Gabriel Rangel" (IN-HRG)"	53.460.894,17
Acción Específica:	54999903	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Servicio Autónomo Hospital Universitario "Mariscal"	8.713.296,60
Partidas:	4.87	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	8.713.296,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a otras descentralizadas sin fines empresariales"	8.713.296,60
Acción Específica:	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Paraco (SAHUP)"	5.711.296,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a otras descentralizadas sin fines empresariales"	5.711.296,60
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y PROTECCIÓN SOCIAL			
Acción Centralizada:	57000000	"Dirección y Coordinación de los Centros de los Trabajadores"	32.852.000,00
Acción Específica:	570001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores"	32.852.000,00
Partidas:	4.81	"Donación de personal" - Otras Fuentes	32.852.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.16.00	"Remuneraciones al personal contratado"	7.135.000,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	1.078.000,00
	04.38.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	5.782.000,00
	05.07.00	"Aguinaldo al personal contratado"	4.000.000,00
	06.01.00	"Aporte personal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empresas"	150.000,00
	06.04.00	"Aporte personal al Fondo de Seguro de Paga Fomento por empresas"	800.000,00
	06.05.00	"Aporte personal al Fondo de Ahorro Habitacional por empresas"	1.883.500,00
	06.11.00	"Aporte personal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	100.000,00
	06.13.00	"Aporte personal al Fondo de Ahorro Habitacional por obreros"	371.500,00
	06.41.00	"Aporte personal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	30.000,00
	07.06.00	"Aporte personal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empresas"	1.522.000,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	5.000.000,00
	09.96.00	"Otros subvenciones a empresas"	2.000.000,00
	07.37.00	"Otros subvenciones a obreros"	1.000.000,00
Acción Centralizada:	570002000	"Gestión Administrativa"	116.383.404,34
Acción Específica:	570002003	"Apoyo Institucional al sector público"	116.383.404,34
Partidas:	4.87	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	116.383.404,34
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a otras descentralizadas sin fines empresariales"	110.283.404,34
	A0124	"Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS)"	14.866.141,54
	A0326	"Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Central (FUNDECOPROVAL)"	83.052.260,00
	A0600	"Instituto Nacional de Servicio Social (INASS)"	12.462.998,00
Acción Centralizada:	570003000	"Prevención y Protección Social"	48.808.633,00
Acción Específica:	570003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados"	48.808.633,00
Partidas:	4.87	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	48.808.633,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Jubilaciones del personal empleado, obreros y otras"	38.589.633,00
	01.01.06	"Aguinaldo al personal empleado, obreros y otras pensionados"	1.023.000,00

